



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 8 de julio de 2021
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2021/0168(NLE)**

**10160/21
ADD 1 REV 2**

**ECOFIN 645
CADREFIN 340
UEM 180
FIN 521**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO REVISADO de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia

Adjunto se remite a las delegaciones el anexo revisado de la Decisión de Ejecución del Consejo de referencia, aprobado por el Grupo de Consejeros Financieros a partir de la propuesta de la Comisión (COM (2021) 344).

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LAS REFORMAS E INVERSIONES

A. MISIÓN 1 COMPONENTE 1:

Eje 1 - Digitalización de la Administración Pública: El eje 1 del componente M1C1 del plan italiano de recuperación y resiliencia contiene medidas destinadas a fomentar la digitalización de la administración pública italiana e incluye siete inversiones y tres reformas. Las inversiones tienen por objeto, en particular: i) racionalizar y consolidar las infraestructuras digitales existentes de la administración pública; ii) fomentar la adopción de la computación en nube, iii) prestando especial atención a la armonización y la interoperabilidad de las plataformas y los servicios de datos, la aplicación del principio de «solo una vez» y la accesibilidad de los datos a través de un catálogo de interfaces de programación de aplicaciones (API); iv) mejorar la disponibilidad, la eficiencia y la accesibilidad de todos los servicios públicos digitales con el fin de aumentar el nivel de adopción y satisfacción de los usuarios, v) reforzar las defensas de Italia contra los riesgos que plantea la ciberdelincuencia, vi) fomentar la transformación digital de las grandes administraciones centrales; vii) abordar la brecha digital reforzando las competencias digitales de los ciudadanos. Las reformas en el marco de este eje tienen por objeto, en particular: i) racionalizar y acelerar el proceso de contratación de soluciones de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de la administración pública; ii) apoyar la transformación digital de la administración pública, y iii) eliminar los obstáculos a la adopción de la nube por parte de las administraciones públicas y racionalizar los procesos de intercambio de datos entre administraciones públicas.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «mejorar la eficacia de la administración pública, en particular invirtiendo en las capacidades de los empleados públicos, acelerando la digitalización y aumentando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos locales» (recomendación específica por país 3, 2019), y de «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] infraestructuras digitales reforzadas para garantizar la prestación de servicios esenciales» (recomendación específica por país 3, 2020).

Eje 2 - Justicia: El funcionamiento del sistema judicial italiano dista mucho del de otros Estados miembros en términos de duración de los procedimientos, como se indica en el último informe de la Comisión Europea sobre la eficiencia de la justicia (CEPEJ). El eje 2 del componente M1C1 del plan de recuperación y resiliencia contiene medidas destinadas a aumentar la eficiencia del sistema judicial reduciendo la duración de los procedimientos y acercando Italia a la mediana de la UE. Este componente aborda las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la reducción de la duración de los juicios civiles y la mejora de la eficacia de la lucha contra la corrupción (recomendaciones específicas por país 4, 2019 y 4, 2020). Además, la digitalización del sistema judicial también es pertinente para la transición digital.

Eje 3 - Administración pública: El eje 3 del componente M1C1 del plan de recuperación y resiliencia contiene medidas destinadas a reformar la administración pública italiana y mejorar la capacidad administrativa. Italia se sitúa por debajo de la media de la EU-27 tanto por lo que se refiere a la eficacia del Gobierno como a la confianza en el gobierno. Las reformas de la

administración pública italiana se vieron afectadas por un grave déficit de aplicación de las reformas de arriba abajo y por el escaso reconocimiento y difusión de valiosas innovaciones ascendentes. La capacidad administrativa es muy baja. Deben proseguir los esfuerzos para reforzar la capacidad de planificación estratégica, los mecanismos de seguimiento y evaluación y los instrumentos de formulación de políticas basados en pruebas. El principal objetivo de este componente es mejorar la capacidad administrativa de las administraciones públicas italianas a nivel central y local, tanto en términos de capital humano (selección, competencias y carreras) como en términos de simplificación de los procedimientos administrativos. En esta sección se presenta la estrategia global estructural de recursos humanos, que va desde los procesos de selección hasta las trayectorias profesionales. La reforma incluye también medidas para simplificar los procedimientos. Las inversiones en nuevos instrumentos digitales y acciones reforzadas en materia de aprendizaje permanente se incluyen en el Componente 1 de la Misión 1. Este componente aborda las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la mejora de la eficacia de la administración pública (recomendaciones específicas por país 3, 2019 y recomendaciones específicas por país 4 y 2020).

Eje 4 - Contratación pública y pagos de la administración: El eje 4 del componente M1C1 del plan de recuperación y resiliencia contiene medidas destinadas a reformar determinados aspectos clave del marco legislativo italiano en materia de contratación pública y a reducir la morosidad de las administraciones públicas a nivel central, regional y local, así como de las autoridades sanitarias regionales. El principal objetivo de la reforma es simplificar las normas de contratación pública, aumentar la seguridad jurídica de las empresas y acelerar la adjudicación de contratos públicos, manteniendo al mismo tiempo las garantías procedimentales en términos de transparencia e igualdad de trato. Estas reformas apoyan, por tanto, la realización oportuna de las infraestructuras y proyectos financiados por el Plan.

Eje 5 - Reformas presupuestarias estructurales (fiscalidad y gasto público): El eje 5 del componente M1C1 de la recuperación y la resiliencia incluye varias reformas destinadas a apoyar la sostenibilidad de las finanzas públicas de Italia (recomendaciones específicas por país 1 y 2019). Por el lado de los ingresos, las reformas tienen por objeto mejorar el proceso de recaudación de impuestos, fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y luchar contra la evasión fiscal, con el fin de reducir los costes de cumplimiento para los contribuyentes y aumentar los ingresos de las administraciones públicas, contribuyendo a mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Por el lado del gasto, las reformas tienen por objeto mejorar la eficiencia del gasto público, tanto a nivel central, reforzando el marco existente para las revisiones anuales del gasto, como a nivel subnacional, completando la reforma de las relaciones fiscales entre los distintos niveles de gobierno.

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Eje 1 - Digitalización de la Administración Pública

Inversión 1.1: Infraestructura digital

El objetivo de esta inversión es garantizar que los sistemas, conjuntos de datos y aplicaciones de la administración pública estén alojados en centros de datos muy fiables, con normas de alta calidad en materia de seguridad, rendimiento, escalabilidad, interoperabilidad europea y eficiencia energética. Con este fin, la inversión prevé la creación de una infraestructura híbrida nacional

basada en la nube, totalmente redundante y basada en la nube (denominada «Polo Strategico Nazionale», PSN), la certificación de alternativas seguras y modulables a la nube pública y la migración de los conjuntos de datos y aplicaciones de la administración pública a un entorno en nube.

Se espera que la infraestructura del PSN sea explotada por un proveedor tecnológico seleccionado a través de una licitación europea y que se diseñe de conformidad con las normas de interoperabilidad de los datos definidas a nivel europeo en consonancia con la iniciativa Gaia-X para permitir el libre intercambio de datos no personales entre los distintos Estados miembros mediante la interconexión de sus modelos nacionales en nube. Se espera que se adopten requisitos similares en la precualificación de los proveedores públicos de servicios en nube.

Se espera que la migración de los conjuntos de datos y aplicaciones de la administración pública hacia el PSN o hacia proveedores públicos en nube seguros y certificados dependa de los requisitos de rendimiento, escalabilidad y sensibilidad de los datos definidos por las distintas administraciones, cada uno de los cuales debe conservar su independencia en el desarrollo de aplicaciones y la gestión de datos.

Inversión 1.3 – Datos e interoperabilidad

El objetivo de esta inversión es garantizar la plena interoperabilidad de los conjuntos de datos y servicios clave entre las administraciones públicas centrales y locales, así como la armonización con otros países de la UE de los procedimientos de servicios prioritarios en virtud de la Directiva sobre el portal digital único.

La medida prevé el desarrollo de una plataforma nacional de datos digitales («Piattaforma Digitale Nazionale Dati») que garantice la interoperabilidad de los conjuntos de datos a través de un catálogo de interfaces de programación de aplicaciones (API) compartidas entre las administraciones centrales y locales (Inversión 1.3.1). Una vez construida, esta plataforma garantizará la interoperabilidad de los conjuntos de datos a través de un catálogo de interfaces de programación de aplicaciones (API) compartidas entre las administraciones centrales y locales. La plataforma deberá ser plenamente conforme con el Derecho de la UE.

Además, la medida prevé el desarrollo de un portal digital único de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1724, que se llevará a cabo para ayudar a las administraciones centrales y a las administraciones públicas a reestructurar los procedimientos y procesos prioritarios y permitir el cumplimiento del principio de «solo una vez» (Inversión 1.3.2).

Inversión 1.5 – Ciberseguridad

El objetivo de esta inversión es reforzar las defensas de Italia contra los riesgos que plantea la ciberdelincuencia, en particular mediante la aplicación de un «perímetro nacional de ciberseguridad» (PSNC), en consonancia con los requisitos de seguridad establecidos en la Directiva (UE) 2016/1148 relativa a la seguridad de las redes y sistemas de información (Directiva SRI), y mediante el refuerzo de las capacidades nacionales de ciberdefensa en materia de inspección técnica y control de riesgos.

La medida prevé el desarrollo de un sistema integrado de vanguardia, que interconecte estrechamente a diferentes entidades de todo el país y conecte a escala internacional con socios y proveedores de tecnología de confianza. Se articula en torno a cuatro pilares: i) reforzar las capacidades de primera línea hacia el público y las empresas/entidades para gestionar alertas y

eventos reales reconocidos públicamente; ii) desarrollar/reforzar las capacidades de inspección y auditoría del país en lo que respecta a los equipos y programas informáticos utilizados por sujetos con funciones esenciales para certificar la fiabilidad/prevenir amenazas; iii) empoderar las unidades policiales y ciberunidades de las fuerzas policiales encargadas de la investigación de actividades delictivas; iv) reforzar significativamente los recursos humanos y activos cibernéticos encargados de la seguridad nacional y la respuesta a las ciberamenazas.

Inversión 1.7 – Capacidades digitales básicas

El objetivo de esta inversión es reducir la proporción de población actual en riesgo de exclusión digital mediante el lanzamiento de la iniciativa «Servicio cívico digital», una red de jóvenes voluntarios de diferentes procedencias en toda Italia para proporcionar a las personas en riesgo de exclusión digital formación para el desarrollo y la mejora de las capacidades digitales (Inversión 1.7.1) y reforzando la red existente de «centros de facilitación digital» (Inversión 1.7.2).

Los centros de facilitación digital son puntos de acceso físico, generalmente ubicados en bibliotecas, escuelas y centros sociales, que ofrecen a los ciudadanos formación tanto en persona como en línea sobre competencias digitales con el fin de apoyar eficazmente su inclusión digital. La iniciativa aprovecha las experiencias exitosas existentes y tiene por objeto garantizar un desarrollo generalizado de estos centros a nivel nacional. Si bien 600 centros ya están activos, su presencia se reforzará aún más mediante actividades de formación específicas y nuevos equipos, con el objetivo general de establecer 2,400 nuevos puntos de acceso en toda Italia y formar a más de 2 000 000 ciudadanos en riesgo de exclusión digital. De los 3 000 centros, unos 1 200 se concentrarán en el sur de Italia.

La iniciativa «Servicio cívico digital» se divide en tres años y, de manera progresiva, pretende lograr los siguientes resultados: i) realización de tres convocatorias anuales de proyectos de la función pública digital dirigidos a organizaciones sin ánimo de lucro inscritas en el registro nacional de organizaciones de servicio cívico universal; ii) el desarrollo de capacidades de las organizaciones sin ánimo de lucro que participan en la convocatoria anual de la función pública digital y la puesta en marcha de proyectos de facilitación digital y educación digital, con la puesta en marcha de 900 proyectos en las tres convocatorias anuales facilitadas; iii) formación y experiencia sobre el terreno en proyectos digitales de la función pública de unos 9 700 voluntarios; asistencia y formación de 1 000 000 ciudadanos que se benefician de actividades de facilitación digital y educación digital desarrolladas por 900 proyectos en los que trabajarán 9 700 voluntarios.

Reforma 1.1 – Contratación pública de TIC

El objetivo de esta reforma es garantizar que la administración pública pueda adquirir soluciones de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de manera más oportuna y eficiente, racionalizando y acelerando el proceso de contratación de servicios y activos de TIC.

La aplicación de la reforma constará de tres líneas de actuación. En primer lugar, se creará una base de datos única que contenga una lista blanca de operadores económicos autorizados a suministrar bienes y servicios a las administraciones públicas y se introducirá una infraestructura tecnológica específica que permita la certificación de los proveedores. En segundo lugar, se adoptará un enfoque simplificado («vía rápida») para racionalizar las compras de TIC para proyectos PNRR. En tercer lugar, se creará un servicio de contratación pública digital con el objetivo de i) incluir solo proveedores certificados (los operadores económicos pueden solicitar en cualquier momento que se les certifique de conformidad con el artículo 64 de la Directiva 2014/24/UE); ii) permitir identificar rápidamente a los proveedores que satisfagan una necesidad especificada (por ejemplo, a través de

un configurator); iii) proporcionar una experiencia intuitiva de usuario para las administraciones (por ejemplo, descripción clara de los servicios ofrecidos, evaluación comparativa de los proveedores). Esta configuración general se basará en las capacidades existentes de CONSIP, la entidad estatal italiana para la contratación pública.

Reforma 1.2 – Apoyo a la transformación

El objetivo de esta reforma es apoyar la transformación digital de todas las administraciones públicas centrales y locales mediante la creación de una «oficina de transformación digital de la AP». La oficina de transformación consistirá en un contingente temporal de recursos competentes en materia tecnológica que organice y apoye el esfuerzo de migración y la negociación centralizada de «paquetes» de apoyo externo certificado. Además, la medida prevé la creación de una empresa centrada en la gestión de operaciones de desarrollo de software y para apoyar la implantación digital de las administraciones centrales. La oficina de transformación apoyará, en particular, a la administración pública en la ejecución de las inversiones 1.1 a 1.7 incluidas en este componente y también apoyará la ejecución de inversiones y reformas en la digitalización de la asistencia sanitaria incluidas en la Misión 6.

Reforma 1.3 – Primero en la nube e interoperabilidad

El objetivo de esta reforma es eliminar los obstáculos a la adopción de la nube y racionalizar la burocracia que ralentiza los procesos de intercambio de datos entre las administraciones públicas mediante la introducción de un conjunto de incentivos y obligaciones destinadas a facilitar la migración a la nube y eliminar las restricciones procedimentales a la adopción generalizada de los servicios digitales.

La reforma constará de tres líneas de actuación. En primer lugar, dado que las soluciones en nube impulsarán la rentabilidad del gasto en tecnologías de la información y la comunicación (TIC), tras un «período de gracia» predefinido (por ejemplo, tres años después del inicio de la transformación), las administraciones que no se adhieran a la transformación en nube verán una restricción en su presupuesto de gasto en TIC.

En segundo lugar, como parte de los incentivos para la migración en la nube, se revisarán las actuales normas de contabilidad pública para los gastos relacionados con los servicios en nube. Dado que la migración a la nube implica actualmente una transferencia de presupuestos de los gastos de capital a los gastos operativos, deben revisarse las normas de contabilidad pública para los gastos relacionados con los servicios en nube, a fin de no desincentivar la migración de la nube para las administraciones públicas.

En tercer lugar, se revisarán las normas relativas a las normas de interoperabilidad de los datos, de conformidad con las disposiciones sobre datos abiertos y tratamiento de datos personales, y los procedimientos actuales para el intercambio de datos entre administraciones públicas se simplificarán para racionalizar los aspectos de procedimiento y acelerar la aplicación de la interoperabilidad entre las bases de datos de la administración pública. Además, se revisará e integrará el domicilio digital en el registro nacional residente (CAM) para permitir una correspondencia digital segura y segura entre los ciudadanos y las administraciones públicas.

Eje 2 - Justicia

Reforma 1.4 - Justicia civil

La reforma se centra principalmente en reducir la duración de los procedimientos civiles mediante la identificación de una amplia gama de acciones para reducir el número de asuntos pendientes ante los tribunales, la simplificación de los procedimientos existentes, la reducción de los retrasos y el aumento de la productividad de los tribunales. La reducción del número de asuntos pendientes ante los tribunales se logra mediante el refuerzo de la mediación, la resolución alternativa de litigios y el arbitraje y la revisión del sistema actual de cuantificación y recuperabilidad de las costas judiciales. La simplificación se persigue reforzando los «procedimientos de filtrado» a nivel de apelación, ampliando los casos en los que un único juez es competente para pronunciarse y garantizando la aplicación efectiva de plazos vinculantes para los procedimientos. Debe lograrse una mayor productividad de los tribunales mediante un sistema de supervisión e incentivos para lograr un rendimiento estándar en todos los tribunales. La reforma también prevé la reducción del retraso acumulado en los tribunales civiles, un objetivo alcanzable gracias a la contratación temporal prevista incluida en el componente de inversión.

Reforma 1.5 - Justicia penal

El objetivo principal de la reforma es reducir la duración de los procesos penales mediante la identificación de una amplia gama de acciones mediante la simplificación de los procedimientos existentes y el aumento de la productividad de los tribunales. La simplificación se persigue ampliando la aplicación de los procedimientos simplificados, ampliando el uso de la tecnología digital, definiendo plazos para la duración de la investigación preliminar y revisando el sistema de notificación para hacerlo más eficaz. El aumento de la productividad de los tribunales se logra a través de un sistema de supervisión y de incentivos para lograr un rendimiento estándar en todos los tribunales.

Reforma 1.6 – Insolvencia

La reforma tiene por objeto digitalizar y mejorar los procedimientos de insolvencia introduciendo mecanismos de alerta temprana antes de la insolvencia, la especialización de los tribunales y las instituciones prejudiciales para gestionar más eficazmente todas las fases de los procedimientos de insolvencia, en particular mediante la formación y especialización de los miembros de las autoridades judiciales y administrativas.

Reforma 1.7 - Tribunales fiscales

El objetivo de la reforma es hacer que la aplicación de la legislación fiscal sea más eficaz y reducir el elevado número de recursos interpuestos ante el Tribunal de Casación.

Reforma 1.8 - Digitalización del sistema judicial

La reforma prevé la presentación electrónica obligatoria de todos los documentos y un flujo de trabajo electrónico completo para los procedimientos civiles. También se centra en la digitalización de los procesos penales en primera instancia, excluidas las audiencias preliminares. Por último, tiene por objeto introducir una base de datos libre, plenamente accesible y consultable de resoluciones de Derecho civil de conformidad con la legislación.

Inversión 1.8 - Procedimientos de contratación de los tribunales civiles, penales y administrativos

Las inversiones tienen por objeto actuar a corto plazo sobre los factores organizativos a fin de permitir que las reformas en curso generen resultados más rápidamente, maximizando las sinergias y logrando al mismo tiempo un cambio transformador a través de los extraordinarios recursos proporcionados en el marco del plan. El instrumento organizativo, denominado «despacho del juicio», consiste en la creación (o, en su caso, el refuerzo) de equipos de apoyo a los magistrados (mediante contratación temporal), con el objetivo de reducir el retraso y el tiempo de disposición en Italia. Esta medida también mejoraría la calidad de la justicia apoyando a los magistrados en las actividades normales de estudio, investigación jurídica, redacción de actos, organización de los expedientes, permitiendo así que los jueces se centrasen en las tareas más complejas. La inversión también incluye formación para apoyar la transición digital en el sistema judicial.

Eje 3 – Administración pública

Reforma 1.9 – Reforma del empleo público y reforma de la simplificación

Las reformas del empleo público siguen un planteamiento en dos fases. A corto plazo, se adoptan medidas urgentes para aprovechar al máximo la financiación del DRR en lo que respecta a la gobernanza del plan y la asistencia inmediata a las administraciones públicas, que carecen de capacidad administrativa. Esta estrategia va acompañada de reformas organizativas y de una estrategia de recursos humanos destinada a un cambio transformador para la administración pública en su conjunto. Dentro de la definición de planes estratégicos en materia de recursos humanos, se define un conjunto completo de medidas para: actualización de los perfiles profesionales (también con vistas a la doble transición); reformar los procedimientos de contratación para que sean más específicos y eficaces; reformar la función pública superior para homogeneizar los procedimientos de nombramiento en toda la administración pública; reforzar el vínculo entre el aprendizaje permanente y los mecanismos de recompensa o las trayectorias profesionales específicas; definir o actualizar los principios éticos de las administraciones públicas; reforzar el compromiso con el equilibrio de género; y la reforma de la movilidad horizontal y vertical del personal. La reforma incluye medidas urgentes para simplificar los procedimientos administrativos en beneficio de las empresas y los ciudadanos, garantizando al mismo tiempo una aplicación fluida del PRR.

La reforma de simplificación eliminará las autorizaciones que no estén justificadas por razones imperiosas de interés general, así como la eliminación de obligaciones innecesarias o que no utilicen nuevas tecnologías. Además, aplicará la adopción de un mecanismo de consentimiento tácito, la introducción de una comunicación simple y la adopción de regímenes uniformes compartidos con las regiones y los municipios.

La reforma de la simplificación incluye los siguientes elementos: la interoperabilidad de los procedimientos empresariales y de construcción (SUAP y SUE); la aplicación de un conjunto común de indicadores de rendimiento orientados a los resultados; y la definición de un conjunto de indicadores clave de rendimiento (ICR) para orientar el cambio organizativo en las administraciones.

En el momento de la presentación de la primera solicitud de pago se establecerá y estará operativo un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del DRR.

Inversión 1.9 - Prestar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia

La inversión consiste en la contratación temporal de un grupo de expertos para prestar asistencia técnica a las administraciones y reforzar la capacidad administrativa, especialmente a nivel local, para la ejecución de proyectos específicos del PRR, que se desplegarán en función de las necesidades. Esta inversión también incluye los programas de formación de los empleados públicos en el ámbito del refuerzo de las capacidades.

Eje 4 – Contratación pública y pagos de las administraciones públicas

Reforma 1.10 – Reforma del marco legislativo de contratación pública

El primer paso de esta reforma consiste en la adopción de un primer conjunto de medidas urgentes de simplificación con un decreto legislativo para mayo de 2021 con el fin de: simplificar y digitalizar los procedimientos de las centrales de compras; registrar los contratos en la base de datos anticorrupción de la autoridad nacional de lucha contra la corrupción (ANAC); crear oficinas especializadas encargadas de los procedimientos de contratación pública en ministerios, regiones y ciudades metropolitanas; fijar un objetivo para reducir el tiempo entre la publicación y la adjudicación del contrato y entre la adjudicación del contrato y la finalización de la infraestructura; e incentivar mecanismos alternativos de resolución de litigios en la fase de ejecución de los contratos. Antes de finales de 2021, el organismo único de coordinación de la política de contratación pública dispondrá de un nivel adecuado de personal y adoptará una estrategia de profesionalización que ofrecerá formación a diferentes niveles; se pondrán a disposición los sistemas dinámicos de adquisición, de conformidad con las Directivas sobre contratación pública; y la ANAC deberá completar el ejercicio de cualificación de los poderes adjudicadores.

La segunda etapa de esta reforma consiste en una serie de modificaciones del Código de Contratación Pública que se aplicarán a más tardar en el segundo trimestre de 2023, con acciones destinadas a: reducir la fragmentación de los poderes adjudicadores; exigir la creación de una plataforma electrónica como requisito básico para participar en la evaluación a escala nacional de la capacidad de contratación pública; y facultar a la autoridad nacional de lucha contra la corrupción para revisar la cualificación de los poderes adjudicadores. La reforma también tendrá por objeto simplificar y digitalizar en mayor medida los procedimientos de las centrales de compras y definir los requisitos de interoperabilidad e interconectividad. La reforma también reducirá las restricciones a la posibilidad de subcontratación, que actualmente contiene el Código de Contratación Pública.

Esta reforma también consiste en hacer operativo el sistema nacional de contratación electrónica a finales de 2023.

Reforma 1.11 – Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias

Esta reforma consiste en garantizar que para 2023 i) las administraciones públicas a nivel central, regional y local paguen en un plazo de 30 días y ii) las autoridades sanitarias regionales paguen en un plazo de 60 días. Para garantizar que el problema de la morosidad se solucione estructuralmente, esta reforma también consiste en garantizar que en 2024, i) las administraciones públicas a nivel central, regional y local sigan pagando en un plazo de 30 días y ii) las autoridades sanitarias regionales sigan pagando en un plazo de 60 días.

Eje 5 – reformas presupuestarias estructurales (fiscalidad y gasto público)

Reforma 1.12 - Reforma de la administración tributaria

Se adoptarán varias medidas para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar la eficacia de la orientación de las auditorías y los controles, entre ellas: i) la creación de la base de datos y de la infraestructura informática específica para la publicación de la declaración del IVA prepopulada; ii) mejorar la calidad de la base de datos utilizada para las «cartas de cumplimiento», también con vistas a reducir la incidencia de falsos positivos, aumentando gradualmente el número de comunicaciones enviadas a los contribuyentes; iii) reforma de la legislación actual con el fin de garantizar sanciones administrativas efectivas en caso de que los proveedores privados se nieguen a aceptar pagos electrónicos; iv) la finalización del proceso de seudonimización de datos y análisis de macrodatos, con el fin de aumentar la eficacia del análisis de riesgos subyacente al proceso de selección para las auditorías. Con el fin de aplicar estas reformas y reforzar la capacidad operativa de la Agencia Tributaria, su personal se incrementará en 4113 unidades, en consonancia con el «Plan de rendimiento 2021-2023» de la Agencia. Además, el Gobierno llevará a cabo una revisión de las posibles medidas para reducir la evasión fiscal derivada de la omisión de facturación en los sectores más expuestos, en particular mediante incentivos específicos para los consumidores, y tomará medidas eficaces sobre la base de las conclusiones de la revisión, con un compromiso ambicioso de reducir la propensión a evadir.

Reforma 1.13 - Reforma del marco de revisión del gasto

El plan incluye una reforma del marco de revisión del gasto destinada a mejorar su eficacia, en particular reforzando el papel del Ministerio de Hacienda y el proceso de evaluación ex post, y mejorando la práctica de la presupuestación ecológica y con perspectiva de género. El plan también incluye el compromiso de emprender, sobre la base del marco jurídico vigente, revisiones anuales del gasto durante el período 2023-2025, para lograr ahorros presupuestarios con el fin de apoyar unas finanzas públicas sostenibles o financiar reformas de los impuestos o del gasto público que propicien el crecimiento.

Reforma 1.14 - Reforma del marco presupuestario subnacional

La reforma consiste en completar el «federalismo fiscal» previsto en la Ley de delegación 42/2009, con el objetivo de mejorar la transparencia de las relaciones fiscales entre los distintos niveles de gobierno, asignar recursos a los gobiernos subnacionales sobre la base de criterios objetivos y fomentar la eficiencia del gasto a nivel subnacional. En particular, la reforma definirá los parámetros pertinentes y aplicará el federalismo fiscal para las regiones con estatuto ordinario, las provincias y las ciudades metropolitanas.

Reforma 1.15 - Reforma de las normas de contabilidad pública

La reforma tiene por objeto colmar la brecha con las normas europeas de contabilidad mediante la aplicación de un sistema único de contabilidad de ejercicio para el sector público. La reforma conducirá a la finalización del marco conceptual como referencia para el sistema de contabilidad de ejercicio con arreglo a las características cualitativas definidas por Eurostat, el conjunto de normas de contabilidad de ejercicio y el plan contable multidimensional. La reforma se complementará con la primera ronda de formación para la transición al nuevo sistema de contabilidad de ejercicio para representantes de 18,000 entidades públicas.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-1	Reforma 1.1: Contratación pública de TIC	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos para la reforma de 1.1 «contratación pública de TIC»	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del decreto legislativo para la reforma de la contratación de TIC	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	Los actos jurídicos necesarios incluirán intervenciones legislativas en el Decreto Legislativo («Decreto Legge semplificazioni»). En ellos se estipulará lo siguiente: i) La posibilidad de recurrir al procedimiento a que se refiere el artículo 48, apartado 3, del Código de Contratos Públicos también para los contratos que superen los umbrales a que se refiere el artículo 35 del Código de Contratos Públicos para las compras relativas a la adquisición de bienes y servicios informáticos, en particular basados en la tecnología en la nube, así como servicios de conectividad, financiados total o parcialmente con los recursos previstos para la ejecución de los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										proyectos del PNRR; ii) interoperabilidad entre las distintas bases de datos gestionadas por los organismos de certificación que participan en el proceso de verificación de los requisitos contemplados en el artículo 80 del Código de Contratos Públicos; iii) Creación de un archivo virtual de operadores económicos en los que se presenten los datos para la verificación de la ausencia de motivos de exclusión a que se refiere el artículo 80, lo que permitirá definir una lista blanca de operadores económicos para los que ya se haya llevado a cabo la verificación.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
MIC1-2	Reforma 1.3: La nube primero y la interoperabilidad	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos para la reforma de 1.3 «La computación en nube en primer lugar y la interoperabilidad»	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del decreto legislativo para la primera reforma de la computación en nube y la interoperabilidad	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	Los actos jurídicos necesarios incluirán: Actos reglamentarios relativos, en particular, a i) el Reglamento de la Agenzia per l'Italia digitale (AgID) sobre Polo Strategico Nazionale (PSN) (previsto en el artículo 33 de la Ley 179/212) y ii) las Directrices de AgID sobre interoperabilidad (previstas en los artículos 50 y 50 ter del Codice dell'Amministrazione Digitale (CAD)). Enmiendas al artículo 50 de la DAC: i) la supresión de la obligación de celebrar acuerdos marco para las administraciones que accedan a la plataforma de datos digitales nacional; ii) aclaraciones sobre la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										cuestión de la privacidad: la transferencia de datos de un sistema de información a otro no cambia la propiedad de los datos y el tratamiento, sin perjuicio de las responsabilidades de las administraciones públicas que reciben y tratan los datos como responsables autónomos de los datos. Modificaciones del Decreto del Presidente della Repubblica (DPR) 445/2000 sobre el acceso a los datos: i) la revocación de la autorización necesaria para el acceso directo a los datos; ii) supresión de la referencia a los acuerdos marco en el artículo 72. Modificaciones del artículo 33 del Decreto-ley n.º 179/2012:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										i) introducir la posibilidad de que AgID regule, junto con el Centri Elaborazione Dati (CED) y el Reglamento sobre la computación en nube, los términos y métodos con los que las administraciones públicas deben llevar a cabo las migraciones de DCE; ii) introducir sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones de migración a la nube.
MIC1-3	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Hito	Finalización del Polo Strategico Nazionale (PSN)	Informe sobre el despliegue de la nube, elaborado por el Ministerio de Innovación Tecnológica y Transición Digital (MITD)	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	La finalización completa del proyecto global se alcanzará cuando todas las administraciones públicas destinatarias hayan completado el movimiento de los bastidores identificados hacia el Polo Strategico Nazionale (PSN) y se haya completado con éxito el ensayo de cuatro centros de datos, lo que

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										permite iniciar el proceso de migración de los conjuntos de datos y aplicaciones de las administraciones públicas destinatarias hacia el PSN.
M1C1-4	Inversión 1.3.1: Plataforma Nacional de Datos Digitales	Hito	Plataforma nacional de datos digitales operativa	Informe del Ministerio de Innovación Tecnológica y Transición Digital (MITD) que demuestra el lanzamiento de la plataforma nacional de datos digitales	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	La plataforma permitirá a las agencias: - publicar sus interfaces de programación de aplicaciones (API) en el catálogo API de la plataforma; - establecer y firmar acuerdos de interoperabilidad digital a través de la plataforma; autenticar y autorizar el acceso a API utilizando las funcionalidades de la plataforma; validar y evaluar el cumplimiento del marco nacional de interoperabilidad.
M1C1-5	Inversión 1.5:	Hito	Creación de la	Escritura de	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	El hito se logrará con (1)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Ciberseguridad		nueva Agencia Nacional de Ciberseguridad	constitución administrativa						la conversión en ley del Decreto-ley constitutivo de la Agencia Nacional de Ciberseguridad, actualmente en fase de finalización; (2) la publicación en el Boletín Oficial del Decreto del Presidente del Consiglio dei Ministri (DPCM) que contiene la regulación interna de la Agencia Nacional de Ciberseguridad.
M1C1-6	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Despliegue inicial de los servicios nacionales de ciberseguridad	Informe que demuestre la arquitectura completa de los servicios nacionales de ciberseguridad	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	El hito se logrará con la definición de la arquitectura detallada de todo el ecosistema de la arquitectura nacional de ciberseguridad (es decir, un Estado miembro). Centro de intercambio y análisis de información (ISAC), una red de equipos de respuesta a emergencias informáticas (CERT), un HyperSOC nacional, la informática de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										alto rendimiento integrada con las herramientas de inteligencia artificial/aprendizaje automático (AI/ML) para analizar los incidentes de ciberseguridad a nivel nacional).
MIC1-7	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Puesta en marcha de la red de laboratorios de control y certificación de la ciberseguridad	Documentación facilitada que demuestre los procesos y procedimientos identificados que deben compartirse entre los laboratorios y la presentación de informes que demuestre la activación de al menos un laboratorio.	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	El hito se alcanzará con: i) Identificación por parte de la Agencia Nacional de Ciberseguridad de dónde se crearán los laboratorios y centros de control y certificación, los perfiles de expertos que se contratarán y la definición completa de los procesos y procedimientos que se compartirán entre los laboratorios. ii) Activación de un laboratorio. Las actividades creadas para la constitución y activación de los laboratorios de control

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										serán supervisadas por el Ministerio dello Sviluppo Economico (MISE) con el CVCN (laboratorio nacional de control y certificación de la ciberseguridad) e integradas en el Centro de Evaluación (CV) por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa.
M1C1-8	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Activación de una unidad central de auditoría para las medidas de seguridad con arreglo al PSNC y el NIS	Presentación de informes que demuestren la puesta en marcha de la Unidad Central de Auditoría	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Se nombrará una unidad interna dentro de la Agencia Nacional de Ciberseguridad, con el mandato de llevar a cabo las actividades de la Unidad Central de Auditoría que dependerá de las medidas de seguridad con arreglo al PSNC y el NIS. Los procesos, la logística y los acuerdos de explotación se formalizarán en una documentación adecuada centrada específicamente

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										en los procesos operativos, es decir, las normas de contratación, auditoría y procedimientos de información. Las herramientas informáticas recopilarán, gestionarán y analizarán los datos de auditoría y serán desarrolladas y utilizadas por la Unidad de Auditoría. Se facilitará documentación que informe de la finalización del desarrollo de las herramientas.
M1C1-9	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Objetivo	Apoyo a la mejora de las estructuras de seguridad T1	n. a.	Número	0	5	T4	2022	Al menos cinco intervenciones de refuerzo de las estructuras de seguridad completadas en los sectores del perímetro de seguridad nacional para la ciberseguridad (PSNC) y los sistemas de información y redes

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										(NIS). Los tipos de intervención incluyen la mejora de los centros operativos de seguridad (CPS), las mejoras de la ciberdemarcación en materia de defensa y las capacidades internas de vigilancia y control. Las intervenciones se centrarán en los sectores de la asistencia sanitaria, la energía y el medio ambiente (suministro de agua potable).
M1C1-10	Reforma 1.2: Apoyo a la transformación	Hito	Entrada en vigor de la configuración del Equipo de Transformación y NewCo	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor del acto jurídico para crear la Oficina de Transformación y la entrada en vigor del acto jurídico para crear la NewCo	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Para la creación de la oficina de transformación, los actos jurídicos necesarios incluirán: - La publicación del Decreto Ley (ya aprobado por el Consejo de Ministros n.º 22 de 4 de junio de 2021 y publicado en el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Boletín Oficial («Gazzetta Ufficiale») el 2021 de junio de 10); - La publicación de una convocatoria de manifestaciones de interés; - La selección y la atribución de la misión a los expertos (con carácter temporal durante el período de vigencia del DRR). En el caso del NewCo, los pasos clave requeridos incluirán: - Autorización legislativa; - Decreto del Presidente del Consiglio dei Ministri (DPCM) por el que se autoriza el establecimiento de la sociedad y se fijan los objetivos, el capital social, la duración y los administradores de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										la sociedad; - Institución de la empresa con escritura pública; - Actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la empresa: estatutos y diversos reglamentos.
M1C1-11	Inversión 1.6.6 Digitalización de la Policía Financiera	Objetivo	Policía de Finanzas - Compra de servicios de ciencias de datos profesionales T1	n. a.	Número	0	5	T1	2023	Adquisición de servicios profesionales de ciencias de datos mediante la contratación con un proveedor de servicios de consultoría con cinco recursos humanos en total responsables tanto del diseño de la arquitectura de datos como de la redacción de los algoritmos de la unidad de análisis de macrodatos. Publicación del contrato adjudicado para la adquisición de servicios de ciencia de datos de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos»

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										(2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, y publicación a escala nacional de nuevas herramientas en el primer módulo de análisis (eje de TI).
M1C1-12	Inversión 1.3.2: Pasarela digital única	Objetivo	Pasarela digital única	n. a.	Número	0	21	T4	2023	El objetivo se alcanzará cuando en Italia los 21 procedimientos administrativos prioritarios definidos en el Reglamento (UE) 2018/1724 cumplan plenamente los requisitos definidos en el artículo 6 del Reglamento (UE) 2018/1724. Más concretamente: a) la identificación de los usuarios, el suministro de información y las pruebas, la firma y la transmisión

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										final se realizarán electrónicamente a distancia, a través de un canal de servicios que permita a los usuarios cumplir los requisitos relacionados con el procedimiento de manera sencilla y estructurada; b) se entregará a los usuarios un acuse de recibo automático, a menos que el resultado del procedimiento se obtenga inmediatamente; c) los resultados del procedimiento se entregarán por vía electrónica o, cuando sea necesario para cumplir la legislación nacional o de la Unión aplicable, por medios físicos; D) se facilitará a los usuarios una notificación electrónica de la finalización del procedimiento.
M1C1-13	Inversión 1.4.6:	Hito	La movilidad	Informe del	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	Se han llevado a cabo tres

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	La movilidad como servicio para Italia		como solución de servicio M1	Ministero delle Infrastrutture e della Mobilità Sostenibili (MIMS), en colaboración con las universidades, en el que se describe la ejecución y se evalúan los resultados de los tres proyectos piloto.						proyectos piloto destinados a probar la movilidad como soluciones de servicio en ciudades metropolitanas tecnológicamente avanzadas. Cada solución ha sido utilizada por al menos 1 000 usuarios durante el período piloto. Cada proyecto piloto estará abierto a un mínimo de 1000 usuarios, que podrán acceder a él de forma voluntaria y a sus expensas y realizar la evaluación individual, con la posibilidad de elegir y adquirir servicios de movilidad entre los disponibles en la plataforma. El servicio MaaS, a través de una plataforma tecnológica única, propondrá al usuario ciudadano la mejor

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										solución de viaje basada en sus necesidades, aprovechando la integración entre las diferentes opciones de movilidad disponibles (transporte público local, uso compartido, cabina, alquiler de coches) para optimizar la experiencia del viaje tanto en términos de planificación (planificación intermodal de rutas e información en tiempo real sobre horarios y distancias) como en términos de utilización (reserva y pago de servicios).
M1C1-14	Inversión 1.6.5 Digitalización del Consejo de Estado	Objetivo	Consejo de Estado - Documentos judiciales disponibles para su análisis en almacén de datos T1	n. a.	Número	0	800 000	T4	2023	Número de documentos judiciales relacionados con el sistema de jurisdicción administrativa (como sentencias, dictámenes y decretos) plenamente disponibles en el almacén de datos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-15	Inversión 1.6.6 Digitalización de la Policía Financiera	Objetivo	Policía de Finanzas - Compra de servicios de ciencias de datos profesionales T2	n. a.	Número	5	10	T1	2024	Adquisición de servicios de ciencias de datos profesionales, de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional, mediante la contratación con un proveedor de servicios de consultoría con cinco recursos humanos adicionales (diez en total) responsables tanto del diseño de la arquitectura de datos como de la redacción de los algoritmos de la unidad de análisis de macrodatos. Publicación del contrato adjudicado para la adquisición de servicios de ciencia de datos de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, y publicación a escala nacional de nuevas herramientas en el primer módulo de análisis (eje de TI).
M1C1-16	Inversión 1.6.5 Digitalización del Consejo de Estado	Objetivo	Consejo de Estado - Documentos judiciales disponibles para su análisis en almacén de datos T2	n. a.	Número	800 000	2 500 000	T2	2024	Número de documentos judiciales relacionados con el sistema de jurisdicción administrativa (como sentencias, dictámenes y decretos) plenamente disponibles en el almacén de datos.
M1C1-17	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Objetivo	Migración al Polo Strategico Nazionale T1	n. a.	Número	0	100	T3	2024	Al menos 100 administraciones públicas centrales y autoridades sanitarias locales

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										(Aziende Sanitarie Locali) han pasado completamente a la infraestructura (Polo Strategico Nazionale). La migración completa puede implicar para cada institución una combinación de: migraciones sin conexión a la nube en alojamientos puros, ascensores y desplazamientos, actualización a infraestructura como servicio (IaaS), Plataformas-a-Servicio (Paas) y Software-a-Servicio (SaaS). La migración al Polo Strategico Nazionale puede llevarse a cabo de diferentes maneras según el estado de la técnica de la arquitectura informática del software de las instalaciones propiedad de cada administración pública migrante. Estas estrategias pueden variar

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										desde el mero alojamiento y la migración de ascensores y desplazamientos para programas informáticos no listos para la nube hasta la migración a IaaS, PaaS y SaaS para programas informáticos listos para la nube. El PSN ofrecerá a cada administración pública migrante todas las estrategias de migración admisibles para considerar el objetivo de «migración al Polo Strategico Nazionale» alcanzado. El total de las administraciones públicas «en el ámbito de aplicación» incluye: • Administraciones públicas centrales que representan la mayor parte del gasto en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) (como el Instituto

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Nacional de Seguridad Social y el Ministerio de Justicia) • Administraciones públicas centrales que albergan datos en centros de datos obsoletos según la encuesta realizada recientemente sobre la «preparación para la computación en nube» • Las autoridades sanitarias locales (Aziende Sanitarie Locali), situadas en el centro y el sur de Italia, carecen de las infraestructuras adecuadas para garantizar la seguridad de los datos.
M1C1-18	Inversión 1.3.1: Plataforma Nacional de Datos Digitales	Objetivo	API en la Plataforma Nacional de Datos Digitales T1	n. a.	Número	0	400	T4	2024	Este objetivo consiste en alcanzar al menos 400 interfaces de programación de aplicaciones (API) implementadas por las agencias, publicadas en el catálogo API e integradas con la Plataforma

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Nacional de Datos Digitales. Ya se han cartografiado las API en el ámbito de aplicación. Las API publicadas afectarán a los siguientes ámbitos: i) A partir del 31 de diciembre de 2023: servicios prioritarios de seguridad social y cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluidos los registros nacionales básicos (como el registro de población y el registro de la administración pública); ii) A partir del 31 de diciembre de 2024: mantenimiento de los servicios de seguridad social y cumplimiento de las obligaciones fiscales. Cada aplicación y documentación API cumplirán las normas nacionales de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										interoperabilidad y apoyarán el marco de la Plataforma Nacional de Datos Digitales; la plataforma mencionada proporcionará funcionalidades para evaluar dicho cumplimiento.
M1C1-19	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Objetivo	Apoyo a la mejora de las estructuras de seguridad T2	n. a.	Número	5	50	T4	2024	Al menos 50 intervenciones de refuerzo realizadas en los sectores del perímetro nacional de seguridad para la ciberseguridad (PSNC) y los sistemas de redes y de información (NIS). Los tipos de intervenciones incluyen, por ejemplo, los centros operativos de seguridad (CPS), las mejoras de la ciberdemarcación en materia de defensa y las capacidades internas de vigilancia y control de conformidad con los requisitos de la NEI y la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										PSNC. Las intervenciones se centrarán especialmente en los sectores de la asistencia sanitaria, la energía y el medio ambiente (suministro de agua potable).
M1C1-20	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Pleno despliegue de los servicios nacionales de ciberseguridad	Informe que demuestre la activación completa de los servicios nacionales de ciberseguridad	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2024	Este hito se completará con la activación de los equipos sectoriales de respuesta a emergencias informáticas (CERT), su interconexión con el equipo italiano de respuesta a incidentes de seguridad informática (CSIRT) y el Centro de Intercambio y Análisis de Información (ISAC), la integración de al menos 5 centros operativos de seguridad (SOC) con el HyperSOC nacional, el pleno funcionamiento de los servicios de gestión de riesgos de ciberseguridad, incluidos los de análisis de la cadena de suministro

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										y servicios de seguro de ciberriesgos.
M1C1-21	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Finalización de la red de laboratorios de control y certificación de la ciberseguridad, centros de evaluación	Presentación de informes que demuestren la plena activación de al menos 10 laboratorios, de los 2 centros de evaluación (CV), y la activación del laboratorio de certificación de la UE	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2024	Activación de al menos 10 laboratorios de cribado y certificación, de los 2 centros de evaluación (CV), y activación del laboratorio de certificación de la UE.
M1C1-22	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Pleno funcionamiento de la Unidad Central de Auditoría de las medidas de seguridad con arreglo al PSNC y el NIS, con al menos 30 inspecciones completadas	Informes facilitados, informes de inspección	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2024	Pleno funcionamiento de la Unidad Central de Auditoría, habiéndose completado al menos 30 inspecciones.
M1C1-23	Inversión 1.4.6: La movilidad como servicio	Hito	La movilidad como solución de servicio M2	Resultados piloto evaluados por el Ministerio	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2025	El hito se refiere a la ejecución de la segunda tanda de siete proyectos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	para Italia			delle Infrastrutture e della Mobilità Sostenibili (MIMS) en colaboración con universidades						piloto destinados a probar la movilidad como solución de servicio en las zonas «seguidores». Se espera que los municipios aprovechen la experiencia de las ciudades metropolitanas preparadas para la digitalización seleccionadas en la primera ola. El 40 % de los proyectos piloto se ubicará en el sur.
M1C1-24	Inversión 1.7.1: Servicio Cívico Digital	Objetivo	Ciudadanos que participan en iniciativas de formación impartidas por entidades certificadas sin ánimo de lucro y voluntarios	n. a.	Número	0	1 000 000	T2	2025	Al menos un millón de ciudadanos que participen en iniciativas de formación impartidas por entidades certificadas sin ánimo de lucro y voluntarios.
M1C1-25	Inversión 1.6.6: Digitalización de la Policía Financiera	Hito	Desarrollar los sistemas operativos de información utilizados en la	Mejora de los sistemas informáticos en términos de nuevas	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2025	La liberación progresiva (sobre una base anual) de nuevas funcionalidades de los sistemas de información operativos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			lucha contra la delincuencia económica	funcionalidades, rendimiento y experiencia del usuario						con el fin de garantizar su actualidad de conformidad con los escenarios legislativos que cambian rápidamente, también en relación con la situación de pandemia.
M1C1-26	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Objetivo	Migración al Polo Strategico Nazionale T2	n. a.	Número	100	280	T2	2026	Al menos 280 administraciones públicas centrales y autoridades locales de Healthcare (Aziende Sanitarie Locali) migraron a Polo Strategico Nazionale (mezcla de: migraciones sin conexión a la nube en alojamientos puros, ascensores y desplazamientos, actualización a infraestructura como servicio (IaaS), Platform-as-a-Service (Paas) y Software-a-Service (SaaS). La migración al Polo Strategico Nazionale puede llevarse a cabo de diferentes maneras según el estado de la técnica de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										la arquitectura informática del software de las instalaciones propiedad de cada administración pública migrante. Estas estrategias pueden variar desde el mero alojamiento y la migración de ascensores y desplazamientos para programas informáticos no listos para la nube hasta la migración a IaaS, PaaS y SaaS para programas informáticos listos para la nube. El PSN ofrecerá a cada administración pública migrante todas las estrategias de migración admisibles para considerar el objetivo de «migración al Polo Strategico Nazionale» alcanzado. El total de las administraciones públicas «en el ámbito de aplicación» incluye:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										• Administraciones públicas centrales que representan la mayor parte del gasto en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) (como el Instituto Nacional de Seguridad Social y el Ministerio de Justicia); • Administraciones públicas centrales que albergan datos en centros de datos obsoletos, según la encuesta realizada recientemente sobre la «preparación para la computación en nube»; • Las autoridades sanitarias locales (Aziende Sanitarie Locali), situadas en el centro y el sur de Italia, carecen de las infraestructuras adecuadas para garantizar la seguridad de los datos.
M1C1-27	Inversión 1.3.1:	Objetivo	API en la	n. a.	Número	400	1 000	T2	2026	Este objetivo consiste en

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Plataforma Nacional de Datos Digitales		Plataforma Nacional de Datos Digitales T2							alcanzar al menos otras 600 interfaces de programación de aplicaciones (API) publicadas en el catálogo (por un total de 1 000). Las API publicadas afectarán a los siguientes ámbitos: i) a más tardar el 31 de diciembre de 2025: procedimientos públicos como la contratación, la jubilación, la escolarización y la matrícula universitaria (como el Registro Nacional de Estudiantes y el Registro de Licencias de Vehículos); ii) a más tardar el 30 de junio de 2026: bienestar, gestión de los servicios de contratación pública, sistema nacional de información sobre datos médicos y emergencias sanitarias, como los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										registros de pacientes y médicos. Cada aplicación y documentación API cumplirán las normas nacionales de interoperabilidad y apoyarán el marco de la Plataforma Nacional de Datos Digitales; la plataforma mencionada proporcionará funcionalidades para evaluar dicho cumplimiento.
M1C1-28	Inversión 1.7.2: Red de servicios de facilitación digital	Objetivo	Número de ciudadanos que participan en nuevas iniciativas de formación impartidas por centros de facilitación digital	n. a.	Número	0	2 000 000	T2	2026	Al menos dos millones de ciudadanos que participen en iniciativas de formación impartidas por centros de facilitación digital. Las actividades de formación consideradas para alcanzar el objetivo son las siguientes: a) formación personalizada

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										individualizada impartida a través de métodos de facilitación digital, realizada normalmente sobre la base de la reserva de servicios y registrada en el sistema de seguimiento; formación presencial y en línea destinada a desarrollar las competencias digitales de los ciudadanos, realizada de forma sincronizada por los centros de facilitación digital y registrada en el sistema de seguimiento; formación en línea destinada a desarrollar las competencias digitales de los ciudadanos, también en el modo de autoaprendizaje y asíncrono, pero necesariamente con el registro indicado en el sistema de seguimiento llevado a cabo como parte del catálogo de formación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										preparado por la red de servicios de facilitación digital y accesible desde el sistema de gestión de conocimientos implementado.
M1C1-29	Reforma 1.4: Reforma de la justicia civil	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para la reforma de la justicia civil	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la legislación de habilitación	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	La legislación de habilitación incluirá, como mínimo, las siguientes medidas: i) introducción del procedimiento simplificado en primera instancia/juicio y refuerzo de la aplicación de los «procedimientos de filtrado» a nivel de apelación, incluido el uso ampliado de procedimientos simplificados y la gama de casos en los que un único juez es competente para resolver; ii) garantizar la aplicación efectiva de plazos vinculantes para los procedimientos y un calendario para la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										obtención de pruebas y la presentación electrónica de cualquier acto o documento pertinente; iii) reformar el uso de la mediación y la resolución alternativa de litigios, junto con la mediación asistida, el arbitraje y cualquier otra alternativa posible para que estos institutos sean más eficaces a la hora de reducir la presión sobre el sistema judicial civil, también mediante incentivos; iv) reformar el procedimiento de ejecución forzosa para reducir el tiempo medio existente, lo que incluye hacer que la ejecución de los importes declarados exigibles sea más rápida y menos costosa; reformar el sistema actual de cuantificación y recuperabilidad de las costas judiciales para

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										reducir los litigios frívolos; v) introducir un sistema de seguimiento a nivel de los tribunales y aumentar la productividad de los tribunales civiles mediante incentivos para garantizar una duración razonable de los procedimientos y unas prestaciones uniformes en todos los órganos jurisdiccionales.
M1C1-30	Reforma 1.5: Reforma de la justicia penal;	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para la reforma de la justicia penal	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la legislación de habilitación	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	Legislación de habilitación que incluirá, como mínimo, las siguientes medidas: i) un sistema de notificación revisado, ii) un uso más amplio de los procedimientos simplificados, iii) un uso más amplio de la presentación electrónica de documentos, iv) normas simplificadas sobre las pruebas, v) la definición de plazos para la duración de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										investigación preliminar y medidas para evitar el estancamiento en la fase de investigación, vi) la ampliación de la posibilidad de extinguir el delito si se han reembolsado los daños, vii) la introducción de un sistema de supervisión a nivel judicial y aumentar la productividad de los tribunales penales mediante incentivos para garantizar una duración razonable de los procedimientos y actuaciones uniformes en los tribunales.
M1C1-31	Reforma 1.6: Reforma del marco de insolvencia	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para el marco de reforma de la insolvencia	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la legislación de habilitación	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	La reforma de la insolvencia incluirá, como mínimo, las siguientes medidas: i) revisar los mecanismos de resolución extrajudicial para determinar los ámbitos en los que pueden ser necesarias nuevas mejoras a fin de incentivar a las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										partes interesadas a hacer un mayor uso de dichos procedimientos; ii) establecer mecanismos de alerta rápida y acceso a la información antes de la fase de insolvencia; iii) el cambio hacia la especialización de los tribunales (Derecho mercantil, división/cámara de insolvencia), así como de las instituciones prejudiciales para gestionar los procedimientos de insolvencia en caso de insolvencia; iv) permitir el pago de los acreedores garantizados en primer lugar (antes de los créditos fiscales y de los créditos de los trabajadores asalariados); v) autorizar a las empresas a conceder un derecho de garantía no poseyente. Como complemento de la reforma de la insolvencia,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										se garantizará la formación y especialización de los miembros de las autoridades judiciales y administrativas que se ocupen de los procedimientos de reestructuración, así como la digitalización general de los procedimientos de reestructuración e insolvencia y la creación de una plataforma en línea para la resolución extrajudicial de litigios, en particular en la fase previa a la insolvencia, cuyo uso se incentivará para reducir la carga del poder judicial (solicitudes de reestructuración previa a la insolvencia, promoción de reestructuraciones multilaterales y autorización previa de procedimientos de reestructuración automatizados y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										resoluciones para casos de escaso valor). Dicha plataforma en línea también garantizará la interoperabilidad con los sistemas informáticos de los bancos, así como con otras autoridades públicas y bases de datos, a fin de garantizar un intercambio rápido y electrónico de documentación y datos entre deudores y acreedores. A tal fin, el solicitante (el deudor) daría su consentimiento para el intercambio de sus datos personales de conformidad con el RGPD, y esta disposición debe incluirse en la ley. La reforma establecerá un registro de garantías reales.
M1C1-32	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales	Hito	Entrada en vigor de la legislación especial que regula la contratación del	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la legislación especial que	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	Aprobar legislación especial que regule la contratación del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia con

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	civiles, penales y administrativos		Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia	regula la contratación del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia						autorización para anunciar y contratar personal.
M1C1-33	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Inicio de los procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	n. a.	Número	0	168	T2	2022	Iniciar los procedimientos de contratación de al menos 168 unidades de personal para la Oficina de Enlace y los Tribunales Administrativos y poner en servicio unidades. La base de referencia será el número de personas en servicio a 31 de diciembre de 2021.
M1C1-34	Inversión 1.8: Procedimientos de selección para el despacho de los tribunales civiles y penales	Objetivo	Inicio de los procedimientos de selección de los tribunales civiles y penales	n. a.	Número	0	8 764	T4	2022	Iniciar los procedimientos de contratación de al menos 8 764 unidades de personal para la oficina de juicio de los tribunales civiles y penales y poner en servicio unidades. La base de referencia será el número de personas a finales de 2021.
M1C1-35	Reforma 1.7: Reforma de los	Hito	Reforma global de los tribunales	Disposición legal que indica	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	El marco jurídico revisado hará que la aplicación de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	tribunales fiscales		fiscales de primera y segunda instancia	la entrada en vigor del marco jurídico revisado						la legislación fiscal sea más eficaz y reducirá el elevado número de recursos interpuestos ante el Tribunal de Casación.
M1C1-36	Reformas 1.4, 1.5 y 1.6: Reforma de la justicia civil y penal y reforma de la insolvencia	Hito	Entrada en vigor de actos delegados para las reformas de la justicia civil y penal y de la reforma de la insolvencia	Disposición de los actos delegados que indica la entrada en vigor de los actos delegados	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Entrada en vigor de todos los actos delegados cuyo contenido se indica en la legislación de habilitación para las reformas de la justicia civil y penal y para la reforma de la insolvencia.
M1C1-37	Reformas 1.4 y 1.5: Reforma de la justicia civil y penal	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la justicia civil y penal	Disposición de los actos secundarios que indica la entrada en vigor de los actos secundarios	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2023	Completar la adopción de todos los reglamentos y fuentes secundarias de la legislación necesaria para la aplicación efectiva de las leyes habilitadoras para las reformas de la justicia.
M1C1-38	Reforma 1.8: Digitalización de la justicia	Hito	Digitalización del sistema judicial	Disposición de los actos primarios y secundarios que indica la entrada en vigor de los actos	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	Se establecerá la presentación electrónica obligatoria de todos los documentos y el flujo de trabajo electrónico completo para los procedimientos civiles.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				correspondientes						Proceso penal en primera instancia digitalizado (excluida la sala de audiencia preliminar). Creación de una base de datos libre, plenamente accesible y consultable de resoluciones civiles con arreglo a la legislación.
M1C1-39	Inversión 1.8: Procedimientos de selección de los tribunales civiles y penales	Objetivo	Conclusión de los procedimientos de selección de los tribunales civiles y penales	n. a.	Número	0	19 719	T2	2024	Completar los procedimientos de contratación de al menos 19 719 unidades de personal para la oficina de juicio de los tribunales civiles y penales y poner en servicio unidades. La base de referencia será el número de miembros del personal a finales de 2021.
M1C1-40	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Conclusión de los procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	n. a.	Número	168	326	T2	2024	Completar los procedimientos de contratación de al menos 326 unidades de personal para la Oficina de Enlace y los Tribunales Administrativos y poner

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										en servicio unidades. La base de referencia será el número de personas a T2 de 2022.
M1C1-41	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en los tribunales administrativos regionales	n. a.	Porcentaje	100	75	T2	2024	Reducir en un 25 % el número de asuntos pendientes en 2019 (109 029) en los tribunales administrativos regionales (tribunales administrativos de primera instancia).
M1C1-42	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Reducción de los casos pendientes para el Consejo de Estado	n. a.	Porcentaje	100	65	T2	2024	Reducir en un 35 % el número de asuntos pendientes en 2019 (24 010) en el Consejo de Estado (segunda instancia).
M1C1-43	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en los tribunales ordinarios civiles (primera instancia)	n. a.	Porcentaje	100	35	T4	2024	Reducir en un 65 % el número de asuntos pendientes en 2019 (337 740) en los tribunales ordinarios civiles (primera instancia). La base de referencia será el número de asuntos pendientes durante más de tres años

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										ante los tribunales ordinarios civiles en 2019.
M1C1-44	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de los asuntos pendientes ante el Tribunal de Apelación Civil (segunda instancia)	n. a.	Porcentaje	100	45	T4	2024	Reducir en un 55 % el número de asuntos pendientes en 2019 (98 371) en los tribunales civiles de apelación (segunda instancia). El valor de referencia será el número; asuntos pendientes durante más de dos años ante los tribunales de apelación civiles (en 2019).
M1C1-45	Reformas 1.4 y 1.5: Reforma de la justicia civil y penal	Objetivo	Reducción de la duración de los procedimientos civiles	n. a.	Porcentaje	100	60	T2	2026	Reducir el tiempo de tramitación en un 40 % de todos los asuntos contenciosos civiles y mercantiles en comparación con 2019
M1C1-46	Reformas 1.4 y 1.5: Reforma de la justicia civil y penal	Objetivo	Reducción de la duración de los procedimientos penales	n. a.	Porcentaje	100	75	T2	2026	Reducir el tiempo de tramitación en un 25 % de todos los casos de causas penales en comparación con 2019
M1C1-47	Reforma 1.4: Reforma de la	Objetivo	Reducción de la acumulación de	n. a.	Porcentaje	100	10	T2	2026	Reducir en un 90 % el número de asuntos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	justicia penal;		asuntos pendientes en los tribunales ordinarios civiles (primera instancia)							pendientes en 2019 (337 740) en los tribunales ordinarios civiles (primera instancia). La base de referencia será el número de asuntos pendientes: durante más de tres años ante los tribunales civiles ordinarios en 2019.
M1C1-48	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de los asuntos pendientes ante el Tribunal de Apelación Civil (segunda instancia)	n. a.	Porcentaje	100	10	T2	2026	Reducir en un 90 % el número de asuntos pendientes en 2019 en los tribunales de apelación civiles (segunda instancia). La base de referencia será el número de asuntos pendientes durante más de dos años ante el tribunal civil de apelación (98 371 asuntos en 2019).
M1C1-49	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en los tribunales administrativos	n. a.	Porcentaje	100	30	T2	2026	Reducir en un 70 % el número de asuntos pendientes (109 029) en 2019 en los tribunales administrativos regionales (tribunales

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			regionales (primera instancia).							administrativos de primera instancia).
M1C1-50	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Reducción de los casos pendientes para el Consejo de Estado	n. a.	Porcentaje	100	30	T2	2026	Reducir en un 70 % el número de asuntos pendientes (24 010) en 2019 en el Consejo de Estado (segunda instancia).
M1C1-51	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria sobre la gobernanza del plan italiano de recuperación y resiliencia	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2021	La legislación primaria se referirá, como mínimo, a: 1) coordinación y seguimiento de los proyectos del plan italiano de recuperación y resiliencia a nivel central; 2) definición y separación de competencias y refrendo de los mandatos pertinentes de los diferentes organismos y administraciones que participan en la coordinación, el seguimiento y la aplicación del plan italiano de recuperación y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										resiliencia; 3) definición de un sistema de detección precoz de problemas de aplicación; 4) definición ex ante de un mecanismo de ejecución para resolver los problemas de aplicación y evitar retrasos, en particular con respecto a los distintos niveles de las administraciones; 5) definición del personal (número y experiencia) dedicado a la coordinación, el seguimiento y la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia en las administraciones implicadas; 6) definición de la asistencia técnica prestada a las administraciones que

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										participan en la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia, en particular a nivel local, garantizando la creación de capacidad administrativa en la administración pública; 7) una delimitación de los procedimientos acelerados para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia y la oportuna absorción de fondos; 8) organización y procedimientos de auditoría y control para el plan italiano de recuperación y resiliencia.
M1C1-52	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria sobre la simplificación de los procedimientos administrativos para la aplicación del	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2021	Dichas medidas incluirán: 1) la eliminación de los puntos de estrangulamiento críticos relativos, en particular, a la evaluación de impacto ambiental estatal y regional, la autorización

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			plan italiano de recuperación y resiliencia.							de nuevas instalaciones de reciclado de residuos, los procedimientos de autorización de las energías renovables y los necesarios para lograr la eficiencia energética de los edificios (denominados Super Bonus) y la regeneración urbana. Se dedicarán acciones específicas a simplificar los procedimientos en el marco de la «Conferenza di servizi» (un acuerdo formal entre dos o más administraciones públicas).
M1C1-53	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria para proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2021	Las medidas incluirán una disposición que permita la contratación temporal de: i) 2 800 cifras técnicas para reforzar las administraciones públicas del Sur pagadas con cargo al presupuesto nacional; ii) un grupo de 1 000

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	recuperación y resiliencia		plan italiano de recuperación y resiliencia							expertos que se desplegarán durante tres años para apoyar a las administraciones en la gestión de los nuevos procedimientos de prestación de asistencia técnica.
M1C1-54	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Contratación completa de expertos para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia	n. a.	Número	0	1 000	T4	2021	Completar los procedimientos de contratación del grupo de 1 000 expertos que se desplegarán durante tres años para apoyar a las administraciones en la gestión de los nuevos procedimientos de prestación de asistencia técnica.
M1C1-55	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Ampliación de la metodología aplicada al plan italiano de recuperación y resiliencia al presupuesto nacional para aumentar la	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ampliación de la metodología	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	Establecer un sistema simplificado de objetivos intermedios y metas similar al DRR para la planificación, ejecución y financiación de proyectos en el marco del Fondo de Inversión Complementario (30,5

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			absorción de la inversión							millones EUR).
M1C1-56	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para la reforma del empleo público	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	La legislación de habilitación incluirá las siguientes medidas: - definir perfiles de empleo específicos para el sector público a fin de atraer las competencias y capacidades necesarias; - creación de una plataforma única de contratación para centralizar los procedimientos de contratación pública para todas las administraciones públicas centrales, con el compromiso de ampliar el uso de la plataforma también a las administraciones locales; - reforma del proceso de contratación para: i) pasar de un sistema puramente basado en el conocimiento a un sistema basado principalmente en

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										competencias y aptitudes adecuadas; ii) evaluar las competencias que deben desempeñar los funcionarios; iii) diferenciar los procesos de contratación entre la contratación de primer nivel, que se basará exclusivamente en las competencias, y la contratación de perfiles especializados, que deben combinar competencias con la experiencia laboral pertinente y conducir a acceder a la carrera profesional a un nivel superior; El Ministerio de Administraciones Públicas garantizará la aplicación coherente del nuevo proceso en todas las administraciones; reforma de la función pública superior para homogeneizar los procedimientos de nombramiento en toda la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										administración pública, definiendo los perfiles profesionales y la evaluación de su rendimiento; reforzar el vínculo entre las oportunidades de aprendizaje permanente y de formación para los trabajadores y los incentivos a la participación, por ejemplo previendo mecanismos de recompensa o trayectorias profesionales específicas, prestando especial atención a la doble transición; definir o actualizar los principios éticos de las administraciones públicas mediante normas claras, códigos de conducta y módulos de formación sobre el tema; reforzar el compromiso con el equilibrio de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										género; - revisar el marco regulador de la movilidad vertical, reformar las trayectorias profesionales para crear y acceder a puestos directivos de nivel intermedio («quadri») y acceder a puestos de responsabilidad civil (dirigenti di prima e seconda fascia) desde el interior de la administración. Esto incluye la reforma del sistema de evaluación del rendimiento y el refuerzo del vínculo entre la progresión profesional y la evaluación del rendimiento; revisar el marco regulador de la movilidad horizontal para lograr un mercado laboral eficiente en las administraciones públicas, incluyendo a) la creación de un sistema de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										publicidad único transparente para todos los puestos vacantes en las administraciones central y local, b) la posibilidad de solicitar cualquier puesto disponible en cualquier lugar, c) la supresión de la autorización de movilidad desde la administración de origen, y d) la introducción de restricciones significativas al uso de medios alternativos de movilidad que no den lugar a transferencias (es decir, comandi y Distacchi estrictamente).
M1C1-57	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de los procedimientos administrativos para la reforma de la simplificación destinada a aplicar el DRR	Disposición legal que indica la entrada en vigor del Derecho derivado	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Entrada en vigor de todos los actos delegados relacionados, los decretos ministeriales, el Derecho derivado y todos los demás reglamentos necesarios para la aplicación efectiva de la simplificación, incluidos los acuerdos con las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										regiones en caso de competencia regional exclusiva y concurrente.
M1C1-58	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos para la reforma del empleo público	Disposición que indica la entrada en vigor de los actos jurídicos para la reforma del empleo público	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2023	Entrada en vigor de todos los actos delegados, decretos ministeriales, actos de Derecho derivado y todos los demás reglamentos necesarios para la aplicación efectiva de la reforma.
M1C1-59	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la gestión estratégica de los recursos humanos en la administración pública	Disposición que indica la entrada en vigor de la legislación para la introducción de la gestión estratégica de recursos humanos en la Administración Pública Informe semestral sobre los indicadores clave de rendimiento	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	La legislación y los actos delegados para la introducción de la gestión estratégica de recursos humanos en la Administración Pública incluirán: la definición de planes estratégicos en materia de recursos humanos, para la contratación, el desarrollo de la carrera profesional y la formación, para todas las administraciones centrales y regionales, con el apoyo de una base de datos integrada con

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										competencias y perfiles; creación de una unidad central de ejecución que coordine y apoye el sistema de planificación de recursos humanos. En una segunda fase, los planes estratégicos de recursos humanos se ampliarán a los grandes municipios, mientras que los municipios pequeños y medianos serán objeto de inversiones específicas de desarrollo de capacidades.
M1C1-60	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Completar la aplicación (incluidos todos los actos delegados) de la simplificación y digitalización de un conjunto de 200 procedimientos críticos que afectan a los ciudadanos y las empresas	Entrada en vigor del Derecho derivado	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2024	Los ámbitos prioritarios identificados para la simplificación son los siguientes: 1. Autorizaciones medioambientales, energías renovables y economía verde 2. Autorizaciones de construcción y recalificación urbana 3. Infraestructuras digitales

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										4. Contratación pública Otros sectores cruciales son: 1. Legislación laboral 2. Turismo 3. Industria agroalimentaria Los procedimientos estatales y regionales seleccionados pueden resumirse en los siguientes ámbitos principales: 1. Autorizaciones medioambientales y energéticas: - Procedimiento estatal de evaluación del impacto ambiental - Procedimiento de evaluación de impacto ambiental regional - Autorizaciones de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										rehabilitación medioambiental - Evaluación ambiental estratégica - Prevención y control integrados de la contaminación (IPPC) - Procedimientos de autorización para las energías renovables - Procedimientos de repotenciación, renovación y neutralización - Procedimientos de autorización de infraestructuras energéticas - Autorizaciones relacionadas con los residuos 2. Construcción y recalificación urbana:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										- Aplicación de la bonificación por encima de la eficiencia energética (procedimientos de conformidad, etc.) - Conferencia de servicios 3. Infraestructuras digitales: - Autorizaciones para infraestructuras de comunicación 4. Contratación pública - Procedimientos de contratación de TIC 5. Otros procedimientos: - Certificación del consentimiento tácito - Potencia sustitutiva - Procedimientos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de prevención de incendios - Autorizaciones de zonas económicas especiales - Procedimientos en el sector minorista - Autorizaciones de acceso a los sectores artesanales y a las pequeñas empresas - Autorizaciones de seguridad pública - Autorizaciones de paisaje - Autorizaciones farmacéuticas y sanitarias - Procedimientos/autorizaciones sísmicos e hidrogeológicos
M1C1-61	Reforma 1.9: Reforma de la	Hito	Completar la aplicación	Entrada en vigor del Derecho	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2025	Los procedimientos simplificados afectarán a

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	administración pública		(incluidos todos los actos delegados) de la simplificación y digitalización de un conjunto adicional de 50 procedimientos críticos que afectan directamente a los ciudadanos	derivado						los siguientes ámbitos: - Certificaciones del registro digital - Certificados de estado civil en línea - Notificaciones digitales e identidad digital - Certificación de los borradores de listas ciudadanas - Domicilio digital de los ciudadanos - Delegaciones para acceder a los servicios en línea
M1C1-62	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Aumentar la absorción de la inversión	Publicación de un informe de ejecución del Ministerio de Hacienda	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2025	Publicar un informe de ejecución para medir el impacto de las acciones destinadas a proporcionar asistencia técnica y desarrollo de capacidades, mejorar la capacidad de planificar, gestionar y ejecutar los gastos de capital financiados a través del presupuesto nacional para lograr una absorción significativa de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										los recursos del Fondo Complementario asignados hasta 2024.
M1C1-63	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Completar la simplificación y crear un repositorio de todos los procedimientos y regímenes administrativos conexos con plena validez jurídica en todo el territorio nacional.	Publicación del repositorio en el sitio web del ministerio competente	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2026	Se completará el examen de los regímenes de procedimiento para todos los procedimientos existentes, junto con una mayor simplificación y reorganización de los procedimientos administrativos. También se garantizará la verificación y el seguimiento de la aplicación efectiva de los nuevos procedimientos, con especial referencia a los formularios normalizados y la gestión digitalizada correspondiente. La simplificación se aplicará a un total de 600 procedimientos críticos.
M1C1-64	Inversión 1.9: Reforma de la administración	Objetivo	Educación y formación	n. a.	Número	0	350 000	T2	2026	Al menos 350 000 inscripciones en iniciativas de mejora de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	pública									las capacidades o de reciclaje profesional por parte del personal de las administraciones públicas centrales.
M1C1-65	Inversión 1.9: Reforma de la administración pública	Objetivo	Educación y formación	n. a.	Número	0	400 000	T2	2026	Al menos 400 000 matriculaciones de personal de otras administraciones públicas en iniciativas de mejora de las capacidades o de reciclaje profesional.
M1C1-66	Inversión 1.9: Reforma de la administración pública	Objetivo	Educación y formación	n. a.	Número	0	245 000	T2	2026	Al menos 245 000 (70 %) actividades de formación completadas con éxito (certificación formal o evaluación de impacto) para las administraciones públicas centrales.
M1C1-67	Inversión 1.9: Reforma de la administración pública	Objetivo	Educación y formación	n. a.	Número	0	280 000	T2	2026	Al menos 280 000 (70 %) actividades de formación completadas con éxito (certificación formal o evaluación de impacto) para otras administraciones públicas.
M1C1-68	Reforma 1.9:	Hito	Sistema de	Informe de	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	Se establecerá y estará

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Reforma de la administración pública		repositorios de auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR	auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio						operativo un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del DRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) recopilar datos y supervisar la consecución de los hitos y las metas; b) recoger, almacenar y garantizar el acceso a los datos requeridos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento RRF.
M1C1-69	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor del Decreto de simplificación del sistema de contratación pública	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del decreto legislativo para simplificar el sistema de contratación pública.	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2021	El decreto legislativo simplificará el sistema de contratación pública con al menos las siguientes medidas urgentes: I. Plantear objetivos para reducir el tiempo transcurrido entre la publicación y la adjudicación del contrato.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										ii. Establece objetivos y un sistema de seguimiento para reducir el tiempo entre la adjudicación del contrato y la finalización de la infraestructura («fase ejecutiva»). iii. Exige que los datos de todos los contratos se registren en la base de datos anticorrupción de la autoridad nacional de lucha contra la corrupción (ANAC). Aplicar e incentivar los mecanismos alternativos de resolución de litigios en la fase de ejecución de los contratos públicos. V. Sedes oficinas especializadas encargadas de los procedimientos de contratación pública en ministerios, regiones y ciudades metropolitanas. Especificaciones adicionales:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Simplificación y digitalización de los procedimientos de las centrales de compras (centralised di Committenza) - Aplicar los artículos 41 y 44 del actual Código de Contratos Públicos - Definir cómo deben digitalizarse los procedimientos para todos los contratos públicos y concesiones y definir los requisitos de interoperabilidad e interconectividad - Aplicar el artículo 44 del actual Código de Contratos Públicos
M1C1-70	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de la revisión del Código de contratación pública (D.L n.º 50/2016)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de Delegación que reforma el actual Código del	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	La presente Ley establecerá todos los criterios y principios precisos para la reforma sistémica del Código de Contratos Públicos. La ley de delegación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				sistema de contratación pública (D. Lgs. n.º 50/2016)						establecerá, como mínimo, los siguientes principios y criterios: I. Reducir la fragmentación de los poderes adjudicadores (1) estableciendo los elementos básicos del sistema de clasificación, (2) exigiendo la creación de una plataforma electrónica como requisito básico para participar en la evaluación a escala nacional de la capacidad de contratación (3) facultando a la autoridad nacional anticorrupción (ANAC) para revisar la cualificación de los poderes adjudicadores en términos de capacidad de contratación (tipos y volúmenes de compras), (4) ofreciendo incentivos para utilizar las centrales de compras profesionales existentes.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										ii. Simplificar y digitalizar los procedimientos de las centrales de compras (centrali di committenza) Definir cómo digitalizarán los procedimientos para todos los contratos públicos y concesiones y definir los requisitos de interoperabilidad e interconectividad. Reducir las restricciones relativas a la subcontratación de forma progresiva.
M1C1-71	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de toda la legislación, reglamentos y actos de ejecución necesarios (incluido el Derecho derivado) para el sistema de contratación pública	Entrada en vigor de todos los reglamentos legislativos y actos de ejecución necesarios	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	Todas las leyes, reglamentos y actos de ejecución necesarios (incluido el Derecho derivado, en su caso) deberán obtener los resultados siguientes: I. El organismo único de coordinación de la política de contratación pública tendrá un nivel adecuado de personal y recursos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										financieros (que deberá especificarse en el acuerdo operativo) para ser plenamente operativo, también debido al apoyo prestado por una estructura específica de la ANAC. El organismo único de coordinación de la política de contratación pública adopta la estrategia de profesionalización (véase la propuesta de reforma 2.1.6 del programa nacional de reforma de Italia), que contiene los tipos de formación a distintos niveles, la tutoría especial y la elaboración de directrices operativas, con el apoyo de la ANAC y la Escuela Nacional de Administración. Los sistemas dinámicos de adquisición son puestos a disposición por Consip y se ajustan a las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Directivas sobre contratación pública. La ANAC completa el ejercicio de la cualificación de los poderes adjudicadores en términos de capacidad de contratación pública tras la aplicación del artículo 38 del Código de Contratación Pública. V. El sistema de seguimiento durante el tiempo transcurrido entre la adjudicación del contrato y la finalización de las obras de infraestructura está operativo. VI. Los datos de todos los contratos se registran en la base de datos anticorrupción de la autoridad nacional de lucha contra la corrupción (ANAC). vii. Todas las oficinas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										especializadas encargadas de los procedimientos de contratación pública en ministerios, regiones y ciudades metropolitanas.
M1C1-72	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Se aprueban medidas para reducir los retrasos en los pagos de la administración pública a las empresas	Disposición legal que indica la entrada en vigor de normas para reducir los retrasos en los pagos del OP a las empresas	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2023	Entrada en vigor de nuevas normas para reducir los retrasos en los pagos de la administración pública a las empresas. Las medidas incluirán, como mínimo, los siguientes elementos clave: I. El sistema INIT se desplegará en la administración pública central con el fin de apoyar la contabilidad económica y financiera y la ejecución del gasto público. ii. Morosidad: los indicadores basados en la base de datos del sistema informático del Ministerio

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de Finanzas (Plataforma de Crédito Comercial — PCC) serán el tiempo medio ponderado de pago de las autoridades públicas a las empresas y la media ponderada de los plazos de pago de las autoridades públicas a las empresas para cada uno de los siguientes niveles de la administración pública: - autoridades centrales (Amministrazioni dello Stato, enti pubblici nazionali e altri enti) - autoridades regionales (Regioni y Provincia Autonome), - autoridades locales (enti locali)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										- autoridades sanitarias públicas (enti del Servizio sanitario nazionale)
M1C1-73	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de la reforma del Código de Contratación Pública	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Decreto Legislativo para aplicar todas las disposiciones de la Ley de delegación relativa a la reforma del Código de Contratación Pública.	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2023	Entrada en vigor del Decreto legislativo para aplicar todas las disposiciones de la Ley de delegación para reformar el Código de Contratación Pública.
M1C1-74	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y del Derecho derivado necesarios para la reforma de la	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y del Derecho derivado necesarios	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2023	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y de la legislación derivada necesarias para la reforma/simplificación del sistema de contratación pública (también derivadas de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			simplificación del código de contratación pública							revisión del Código de Contratación Pública).
M1C1-75	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Pleno funcionamiento del sistema nacional de contratación pública electrónica	Disponibilidad de las funciones definidas en el estudio de viabilidad (se elaborará como proyecto Tarea 1)	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	El sistema nacional de contratación electrónica será operativo y plenamente acorde con las Directivas de la UE sobre contratación pública e incluirá la plena digitalización de los procedimientos hasta la ejecución de los contratos (contratación inteligente), será interoperable con los sistemas de gestión de la administración pública, contendrá una habilitación digital de la organización de productores, sesiones de subastas, aprendizaje automático para detectar tendencias, MRC con chatbots, compromiso digital y cadena de estatus.
M1C1-76	Reforma 1.11:	Objetivo	Se reduce el	n. a.	Plazo medio	n. a.	30	T4	2023	Sobre la base de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias		número medio de días para que las administraciones públicas centrales paguen a las empresas		ponderado de pago					Commercial Credit Platform (PCC), el tiempo medio ponderado de pago («tempo di pagamento») de las autoridades públicas centrales (Amministrazioni dello Stato, enti pubblici nazionali e altri enti) a las empresas será inferior o igual a 30 días.
M1C1-77	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas regionales paguen a las empresas	n. a.	Plazo medio ponderado de pago (en días)	n. a.	30	T4	2023	Sobre la base de la Plataforma de Créditos Comerciales (PCC), el tiempo medio ponderado de pago («tempo di pagamento») de las autoridades públicas regionales (Regioni y Provincia Autonome) a las empresas será inferior o igual a 30 días.
M1C1-78	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas locales	n. a.	Plazo medio ponderado de pago (en días)	n. a.	30	T4	2023	Sobre la base de la Plataforma de Créditos Comerciales (PCC), el tiempo medio ponderado de pago («tempo di pagamento») de las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	las autoridades sanitarias		paguen a las empresas							autoridades públicas locales (enti locali) a las empresas será inferior o igual a 30 días.
M1C1-79	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones sanitarias paguen a las empresas	n. a.	Plazo medio ponderado de pago (en días)	n. a.	60	T4	2023	Sobre la base de la Plataforma de Crédito Comercial (PCC), el tiempo medio ponderado de pago («tempo di pagamento») de las autoridades sanitarias públicas (enti del Servizio sanitario nazionale) a las empresas será inferior o igual a 60 días.
M1C1-80	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas centrales paguen a las empresas	n. a.	Plazo medio ponderado de pago (en días)	n. a.	0	T4	2023	Sobre la base de la Plataforma de Crédito Comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades centrales (Amministrazioni dello Stato, enti pubblici nazionali e altri enti) a las empresas será como máximo de 0 días.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-81	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas regionales paguen a las empresas	n. a.	Plazo medio ponderado de pago (en días)	n. a.	0	T4	2023	Sobre la base de la Plataforma de Crédito Comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades regionales (Regioni y Provincia Autonome) a las empresas será como máximo de 0 días .
M1C1-82	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas locales paguen a las empresas	n. a.	Plazo medio ponderado de pago (en días)	n. a.	0	T4	2023	Sobre la base de la Plataforma de Crédito Comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades locales (enti locali) a las empresas será como máximo de 0 días.
M1C1-83	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas sanitarias paguen a las empresas	n. a.	Plazo medio ponderado de pago (en días)	n. a.	0	T4	2023	Sobre la base de la Plataforma de Crédito Comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades sanitarias públicas (enti del Servizio sanitario nazionale) a las empresas será como

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										máximo de 0 días.
M1C1-84	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Tiempo medio transcurrido entre la publicación y la adjudicación del contrato	n. a.	Número	193	100	T4	2023	Sobre la base de los datos del Diario Oficial de la UE (base de datos TED), el tiempo medio transcurrido entre la publicación y la adjudicación del contrato se reducirá a menos de 100 días en el caso de los contratos que superen los umbrales de las Directivas de la UE sobre contratación pública.
M1C1-85	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Tiempo medio transcurrido entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura	n. a.	Porcentaje	100	85	T4	2023	El tiempo medio transcurrido entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura («fase ejecutiva») se reducirá al menos en un 15 %.
M1C1-86	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Funcionarios formados a través de la estrategia de profesionalización de los	n. a.	Porcentaje	0	20	T4	2023	Al menos el 20 % de los funcionarios han recibido formación a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			compradores públicos							que tiene en cuenta el número total de funcionarios que participan activamente en la contratación pública, es decir, 100,000 compradores públicos registrados a 30 de abril de 2021 en el Sistema Nacional de Contratación Electrónica gestionado por Consip en nombre del MEF.
M1C1-87	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Poderes adjudicadores que utilizan sistemas dinámicos de adquisición	n. a.	Porcentaje	0	15	T4	2023	Al menos el 15 % de los poderes adjudicadores utilizan sistemas dinámicos de adquisición con arreglo a la Directiva 2014/24 (dos años de tiempo de observación y teniendo en cuenta que en Italia el uso de la DPS se destina principalmente a superar el umbral de compras, dado que las compras por debajo del

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										umbral se realizan principalmente utilizando emparejados). El objetivo se refiere a las autoridades contratantes del Gobierno central (250 AP registradas el 30 de abril de 2021 en el Sistema Nacional de Contratación Electrónica gestionado por Consip en nombre del MEF).
M1C1-88	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas centrales paguen a las empresas	n. a.	Plazo medio ponderado de pago	30	30	T4	2024	Sobre la base de la Commercial Credit Platform (PCC), el tiempo medio ponderado de pago («tempo di pagamento») de las autoridades públicas centrales (Amministrazioni dello Stato, enti pubblici nazionali e altri enti) a las empresas será inferior o igual a 30 días.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-89	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas regionales paguen a las empresas	n. a.	Plazo medio ponderado de pago	30	30	T4	2024	Sobre la base de la Plataforma de Créditos Comerciales (PCC), el tiempo medio ponderado de pago («tempo di pagamento») de las autoridades públicas regionales (Regioni y Provincia Autonome) a las empresas será inferior o igual a 30 días.
M1C1-90	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas locales paguen a las empresas	n. a.	Plazo medio ponderado de pago	30	30	T4	2024	Sobre la base de la Plataforma de Créditos Comerciales (PCC), el tiempo medio ponderado de pago («tempo di pagamento») de las autoridades públicas locales (enti locali) a las empresas será inferior o igual a 30 días.
M1C1-91	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones sanitarias paguen a las empresas	n. a.	Plazo medio ponderado de pago	60	60	T4	2024	Sobre la base de la Plataforma de Crédito Comercial (PCC), el tiempo medio ponderado de pago («tempo di pagamento») de las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	sanitarias									autoridades sanitarias públicas (enti del Servizio sanitario nazionale) a las empresas será inferior o igual a 60 días.
M1C1-92	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas centrales paguen a las empresas	n. a.	Plazo medio ponderado de pago (en días)	0	0	T4	2024	Sobre la base de la Plataforma de Crédito Comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades centrales (Amministrazioni dello Stato, enti pubblici nazionali e altri enti) a las empresas será como máximo de 0 días.
M1C1-93	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas regionales paguen a las empresas	n. a.	Plazo medio ponderado de pago (en días)	0	0	T4	2024	Sobre la base de la Plataforma de Crédito Comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades regionales (Regioni y Provincia Autonome) a las empresas será como máximo de 0 días.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-94	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas locales paguen a las empresas	n. a.	Plazo medio ponderado de pago (en días)	0	0	T4	2024	Sobre la base de la Plataforma de Crédito Comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades locales (entidades locales) a las empresas será como máximo de 0 días.
M1C1-95	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas sanitarias paguen a las empresas	n. a.	Plazo medio ponderado de pago (en días)	0	0	T4	2024	Sobre la base de la Plataforma de Crédito Comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades sanitarias públicas (entidades del Servizio sanitario nazionale) a las empresas será como máximo de 0 días.
M1C1-96	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Tiempo medio transcurrido entre la publicación y la adjudicación del contrato	n. a.	Número	100	100	T4	2024	Sobre la base de los datos del Diario Oficial de la UE (base de datos TED), el tiempo medio transcurrido entre la publicación y la adjudicación del contrato se reducirá a menos de 100 días en el caso de los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										contratos que superen los umbrales de las Directivas de la UE sobre contratación pública.
M1C1-97	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Tiempo medio transcurrido entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura	n. a.	Porcentaje	85	85	T4	2024	El tiempo medio transcurrido entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura («fase ejecutiva») se reducirá al menos en un 15 %.
M1C1-98	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Funcionarios formados a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos	n. a.	Porcentaje	20	35	T4	2024	Al menos el 35 % de los funcionarios han recibido formación a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos, que tiene en cuenta el número total de funcionarios que participan activamente en la contratación pública, es decir, 100,000 compradores públicos registrados a 30 de abril de 2021 en el Sistema Nacional de Contratación Electrónica gestionado

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										por Consip en nombre del MEF.
M1C1-99	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Poderes adjudicadores que utilizan sistemas dinámicos de adquisición	Porcentaje de autoridades contratantes del Gobierno central que utilizan sistemas dinámicos de adquisición con arreglo a la Directiva 2014/24 de la UE	Porcentaje	15	20	T4	2024	Al menos el 20 % de los poderes adjudicadores utilizan sistemas dinámicos de adquisición con arreglo a la Directiva 2014/24 (dos años de tiempo de observación y teniendo en cuenta que en Italia el uso del DPS se destina principalmente a superar el umbral de compras, dado que las compras por debajo del umbral se realizan principalmente utilizando emparejados). El objetivo se refiere a las autoridades contratantes del Gobierno central (250 AP registradas el 30 de abril de 2021 en el Sistema Nacional de Contratación Electrónica gestionado por Consip en nombre del MEF).
M1C1-100	Reforma 1.13:	Hito	Entrada en vigor	Disposición	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	El marco revisado para las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Reforma del marco de revisión del gasto		de disposiciones legislativas que mejoren la eficacia de la revisión del gasto - Refuerzo del Ministerio de Hacienda	legal que indica la entrada en vigor de la ley						revisiones del gasto en las administraciones centrales del Estado (ministerios) mejorará su eficacia reforzando el papel del Ministerio de Economía y Hacienda. En particular, establecerá un papel reforzado del Ministerio de Economía y Finanzas en la evaluación ex ante, los procesos de seguimiento y la evaluación ex post, lo que permitirá hacer cumplir la ejecución exhaustiva de las revisiones y la consecución de los objetivos perseguidos.
M1C1-101	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Hito	Adopción de una revisión de las posibles medidas para reducir la evasión fiscal	Publicación de la revisión	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	Adoptar un informe para informar sobre las acciones gubernamentales destinadas a reducir la evasión fiscal derivada de la omisión de facturación, especialmente en los sectores más expuestos a la evasión fiscal, en

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										particular mediante incentivos específicos para los consumidores.
M1C1-102	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Adopción de un informe sobre la eficacia de las prácticas utilizadas por determinadas administraciones públicas para formular y aplicar planes de ahorro	Publicación del informe	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	El informe será elaborado por el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Hacienda en cooperación con las administraciones seleccionadas para: - Evaluar sus prácticas en la formulación y aplicación de planes de ahorro. - Definir directrices para todas las administraciones públicas.
M1C1-103	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado y disposiciones reglamentarias y finalización de los procesos administrativos	Disposiciones legales y reglamentarias que indican la entrada en vigor	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	Las disposiciones incluirán: i) la plena operatividad de la base de datos y de la infraestructura informática específica para la liberación de la declaración del IVA

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar las auditorías y los controles							pre poblada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 1, del Decreto Legislativo n.º 127/2015. ii) la base de datos utilizada para las «cartas de cumplimiento» (que proporciona comunicaciones tempranas a los contribuyentes para los que se detectan anomalías) se mejora con el fin de reducir la incidencia de falsos positivos y aumentar el número de comunicaciones enviadas a los contribuyentes. iii) La entrada en vigor de la legislación reformada para garantizar sanciones administrativas efectivas en caso de negativa de proveedores privados a aceptar pagos electrónicos (el artículo 23 original del

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Decreto-ley 124/2019, que había sido derogado tras su transformación en ley, constituye una referencia). iv) Finalización del proceso de seudonimización de datos previsto en el artículo 1, apartados 681 a 686, de la Ley n.160/2019 y creación de una infraestructura digital para el análisis de macrodatos generados a través de la interoperabilidad de bases de datos totalmente seudonimizadas, con vistas a aumentar la eficacia del análisis de riesgos subyacente al proceso de selección. v) Entrada en vigor de la legislación primaria y secundaria por la que se aplican medidas adicionales eficaces basadas en los resultados

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de la revisión de las posibles medidas para reducir la evasión fiscal derivada de la omisión de facturación.
M1C1-104	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Adopción de objetivos de ahorro para las revisiones del gasto para los años 2023-2025	Objetivo cuantitativo de ahorro para las administraciones centrales agregadas del Estado definido en el documento sobre economía y finanzas - en euros	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	Sobre la base de los decretos-ley 90 y 93 de 2016 y de la Ley 163/2016, estableció objetivos en el Documento Económico Financiero para las revisiones anuales del gasto de las administraciones centrales del Estado para los años 2023, 2024 y 2025. Los objetivos de ahorro reflejarán un nivel adecuado de ambición.
M1C1-105	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Mayor número de «cartas de cumplimiento»	n. a.	Número	2 150 908	2 581 090	T4	2022	El número de «cartas de cumplimiento», que proporcionan una comunicación temprana a los contribuyentes para los que se detectan anomalías, se incrementará en al menos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										un 20 % con respecto a 2019.
M1C1-106	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Reducción del número de cartas de cumplimiento falsas positivas	n. a.	Número	126 500	132 825	T4	2022	El número de «cartas de cumplimiento» falsos positivos (que proporcionan una comunicación temprana a los contribuyentes en relación con los cuales se detectan anomalías, pero respecto de los cuales no se detectan fraudes a posteriori) se reducirá en al menos un 5 % con respecto a 2019.
M1C1-107	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Aumento de los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento»	n. a.	Euro	2 130 000 000	2 449 500 000	T4	2022	Los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento» aumentarán un 15 % con respecto a 2019.
M1C1-108	Reforma 1.15: Reforma de las normas de contabilidad pública	Hito	Aprobación del marco conceptual, el conjunto de normas de contabilidad de ejercicio y el	Resolución del Departamento de Contabilidad del Ministerio de Hacienda por la que se aprueba la estructura de	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2024	Finalización de un marco conceptual como referencia para el sistema de contabilidad de ejercicio con arreglo a las características cualitativas definidas por Eurostat

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			plan de cuentas pluridimensional	gobernanza contable						(Grupo de Trabajo EPSAS); Establecimiento de normas de contabilidad de ejercicio basadas en IPSAS/EPSAS; Diseñar un plan de cuentas multidimensional y multinivel.
M1C1-109	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Envío de las primeras declaraciones del IVA precumplimentadas	n. a.	Número	0	2 300 000	T2	2023	Al menos 2 300 000 contribuyentes recibirán declaraciones del IVA precumplimentadas para el ejercicio fiscal 2022.
M1C1-110	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Reclasificación de los Presupuestos Generales del Estado, con referencia a los gastos medioambientales y a los gastos que promueven la igualdad entre hombres y mujeres	Inclusión de la reclasificación de los Presupuestos Generales del Estado en relación con el gasto ambiental y el gasto que promueve la igualdad de género en la Ley Presupuestaria de 2024	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	La Ley de Presupuestos de 2024 proporcionará al Parlamento un presupuesto de desarrollo sostenible consistente en la clasificación de los Presupuestos Generales del Estado con referencia a los gastos medioambientales y a los gastos que promuevan la igualdad de género. La clasificación deberá ser

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										coherente con los criterios en los que se basa la definición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos de la Agenda 2030.
M1C1-111	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2023, con referencia al objetivo de ahorro fijado en 2022 para 2023	Aprobación del informe del Ministerio de Hacienda sobre la revisión del gasto en 2023, que certifique la finalización del proceso y la consecución del objetivo.	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2024	El informe del Ministerio de Hacienda que se transmitirá al Consejo de Ministros de conformidad con los decretos-ley 90 y 93 de 2016 y la Ley 163/2016: - certificar la finalización del proceso de revisión del gasto para 2023 con respecto a la provisión para el marco de revisión del gasto. - certificar la consecución del objetivo fijado en 2022.
M1C1-112	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Mejorar la capacidad operativa de la administración tributaria, tal	n. a.	Número de salones	0	4113	T2	2024	El personal de la Agencia Tributaria se incrementará en 4113 unidades, tal como se indica en el «Plan de rendimiento

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			como se indica en el «Plan de rendimiento 2021-2023» de la Agencia Tributaria							2021-2023».
M1C1-113	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Mayor número de «cartas de cumplimiento»	n. a.	Número	2 150 908	3 011 271	T4	2024	El número de «cartas de cumplimiento», que proporcionan una comunicación temprana a los contribuyentes para los que se detectan anomalías, se incrementará en al menos un 40 % con respecto a 2019.
M1C1-114	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Aumento de los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento»	n. a.	Euro	2 130 000 000	2 769 000 000	T4	2024	Los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento» aumentarán un 30 % con respecto a 2019.
M1C1-115	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2024, con referencia al objetivo de ahorro fijado en	Aprobación del informe del Ministerio de Hacienda sobre la revisión del gasto en 2024, que certifique la	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2025	El informe del Ministerio de Hacienda que se transmitirá al Consejo de Ministros de conformidad con los decretos-ley 90 y 93 de 2016 y la Ley

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			2022 y 2023 para 2024	finalización del proceso y la consecución del objetivo.						163/2016: - certificar la finalización del proceso de revisión del gasto para 2024 con respecto a la provisión para el marco de revisión del gasto. - certificar la consecución del objetivo fijado en 2022 y 2023.
MIC1-116	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Reducción de la evasión fiscal, tal como se define en el indicador «propensión a eludir»	n. a.	Porcentaje	0	-5	T4	2025	La «propensión a evadir» en todos los impuestos, excluidos los impuestos sobre bienes inmuebles (Imposta Municipale Unica) y los impuestos especiales, será inferior en 2023 en comparación con 2019 en un 5 % de la base de referencia de 2019. La estimación de referencia para 2019 se incluirá en el informe gubernamental actualizado sobre la economía sumergida que se publicará en noviembre de 2021 de conformidad con lo dispuesto en el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										artículo 2 del Decreto legislativo n.º 160/2015. La reducción del 5 % se respetará con respecto a las estimaciones incluidas en la cosecha actualizada del mismo informe que se publicará en noviembre de 2025 sobre la base de los datos del ejercicio fiscal 2023.
MIC1-117	Reforma 1.15: Reforma de las normas de contabilidad pública	Objetivo	Entidades públicas formadas para la transición al nuevo sistema de contabilidad de ejercicio	n. a.	Número	0	18 000	T1	2026	Final de la primera ronda de formación para la transición al nuevo sistema de contabilidad de ejercicio para representantes de 18000 entidades públicas.
MIC1-118	Reforma 1.15: Reforma de las normas de contabilidad pública	Hito	Entrada en vigor de la reforma del devengo, que representa al menos el 90 % de todo el sector público.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de todas las medidas de aplicación (incluidas las directrices, los manuales operativos y el programa de	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2026	Se emitirán estados financieros de la administración pública que abarquen al menos el 90 % del conjunto de entidades del sector público. Se adoptará una reforma legislativa que prevea la introducción del nuevo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				formación) de la contabilidad de ejercicio, que representan al menos el 90 % de todo el sector público.						sistema de contabilidad de ejercicio para al menos el 90 % de las administraciones públicas a partir de 2027. El Derecho derivado se adoptará en los siguientes términos: Directrices y manuales de funcionamiento para la aplicación de las normas contables, acompañados de ejemplos y representaciones prácticas en apoyo de los operadores; Programa de formación: establecer programas de formación para la transición al nuevo sistema de contabilidad de ejercicio.
MIC1-119	Reforma 1.14: Reforma del marco presupuestario	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado para	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del federalismo	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2026	Completar la aplicación del «federalismo fiscal» (Federalismo fiscale) previsto en la actual Ley de delegación 42/2009.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	subnacional		aplicar el federalismo fiscal regional	fiscal para las regiones de estatuto ordinario.						En particular, la legislación primaria y secundaria definirá los parámetros pertinentes y aplicará el federalismo fiscal para las regiones de estatuto ordinario, tal como se define en el Decreto Ley 68/2011 (artículo 1-15), modificado en último lugar por la Ley 176/2020 (artículo 31 sexties).
MIC1-120	Reforma 1.14: Reforma del marco presupuestario subnacional	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado para aplicar el federalismo fiscal regional	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del federalismo fiscal para provincias y ciudades metropolitanas.	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2026	Completar la aplicación del «federalismo fiscal» (Federalismo fiscale) previsto en la actual Ley de delegación 42/2009. En particular, la legislación primaria y secundaria definirá los parámetros pertinentes y aplicará, en su caso, el federalismo fiscal de provincias y ciudades metropolitanas, tal como se define en el Decreto

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Ley 68/2011 (artículo 1-15), modificado en último lugar por la Ley 178/2020 (artículo 1, coma 783).
MIC1-121	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Reducción de la evasión fiscal, tal como se define en el indicador «propensión a eludir»	n. a.	Porcentaje	0	-15	T2	2026	La «propensión a evadir» en todos los impuestos, excluidos los impuestos sobre bienes inmuebles (Imposta Municipale Unica) y los impuestos especiales, será inferior en 2024 en comparación con 2019 en un 15 % de la base de referencia de 2019. La estimación de referencia para 2019 se incluirá en el informe gubernamental actualizado sobre la economía sumergida que se publicará en noviembre de 2021 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto legislativo n.º 160/2015. La reducción del 15 % se

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										respetará con referencia a una estimación para el ejercicio fiscal 2024 incluida en un informe específico que elaborará el Ministerio de Hacienda a más tardar en junio de 2026 sobre la base de la misma metodología utilizada para el informe exigido por el artículo 2 del Decreto Legislativo n.º 160/2015.
M1C1-122	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2025, con referencia al objetivo de ahorro establecido en 2022, 2023 y 2024 para 2025.	Aprobación del informe del Ministerio de Hacienda sobre la revisión del gasto en 2025, que certifique la finalización del proceso y la consecución del objetivo.	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2026	El informe del Ministerio de Hacienda que se transmitirá al Consejo de Ministros de conformidad con los decretos-ley 90 y 93 de 2016 y la Ley 163/2016: - certificar la finalización del proceso de revisión del gasto para 2025 con respecto a la provisión para el marco de revisión del gasto.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										- certificar la consecución del objetivo establecido en 2022, 2023 y 2024.

A.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.2 – Facilitación de la computación en nube para la AP local

El objetivo de esta inversión es migrar los conjuntos de datos y aplicaciones de una parte sustancial de la administración pública local a una infraestructura de nube segura, permitiendo a cada administración elegir libremente dentro de un conjunto de entornos públicos de nube certificados.

La medida también prevé un paquete de apoyo a la «migración como servicio» para las administraciones, que abarcará: i) la evaluación inicial, ii) el apoyo administrativo o de procedimiento necesario para iniciar el esfuerzo, iii) la negociación del apoyo externo necesario y iv) la gestión global del proyecto durante la ejecución. Se espera que un equipo supervisado por el Ministerio de Innovación Tecnológica y Transición Digital (MITD) identifique y certifique una amplia lista de proveedores cualificados y negocie un conjunto de paquetes de apoyo normalizados adaptados al tamaño de la administración y de los servicios implicados en la migración.

Inversión 1.4 – Servicios digitales y experiencia ciudadana

El objetivo de esta inversión es desarrollar una oferta integrada y armonizada de servicios digitales de vanguardia orientados a los ciudadanos, garantizar su adopción generalizada tanto en las administraciones centrales como locales y mejorar la experiencia de los usuarios.

La medida:

- (i) mejorar la experiencia de los servicios públicos digitales mediante la definición de modelos de prestación de servicios reutilizables que garanticen la plena accesibilidad (Inversión 1.4.1 - Experiencia ciudadana - Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales);
- (ii) mejorar la accesibilidad de los servicios públicos digitales (Inversión 1.4.2 - Inclusión ciudadana: Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales);
- (iii) fomentar la adopción de la aplicación digital para pagos entre los ciudadanos y las administraciones públicas (PagoPA) y la adopción de la aplicación «iDO» como punto de contacto digital clave entre los ciudadanos y la administración para una amplia gama de servicios (incluidas las notificaciones), en consonancia con la lógica de la «ventanilla única» (Inversión 1.4.3 - Escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «iDO»);
- (iv) fomentar la adopción de plataformas nacionales de identidad digital (Sistema Pubblico di Identità Digitale, SPID y Carta d'Identità Elettronica, CIE) y del registro nacional (Anagrafe nazionale della popolazione residente, ANPR) (Inversión 1.4.4: escala de adopción de las plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y del registro nacional (ANPR));
- (v) desarrollar una plataforma única de notificaciones (Inversión 1.4.5 - Digitalización de avisos públicos);

- (vi) fomentar la adopción de los paradigmas de la movilidad como servicio (MaaS) en las ciudades metropolitanas para digitalizar el transporte local y ofrecer a los usuarios una experiencia de movilidad integrada desde la planificación de viajes hasta los pagos en múltiples modos de transporte (Inversión 1.4.6 - Movilidad como servicio para Italia, financiándose esta última medida sobre la base de un apoyo financiero no reembolsable).

Inversión 1.6 – Transformación digital de las grandes administraciones centrales

El objetivo de esta inversión es remodelar y digitalizar una serie de procesos, actividades y servicios prioritarios en las principales administraciones centrales para aumentar la eficiencia de estas administraciones y simplificar los procedimientos. Las administraciones centrales afectadas incluyen: i) el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y el Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL), ii) el sistema judicial, iii) el Ministerio de Defensa, iv) el Ministerio del Interior, v) la Policía de Hacienda.

Por lo que se refiere al Ministerio del Interior, el proyecto prevé: i) la digitalización de los servicios para los ciudadanos y la nueva ingeniería de los procesos internos subyacentes; ii) el desarrollo de aplicaciones internas y sistemas de gestión para desarrollar un sistema interno centralizado de verificación de la identidad física y digital y los atributos conexos, que permita a los funcionarios públicos (por ejemplo, policía) llevar a cabo la verificación a distancia en tiempo real de los documentos y permisos personales (por ejemplo, tarjeta sanitaria, permiso de conducción, etc.) propiedad de los ciudadanos y asociados a la CIE; iii) mejora de las capacidades del personal para reforzar las capacidades digitales (1.6.1 - Digitalización del Ministerio del Interior).

Por lo que se refiere al sistema judicial, el proyecto prevé: i) la digitalización de los diez últimos años de archivos (10,000,000 registros judiciales) relacionados con los procedimientos civiles de los tribunales inferiores (Tribunali ordinari), los tribunales de apelación y los archivos judiciales del Tribunal Supremo; ii) la creación de un Lago de datos (capa de software) que actúe como punto único de acceso a todo el conjunto de datos brutos producidos por el sistema judicial. La información almacenada en el Lago de Datos se explotará mediante el despliegue de soluciones de inteligencia artificial para: i) el anonimato de las sentencias civiles y penales; ii) la identificación automática de la relación entre víctima e infractor en las disposiciones legales; iii) gestionar, analizar y organizar leyes anteriores para facilitar la consulta de jueces y fiscales civiles; iv) realizar análisis estadísticos avanzados sobre la eficiencia y la eficacia del sistema judicial; v) gestionar y supervisar los tiempos de tramitación de las actividades realizadas por las oficinas judiciales (Inversiones 1.6.2 - Digitalización del Ministerio de Justicia y 1.6.5 - Digitalización del Consejo de Estado, financiadas sobre la base de ayudas financieras no reembolsables).

Por lo que se refiere al INPS y al INAIL, el proyecto incluye una importante revisión de sus sistemas y procedimientos internos, así como la evolución de sus puntos de contacto digitales con residentes, empresas y otras administraciones públicas, con el fin de proporcionar a los usuarios una experiencia digital sin fisuras [1.6.3 - Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro contra los Accidentes de Trabajo (INAIL)].

Por lo que se refiere al Ministerio de Defensa, el proyecto abarca i) la mejora de la seguridad de tres conjuntos fundamentales de información (personal, documentación administrativa, comunicaciones internas y externas) y ii) la migración de todos los sistemas y aplicaciones a un paradigma de código abierto, de conformidad con las políticas de seguridad definidas por el marco regulador de referencia (Inversión 1.6.4 - Digitalización del Ministerio de Defensa).

Por lo que se refiere a la policía financiera, el proyecto tiene por objeto, en particular: i) reorganizar las bases de datos; ii) introducción de la ciencia de los datos en los procesos operativos y de toma

de decisiones (Inversión 1.6.6 - Digitalización de la Policía Financiera, financiada sobre la base del apoyo financiero no reembolsable).

A.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-123	Inversión 1.6.3 - Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS - «Un clic por diseño» servicios/contenidos T1	n. a.	Número	0	35	T4	2022	35 servicios adicionales desplegados en el sitio web institucional de los PNP (www.inps.it). Los servicios serán accesibles en el sitio institucional a través de una lógica de elaboración de perfiles adecuada (el sistema sugerirá servicios de posible interés en función de la edad, las características del trabajo, los beneficios percibidos y el historial de los usuarios). Los servicios de 35 están relacionados con las siguientes áreas institucionales del INPS: • Prestaciones por pensiones • Absorbadores sociales • Prestaciones de desempleo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										• Prestaciones por invalidez • Amortizaciones • Recaudación de contribuciones por parte de la empresa • Servicios de trabajadores agrícolas • Servicios de lucha contra el fraude, corrupción y transparencia En los ámbitos institucionales enumerados, los servicios que se aplicarán se referirán a la presentación digital de solicitudes de servicios, la comprobación de los requisitos en beneficio, el seguimiento de la situación de la práctica por parte de los usuarios, la propuesta proactiva de servicios basada en las necesidades de los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										usuarios, la renovación automática de los beneficios sin necesidad de nuevas aplicaciones. Por último, habrá paneles de control que permitan tanto el seguimiento por parte del INPS de los beneficios proporcionados como el apoyo basado en los datos a las decisiones de los responsables políticos.
M1C1-124	Inversión 1.6.3 - Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS - Empleados con mejores capacidades en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) T1	n. a.	Número	0	4 250	T4	2022	Al menos 4 250 empleados del INPS evaluados con respecto a su información y con competencias mejoradas certificadas en los siguientes ámbitos del Marco Europeo de Competencia Electrónica: i) Plan; ii) Build; iii) Run (iv) Enable; v) Gestionar. Los ámbitos de mejora

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de las competencias se determinarán en función del grupo destinatario de los alumnos.
M1C1-125	Inversión 1.2 - Facilitación de la computación en nube para la AP local	Hito	Adjudicación de (todas) convocatorias públicas de habilitación de la nube para las licitaciones de la administración pública local	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos de habilitación en la nube para licitaciones de la administración pública local	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2023	Notificación de la concesión de (todas) convocatorias públicas para cada tipo de administración pública implicada (municipios, escuelas, agencias sanitarias locales) para recopilar y evaluar planes de migración. La emisión de tres convocatorias específicas permitirá al Ministerio de Innovación Tecnológica y Transición Digital evaluar las necesidades muy específicas de cada tipo de administración pública de que se trate. Licitaciones adjudicadas (es decir, publicación de la lista de administraciones públicas admitidas a

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										recibir financiación) relativas a tres convocatorias públicas de propuestas para municipios, escuelas y organismos sanitarios locales, para recopilar y evaluar planes de migración, de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M1C1-126	Inversión 1.4.3 - Ampliación de la escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»; 1.4.5 - digitalización de los anuncios públicos	Objetivo	Escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA T1	n. a.	Número	9 000	11 450	T4	2023	Garantizar un aumento del número de servicios integrados en la plataforma para: las administraciones públicas ya se encuentran en la base de referencia (9 000 entidades)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										la incorporación de nuevas administraciones públicas a la plataforma (2 450 nuevas entidades). En ambos casos, las administraciones públicas tendrán que garantizar un aumento de al menos + 20 % del número de servicios integrados, en función de su punto de partida. El número de servicios que se integrarán dependerá del tipo de administración (el objetivo final es contar con una media de 50 servicios para municipios, 20 servicios para regiones, 20 servicios para las autoridades sanitarias, 15 servicios para escuelas y universidades).
M1C1-127	Inversión 1.4.3 -	Objetivo	Escala de adopción	n. a.	Número	2 700	7 000	T4	2023	Garantizar un aumento

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Ampliación de la escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»; 1.4.5 - digitalización de los anuncios públicos		de la aplicación «IO» T1							del número de servicios integrados en la aplicación «IO» para: las administraciones públicas ya se encuentran en la base de referencia (2 700 entidades) la incorporación de nuevas administraciones públicas a la plataforma (4 300 nuevas entidades). En ambos casos, las administraciones públicas tendrán que garantizar un aumento de al menos + 20 % del número de servicios integrados, en función de su punto de partida. El número de servicios que se integrarán dependerá del tipo de administración (el objetivo final es contar con una media de 50

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										servicios para municipios, 20 servicios para regiones, 20 servicios para las autoridades sanitarias, 15 servicios para escuelas y universidades).
M1C1-128	Inversión 1.4.3 - Ampliación de la escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»; 1.4.5 - digitalización de los anuncios públicos	Objetivo	Escala de adopción de los anuncios públicos digitales T1	n. a.	Número	0	800	T4	2023	Al menos 800 administraciones públicas centrales y municipios, con respecto a la Plataforma Digital de Notificación (DNP), proporcionarán avisos digitales jurídicamente vinculantes a los ciudadanos, las entidades jurídicas, las asociaciones y cualquier otra entidad pública o privada.
M1C1-129	Inversión 1.6.1 - Digitalización del Ministerio del Interior	Objetivo	Ministerio del Interior - Procesos totalmente rediseñados y digitalizados T1	n. a.	Número	0	7	T4	2023	Procedimientos y procesos internos totalmente rediseñados (7 procesos en total hasta el 31 de diciembre de 2023) y que pueden completarse

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										íntegramente en línea (como la automatización de oficinas, los servicios de movilidad y el aprendizaje electrónico).
M1C1-130	Inversión 1.6.2 - Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Archivos judiciales digitalizados T1	n. a.	Número	0	3 500 000	T4	2023	Digitalización de 3.5 millones de expedientes judiciales correspondientes a los últimos diez años de juicios civiles de los tribunales inferiores («Tribunali») y los tribunales de apelación, y los diez últimos años de actos relacionados con los procesos de legitimidad emitidos por el Tribunal Supremo (Corte di Cassazione).
M1C1-131	Inversión 1.6.2 - Digitalización del Ministerio de Justicia	Hito	Sistemas de conocimiento sobre el lago de datos de la justicia T1	Informe que atestigüe el inicio de la ejecución del contrato	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	Inicio de la ejecución del contrato para la realización de seis nuevos sistemas de conocimiento sobre el lago de datos: 1) Sistema de anonimización de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										las sentencias civiles y penales 2) Sistema de gestión integrada 3) Sistema de gestión y análisis de juicios civiles 4) Sistema de gestión y análisis para procesos penales 5) Sistema de estadísticas avanzadas sobre juicios civiles y penales 6) Sistema automatizado de identificación de la relación de culpabilidad de víctimas. La ejecución de cada contrato público comienza con un acto administrativo específico del responsable del procedimiento, denominado «inicio de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										la ejecución».
M1C1-132	Inversión 1.6.3 - Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS - «Un clic por diseño» servicios/contenidos T2	n. a.	Número	35	70	T4	2023	35 servicios adicionales desplegados en el sitio web institucional de Inps (www.inps.it). Los servicios serán accesibles en el sitio institucional a través de una lógica de elaboración de perfiles adecuada (el sistema sugerirá servicios de posible interés en función de la edad, las características del trabajo, los beneficios percibidos y el historial de los usuarios). Los servicios de 35 están relacionados con las siguientes áreas institucionales del INPS: •Prestaciones por pensiones • Absorbadores sociales •Prestaciones de desempleo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										• Prestaciones por invalidez • Amortizaciones • Recaudación de contribuciones por parte de la empresa • Servicios de trabajadores agrícolas • Servicios de lucha contra el fraude, corrupción y transparencia En los ámbitos institucionales enumerados, los servicios que se aplicarán se referirán a la presentación digital de solicitudes de servicios, la comprobación de los requisitos en beneficio, el seguimiento de la situación de la práctica por parte de los usuarios, la propuesta proactiva de servicios basada en las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										necesidades de los usuarios, la renovación automática de los beneficios sin necesidad de nuevas aplicaciones. Por último, habrá paneles de control que permitan tanto el seguimiento por parte del INPS de los beneficios proporcionados como el apoyo basado en los datos a las decisiones de los responsables políticos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-133	Inversión 1.6.3 - Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS - Empleados con mejores capacidades en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) T2	n. a.	Número	4 250	8 500	T4	2023	Otros 4 250 empleados del INPS evaluados con cualificaciones mejoradas certificadas en los siguientes ámbitos del Marco Europeo de Competencia Electrónica: i) Plan; ii) Build; iii) Run (iv) Enable; v) Gestionar. Los ámbitos de mejora de las competencias se determinarán en función del grupo destinatario de los alumnos.
M1C1-134	Inversión 1.6.3 - Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INAIL - Procesos/servicios totalmente reformados y digitalizados T1	n. a.	Número	29	53	T4	2023	El objetivo es lograr 53 (52 %) procesos y servicios institucionales reformados para que estén plenamente digitalizados. Los ámbitos implicados del INAIL son: Seguros, servicios sociales y sanitarios, trabajo de prevención y seguridad, certificados y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										verificaciones. En particular, el objetivo previsto para cada zona se expresa anteriormente: • Seguros: 8 (25 %); • Servicios sociales y sanitarios: 18 (50 %); • Trabajo de prevención y seguridad: 9 (80 %); • Certificaciones y verificaciones: 18 (80 %).
M1C1-135	Inversión 1.6.4 - Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa - Digitalización de los procedimientos T1	n. a.	Número	4	15	T4	2023	Digitalización, revisión y automatización de 15 procedimientos relacionados con la gestión del personal de Defensa (como contratación, empleo y jubilación, salud de los empleados) partiendo de una base de referencia de cuatro procedimientos ya

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										digitalizados.
M1C1-136	Inversión 1.6.4 - Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa - Digitalización de los certificados T1	n. a.	Número de certificados digitalizados	190 000	450 000	T4	2023	Número de certificados de identidad digitalizados (450 000) expedidos por el Ministerio de Defensa y que circulan en la infraestructura complementados por un emplazamiento de recuperación en caso de catástrofe a partir de una base de referencia de 190 000 certificados ya digitalizados.
M1C1-137	Inversión 1.6.4 - Digitalización del Ministerio de Defensa	Hito	Ministerio de Defensa - Comisión de portales web institucionales y portales intranet	Portales web institucionales y portales web de intranet plenamente operativos	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	Desarrollo y aplicación de i) portales web institucionales y ii) portales intranet para necesidades específicas de comunicación interna.
M1C1-138	Inversión 1.6.4 - Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Migración de aplicaciones críticas sin misión a Solution for	n. a.	Número	0	10	T4	2023	Migración inicial y disponibilidad operativa de aplicaciones esenciales no relacionadas con la misión a nuevas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			Complete Information Protection by Infrastructure Openness (S.C.I.P.I.O.) T1							infraestructuras de código abierto. Esto incluye la aplicación del entorno de hardware, la instalación de componentes de código abierto de middleware y la reingeniería de aplicaciones.
M1C1-139	Inversión 1.2 - Facilitación de la computación en nube para la AP local	Objetivo	Habilitación de la nube para la administración pública local T1	n. a.	Número	0	4 083	T3	2024	La migración de 4 083 administraciones públicas locales hacia entornos en nube certificados se considerará alcanzada cuando el ensayo de todos los sistemas, conjuntos de datos y migración de aplicaciones incluidos en cada plan de migración tenga éxito.
M1C1-140	Inversión 1.4.1 - Experiencia ciudadana - Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales	Objetivo	Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales T1	n. a.	Porcentaje	0,1	40	T4	2024	La adhesión al diseño/modelo común de sitios web/servicios constará de: (1) evaluación de los proyectos presentados

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										2) Evaluación de la finalización del proyecto sobre parámetros clave de usabilidad (puntuaciones de usabilidad digital), a través de una plataforma específica ya disponible. Administraciones (municipios, instituciones educativas de 1 y 2 grados y entidades específicas de asistencia sanitaria y patrimonio cultural piloto) que se adhieran a un modelo y un sistema de diseño comunes, simplificando la interacción de los usuarios y facilitando el mantenimiento en los próximos años.
M1C1-141	Inversión 1.6.4 - Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Digitalización de los procedimientos del Ministerio de Defensa T2	n. a.	Número	15	20	T4	2024	Digitalización, revisión y automatización de 20 procedimientos relacionados con la gestión del personal de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Defensa (como contratación, empleo y jubilación, salud de los empleados), partiendo de una base de referencia de quince procedimientos ya digitalizados con el objetivo 1.
M1C1-142	Inversión 1.6.4 - Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Digitalización de los certificados del Ministerio de Defensa T2	n. a.	Número de certificados digitalizados	450 000	750 000	T4	2024	Número de certificados de identidad digitalizados (750 000) expedidos por el Ministerio de Defensa y que circulan en la infraestructura complementados por un emplazamiento de recuperación en caso de catástrofe, partiendo de una base de referencia de 450 000 certificados ya digitalizados con objetivo 1.
M1C1-143	Inversión 1.6.4 - Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Migración de aplicaciones críticas sin misión a	n. a.	Número	10	15	T4	2024	Migración final de cuatro aplicaciones críticas de la misión y once aplicaciones no esenciales a nuevas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			Solution for Complete Information Protection by Infrastructure Openness (S.C.I.P.I.O.) T2							infraestructuras de código abierto que abarcan la aplicación del entorno de hardware, la instalación de componentes de código abierto de middleware y la reingeniería de aplicaciones, partiendo de una base de referencia de diez ya migradas con el objetivo 1.
M1C1-144	Inversión 1.4.2 - Inclusión ciudadana - Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales	Objetivo	Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales	n. a.	Número	0	55	T2	2025	Para el T2-2025, AgID prestará apoyo a 55 administraciones públicas locales, con el fin de: - Prestación de 28 expertos técnicos y profesionales - reducir el número de errores en un 50 % en al menos 2 servicios digitales prestados por cada administración Difundir y formar, como mínimo, 3 herramientas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										destinadas a rediseñar y desarrollar los servicios digitales más usados propiedad de cada administración. - Asegurarse de que al menos el 50 % de las soluciones accesibles de TIC, incluidos los equipos, los programas informáticos y las tecnologías asistenciales, estén a disposición de todos los trabajadores con discapacidad. El presupuesto financiero incluye un bono de 490 k/EUR/año de media, para 2 años, más los costes de recursos humanos durante 4 años.
M1C1-145	Inversión 1.4.4 - Escala de adopción de las plataformas nacionales de identidad digital	Objetivo	Plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y registro nacional	n. a.	Número de ciudadanos con identificac	17 500 000	42 300 000	T4	2025	Número de ciudadanos italianos con identidades digitales válidas en la plataforma nacional de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	(SPID, CIE) y del registro nacional (ANPR)		(CAM)		ión electrónica					identidad digital.
M1C1-146	Inversión 1.4.4 - Escala de adopción de las plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y del registro nacional (ANPR)	Objetivo	Plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y registro nacional (CAM)	n. a.	Porcentaje	6 283	16 500	T1	2026	Número de administraciones públicas (de un total de 16 500) que adoptan la identificación electrónica (SPID o CIE).
M1C1-147	Inversión 1.2 - Facilitación de la computación en nube para la AP local	Objetivo	Habilitación de la nube para la administración pública local T2	n. a.	Número	4 083	12 464	T2	2026	La migración de 12 464 administraciones públicas locales hacia entornos en nube certificados se considerará alcanzada cuando el ensayo de todos los sistemas, conjuntos de datos y migración de aplicaciones incluidos en cada plan de migración tenga éxito.
M1C1-148	Inversión 1.4.1 - Experiencia ciudadana - Mejora de la calidad y la facilidad de uso de	Objetivo	Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales	n. a.	Porcentaje	40	80	T2	2026	La adhesión al diseño/modelo común de sitios web/servicios constará de: (1) evaluación de los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	los servicios públicos digitales		T2							proyectos presentados 2) Evaluación de la finalización del proyecto sobre parámetros clave de usabilidad (puntuaciones de usabilidad digital), a través de una plataforma específica ya disponible.
M1C1-149	Inversión 1.4.3 - Ampliación de la escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»; 1.4.5 - digitalización de los anuncios públicos	Objetivo	Escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA T2	n. a.	Número	11 450	14 100	T2	2026	Garantizar un aumento del número de servicios integrados en la plataforma para: - administraciones públicas que ya se han adherido a la plataforma (11 450 entidades); la incorporación de nuevas administraciones públicas a la plataforma (2 650 nuevas entidades). El número de servicios que se integrarán dependerá del tipo de administración (el objetivo final es contar

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										con una media de 50 servicios para municipios, 20 servicios para regiones, 20 servicios para las autoridades sanitarias, 15 servicios para escuelas y universidades).
M1C1-150	Inversión 1.4.3 - Ampliación de la escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»; 1.4.5 - digitalización de los anuncios públicos	Objetivo	Escala de adopción de la aplicación «IO» T2	n. a.	Número	7 000	14 100	T2	2026	Garantizar un aumento del número de servicios integrados en la aplicación «IO» para: administraciones públicas que ya utilizan la IO (7 000 entidades); la incorporación de nuevas administraciones públicas a la plataforma (alrededor de 7 100 nuevas entidades). El número de servicios que se integrarán dependerá del tipo de administración (el objetivo final es contar con una media de 50 servicios para

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										municipios, 20 servicios para regiones, 20 servicios para las autoridades sanitarias, 15 servicios para escuelas y universidades).
M1C1-151	Inversión 1.4.3 - Ampliación de la escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»; 1.4.5 - digitalización de los anuncios públicos	Objetivo	Escala de adopción de los anuncios públicos digitales T2	n. a.	Número	800	6 400	T2	2026	Al menos 6 400 administraciones públicas centrales y municipios, con respecto a la Plataforma Digital de Notificación (DNP), proporcionarán avisos digitales jurídicamente vinculantes a los ciudadanos, las entidades jurídicas, las asociaciones y cualquier otra entidad pública o privada.
M1C1-152	Inversión 1.6.1 - Digitalización del Ministerio del Interior	Objetivo	Ministerio del Interior - Procesos totalmente rediseñados y digitalizados T2	n. a.	Número	7	45	T2	2026	Procedimientos y procesos internos totalmente rediseñados (45 procesos en total a 31 de agosto de 2026) y que pueden completarse íntegramente en línea (como la automatización

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de oficinas, los servicios de movilidad y el aprendizaje electrónico).
M1C1-153	Inversión 1.6.2 - Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Archivos judiciales digitalizados T2	n. a.	Número	0	10 000 000	T2	2026	Digitalización de diez millones de expedientes judiciales correspondientes a los últimos diez años de juicios civiles de los tribunales inferiores («Tribunali») y de los tribunales de apelación, y de los diez últimos años de actos relacionados con los procesos de legitimidad emitidos por el Tribunal Supremo (Corte di Cassazione).
M1C1-154	Inversión 1.6.2 - Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Sistemas de conocimiento sobre el lago de datos de la justicia T2	n. a.	Número	0	6	T2	2026	Aplicación de seis nuevos sistemas de conocimiento sobre lagos de datos. 1) Sistema de anonimización de las sentencias civiles y penales 2) Sistema de gestión

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										integrada 3) Sistema de gestión y análisis de juicios civiles 4) Sistema de gestión y análisis para procesos penales 5) Sistema de estadísticas avanzadas sobre juicios civiles y penales 6) Sistema automatizado de identificación de la relación de culpabilidad de víctimas. Los seis elementos son sistemas separados que utilizan tecnologías similares. El marco de los sistemas es el mismo: Conectar datos y documentos procedentes de fuentes internas y externas; los patrones de los sistemas son diferentes según los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										usuarios (por ejemplo, los jueces civiles y penales) y los objetivos (por ejemplo, estadísticas y sentencias).
M1C1-155	Inversión 1.6.3 - Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INAIL - Procesos/servicios totalmente reformados y digitalizados T2	n. a.	Número	53	82	T2	2026	El objetivo es lograr 82 (80 %) procesos y servicios institucionales reformados para que estén plenamente digitalizados. Los ámbitos implicados del INAIL son: Seguros, servicios sociales y sanitarios, trabajo de prevención y seguridad, certificados y verificaciones. En particular, el objetivo previsto para cada zona se expresa anteriormente: • Seguros: 26 (80 %); • Servicios sociales y sanitarios: 29 (80 %); • Trabajo de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										prevención y seguridad: 9 (80 %); • Certificaciones y verificaciones: 18 (80 %).

B. MISIÓN 1 COMPONENTE 2:

Eje 1 - Digitalización, innovación y competitividad del sistema de producción:

El eje 1 de la Misión 1, componente 2 del plan italiano de recuperación y resiliencia, se refiere a inversiones y reformas destinadas principalmente a i) apoyar la transición digital y la innovación del sistema de producción mediante incentivos a la inversión en tecnologías, investigación, desarrollo e innovación; ii) el despliegue de redes de banda ancha ultrarrápida y 5G para reducir la brecha digital, así como constelaciones y servicios por satélite; iii) promover el desarrollo de cadenas de valor estratégicas y apoyar la competitividad de las empresas, con especial atención a las pymes.

Las medidas en el marco de este componente tienen por objeto colmar las lagunas que surjan del Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI) de 2020 en lo que respecta a la transformación digital de las empresas y las deficiencias en la conectividad, con vistas a reforzar la resiliencia social y económica del país.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «reforzar el aprendizaje a distancia y las capacidades, incluidas las digitales» (Recomendación específica por país n.º 2, 2020), a fin de «promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica» (Recomendación específica por país n.º 3, 2020), «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] la infraestructura digital reforzada para garantizar la prestación de servicios esenciales» (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2020), a fin de «fomentar la mejora de las capacidades, en particular mediante el refuerzo de las competencias digitales» (Recomendación específica por país n.º 2, 2019), «centrar la política económica relacionada con la inversión en la investigación y la innovación, y la calidad de las infraestructuras, teniendo también en cuenta las disparidades regionales» (recomendaciones específicas por país n.ºs 3 y 2019) y, en cierta medida, «apoyar el acceso no bancario a la financiación de las empresas innovadoras y pequeñas» (recomendaciones específicas por país n.º 5, 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

Eje 2 – Mejorar el entorno empresarial y la competencia:

El principal objetivo del eje 2 del componente 2 de la Misión 1 es mejorar el entorno empresarial para facilitar el espíritu empresarial y las condiciones marco para la competencia a fin de favorecer una asignación más eficiente de los recursos y el aumento de la productividad. La principal herramienta para alcanzar estos objetivos es la Ley anual de competencia, que se adoptará cada año.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2019 sobre la necesidad de «abordar las

restricciones a la competencia [...], también a través de una nueva legislación anual en materia de competencia» (Recomendación específica por país n.º 3, 2019).

B.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Eje 1 - Digitalización, innovación y competitividad del sistema de producción

Inversión 1: Transición 4.0

El objetivo de la medida es apoyar la transformación digital de las empresas incentivando la inversión privada en activos y actividades de apoyo a la digitalización. La medida financiada en el marco del plan italiano de recuperación y resiliencia forma parte de un Plan de Transición 4.0 más amplio, que incluye otras medidas de apoyo financiadas a nivel nacional para impulsar la transformación digital de las empresas.

La medida consiste en un régimen de crédito fiscal y cubre los gastos que deben declararse en las declaraciones fiscales presentadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023 (30 de noviembre de 2024 para las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural). La medida también incluye la definición de códigos de crédito fiscal, que se identificarán mediante una resolución de la Agencia Tributaria para permitir a los beneficiarios utilizar los créditos fiscales con el modelo de pago F24.

Los créditos fiscales apoyados cubrirán los siguientes activos y actividades:

1. bienes de inversión consistentes en: i) 4.0 (es decir, tecnológicamente avanzados) bienes de capital tangibles, tales como máquinas de producción cuyo funcionamiento esté controlado por sistemas informáticos o sensores/controladores, máquinas y sistemas utilizados para el control de productos o procesos, y sistemas interactivos; todos ellos deben caracterizarse por características digitales, como la integración automatizada y la interfaz hombre-máquina; ii) 4.0 bienes de capital intangibles, como el modelizamiento 3D, los sistemas de comunicación intrafábrica y los programas informáticos, sistemas, plataformas y aplicaciones de inteligencia artificial y aprendizaje automático; iii) los bienes de capital inmateriales estándar, como los programas informáticos relativos a la gestión empresarial. Se incluyen aquí los créditos fiscales presentados en las declaraciones fiscales entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023 (30 de noviembre de 2024 para las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural).
2. actividades de investigación, desarrollo e innovación, consistentes en actividades de investigación y desarrollo, innovación tecnológica, innovación ecológica y digital, y actividades de diseño. Se incluyen aquí los créditos fiscales presentados en las declaraciones fiscales entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 (30 de noviembre de 2024 para las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural).
3. actividades de formación, realizadas para adquirir o consolidar el conocimiento de las tecnologías pertinentes, como el análisis de macrodatos y datos, la interfaz persona-máquina, la internet de las cosas, la integración digital de los procesos empresariales y la ciberseguridad. Se incluyen aquí los créditos fiscales presentados en las declaraciones fiscales entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 (30 de noviembre de 2024 para las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural).

La medida incluye la creación de un comité científico compuesto por expertos del Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Desarrollo Económico y el Banco de Italia para evaluar el impacto económico del régimen.

Reforma 1: Reforma del sistema de propiedad industrial

El principal objetivo de la reforma es adaptar el sistema de propiedad industrial a los retos modernos y garantizar que el potencial de innovación contribuya efectivamente a la recuperación y resiliencia del país. En concreto, persigue los siguientes objetivos: mejorar el sistema de protección de la propiedad industrial; fomentar el uso y la difusión de la propiedad industrial, especialmente por parte de las PYME; facilitar el acceso a los activos intangibles y el intercambio de estos, al tiempo que se garantiza un rendimiento justo de las inversiones; garantizar un respeto más riguroso de la propiedad industrial; y reforzar el papel de Italia en los foros europeos e internacionales sobre propiedad industrial.

La medida se refiere a la reforma del Código de la propiedad industrial italiana, que abarca al menos los siguientes ámbitos: i) revisar el marco reglamentario para reforzar la protección de los derechos de propiedad industrial y simplificar los procedimientos, ii) reforzar el apoyo a las empresas y las instituciones de investigación, iii) mejorar el desarrollo de capacidades y competencias, iv) facilitar la transferencia de conocimientos, y v) reforzar la promoción de servicios innovadores.

Inversión 6: Inversión en el sistema de propiedad industrial

El objetivo de la inversión es apoyar el sistema de propiedad industrial y acompañar su reforma, tal como se prevé en la reforma 1 de este componente. La medida incluye ayuda financiera para proyectos relacionados con la propiedad industrial de empresas y organismos de investigación, como las medidas relacionadas con las patentes (Brevetti +), programas de prueba de concepto (POC) y el refuerzo de las oficinas de transferencia de tecnología (OTT).

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la investigación y el desarrollo dedicados a la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores³ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁴; y iv) las

¹ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

² Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Eje 2 – Mejorar el entorno empresarial y la competencia

Reforma 2: Leyes anuales de competencia de 2021, 2022, 2023 y 2024

La Ley de competencia se adoptará cada año, aumentando los procedimientos competitivos para adjudicar contratos de servicio público para los servicios públicos locales (en particular en materia de residuos y transporte público), evitando la prolongación injustificada de las concesiones en puertos, autopistas, estaciones de recarga eléctrica e hidroeléctrica a los operadores históricos de muchos sectores, previendo una regulación adecuada de los contratos de servicio público, revisando las normas de agregación y aplicando el principio general de proporcionalidad en la duración y la compensación adecuada de los contratos de servicio público. La Ley de competencia también aumentará los incentivos para que las regiones liciten sus contratos de servicios públicos para los servicios ferroviarios regionales. También se introducirá una separación clara entre las funciones de regulación/control y la gestión de los contratos.

Por lo que se refiere a las medidas sectoriales, las leyes anuales de competencia incluirán medidas en los sectores de la energía (electricidad, gas y agua), la gestión de residuos y el transporte (puertos, ferrocarril y autopistas), que complementarán las inversiones y reformas en el marco de las misiones 2 y 3. Las medidas de acompañamiento para garantizar la aceptación de la competencia en los mercados al por menor de la electricidad entrarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2022. La Ley de competencia anual de 2022 adoptará, en particular, el Plan de Desarrollo de la Red Eléctrica y promoverá el despliegue de contadores inteligentes de electricidad de 2ª generación, que alcanzarán los 33 millones de unidades en toda Italia el 31 de diciembre de 2025.

Además, las leyes mejorarán el entorno empresarial al menos mediante: i) la armonización de las normas de control de las concentraciones con el Derecho de la Unión, ii) la consolidación, digitalización y profesionalización de las autoridades de vigilancia del mercado y iii) la reducción del tiempo de acreditación para facilitar información sobre los empleados, de siete a cuatro días para reducir el número de días necesarios para crear una empresa.

⁴Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

B.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M1C2-1	Inversión 1: Transición 4.0	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos para poner a disposición de los beneficiarios potenciales créditos fiscales de transición 4.0 y creación del Comité Científico	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley presupuestaria que permite los créditos fiscales y las disposiciones de los actos de ejecución correspondientes que indiquen su entrada en vigor.	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	Los actos jurídicos pondrán a disposición de los beneficiarios potenciales créditos fiscales de transición 4.0. Se trata de créditos fiscales para i) 4.0 (es decir, tecnológicamente avanzados) bienes de capital tangibles, ii) 4.0 bienes de capital intangibles, iii) bienes de capital intangible estándar, iv) actividades de investigación, desarrollo e innovación, y v) actividades de formación. Los códigos de crédito fiscal se definirán mediante una resolución de la Agencia Tributaria para permitir a los beneficiarios utilizar los créditos fiscales con el modelo de pago F24. Se creará un comité científico compuesto por

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										expertos del Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Desarrollo Económico y el Banco de Italia mediante la adopción de un decreto ministerial para evaluar el impacto económico de los créditos fiscales de transición 4.0.
M1C2-2	Inversión 1: Transición 4.0	Objetivo	Créditos fiscales de transición 4.0 concedidos a empresas sobre la base de declaraciones fiscales presentadas en 2021-2022	n. a.	Número	0	69 900	T2	2024	Se han concedido al menos 69 900 créditos fiscales de transición 4.0 a empresas en relación con 4.0 bienes de capital tangibles, 4.0 bienes de capital intangibles, bienes de capital intangibles estándar, actividades de investigación, desarrollo e innovación, o actividades de formación, sobre la base de declaraciones fiscales presentadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022. Se espera, en particular: - se han concedido a las

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										empresas al menos 17 700 créditos fiscales para 4.0 bienes de capital materiales, sobre la base de declaraciones fiscales presentadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022; - se han concedido a las empresas al menos 27 300 créditos fiscales para 4.0 bienes de capital inmateriales, sobre la base de declaraciones fiscales presentadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022; - se han concedido a las empresas al menos 13 600 créditos fiscales para bienes de capital inmateriales estándar, sobre la base de declaraciones fiscales presentadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022; - se han concedido a las

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										empresas al menos 10 300 créditos fiscales para actividades de investigación, desarrollo e innovación, sobre la base de declaraciones fiscales presentadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022; - se han concedido a las empresas al menos 1 000 créditos fiscales para actividades de formación, sobre la base de declaraciones fiscales presentadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. En el caso de las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural, el final del período pertinente para la presentación de las declaraciones fiscales relativas a todos los créditos fiscales antes mencionados se ampliará

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										del 31 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023.
M1C2-3	Inversión 1: Transición 4.0	Objetivo	Créditos fiscales de transición 4.0 concedidos a empresas sobre la base de declaraciones fiscales presentadas en 2021-2023	n. a.	Número	69 900	111 700	T2	2025	Se han concedido al menos 111 700 créditos fiscales de transición 4.0 a empresas en relación con 4.0 bienes de capital tangibles, 4.0 bienes de capital intangibles, bienes de capital intangibles estándar, actividades de investigación, desarrollo e innovación, o actividades de formación, sobre la base de declaraciones fiscales presentadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023. Se espera, en particular: - se han concedido a las empresas al menos 26 900 créditos fiscales para 4.0 bienes de capital materiales, sobre la base de declaraciones fiscales presentadas entre el 1 de

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023; - se han concedido a las empresas al menos 41 500 créditos fiscales para 4.0 bienes de capital inmatrimoniales, sobre la base de declaraciones fiscales presentadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023; - se han concedido a las empresas al menos 20 700 créditos fiscales para bienes de capital inmatrimoniales estándar, sobre la base de declaraciones fiscales presentadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023; - se han concedido a las empresas al menos 20 600 créditos fiscales para actividades de investigación, desarrollo e innovación, sobre la base de declaraciones fiscales

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										presentadas entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023; - se han concedido a las empresas al menos 2 000 créditos fiscales para actividades de formación, sobre la base de declaraciones fiscales presentadas entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023. En el caso de las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural, el final del período pertinente para la presentación de las declaraciones fiscales relativas a todos los créditos fiscales antes mencionados se ampliará del 31 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024. La base de referencia se refiere al número de créditos fiscales de

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										transición 4.0 concedidos a empresas, basados en declaraciones fiscales presentadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022 para 4.0 bienes de capital tangibles, 4.0 bienes de capital intangibles y bienes intangibles estándar y basados en declaraciones fiscales presentadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 para actividades de investigación, desarrollo e innovación, y actividades de formación. En el caso de las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural, también se incluirán en la base de referencia para todos los créditos fiscales mencionados las declaraciones fiscales presentadas hasta el 30 de

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										noviembre de 2023.
MIC2-4	Reforma 1: Reforma del sistema de propiedad industrial	Hito	Entrada en vigor de un Decreto Legislativo destinado a reformar el Código de la propiedad industrial italiano y los actos de ejecución pertinentes	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del nuevo Código de la propiedad industrial y disposición en los actos de ejecución correspondientes que indiquen su entrada en vigor.	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2023	El nuevo Decreto Legislativo modificará el Código de la propiedad industrial italiano (Decreto Legislativo n.º 30, de 10 de febrero de 2005) y abarcará, como mínimo, los siguientes ámbitos: i) revisión del marco regulador para reforzar la protección de los derechos de propiedad industrial y simplificar los procedimientos, ii) reforzar el apoyo a las empresas y las instituciones de investigación, iii) mejorar el desarrollo de capacidades y competencias, iv) facilitar la transferencia de conocimientos, v) reforzar la promoción de servicios innovadores.

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M1C2-5	Inversión 6: Inversión en el sistema de propiedad industrial	Objetivo	Proyectos apoyados por oportunidades de financiación relacionadas con la propiedad industrial	n. a.	Número	0	254	T4	2025	Al menos 254 proyectos adicionales apoyados por oportunidades de financiación relacionadas con la propiedad industrial para empresas y organismos de investigación, como medidas relacionadas con patentes (Brevetti +), programas de prueba de concepto (POC) y oficinas de transferencia de tecnología (TTO), de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C2-6	Reforma 2:	Hito	Entrada en vigor	Disposición	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	La Ley anual de

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Legislación anual en materia de competencia		de la Ley anual de competencia de 2021	que indica la entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2021.						competencia incluirá, como mínimo, los siguientes elementos clave, cuyas medidas de aplicación y Derecho derivado (en su caso) se adoptarán y entrarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2022. Se referirá a: - Aplicación de la normativa antimonopolio - Servicios públicos locales: - Energía - Transporte - Residuos - Poner en marcha una empresa - Vigilancia del mercado Aplicación de la normativa de defensa de la competencia: I. Eliminar los obstáculos

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										adicionales al control de la concentración mediante una mayor armonización de las normas italianas de control de la concentración con el Derecho de la UE. Servicios públicos locales: Reforzar y hacer un uso más generalizado del principio de competencia para los contratos de servicios públicos locales, en particular en materia de residuos y transporte público local. Limitar las adjudicaciones directas exigiendo a las autoridades públicas locales que justifiquen cualquier desviación de la licitación de contratos de servicio público (de

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										conformidad con el artículo 192 del Código de Contratación Pública). Establecer la regulación adecuada de los contratos de servicio público mediante la aplicación del artículo 19 de la Ley 124/2015 como texto único sobre los servicios públicos locales, en particular en materia de gestión de residuos. V. Las normas y los mecanismos de agregación incentivan a los sindicatos municipales con el fin de reducir el número de entidades y poderes adjudicadores vinculándolos a las agrupaciones territoriales óptimas («ambiti territoriali ottimali») y a las zonas y niveles adecuados de servicios de

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										transporte público local y regional («bacini e livelli adeguati di servizi di trasporto pubblico locale e regionale») de al menos 350.000 habitantes. La Ley de Servicios Públicos Locales por la que se desarrolla el artículo 19 de la Ley 124/2015, como mínimo: - definir los servicios públicos sobre la base de criterios de la legislación de la UE; - establece los principios generales de prestación, regulación y gestión de los servicios públicos locales; - establecer un principio general de

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										proporcionalidad en la duración de los contratos de servicio público; - separar claramente las funciones de regulación y control y de gestión de los contratos de servicio público; - garantizar que las autoridades públicas locales justifiquen su aumento de las acciones de las empresas participantes en las adjudicaciones internas; prever una compensación adecuada de los contratos de servicio público, basada en un cálculo de costes supervisado por reguladores independientes (por ejemplo, ARERA para la energía o ART para el

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										transporte); - limitar la duración media de los contratos internos y reducir y armonizar entre las entidades adjudicadoras la duración estándar de los contratos licitados, siempre que la duración garantice el equilibrio económico y financiero de los contratos, también sobre la base de los criterios establecidos por la Autoridad de Transportes. Energía: VI. Hacer obligatoria la licitación de contratos de concesión de energía hidráulica y definir el marco regulador de las concesiones

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										hidroeléctricas. VII. Hacer obligatoria la licitación de contratos de concesión para la distribución de gas. VIII. Establecer requisitos transparentes y no discriminatorios para la asignación de espacios públicos para la recarga eléctrica o para los operadores de puntos de recarga o estaciones de selección. IX. Eliminar las tarifas reguladas para el suministro de electricidad para la recarga de vehículos eléctricos. El marco de competencia para las concesiones hidroeléctricas deberá,

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										como mínimo: - Exigir que las instalaciones hidroeléctricas importantes se regulen mediante criterios generales y uniformes a nivel central. - Exigir a las regiones que definan los criterios económicos que sustentan la duración de los contratos de concesión. - Eliminar progresivamente la posibilidad de prorrogar los contratos (como ya ha dictaminado el Tribunal Constitucional italiano). - Exigir a las regiones que armonicen los criterios de acceso a los criterios de licitación

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										(para crear un entorno empresarial previsible). Transporte: X. Establecer criterios claros, no discriminatorios y transparentes para la adjudicación de concesiones portuarias. XI. Eliminar los obstáculos que impiden a los concesionarios portuarios fusionar las actividades de concesión portuaria en varios puertos grandes y medianos. XII. Eliminar las barreras que impiden a los concesionarios prestar por sí mismos algunos de los servicios portuarios y

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										utilizar sus propios equipos, sin perjuicio de la seguridad de los trabajadores, siempre que las condiciones pertinentes necesarias para proteger la seguridad de los trabajadores sean necesarias y proporcionadas al objetivo de garantizar la seguridad en las zonas portuarias. XIII. Simplificar la revisión de los procedimientos de revisión de los planes de autorización portuaria. XIV. Aplicar el artículo 27, apartado 2, letra d), del Decreto-ley n.º 50/2017, que ofrece incentivos a las regiones para que liciten sus contratos ferroviarios regionales.

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Residuos: XV. Simplificar los procedimientos de autorización de las instalaciones de tratamiento de residuos. Poner en marcha una empresa: XVI. Reducir el tiempo de acreditación para facilitar información sobre los empleados, de siete a cuatro días, a fin de reducir el número de días necesarios para crear una empresa. Vigilancia del mercado:

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										XVII. Consolidación de las autoridades nacionales de vigilancia del mercado en un máximo de diez agencias situadas en las principales regiones de Italia, cada una de las cuales cubre todos los grupos de productos e informa al funcionario de enlace único creado de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/1020 («paquete sobre mercancías»). XVIII. Exigir a las autoridades nacionales de vigilancia del mercado que lleven a cabo inspecciones de productos digitalizadas y recopilación de datos, que apliquen la inteligencia artificial para rastrear los productos peligrosos e ilícitos y que identifiquen

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										tendencias y riesgos en el mercado único. XIX. Exigir a las autoridades nacionales de vigilancia del mercado que incluyan formación y el uso del sistema de información y comunicación para la vigilancia del mercado paneuropea. XX. Establecer nuevos laboratorios acreditados para los ensayos de productos para todos los grupos de productos. Estos laboratorios realizarán pruebas de comercio electrónico, ensayos físicos de laboratorio, acciones conjuntas (autoridades aduaneras/de vigilancia del mercado; dos o más autoridades nacionales de vigilancia del mercado,

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										autoridades nacionales y de la UE).
M1C2-7	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y del Derecho derivado relacionados con la energía (en caso necesario)	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y del Derecho derivado relacionados con la energía (en caso necesario)	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y del Derecho derivado relacionados con la energía (en caso necesario) para: I. Eliminar gradualmente los precios regulados para las microempresas y los hogares a partir del 1 de enero de 2023. II. Adoptar medidas de acompañamiento para apoyar la aceptación de la competencia en los mercados al por menor de la electricidad. Las medidas de acompañamiento para

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										garantizar la aceptación de la competencia en los mercados al por menor de la electricidad incluirán, como mínimo, lo siguiente: Subastará la base de clientes para igualar las condiciones de competencia para los nuevos participantes. - Fijar un límite máximo como cuota de mercado máxima disponible para cada proveedor; Permitir a los consumidores italianos pedir a su proveedor de energía que revele sus datos de facturación a proveedores terceros; - Aumentar la transparencia de la factura de electricidad dando a los

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										consumidores acceso a los subcomponentes de los «spesi per oneroi di sistema»; Eliminar el requisito de que los proveedores perciban tasas no relacionadas con el sector de la energía.
M1C2-8	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de 2021	Entrada en vigor de toda la legislación derivada, incluidos todos los reglamentos necesarios para las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de 2021	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de 2021.

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M1C2-9	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2022	Disposición que indica la entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2022.	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	Adoptar la Ley anual de competencia de 2022. El Derecho anual de competencia incluirá, como mínimo, los siguientes elementos clave, cuyas medidas de ejecución y Derecho derivado (en su caso) se adoptarán y entrarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2023. Objetivos: i. adoptar el Plan de Desarrollo de la Red Eléctrica; ii. promover el despliegue de contadores inteligentes de electricidad de 2ª generación.
M1C2-10	Reforma 2: Legislación	Hito	Entrada en vigor de todas las	Entrada en vigor de toda	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	Entrada en vigor de toda la legislación derivada (en

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	anual en materia de competencia		medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de 2022	la legislación derivada, incluidos todos los reglamentos necesarios para las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de 2022						caso necesario), incluidas todas las normas necesarias para la ejecución y aplicación efectivas de todas las medidas antes mencionadas derivadas de la Ley Anual de Competencia de 2022.
M1C2-11	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2023	Disposición que indica la entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2023.	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2024	Adoptar la Ley anual de competencia de 2023. El Derecho anual de competencia incluirá, como mínimo, los siguientes elementos clave, cuyas medidas de ejecución y Derecho derivado (en su caso) se adoptarán y entrarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Incluirá, como mínimo, las siguientes medidas en el sector del transporte y las autopistas: hacer obligatoria la licitación de los contratos de concesión para las autopistas y definir el marco regulador de las concesiones de autopistas, sin perjuicio de que se establezca internamente dentro de los límites establecidos por el Derecho de la Unión; - exigir el cálculo de un límite de precios por parte del ART (regulador del transporte) sobre la base de un análisis comparativo de los costes históricos de todo el sector económico, con

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										arreglo a criterios claros, uniformes y transparentes; - exigir la licitación de lotes de concesiones de autopistas; - exigir una descripción detallada del objeto del contrato de concesión; - reforzar los controles por parte del Ministerio de Infraestructuras de la ejecución de obras en las autopistas; - evitar la renovación automática de los contratos de concesión y garantizar el cumplimiento de las encomiendas internas (*) - regula las condiciones de cancelación del contrato; - reducir las condiciones

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de cancelación del contrato; - reducir, en un plazo razonable (en un plazo máximo de cinco años), la proporción de contratos de vivienda del 40 % al 20 %, sin perjuicio de los niveles profesionales. en la medida en que las encomiendas internas: - exigir una verificación previa obligatoria de la legalidad de la encomienda interna y prohibir el inicio del procedimiento de licitación o de las encomiendas internas sin dicha verificación; confiar a la Autoridad de Regulación del Transporte

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										los instrumentos y competencias adecuados para llevar a cabo estos controles, así como el apoyo (jurídico) de la Autoridad Nacional Anticorrupción (ANAC); incluir la instalación de un número mínimo de puntos de recarga eléctrica como criterios de adjudicación de nuevas concesiones de autopistas. En cuanto a la resolución del contrato por razones de interés público, la legislación preverá al menos una compensación adecuada que permita al concesionario recuperar inversiones que no se hayan amortizado totalmente. En cuanto a la resolución del contrato

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										por incumplimiento grave, la ley establecerá un equilibrio adecuado entre la reparación de los daños y perjuicios solicitados al concesionario y una compensación justa por inversiones aún no recuperadas. Los casos de violación grave se identificarán explícitamente por ley.
M1C2-12	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de	Entrada en vigor de toda la legislación derivada, incluidos todos los reglamentos necesarios para las medidas derivadas de la Ley anual de competencia	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2024	Entrada en vigor de toda la legislación derivada (en caso necesario), incluidas todas las normas necesarias para la ejecución y aplicación efectivas de todas las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de 2023.

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			2023	de 2023						
M1C2-13	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2024	Disposición que indica la entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2024.	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2025	Adoptar la Ley anual de competencia de 2024. El proyecto de ley se presentará al Parlamento a más tardar en junio de 2024. Será aprobado por las Salas a más tardar a finales de 2024. Derecho derivado (en caso necesario) a más tardar el 4Q2025.
M1C2-14	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Objetivo	Millones de contadores inteligentes de 2G desplegados.	n. a.	Número	20	33	T4	2025	Se desplegarán al menos 33 millones de contadores inteligentes de 2G.

B.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 2: Innovación y tecnología de la microelectrónica

El objetivo de la inversión es apoyar el desarrollo de la cadena de valor estratégica de la microelectrónica mediante la inversión en sustratos de carburo de silicio, que es un insumo necesario para la fabricación de dispositivos de potencia de alto rendimiento. La inversión se llevará a cabo de conformidad con las normas vigentes sobre ayudas estatales y se espera que tenga efectos positivos en el empleo.

Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancha y 5G)

El objetivo de la inversión es completar la red nacional de telecomunicaciones ultrarrápidas y 5G en todo el territorio nacional. Se espera que esta inversión contribuya significativamente a los objetivos de la transición digital y reduzca la brecha digital en Italia.

La inversión incluye la adjudicación de concesiones y comprende cinco proyectos de conexión más rápidos:

1. «Italia a 1 giga», que proporcionará 1 gigabit/s en descarga y 200 Mbit/s en conectividad de carga en zonas de deficiencia del mercado de acceso de próxima generación (NGA) gris y negro. Estas zonas se definirán tras la finalización de un ejercicio de cartografía;
2. «Italia 5G», que proporcionará conexiones 5G en zonas con deficiencias de mercado, es decir, zonas en las que no se han desplegado redes móviles; o solo hay redes 3G disponibles y no se prevén redes móviles 4G o 5G en un futuro próximo; o existe una deficiencia del mercado demostrada;
3. «Escuelas conectadas», que proporcionarán a los edificios escolares conectividad de banda ancha de 1 gigabit/s;
4. «Instalaciones sanitarias conectadas», que ofrecerán 1 conexiones de banda ancha de gigabit/s a los centros de atención sanitaria pública;
5. «Islas menores conectadas», que proporcionarán conectividad de banda ultraancha a islas menores seleccionadas que carezcan de conexiones de fibra con el continente.

Inversión 4: Tecnología de satélites y economía espacial

El objetivo de la inversión es desarrollar conexiones por satélite con vistas a la transición digital y ecológica y contribuir al desarrollo del sector espacial. La inversión también tiene por objeto permitir servicios tales como la seguridad de las comunicaciones y las infraestructuras de seguimiento para diversos sectores de la economía y, a tal efecto, incluye actividades tanto ascendentes (servicios de lanzamiento, producción y explotación de satélites e infraestructuras) como posteriores (generación de productos y servicios habilitados).

La inversión incluye la adjudicación de licitaciones y comprende cuatro proyectos:

1. SATCOM, que consiste en i) actividades anteriores: Incluida la especificación, el diseño, el desarrollo de tres componentes, en particular el internet de las cosas basado en satélites pequeños, una misión de comunicación cuántica basada en los actuales desarrollos prototipos para permitir el desarrollo de tecnologías también para misiones de telecomunicaciones ópticas/fotónicas, y la mejora de las infraestructuras existentes; ii) actividades posteriores: incluido el diseño, el desarrollo y la explotación de un centro y plataformas para la prestación de servicios de satcom.

2. Observación de la Tierra, que consiste en i) actividades anteriores: incluida la especificación, el diseño, el desarrollo de una constelación para teledetección [radar de apertura sintética (SAR), hiperspectral] y la adquisición de lanzamientos centrados en el control terrestre, marítimo y atmosférico; ii) actividades posteriores: incluida la creación en el sur de Italia de un vivero de aplicaciones y servicios de observación de la Tierra y la realización del proyecto CyberItaly, que incluye la creación de una réplica digital del país.
3. Space Factory, que consta de dos subproyectos: i) Fábrica espacial 4.0: la especificación, el diseño y la construcción de instalaciones digitales de fabricación, montaje y ensayo para pequeños satélites y la implantación de un sistema ciberfísico de producción y de hermanamiento digital por satélite destinado a establecer un vínculo bidireccional entre el modelo digital y su homólogo físico; ii) Acceso al espacio: investigación, desarrollo y creación de prototipos para la realización de tecnologías ecológicas para la futura generación de propulsores y lanzadores, incluida la demostración en vuelo de tecnologías seleccionadas.
4. La economía en órbita, que consiste en la aplicación de un demostrador para tecnologías de servicio en órbita para la interoperabilidad en órbita; El aumento de la capacidad nacional de vigilancia y seguimiento espacial (VSE), incluida una red de sensores terrestres para la observación y el seguimiento de desechos espaciales; diseño, desarrollo y puesta en servicio de activos para la adquisición, gestión y prestación del servicio de datos en apoyo de las actividades de gestión del tráfico espacial.

Se prevé que la inversión no tenga repercusiones ni objetivos militares o de defensa.

Inversión 5: Políticas de la cadena de suministro industrial e internacionalización

El objetivo de la inversión es reforzar las cadenas de suministro industrial, en particular facilitando el acceso a la financiación, y promover la competitividad de las empresas (en particular de las pymes), en particular apoyando su internacionalización y reforzando su resiliencia tras la crisis de la COVID-19.

La inversión consta de dos líneas de intervención:

1. Refinanciación del Fondo 394/81 gestionado por SIMEST. Consiste en la refinanciación de un fondo existente gestionado actualmente por el organismo público SIMEST, que proporciona apoyo financiero a las empresas, en particular a las pymes, para apoyar su internacionalización a través de diversos instrumentos, como programas para acceder a los mercados extranjeros y desarrollo del comercio electrónico.
2. Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro. Consiste en un apoyo financiero a las empresas, a través del instrumento del contrato de desarrollo, para proyectos relacionados con cadenas de valor estratégicas clave, como programas de desarrollo industrial, programas de protección del medio ambiente, movilidad sostenible y actividades turísticas.

Las intervenciones anteriores se llevarán a cabo con arreglo a políticas de inversión en consonancia con los objetivos del Reglamento (UE) 2021/241, también en relación con la aplicación del principio de «no ocasionar daños significativos», tal como se especifica en las Directrices técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

A fin de garantizar que la medida se ajuste a las orientaciones técnicas «no ocasionar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre Italia y la entidad encargada o el intermediario financiero encargado del instrumento financiero y la subsiguiente política de inversión del instrumento financiero:

- i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y

- ii. excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) las actividades y los activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁵; ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁶; iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores⁷ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁸; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; y
- iii. exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los proyectos por parte de la entidad encargada o del intermediario financiero para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

B.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

⁵ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁶ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Número de orden	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M1C2-15	Inversión 2: Innovación y tecnología de la microelectrónica	Objetivo	Capacidad de producción de sustratos de carburo de silicio	n. a.	Número	0	374 400	T2	2026	Realización de una capacidad de producción adicional de al menos 374 400 sustratos de carburo de silicio/año. El cumplimiento satisfactorio del objetivo depende también del empleo de al menos 700 personas adicionales vinculadas a la capacidad adicional.
M1C2-16	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancha y 5G)	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de conexión más rápida	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de conexión más rápida	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de conexión más rápida, que consistirán en i) «Italia a 1 Giga», ii)

										«Italia 5G», iii) «Escuelas conectadas», iv) «centros sanitarios conectados»; y v) «Islas menores conectadas»
M1C2-17	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Unidades residenciales con conectividad de 1 Gbps	n. a.	Número	0	8 500 000	T2	2026	Al menos 8 500 000 unidades residenciales adicionales (entre las que se encuentran al menos 450 000 hogares dispersos, es decir, ubicadas en zonas remotas) conectadas con al menos 1 Gbps de conectividad a través de fibra al hogar/edificio (FTTH/B), acceso fijo inalámbrico (FWA) o 5G
M1C2-18	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Edificios escolares e instalaciones sanitarias con conectividad de 1 Gbps	n. a.	Número	0	21 279	T2	2026	Al menos 9 000 escuelas adicionales y 12 279 centros sanitarios públicos con una conectividad de al menos 1 Gbps
M1C2-19	Inversión 3: Conexiones	Objetivo	Las islas disponen de conectividad	n. a.	Número	0	18	T4	2023	Al menos 18 islas adicionales que

	rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)		de banda ultraancho.							carecen de conexiones de fibra con el continente con conectividad de banda ultraancho gracias a una nueva red óptica de retorno
M1C2-20	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Carreteras y corredores suburbanos con una cobertura 5G de 1 Gbps	n. a.	Número	0	12 600	T2	2026	Al menos 12 600 km adicionales de carreteras y corredores suburbanos provistos de una cobertura 5G de al menos 1 Gbps
M1C2-21	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Deficiencias del mercado con una cobertura 5G de 1 Gbps	n. a.	Número	0	15 000	T2	2026	Al menos 15 000 km ² adicionales de zonas con deficiencias de mercado con una cobertura de 5G de al menos 1 Gbps
M1C2-22	Inversión 4: Tecnología satelital y economía espacial	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de tecnología y proyectos espaciales por	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de tecnología de satélite y proyectos

			satélite	tecnología y proyectos espaciales por satélite						espaciales, que consistirán en i) Satcom, ii) observación de la Tierra, iii) fábrica espacial, y iv) economía en órbita
M1C2-23	Inversión 4: Tecnología satelital y economía espacial	Objetivo	Telescopios terrestres, centro de VSE operativo, fábrica espacial y demostrador de propulsión líquida desplegados	n. a.	Número	0	6	T2	2026	Al menos otros tres telescopios de alto rendimiento capaces de identificar objetos espaciales, un centro de vigilancia y seguimiento espacial operativo (red de observación y seguimiento de desechos espaciales), una fábrica espacial (líneas integradas para la fabricación, montaje, integración y ensayo de satélites pequeños), un demostrador de propulsión líquida para la nueva generación de lanzadores desplegados.

M1C2-24	Inversión 4: Tecnología satelital y economía espacial	Objetivo	Constelaciones o prueba del concepto de constelaciones desplegadas	n. a.	Número	0	2	T2	2026	Al menos otras dos constelaciones o prueba de concepto de constelaciones desplegadas en el marco de las iniciativas de Satcom y de observación de la Tierra
M1C2-25	Inversión 4: Tecnología satelital y economía espacial	Objetivo	Servicios prestados a las administraciones públicas	n. a.	Número	0	8	T2	2026	Al menos ocho servicios adicionales prestados a las administraciones públicas a partir de iniciativas espaciales apoyadas, como el servicio costero y el seguimiento marítimo y costero, el servicio de calidad del aire, el servicio de movimientos terrestres, la cobertura y el uso del suelo de vigilancia, el servicio hidrometeorológico, el servicio de recursos hídricos,

										los servicios de emergencia y los servicios de seguridad.
M1C2-26	Inversión 5.1: Refinanciación y remodelación del Fondo 394/81 gestionado por SIMEST	Hito	Entrada en vigor de la refinanciación del Fondo 394/81 y adopción de la política de inversión	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del (de los) Decreto-ley (s) que refinancia el componente de subvención y préstamo del Fondo 394/81 Aprobación de la Decisión del Consejo de Administración por la que se establecen los criterios de selección de los proyectos que se van a financiar	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2021	El (los) Decreto-ley (s) dispondrá (n) la refinanciación del componente de subvención y préstamo del Fondo 394/81. El Consejo de Administración del Fondo aprobará una decisión por la que se establezca la política de inversión. La política de inversión vinculada a la refinanciación del Fondo 394/81 definirá como mínimo: i) la naturaleza y el alcance de los proyectos subvencionados, que deberán estar en consonancia con los objetivos del Reglamento (UE) 2021/241; Los términos de referencia incluirán

										criterios de admisibilidad para garantizar el cumplimiento de la guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) de los proyectos subvencionados en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente , ii) el tipo de operaciones subvencionadas, iii) los beneficiarios previstos, con predominio de PYME, y sus criterios de admisibilidad, iv) disposiciones para reinvertir potenciales reflujos para objetivos políticos similares, también después de 2026, en caso de

										que no vuelvan a utilizar los tipos de interés del Reglamento (UE) 2021/241 . El acuerdo contractual con la entidad encargada o el intermediario financiero exigirá el uso de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01).
M1C2-27	Inversión 5.1: Refinanciación y remodelación del Fondo 394/81 gestionado por SIMEST	Objetivo	Pymes que recibieron ayuda del Fondo 394/81	n. a.	Número	0	4 000	T4	2021	Al menos 4 000 PYME adicionales recibieron ayuda del Fondo 394/81 a partir del 1 de enero de 2021
M1C2-28	Inversión 5.2: Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro	Hito	Entrada en vigor de un decreto que incluya la política de inversión de los contratos de desarrollo	Disposición legal que indica la entrada en vigor del Decreto	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2022	La política de inversión de los Contratos de Desarrollo definirá como mínimo: i) la naturaleza y el alcance de los proyectos subvencionados,

										que deberán estar en consonancia con los objetivos del Reglamento (UE) 2021/241; Los términos de referencia incluirán criterios de admisibilidad para garantizar el cumplimiento de la guía técnica «no perjudicar de forma significativa» (2021/C58/01) de los proyectos subvencionados en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente , ii) el tipo de operaciones subvencionadas, iii) los beneficiarios previstos y sus criterios de admisibilidad, iv) disposiciones para reinvertir posibles

										reflujos para objetivos políticos similares, también después de 2026, en caso de que no se vuelvan a utilizar en virtud del Reglamento (UE) 2021/241 para volver a pagar los tipos de interés . El acuerdo contractual con la entidad encargada o el intermediario financiero exigirá el uso de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01).
M1C2-29	Inversión 5.2: Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro	Objetivo	Contratos de desarrollo firmados	n. a.	Número	0	40	T4	2023	Al menos 40 contratos de desarrollo firmados, en consonancia con su política de inversión. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende de la activación de al menos 1 500 millones EUR de

										inversiones

C. MISIÓN 1 COMPONENTE 3: Turismo y cultura 4.0.

Este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia se centra en la reactivación de dos sectores gravemente afectados por la crisis de la COVID-: cultura y turismo. Las medidas relacionadas con el sector cultural tienen por objeto hacer los sitios culturales más accesibles, tanto digitales como físicamente, más eficientes desde el punto de vista energético y más seguros con respecto a las catástrofes naturales, apoyar la recuperación de los sectores cultural y creativo, en particular apoyando el atractivo de los pequeños sitios culturales y la arquitectura rural, así como mejorar la cohesión territorial. Se prevén tres conjuntos de medidas: i) intervenciones para desarrollar el patrimonio cultural de la próxima generación, incluida la inversión para la transición digital y para mejorar la eficiencia energética de los sitios culturales, ii) regeneración liderada por la cultura de pequeños sitios históricos y del patrimonio religioso y rural; iii) intervenciones para las industrias culturales y creativas 4.0. Las medidas relacionadas con el turismo tienen por objeto mejorar la competitividad del sector, en particular mediante la reducción de la fragmentación del sector y la mejora de las economías de escala, la mejora y la mejora de las normas del sector de la hostelería, el fomento de la innovación digital y el uso de nuevas tecnologías por parte de los operadores, y el apoyo a la transición ecológica del sector. A este respecto, se prevén medidas para apoyar a las empresas, incluidas las pymes, que trabajan en el sector del turismo y los operadores turísticos, también mediante la inversión en herramientas digitales.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia, en particular sobre la necesidad de «promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica y centrar la inversión en la transición ecológica y digital» (Recomendación específica por país n.º 3, 2020). También apoyan la cohesión social y territorial y la competitividad de la economía italiana, promoviendo al mismo tiempo la digitalización y la sostenibilidad del sector turístico.

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1.1 Estrategia digital y plataformas culturales

La medida incluye acciones para digitalizar el patrimonio cultural italiano, a fin de mejorar el acceso a los recursos culturales y los servicios digitales.

La intervención creará una nueva infraestructura digital nacional para recopilar, integrar y conservar los recursos digitales, poniéndolos a disposición del público a través de plataformas específicas. Las intervenciones sobre el patrimonio «físico» irán acompañadas de la digitalización de museos, archivos, bibliotecas y sitios culturales, a fin de que los ciudadanos puedan explorar nuevas formas de beneficiarse del patrimonio cultural.

Inversión 1.2: Eliminación de barreras físicas y cognitivas en museos, bibliotecas y archivos para permitir un mayor acceso y participación en la cultura

La medida tiene por objeto eliminar las barreras arquitectónicas, culturales y cognitivas en una serie de instituciones culturales italianas. Las intervenciones se combinarán con la formación del

personal administrativo y los operadores culturales, promoviendo una cultura de accesibilidad y desarrollando conocimientos especializados sobre aspectos jurídicos, recepción, mediación cultural y promoción.

Inversión 1.3: Mejorar la eficiencia energética en el cine, los teatros y los museos

La medida mejorará la eficiencia energética de los edificios vinculados al sector cultural y creativo. A menudo se encuentran en instalaciones obsoletas e ineficientes desde el punto de vista energético que generan elevados costes de mantenimiento relacionados con el aire acondicionado, la iluminación, la comunicación y la seguridad. La inversión financiará acciones para mejorar la eficiencia energética de los museos, cines y teatros italianos (tanto públicos como privados).

Reforma 3.1: Adopción de criterios medioambientales mínimos para los actos culturales

El objetivo de la reforma es mejorar la huella ecológica de los actos culturales (como exposiciones, festivales, actos culturales y musicales) mediante la inclusión de criterios sociales y medioambientales en la contratación pública para actos culturales financiados, promovidos u organizados por la autoridad pública.

Inversión 3.3: Desarrollo de capacidades para que los operadores culturales gestionen la transición digital y ecológica

El objetivo general de la inversión es apoyar la recuperación de los sectores cultural y creativo. Se trata de dos intervenciones.

La primera intervención («Apoyar la recuperación de las actividades culturales fomentando la innovación y el uso de la tecnología digital a lo largo de toda la cadena de valor») tiene por objeto apoyar a los operadores culturales y creativos para que apliquen estrategias digitales y aumenten sus capacidades de gestión.

La segunda intervención («Promover un enfoque ecológico en toda la cadena cultural y creativa») tiene por objeto fomentar un enfoque sostenible desde el punto de vista medioambiental a lo largo de toda la cadena, reduciendo la huella ecológica y promoviendo el diseño ecológico innovador e inclusivo, también en el contexto de la economía circular, con el fin de orientar al público hacia un comportamiento medioambiental más responsable.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁹; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de

⁹ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

referencia pertinentes¹⁰; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores¹¹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico¹²; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 4.1: centro de turismo digital

El objetivo de la medida es crear un centro de turismo digital, accesible a través de una plataforma web específica, que permita a todo el ecosistema turístico mejorar, integrar y promover su propia oferta. La inversión financiará una nueva infraestructura digital, modelos de inteligencia artificial para el análisis de datos y servicios digitales básicos para las empresas turísticas.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior ^[5]; ii) Actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes ^[6]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores ^[7] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico ^[8]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Reforma 4.1: Ordenación de las profesiones de guía turístico

¹⁰ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹¹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

La inversión en el centro de turismo digital se complementa con una reforma para racionalizar los reglamentos sobre guías turísticas. La medida prevé, dentro del respeto de la normativa local, una organización profesional de guías de turismo y su zona de origen. La aplicación sistemática y uniforme de la reforma permitiría regular los principios fundamentales de la profesión y homogeneizar los niveles de prestación de servicios en todo el territorio nacional, con un efecto positivo en el mercado. La reforma incluirá formación y perfeccionamiento profesional para apoyar mejor la oferta.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M1C3-1	Inversión 1.1 Estrategia digital y plataformas para el patrimonio cultural	Objetivo	Usuarios formados a través de la plataforma de aprendizaje electrónico sobre patrimonio cultural	n. a.	Número	0	30 000	T4	2025	Los usuarios destinatarios de la formación medirán la eficacia de la oferta de formación que se impartirá digitalmente para el programa de aprendizaje permanente. El tipo de intervenciones incluye: producción de cursos de formación, aplicación mediante enseñanza frontal y programas de aprendizaje electrónico diseñados sobre la base de una evaluación de competencias de diferentes grupos destinatarios de alumnos (correspondientes a tres niveles de cursos: aptitudes fundacionales, competencias especializadas, capacidades de gestión). Los beneficiarios de esta medida son: empleados del Ministerio, empleados de instituciones culturales de las autoridades locales, operadores culturales independientes.
M1C3-2	Inversión - Estrategia digital 1.1 y plataformas para el patrimonio	Objetivo	Recursos digitales producidos y	n. a.	Número	0	65 000 000	T4	2025	Los recursos digitales objetivo medirán el aumento de la cantidad de bienes culturales digitalizados, cuyas reproducciones digitales pueden utilizarse en línea a través de tecnologías digitales.

	cultural		publicados en la Biblioteca Digital							El tipo de recursos digitales que deben completarse incluye: digitalización de libros y manuscritos, documentos y fotografías, obras de arte y objetos históricos y arqueológicos, monumentos y yacimientos arqueológicos, materiales audiovisuales, incluida la normalización de anteriores digitalizaciones y metadatos beneficiarios: museos, archivos, bibliotecas e institutos culturales
M1C3-3	Inversión - 1.2 Eliminación de barreras físicas y cognitivas en museos, bibliotecas y archivos para permitir un acceso más amplio a la cultura y la participación en ella	Objetivo	Intervenciones para mejorar la accesibilidad física y cognitiva en los lugares de la cultura	n. a.	Número	0	617	T2	2026	352 museos, monumentos/, zonas y parques arqueológicos, 129 archivos, 46 bibliotecas y 90 sitios culturales no estatales. Las intervenciones se refieren a intervenciones físicas para eliminar barreras arquitectónicas e instalación de herramientas tecnológicas que permitan su uso en sujetos con capacidades sensoriales reducidas (experiencias táctiles, sonoras y olfativas). El 37 % de las intervenciones se realizarán en regiones meridionales.
M1C3-4	Inversión - 1.3 Mejorar la eficiencia energética en el cine, el teatro y los museos	Objetivo	Conclusión de las intervenciones en museos estatales y	n. a.	Número	0	80	T3	2023	El indicador se refiere al número de intervenciones concluidas como demuestra la certificación de la ejecución regular de las obras. El tipo de intervenciones que deben completarse incluye: : - planificación técnica y económico-financiera, auditorías energéticas,

			sitios culturales, salas de teatro y cines (primer tanda)							análisis medioambientales iniciales, evaluaciones de impacto ambiental, desgravaciones y evaluaciones destinadas a identificar cuestiones críticas, identificación de las intervenciones consiguientes para mejorar el rendimiento energético; - intervenciones en la envolvente del edificio; - intervenciones de sustitución o adquisición de equipos, herramientas, sistemas, dispositivos, programas informáticos de aplicación digital, así como instrumentos accesorios para su funcionamiento, adquisición de patentes, licencias y conocimientos técnicos; - instalación de sistemas inteligentes de control remoto, regulación, gestión, seguimiento y optimización del consumo de energía (edificios inteligentes) y de las emisiones contaminantes, también mediante el uso de combinaciones tecnológicas.
M1C3-5	Inversión – 1.3 Mejorar la eficiencia energética en el cine, el teatro y los museos	Objetivo	Concluyen las intervenciones en museos estatales y sitios culturales, salas	n. a.	Número	0	420	T4	2025	El indicador se refiere a 55 intervenciones en museos y sitios culturales estatales, 230 salas de teatro y 135 cines concluidas con la certificación de la ejecución regular de las obras. El tipo de intervenciones que deben completarse incluye: - planificación técnica y económico-financiera, auditorías energéticas, análisis medioambientales iniciales, evaluaciones de impacto ambiental,

			de teatro y cines (segunda serie)							desgravaciones y evaluaciones destinadas a identificar cuestiones críticas, identificación de las intervenciones consiguientes para mejorar el rendimiento energético; - intervenciones en la envolvente del edificio; - intervenciones de sustitución o adquisición de equipos, herramientas, sistemas, dispositivos, programas informáticos de aplicación digital, así como instrumentos accesorios para su funcionamiento, adquisición de patentes, licencias y conocimientos técnicos; - instalación de sistemas inteligentes de control remoto, regulación, gestión, seguimiento y optimización del consumo de energía (edificios inteligentes) y de las emisiones contaminantes, también mediante el uso de combinaciones tecnológicas.
M1C3-6	Reforma — 3.1 Criterios medioambientales mínimos para los actos culturales	Hito	Entrada en vigor de un decreto por el que se definen los criterios sociales y medioambientales en	Disposición del decreto que menciona la entrada en vigor de un decreto para la adopción de criterios medioambientales mínimos para las manifestaciones culturales	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Se adoptarán criterios para los siguientes aspectos: reducción del uso de papel e impresiones, uso de materiales respetuosos con el medio ambiente, montaje en una fase con materiales reciclados y reutilizados y mobiliario sostenible, artículos de bajo impacto ambiental, selección de la ubicación basada en la protección de la biodiversidad, servicios de restauración de bajo impacto medioambiental, transporte para llegar al acto y transporte de materiales, consumo de energía para la organización del acto.

			las licitaciones de contratos públicos relativas a actos culturales financiados con fondos públicos							Los criterios sociales que promueven la accesibilidad y la inclusión incluirán: la promoción de la accesibilidad para las personas con discapacidad; la promoción de oportunidades para el empleo juvenil, para los desempleados de larga duración, para las personas pertenecientes a grupos desfavorecidos (como los trabajadores migrantes y las minorías étnicas) y para las personas con discapacidad; garantizar la igualdad de acceso a la contratación pública para las empresas cuyos propietarios o empleados pertenezcan a grupos étnicos o minoritarios, como cooperativas, empresas sociales y organizaciones sin ánimo de lucro; la promoción del «trabajo digno» entendido como el derecho al trabajo productivo y libremente elegido, a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, a unos salarios dignos, a la protección social y al diálogo social. La reforma abarcará actos culturales tales como exposiciones, festivales y actos de artes escénicas.
M1C3-7	Inversión – 3.3 Desarrollo de capacidades para que los operadores culturales gestionen la transición	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos con la organiz	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para las organizaciones y redes que se encargarán de la realización	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	Los organismos de ejecución seleccionados serán organizaciones o redes especializadas que posean competencias y experiencia tanto en el ámbito de la formación como en el de la producción cultural, el medio ambiente, la gestión cultural y la formación. La notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos seleccionados en el marco de

	digital y ecológica.		ación o los beneficiarios de la ejecución para todas las intervenciones destinadas a gestionar la transición digital y ecológica de los operadores culturales	de las actividades de desarrollo de capacidades						las convocatorias de propuestas competitivas se ajustará a las orientaciones técnicas de «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-8	Inversión – 4.1 Centro de turismo digital	Hito	Adjudicación de los contratos para el desarrollo del portal de turismo digital	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para el desarrollo del portal del turismo digital	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para el desarrollo del portal de turismo digital. El portal de turismo digital modernizará el portal italiano actual mediante la aplicación de una nube y una arquitectura abierta, lo que favorecerá en gran medida la interconexión con el ecosistema. El portal mejorado incluirá: la creación de una nueva interfaz frontal y un árbol de navegación; la revisión del

										diseño, la estructura y las funcionalidades de las secciones, páginas y artículos; la introducción de mapas; gestión multilingüe (en el momento del cambio, el portal se presentará en italiano e inglés). La integración de las otras lenguas, actualmente apoyadas, se espera en los meses inmediatamente posteriores a la puesta en servicio. Adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M1C3-9	Inversión 4.1 centro de turismo digital	Objetivo	Participación de los operadores turísticos en el centro de turismo digital	n. a.	Número	0	20 000	T2	2024	El número de operadores turísticos implicados (como Hotel, operador turístico y empresas definidas en el código ATECO 55.00.00; 79.00.00) corresponde al 4 % de los 500 000 operadores italianos (actividades de reserva, planificación de itinerarios, venta de billetes). Al menos el 37 % de los operadores turísticos implicados deberán estar situados en el sur.
M1C3-10	Reforma 4.1 Reglamento por el que se	Hito	Definición de una	La definición de la norma nacional	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	La definición de la norma nacional mínima no implicará la creación de una nueva profesión regulada.

	ordenan las profesiones de los guías turísticos.		norma nacional para guías de turismo	mínima no implicará la creación de una nueva profesión regulada.						La reforma también contemplará la formación y la actualización profesional con el fin de apoyar mejor la oferta. La reforma se considerará un método para la obtención de una cualificación profesional única adoptada con normas uniformes a nivel nacional mediante un decreto ministerial de las regiones del Estado.
M1C3-11	Inversión 1.3 – Mejorar la eficiencia energética en el cine, el teatro y los museos	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: mejorar la eficiencia energética en los lugares de la cultura	Disposición del Decreto que indica la entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura (MIC) para la asignación de recursos destinados a mejorar la eficiencia energética en los lugares de la cultura	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	Los lugares de la cultura se refieren a cines, teatros y museos. INV. 1.3) para que los museos y los lugares de la cultura mejoren la eficiencia energética, la intervención se lleva a cabo mediante el reconocimiento de las propuestas de proyectos en los sitios culturales estatales Ministerio de Cultura (MIC) en el caso del objetivo n.º 1. En caso contrario, la identificación de las instituciones no estatales, en los casos de los objetivos 2 y 3, se llevará a cabo mediante licitaciones. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se ajustará a las orientaciones técnicas de «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

C3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 2.1: Atractivo de las pequeñas ciudades históricas

Esta inversión está integrada en el «Piano Nazionale Borghi», un programa de apoyo al desarrollo económico y social de las zonas desfavorecidas basado en la regeneración cultural de las pequeñas ciudades y la revitalización del turismo. Las acciones se estructuran en torno a proyectos culturales integrados a nivel local.

Las medidas se centrarán en: i) la restauración del patrimonio histórico, la mejora de los espacios públicos abiertos (por ejemplo, la eliminación de barreras arquitectónicas, la mejora del mobiliario urbano), la creación de pequeños servicios culturales, también con fines turísticos; ii) se fomentará la creación y promoción de nuevas rutas (por ejemplo, rutas temáticas, itinerarios históricos) y visitas guiadas; iii) la introducción de un apoyo financiero a las actividades culturales, creativas, turísticas, comerciales, agroalimentarias y artesanales, destinadas a revitalizar las economías locales mediante la mejora de los productos, los conocimientos y las técnicas locales.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹³; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁴; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores¹⁵ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico¹⁶; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo

¹³ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

¹⁴ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

se seleccionen las actividades que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

Inversión 2.2: Protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales

Esta inversión estimulará un proceso sistemático de modernización de los edificios rurales históricos (entidades del sector privado o del tercer sector) y de protección del paisaje.

Muchos edificios y estructuras agrícolas rurales han sufrido un proceso progresivo de abandono, degradación y alteraciones que han socavado sus características distintivas y su relación con su entorno. Mediante la recuperación del parque inmobiliario rural, la medida mejorará la calidad del paisaje rural devolviendo a la comunidad un parque inmobiliario infrautilizado que no es accesible al público.

Inversión 2.3: Programas para mejorar la identidad de los lugares: parques y jardines históricos

Esta inversión tiene por objeto contrarrestar el declive urbano y restaurar la identidad compartida de lugares, creando nuevas oportunidades para revitalizar las economías locales y mitigar el impacto de la crisis y mejorar las capacidades para la gestión y el mantenimiento de parques y jardines históricos.

La inversión prevé la rehabilitación de parques y jardines históricos y pone en marcha amplios conocimientos y rehabilitación de parques y jardines históricos italianos con vistas a su mantenimiento, gestión y uso público adecuados. Se asignarán recursos para la regeneración de estos emplazamientos y la formación del personal local que pueda tratarlos/conservarlos a lo largo del tiempo.

Más allá del valor cultural e histórico, los jardines y parques históricos contribuyen a mejorar los valores medioambientales y desempeñan un papel importante en la conservación de la conservación, la generación de oxígeno, la reducción de la contaminación ambiental y acústica y la regulación microclimática.

Inversión 2.4: Seguridad sísmica de los lugares de culto, restauración del patrimonio de FEC y refugios para obras de arte (artículo de recuperación)

Se establecerá un plan de acción preventivo antisísmico para reducir significativamente el riesgo en los lugares de culto y evitar así los posibles costes de restauración tras las catástrofes, así como la pérdida permanente de muchos activos. El plan de acción consta de tres líneas de acción: la protección de los lugares de culto contra los riesgos sísmicos; *la restauración del patrimonio del Fondo para lugares de culto (FEC) y la construcción de almacenes como refugio para obras de arte en caso de catástrofes.*

La inversión también prevé la creación del Centro Funcional Nacional para la Protección de los Bienes Culturales frente a los Riesgos Humanos y Naturales (CEFURISC), que permite un uso más sinérgico de las tecnologías y sistemas medioambientales existentes para el seguimiento, la vigilancia y la gestión de sitios culturales.

Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas

La medida tiene por objeto apoyar a las empresas que operan en el sector turístico. Incluye un crédito fiscal para las obras destinadas a mejorar las instalaciones de alojamiento, un fondo de garantía para facilitar el acceso al crédito a las empresas del sector (a través de una sección específica del Fondo de Garantía para las PYME), la activación del Fondo Temático para el Turismo del BEI para apoyar la inversión innovadora en el sector, un fondo de capital (Fondo Nacional de Turismo) para la remodelación de propiedades con un elevado potencial turístico. Un instrumento financiero adicional (FRI - Fondo rotativo) complementará las medidas mencionadas anteriormente para apoyar a las empresas que operan en el sector turístico. Las intervenciones anteriores se llevarán a cabo con arreglo a políticas de inversión en consonancia con los objetivos del Reglamento (UE) 2021/241, también en relación con la aplicación del principio de «no ocasionar daños significativos», tal como se especifica en las orientaciones técnicas sobre la aplicación de «no ocasionar daños significativos» en el marco del Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C58/01).

A fin de garantizar que las medidas se ajustan a las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico y la subsiguiente política de inversión de los instrumentos financieros deberán:

- i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y
- ii. excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) las actividades y los activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁷; ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁸; iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores¹⁹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²⁰; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; y

¹⁷ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

¹⁸ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁰ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- iii. exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los proyectos por parte de la entidad encargada o del intermediario financiero para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

Inversión 3.1: Desarrollo de la industria cinematográfica (proyecto Cinecittà)

El objetivo de la inversión es aumentar la competitividad del sector cinematográfico y audiovisual italiano. El proyecto tiene por objeto mitigar el impacto social y económico de la crisis con el objetivo de mejorar el crecimiento económico, el empleo y la competitividad, también mediante acciones en materia de formación, con tres líneas de actuación.

- Construcción de nuevos estudios y recuperación de los existentes, construcción de nuevos teatros de alta altura con anexos.
- Inversión innovadora para mejorar la producción y las actividades de formación del Centro Experimental para la Cinematografía, incluidas nuevas herramientas para la producción audiovisual, la internacionalización y los intercambios culturales, creación de un laboratorio fotoquímico para la conservación de películas)
- Actividades de desarrollo de infraestructuras (producción virtual en vivo) para uso profesional y educativo a través del aprendizaje electrónico, la digitalización y la modernización del parque inmobiliario y de las plantas. Reforzar las capacidades y competencias profesionales en el sector audiovisual, en particular con vistas a fomentar la transformación tecnológica.

Inversión 4.3: Captar Mundi Next Generation EU para grandes acontecimientos turísticos.

El proyecto aumentará el número de lugares turísticos accesibles, creará alternativas turísticas y culturales válidas y cualificadas con respecto a las zonas centrales pobladas, así como el uso de tecnologías digitales, mejorará las zonas verdes y la sostenibilidad del turismo. La inversión prevé seis líneas de intervención:

1. «Patrimonio cultural romano para la EU-Next Generation», que abarca la regeneración y restauración del patrimonio cultural y urbano y de complejos de alto valor histórico-arquitectónico de la ciudad de Roma;
2. «Camino de Jubileo» (de la pagana a la Roma cristiana), destinados a la mejora, la seguridad, la consolidación antisísmica, la restauración de lugares y edificios de interés histórico y las vías arqueológicas;
3. Egues LaCittàCondivisa, que cubre la rehabilitación de emplazamientos en zonas periféricas;
4. Emplasta Mitingodiverde, que cubre las intervenciones en parques, jardines históricos, villas y fuentes;
5. Rotación Roma 4.0, que cubre la digitalización de los servicios culturales y el desarrollo de aplicaciones para turistas;
6. Municipal Amanotesa, cuyo objetivo es aumentar la oferta cultural a las periferias para la integración social.

C.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M1C3-12	Inversión 2.1 – Importancia de la pequeña ciudad histórica	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos a los municipios para el atractivo de las pequeñas ciudades históricas	Disposición del Decreto que indica la entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos a los municipios para el atractivo de las pequeñas ciudades históricas	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	El decreto del Ministerio de Cultura asignará recursos a los municipios para el atractivo de las pequeñas ciudades históricas. Los municipios implicados para aumentar el atractivo de la pequeña ciudad histórica hacen referencia a los 250 municipios/pueblos que han transmitido al Ministerio de Cultura los programas de intervención. Los criterios para la selección de los 250 pueblos (Inv. 2.1) serán compartidos por MiC, Regiones, ANCI y Áreas Internas que; con carácter preliminar, identificarán las zonas territoriales subvencionables (INV2.1) debido a las complementariedades entre los distintos programas. A continuación, la selección de los pueblos se hará sobre la base de: a) criterios territoriales, económicos y sociales (indicadores estadísticos); b) la capacidad del proyecto para

										influir en el atractivo turístico y aumentar la participación cultural. Los indicadores estadísticos que se han tenido en cuenta son los siguientes: tamaño demográfico (municipios con pop. <5000 inhab.) y tendencia; flujos turísticos, visitantes de museos; la coherencia de la oferta turística (hoteles y otros hoteles, «bed and breakfast», habitaciones y alojamiento de alquiler); la evolución demográfica del municipio; el grado de participación cultural de la población; la coherencia de las empresas culturales, creativas y turísticas (con o sin ánimo de lucro) y de los empleados relacionados. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas incluirá lo siguiente: a) Criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. compromiso de que la

										contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 25 % del coste total de la inversión apoyada por el DRR. compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a mitad del período de vigencia del régimen y el final del mismo.
MIC3-13	Inversión 2.2 – Protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	Disposición del Decreto que indica la entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura (MIC) para la asignación de recursos para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	El decreto del Ministerio de Cultura asignará los recursos para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales. Para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales (Inv 2.2), la selección de los activos que deben recuperarse deberá favorecer la capacidad de la inversión para generar efectos en los objetivos de conservación de los valores paisajísticos. Se dará prioridad a: — a los activos situados en zonas territoriales de gran valor paisajístico (activos situados en zonas de interés paisajístico o de interés público considerable (artículos 142 a 139 de la DLgs 42/2004), a los paisajes sujetos al reconocimiento de la UNESCO, FAO GIAHS; - a los activos ya disponibles para

										uso público o que el propietario acepte ser accesibles, incluso dentro de circuitos y redes locales e integrados; - a «proyectos de superficie», presentados por temas agregados, capaces de garantizar de manera más eficaz la consecución de los objetivos de reordenación paisajística; - proyectos ubicados en zonas que refuercen la integración y las sinergias con otros candidatos al PNRR y otros planes/proyectos de carácter territorial apoyados por la programación nacional (Ministerio de Cultura). A efectos de la definición de los tipos de arquitectura rural sujetos a la intervención, puede ser de referencia el Decreto del MiBAC de 6 de octubre de 2005 (en aplicación de la Ley de 24 de diciembre de 2003, n.º 378 – Protección y mejora de la arquitectura rural). Con carácter preliminar, los criterios podrán referirse a: el estado de conservación de los activos, los niveles de uso y el papel que desempeñan estos activos en los contextos territorial y urbano. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se

										ajustará a las orientaciones técnicas de «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-14	Inversión 2.3 – Programas para mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: proyectos destinados a mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos	Disposición del Decreto que indica la entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos proyectos destinados a mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	El decreto del Ministerio de Cultura asignará los recursos a las administraciones responsables de los proyectos destinados a mejorar la identidad de los lugares, parques y jardines históricos. Parques y jardines históricos (Inv. 2.3) que sean objeto de intervención exclusivamente bienes culturales protegidos, para los que se haya declarado un interés artístico o histórico. Pueden pertenecer tanto al Ministerio Estatal de Cultura (MIC) como a activos no estatales. La selección se realizará sobre la base de criterios definidos por un grupo de coordinación técnico-científica, compuesto por representantes del MiC, la Universidad, la ANCI y las asociaciones sectoriales. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de

										propuestas competitivas se ajustará a las orientaciones técnicas de «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-15	Inversión 2.4 – Seguridad sísmica de los lugares de culto, restauración del patrimonio de FEC y refugios para obras de arte	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: para la seguridad sísmica en lugar del culto y la restauración del patrimonio del FEC (Fondo Edifici di Culto)	Disposición del Decreto que indica la entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos para la seguridad sísmica en lugar del culto y la restauración del patrimonio del FEC (Fondo Edifici di Culto)	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	El decreto del Ministerio de Cultura determinará la entidad encargada de la ejecución y la subvencionabilidad y financiación de los edificios en curso de intervención y tipología. (INV 2.4) Las medidas sísmicas de prevención y seguridad de los lugares de culto afectan a las zonas afectadas por varios terremotos que azotaron las regiones de Italia a partir de 2009 (Abruzzo, Lacio, Las Marcas y Umbría). Las intervenciones del Fondo Edifici di Culto se seleccionan en función del estado de conservación de los activos del patrimonio del Fondo Edifici di Culto. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se

										ajustará a las orientaciones técnicas de «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-16	Inversión – 2.1 Importancia de las pequeñas ciudades históricas	Objetivo	Intervenciones concluidas para la mejora de sitios culturales o turísticos	n. a.	Número	0	1 300	T2	2025	El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del apoyo de al menos 1 800 PYME a proyectos en las pequeñas ciudades históricas. El objetivo medirá el número de intervenciones concluidas para la mejora de sitios culturales y turísticos, demostradas por certificados individuales de ejecución periódica (restauración y revalorización del patrimonio cultural, edificios destinados a servicios culturales y turísticos, pequeñas infraestructuras turísticas). Incluirá: Reutilización adaptativa y rehabilitación funcional, estructural y fitosanitaria de edificios y espacios públicos para servicios culturales (como museos y bibliotecas), mejora de la eficiencia energética, uso de energías alternativas y renovables y eliminación de barreras que limitan el acceso a las personas

										con discapacidad. Conservación y valorización del patrimonio cultural (por ejemplo, arqueológico, histórico-artístico, arquitectónico, demográfico y antropológico); - creación de plataformas de conocimiento e información y de sistemas de información integrados); - creación de actividades culturales y artísticas, creación y promoción de itinerarios culturales y temáticos, itinerarios históricos, itinerarios en bicicleta o peatones para la conexión y el uso de lugares de interés turístico y cultural (como museos, monumentos, sitios de la Unesco, bibliotecas, zonas arqueológicas y otras atracciones culturales, religiosas y artísticas); Apoyo a las empresas culturales, turísticas, comerciales, agroalimentarias y artesanales El 37 % de las intervenciones se llevarán a cabo en regiones menos desarrolladas.
M1C3-17	Inversión – 2.2 Protección y mejora de la arquitectura y el	Objetivo	Conclusión de las intervenciones para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje	n. a.	Número	0	3 000	T4	2025	El objetivo detecta el número total de activos sujetos a intervenciones finalizadas (como demuestra el certificado de ejecución regular de las obras). El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del

	paisaje rurales		rurales							inicio de 900 obras adicionales de protección y mejora de la arquitectura rural y la protección del paisaje (como demuestra el certificado de inicio de las obras). El tipo de intervenciones que deben completarse incluye: 1. Rehabilitación conservadora y recuperación funcional de asentamientos agrícolas, artefactos y edificios rurales históricos, cultivos agrícolas de interés histórico y elementos típicos de arquitectura y paisaje rural. Entre las técnicas de restauración y ajuste estructural, se dará prioridad a las soluciones compatibles desde el punto de vista ecológico y al uso de fuentes de energía alternativas. 2. Finalización del censo del patrimonio rural construido y aplicación de herramientas de información nacionales y regionales
M1C3-18	Inversión - 2.3 Programa s para mejorar la identidad de los lugares:	Objetivo	Número de parques y jardines históricos recalificados	n. a.	Número	0	40	T4	2024	El indicador se referirá al número de parques y jardines históricos recalificados (como demuestra el certificado de ejecución regular de las obras). El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende de la realización de actividades de

	parques y jardines históricos									formación de al menos 1 260 operadores. El tipo de intervenciones que deben llevarse a cabo para un cumplimiento satisfactorio de la rehabilitación de parques y jardines históricos incluye: mantenimiento, restauración y gestión de la evolución del componente de vegetación; restauración de los actuales componentes arquitectónicos y monumentales (como edificios pequeños, fuentes y mobiliario); análisis y optimización de los métodos actuales de utilización de los espacios con el fin de permitir un uso óptimo, respetando las zonas más frágiles o más valiosas; intervenciones para garantizar la accesibilidad de las personas con funcionalidad reducida, la protección de las zonas valladas, las puertas de entrada y los sistemas de videovigilancia; creación de herramientas de información (como carteles y guías) para promover el conocimiento y el uso consciente por parte de los ciudadanos; acciones de valorización para promover el uso cultural, educativo y recreativo
M1C3-19	Inversión - 2.4	Objetivo	Se completaron	n. a.	Número	0	300	T4	2025	El objetivo medirá el número de intervenciones para la seguridad

	Seguridad sísmica de los lugares de culto, restauración del patrimonio del Fondo Edificio di Culto y refugios para obras de arte (artículo de recuperación)		las intervenciones para la seguridad sísmica en los lugares de culto, la restauración del patrimonio del Fondo Edificio di Culto y los refugios de obras de arte							antisísmica de los lugares de culto, la restauración del Fondo Edificio di Culto (Fondo Edificio di Culto), el refugio para obras de arte en caso de catástrofe terminada (como demuestra el certificado de ejecución regular de las obras). Las intervenciones incluirán: i) intervenciones antisísmicas preventivas de activos arquitectónicos para reparar los daños existentes y proteger el patrimonio cultural; ii) el proyecto de recuperación de la conservación del artículo deberá crear depósitos temporales y protegidos para la conservación de activos muebles en caso de catástrofe.
M1C3-20	Inversión - 3.2 Desarrollo de la industria cinematográfica (proyecto Cinecittà)	Hito	Firma del contrato entre la entidad ejecutora Istituto Luce Studios y las empresas en relación con la construcción de nueve estudios	Publicación del contrato firmado	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2023	El indicador medirá el número de procedimientos de encargo de los trabajos concluidos con la firma del contrato de adjudicación de las obras. Esta intervención incluye la construcción de nuevos estudios, la recuperación de estudios existentes, inversiones en nuevas tecnologías digitales, sistemas y servicios destinados a reforzar los estudios cinematográficos Cinecittà gestionados por Istituto Luce Cinecittà SRL. El contrato entre la entidad

										ejecutora Istituto Luce Studios y las empresas contendrá criterios de selección/admisibilidad para el cumplimiento de las directrices técnicas de DNSH (2021/C58/01) de activos/actividades o empresas subvencionadas. Compromiso/objetivo de invertir un 20 % en activos/actividades o empresas que cumplan los criterios de selección para el seguimiento digital y un 70 % con criterios de selección para el seguimiento climático.
M1C3-21	Inversión - 3.2 Desarrollo de la industria cinematográfica (proyecto Cinecittà)	Objetivo	Número de teatros cuyas obras de recalificación, modernización y construcción han concluido	n. a.	Número	0	17	T2	2026	Las intervenciones se refieren a la - construcción de trece nuevos estudios y la renovación de cuatro teatros existentes. La integridad de las intervenciones queda demostrada por el certificado de ejecución regular.
M1C3-22	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de las empresas	Hito	Política de inversión para: el Fondo temático del Banco Europeo de Inversiones;	Adopción de la política de inversión	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	La política de inversión definirá como mínimo: la naturaleza, el alcance y las operaciones subvencionadas, los beneficiarios previstos, los criterios de admisibilidad de los beneficiarios financieros y su selección a través de una convocatoria

	turísticas									abierta; y disposiciones para reinvertir posibles reflujos para los mismos objetivos políticos. La política de inversión contemplará que el 50 % del Fondo se dedique a medidas de eficiencia energética. La política de inversión incluirá criterios de selección para garantizar el cumplimiento de la Guía técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-23	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversiones para el Fondo Nacional de Turismo,	Adopción de la política de inversión	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	El Fondo se dedica a la adquisición, reestructuración y rehabilitación de propiedades inmobiliarias italianas para apoyar el desarrollo turístico en las zonas más afectadas por la crisis o en zonas marginales (zonas costeras, islas menores, regiones ultraperiféricas y zonas rurales y montañosas). La política de inversión incluirá criterios de selección para garantizar el cumplimiento de la

										Guía técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-24	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversión para: Fondo de Garantía PYME,	Adopción de la política de inversión	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	La política de inversión contemplará que el 50 % del Fondo se dedique a medidas de eficiencia energética. La política de inversión incluirá criterios de selección para garantizar el cumplimiento de la Guía técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-25	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las	Hito	Política de inversión para la Fondo rotativo	Adopción de la política de inversión	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	La política de inversión contemplará que el 50 % del Fondo se dedique a medidas de eficiencia energética. La política de inversión incluirá criterios de selección para garantizar el cumplimiento de la

	empresas turísticas									Guía técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M1C3-26	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad del turismo empresas	Hito	Entrada en vigor del Decreto de aplicación del crédito fiscal para la rehabilitación de las instalaciones de alojamiento.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley presupuestaria que permite los créditos fiscales y las disposiciones de los actos de ejecución correspondientes que indiquen su entrada en vigor.	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	La legislación de referencia para la concesión del crédito fiscal es la Ley n.º 83, de 2014 de mayo de 31, que introdujo el reconocimiento de un crédito fiscal para intervenciones de rehabilitación de alojamientos turísticos. Criterios de selección/admisibilidad para el cumplimiento de las orientaciones técnicas de la DNSH (2021/C58/01) de activos/actividades y beneficiarios apoyados, que exigen al menos el uso de una lista de exclusión y el cumplimiento del acervo medioambiental nacional y de la UE pertinente de los activos/actividades y beneficiarios apoyados, y garantizar el cumplimiento.

M1C3-27	Inversión - 4.3 Caput Mundi- Next Generatio n EU para grandes aconteci mientos turísticos	Objetivo	Número de lugares culturales y turísticos cuya recalificación alcanzó, por término medio, el 50 % del Stato Avanzament o Lavori (SAL) (primer lote)	n. a.	Número	0	200	T4	2024	La inversión incluirá intervenciones que abarquen: 1. La regeneración y restauración del patrimonio cultural y urbano y de los complejos de alto valor histórico-arquitectónico de la ciudad de Roma para la línea de inversión «Patrimonio cultural romano para EU-Next Generation»; 2. la mejora, la seguridad, la consolidación antisísmica, la restauración de lugares y edificios de interés histórico y vías arqueológicas para la línea de inversión «Escaleras de Jubilee»; 3. la rehabilitación de emplazamientos en zonas periféricas para la línea de inversión «auxiliLaCittàCondivisa»; 4. intervenciones en parques, jardines históricos, villas y fuentes de la línea de inversión cónyuges Mitingodiverde; 5. digitalización de los

										servicios culturales y desarrollo de aplicaciones para turistas o línea de inversión romaníes 4.0; 6. Intervenciones para aumentar la oferta cultural a las periferias para la integración social de la línea de inversión respectiva Amanotesa. La inversión incluirá acciones de recualificación que tengan lugar en al menos 5 yacimientos arqueológicos/culturales para la línea de inversión «Patrimonio cultural romano para EU-Next Generation», al menos 125 yacimientos arqueológicos/culturales para los caminos de Jubilee; al menos 50 yacimientos arqueológicos/culturales para stos Lacittàcondivisa; al menos 15 yacimientos arqueológicos/culturales para romaníes Mitingodiverde, al menos 5 yacimientos arqueológicos/culturales para gitanos 4.0

										La consecución satisfactoria del objetivo dependerá también de la finalización del 50 % de los proyectos de la línea de inversión «Aumento Amanotesa».
M1C3-28	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de empresas turísticas apoyadas por el crédito fiscal para infraestructuras o servicios;	n. a.	Número	0	3 500	T4	2025	Al menos 3500 empresas turísticas apoyadas por el crédito fiscal para infraestructuras o servicios; El apoyo prestado por el crédito fiscal aumentará la calidad de la hostelería mediante: - inversión en sostenibilidad medioambiental (fuentes renovables menos intensivas en energía) - redefinición y mejora de las normas de calidad de las instalaciones de alojamiento italianas
M1C3-29	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad del turismo empresas	Objetivo	Número de proyectos turísticos que se financiarán a través de los fondos temáticos del Banco Europeo de Inversiones	n. a.	Número	0	150	T4	2025	Apoyo a al menos 150 proyectos turísticos; El apoyo prestado a través de los fondos temáticos del Banco Europeo de Inversiones se destinará a: - apoyar las inversiones innovadoras para la transición digital - aumentar la oferta de servicios turísticos fomentar los procesos de agregación de empresas

M1C3-30	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad del turismo empresas	Objetivo	Fondos temáticos del Banco Europeo de Inversiones: Desembolso al Fondo por un importe total de 350 000 000 EUR.	n. a.	Número	0	350 000 000	T4	2022	El desembolso se ajustará a la política de inversión definida en el hito.
M1C3-31	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad del turismo empresas	Objetivo	Fondo Nacional de Turismo: Desembolso al Fondo de un total de 150 000 000 EUR en concepto de ayuda de capital.	n. a.	Número	0	150 000 000	T4	2022	El desembolso se ajustará a la política de inversión definida en el hito.
M1C3-32	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad del turismo empresas	Objetivo	Número de empresas turísticas que deben recibir ayuda a través del Fondo de Garantía de las PYME	; n. a.	Número	0	11 800	T4	2025	Un mínimo de 11 800 empresas turísticas apoyadas por el Fondo de Garantía de las PYME; Las intervenciones de garantía se concederán sobre la base de un procedimiento de evaluación; Los beneficiarios del Fondo de Garantía para las PYME serán PYME del sector turístico y

										jóvenes menores de 35 años que deseen crear una nueva empresa en el sector turístico. La ayuda del Fondo de Garantía de las PYME se destinará a: - Invertir en la innovación de la cadena de suministro - Invertir en seguridad y sostenibilidad medioambiental, - Invertir en digitalización para acelerar la transformación/innovación digitales, - Apoyar la mejora de la calidad de los servicios y de las instalaciones de alojamiento; - Promover la agregación y el desarrollo de redes empresariales.
M1C3-33	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad del turismo empresas	Objetivo	Número de empresas que recibirán ayuda a través del Fondo rotativo (primera serie)	n. a.	Número	0	300	T4	2025	Al menos 300 empresas apoyadas por Fondo Rotativo; Las intervenciones financiadas a través del Fondo rotativo incluirán: - intervenciones de recalificación energética - intervenciones en la envolvente y renovación de edificios, de conformidad con el artículo 3, apartado 1, letra b), del DPR 380/2001 (texto único de las

										disposiciones legislativas y reglamentarias sobre edificios) - intervenciones para la eliminación de barreras arquitectónicas. - intervenciones de sustitución total o parcial de los sistemas de aire acondicionado. - adquisición de mobiliario y enseres destinados exclusivamente a las estructuras de alojamiento a que se refiere el presente Decreto - intervenciones para la adopción de medidas antisísmicas - renovación de los componentes de mobiliario. - realización de piscinas térmicas y adquisición de equipos y aparatos necesarios para la realización de actividades balnearias, así como a ferias para la renovación de las estructuras de exposición.
M1C3-34	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad del turismo empresas	Objetivo	Número de inmuebles reformados para el turismo por el Fondo Nacional de Turismo		Número	0	12	T4	2025	Al menos 12 inmuebles reformados para el turismo por el Fondo Nacional de Turismo, que podrían alcanzar 17 propiedades inmobiliarias teniendo en cuenta el efecto multiplicador. La ayuda del Fondo Nacional de Turismo se destinará a: - Invertir en innovación de productos, procesos y gestión para impulsar la transformación

										digital de la prestación de servicios turísticos, - Invertir en garantizar la calidad de la hostelería turística - promover la agregación y el desarrollo de redes empresariales.
M1C3-35	Inversión – 4.3 Caput Mundi-Next Generación EU para grandes acontecimientos turísticos	Hito	Firma de cada convenio para seis proyectos entre un Ministerio de Turismo y los beneficiarios/organismos de ejecución	Publicación del acuerdo programático entre el Ministerio de Turismo, el Ayuntamiento de Roma Capital y los demás agentes implicados.	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	Los acuerdos se firmarán para los 6 proyectos: 1) patrimonio cultural romano para EU-Next Generation; 2) de Pagan Roma a Christian Rome - Jubilee; 3) cerciorarse de Lacittàcondivisa; 4) medidas Mitingodiverde; 5) Roma 4.0; 6) Amanotesa La lista de beneficiarios/organismos de ejecución incluirá: Ciudad de Roma Capital; Supervisión arqueológica del patrimonio cultural, medioambiental y paisajístico de Roma (CCI); Parque arqueológico del Colosseum; Parque arqueológico de la Appia Antica; Diócesis de Roma; Ministerio de Turismo: región de Lacio. Antes de la licitación, los

										critérios de selección y adjudicación y las especificidades de los proyectos se definirán con los recursos correspondientes. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se ajustará a las orientaciones técnicas de «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. .
M1C3-36	Inversión – 4.3 Caput Mundi-Next Generation EU para grandes acontecimientos turísticos	Objetivo	Número de sitios culturales y turísticos cuya recalificación se ha concluido	n. a.	Número	0	200	T2	2026	La inversión incluirá intervenciones que abarquen: – La regeneración y restauración del patrimonio cultural y urbano y de los complejos de alto valor histórico-arquitectónico de la ciudad de Roma para la línea de inversión «Patrimonio cultural romano para EU-Next Generation»; – la mejora, la seguridad, la consolidación

										antisísmica, la restauración de lugares y edificios de interés histórico y vías arqueológicas para la línea de inversión «Escaleras de Jubilee»; – la rehabilitación de emplazamientos en zonas periféricas para la línea de inversión «auxiliLaCittàCondivisa»; – intervenciones en parques, jardines históricos, villas y fuentes de la línea de inversión cónyuges Mitingodiverde; – digitalización de los servicios culturales y desarrollo de aplicaciones para turistas o línea de inversión romanies 4.0; – intervenciones para aumentar la oferta cultural a las periferias para la integración social de la línea de inversión respectiva Amanotesa. La inversión incluirá acciones de recualificación que tengan lugar en al menos 5 yacimientos arqueológicos/culturales para la

										línea de inversión «Patrimonio cultural romano para EU-Next Generation», al menos 125 yacimientos arqueológicos/culturales para los caminos de Jubilee; al menos 50 yacimientos arqueológicos/culturales para los sitios Lacittàcondisa; al menos 15 yacimientos arqueológicos/culturales para los romanos Mitigodiverde, al menos 5 yacimientos arqueológicos/culturales para gitanos 4.0 La consecución satisfactoria del objetivo dependerá también de la finalización de todos los proyectos de la línea de inversión «Ega Amanotesa» y de la disponibilidad pública de la aplicación «CaputMundi — Roma4U».

D. MISIÓN 2 COMPONENTE 1: Economía circular, agroalimentación y transición ecológica

Este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia abarca inversiones y reformas en la gestión de residuos, la economía circular, el apoyo a las cadenas de valor agroalimentarias y la transición ecológica. Estas reformas e inversiones se complementan con reformas para aumentar la competencia en la gestión de residuos y los servicios públicos locales en el componente de reforma del «entorno empresarial» y mejorar el consumo de agua para la agricultura. Este componente responde a las recomendaciones específicas por país de centrar la inversión en la transición ecológica, también en la economía circular.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] la gestión de los residuos y del agua» (REP 3, 2020) y de «centrar la política económica relacionada con la inversión en [...], y en la calidad de las infraestructuras, teniendo también en cuenta las disparidades regionales» (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Economía circular

Reforma 1.1 – Estrategia nacional para la economía circular

Esta reforma consiste en la adopción de una amplia estrategia nacional para la economía circular que abarque un nuevo sistema digital de trazabilidad de los residuos, incentivos fiscales para apoyar las actividades de reciclado y el uso de materias primas secundarias, una revisión de la fiscalidad medioambiental, el derecho a la reutilización y la reparación, la reforma del sistema de responsabilidad ampliada del productor (responsabilidad ampliada del productor) y el apoyo al proyecto de simbiosis industrial. La reforma del sistema de responsabilidad ampliada del productor y de consorcios también abordará la necesidad de un uso más eficiente de la contribución medioambiental para garantizar la aplicación de criterios transparentes y no discriminatorios. Se creará un órgano de supervisión específico con el objetivo de supervisar el funcionamiento y la eficacia de los sistemas de consorcios, bajo la presidencia del Ministerio de Transición Ecológica (MITE). La medida se aplicará a todos los consorcios (no solo al sistema de envasado CONAI).

Reforma 1.3 – Apoyo técnico a las autoridades locales

Esta reforma consiste en el apoyo técnico a las autoridades locales por parte del Gobierno para la aplicación de la normativa medioambiental nacional y de la UE, el desarrollo de planes y proyectos relativos a la gestión de residuos y los procedimientos de licitación. El apoyo a los procedimientos de licitación garantizará que las concesiones en materia de gestión de residuos se otorguen de

manera transparente y no discriminatoria, aumentando los procesos competitivos para lograr mejores estándares para los servicios públicos. Esta reforma apoya, por tanto, la aplicación de las reformas de gestión de residuos propuestas en el componente de reforma del entorno empresarial. El apoyo técnico también cubrirá la contratación pública ecológica.

Inversión 2.1 – Plan logístico de los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, floricultura y de viveros de plantas

Esta medida consiste en la concesión de ayudas a inversiones materiales e inmateriales (como instalaciones de almacenamiento de materias primas agrícolas, transformación y conservación de materias primas, digitalización de la logística y las intervenciones en infraestructuras en los mercados alimentarios), inversiones en transporte de alimentos y logística para reducir los costes medioambientales y económicos y la innovación de los procesos de producción, la agricultura de precisión y la trazabilidad (como la cadena de bloques). Los criterios de selección serán coherentes con la evaluación de necesidades elaborada en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común por el Ministerio de Políticas Agrícolas, Alimentarias y Forestales. La medida tiene por objeto fomentar la reducción de emisiones en las fases de transporte y logística en el sector agroalimentario, mediante vehículos eléctricos y sistemas de transporte e impulsar la digitalización del sector y la utilización de energías renovables.

Inversión 2.2 – Parque agrosolar

Esta medida consiste en la concesión de ayudas a inversiones en estructuras productivas del sector agrícola, ganadero y agroindustrial, a la retirada y eliminación del tejado existente y a la construcción de un nuevo techo aislado, a la creación de sistemas automatizados de ventilación o refrigeración, a la instalación de paneles solares, a la gestión inteligente de los flujos y a los acumuladores.

Inversión 2.3 – Innovación y mecanización en los sectores agrícola y alimentario

Esta medida consiste en la concesión de ayudas a inversiones en activos materiales e inmateriales destinadas a:

- innovación y mecanización agrícolas, especialmente maquinaria fuera de carretera;
- innovación en los procesos de transformación, almacenamiento y envasado del aceite de oliva virgen extra.

Las máquinas todoterreno serán de emisión cero o circularán únicamente con biometano que cumpla los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II). Los productores de biocarburantes y biometano y de biocombustible deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2018/2001. El operador adquirirá la garantía de origen correspondiente al uso previsto de combustible.

Inversión 3.3 - Cultura y sensibilización sobre temas y retos medioambientales

Esta inversión consiste en el diseño y la producción de contenidos digitales para sensibilizar sobre los retos medioambientales y climáticos. Los contenidos digitales consistirán en podcasts, clases de audio y vídeo, vídeos y artículos. Se creará una plataforma en línea libre de suscripciones con el objetivo de convertirse en el «repositorio» más completo de materiales educativos y recreativos sobre temas relacionados con el medio ambiente. Se espera que en la producción de contenidos digitales participen influyentes clave. Algunos ejemplos de temas tratados a través de distintos canales pueden ser: las normas de transición, la combinación energética y el papel de las energías renovables, el cambio climático, la sostenibilidad de la atmósfera y las temperaturas mundiales, el papel oculto de los océanos, las reservas de agua, la huella ecológica individual y organizativa, la economía circular y la nueva agricultura.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M2C1-1	Reforma 1.1 - Estrategia nacional para la economía circular	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial para la adopción de la Estrategia Nacional de Economía Circular	Disposición del Decreto Ministerial que indica la entrada en vigor	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	El decreto ministerial para la adopción de la estrategia nacional para la economía circular contendrá, como mínimo, las siguientes medidas: - un nuevo sistema digital de trazabilidad de residuos que apoyará, por una parte, el desarrollo del mercado secundario de materias primas (proporcionando un marco claro para el suministro de materias primas secundarias), por otra parte, a las autoridades de control a la hora de prevenir y combatir la gestión ilegal de residuos. - incentivos fiscales

										para apoyar las actividades de reciclado y el uso de materias primas secundarias; - una revisión del régimen fiscal medioambiental de los residuos para hacer que el reciclado sea más conveniente que el depósito en vertederos y la incineración en todo el territorio nacional; - derecho de reutilización y reparación; - reforma del sistema de responsabilidad ampliada del productor y de los consorcios con el fin de apoyar la consecución de los objetivos de la UE mediante la creación de un organismo de supervisión específico, bajo la

										presidencia del MITE, con el objetivo de supervisar el funcionamiento y la eficacia de los sistemas de consorcios; - apoyo a las herramientas reglamentarias existentes: Fin de la legislación sobre residuos (nacional y regional), Criterios medioambientales mínimos (CAM) en el marco de la contratación pública ecológica. El desarrollo/actualización de EoW y CAM abordará específicamente la construcción, los textiles, los plásticos y los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). - apoyo al proyecto de simbiosis industrial a

										través de instrumentos reglamentarios y financieros.)
M2C1-2	Reforma 1.3 - Apoyo técnico a las autoridades locales	Hito	Aprobación del acuerdo para el desarrollo del plan de acción de creación de capacidades para apoyar a las autoridades públicas locales	Publicación del acuerdo aprobado en el sitio web del Ministerio	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	Se aprobará el acuerdo para el desarrollo del plan de acción de creación de capacidades para apoyar a las autoridades públicas locales en la aplicación, dentro de los procedimientos de licitación, de los criterios medioambientales mínimos (CAM) establecidos por la Ley (Decreto Legislativo n.º 50/2016 sobre licitaciones públicas) en el marco de la contratación pública ecológica (CPE) y el inicio de la acción de apoyo. El apoyo técnico a las autoridades locales (regiones, provincias y municipios) correrá a cargo del Gobierno (Ministerio de

										Transición Ecológica, Ministerio de Desarrollo Económico y otras entidades pertinentes) a través de las empresas domiciliarias. El apoyo técnico cubrirá lo siguiente: - asistencia técnica para la aplicación de la normativa medioambiental de la UE y nacional; - apoyo al desarrollo de planes y proyectos relativos a la gestión de residuos; - apoyo a los procedimientos de licitación, también con el fin de garantizar que las concesiones en materia de gestión de

										residuos se conceden de manera transparente y no discriminatoria, aumentando los procesos competitivos para lograr mejores estándares para los servicios públicos. El Ministerio de Transición Ecológica desarrollará un plan de acción específico para el desarrollo de capacidades con el fin de apoyar a las autoridades públicas locales y a los compradores públicos profesionales en la aplicación a los procedimientos de licitación de los criterios medioambientales mínimos (CAM) establecidos por la Ley

										(Decreto Legislativo n.º 50/2016 sobre contratación pública ecológica) en el marco de la contratación pública ecológica (CPE).
M2C1-3	Inversión 2.1: Plan logístico para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, silvicultura, floricultura y viveros de plantas	Hito	Publicación de la clasificación final con arreglo al sistema de incentivos logísticos	Publicación en el sitio web del Ministerio o en cualquier otro canal de apoyo	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	El decreto de aprobación definirá la clasificación final. El sistema de incentivos logísticos incluirá lo siguiente: a) Criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. compromiso de que la contribución climática

										de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 32 % del coste total de la inversión apoyada por el DRR. c) compromiso de que la contribución digital de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 27 % del coste total de la inversión apoyada por el DRR. compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a mitad del período de vigencia del régimen y el final del mismo.
M2C1-4	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en% de los recursos	n. a.	Porcentaje	0	30	T4	2022	Identificación de los proyectos beneficiarios cuyo valor total asciende al menos al 30 % de los recursos financieros

			financieros totales asignados a la inversión							totales asignados a la inversión. La inversión se ejecutará mediante dos procedimientos diferentes que ya existen y será refinanciada. Estos procedimientos prevén el desembolso de préstamos a empresas que cumplen los requisitos y presentan la solicitud.
M2C1-5	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en% de los recursos financieros totales asignados a la inversión	n. a.	Porcentaj e	30	50	T4	2023	Se identificarán los proyectos beneficiarios cuyo valor total represente al menos el 50 % de los recursos financieros totales asignados a la inversión. La inversión se ejecutará mediante dos procedimientos diferentes que ya existen y será refinanciada. Estos procedimientos prevén el desembolso de préstamos a empresas que cumplen los requisitos y presentan la solicitud.
M2C1-6	Inversión 2.2:	Objetivo	Asignación de	n. a.	Porcentaj	50	100	T4	2024	Identificación de los

	Parque agrosolar		recursos a los beneficiarios en% de los recursos financieros totales asignados a la inversión		e					proyectos beneficiarios cuyo valor total asciende al 100 % de los recursos financieros totales asignados a la inversión. La inversión se ejecutará mediante dos procedimientos diferentes que ya existen y será refinanciada. Estos procedimientos preverán el desembolso de préstamos a las empresas que cumplan los requisitos y presenten la solicitud.
M2C1-7	Inversión 2.3: Innovación y mecanización en los sectores agrícola y alimentario	Objetivo	Apoyo a la inversión en innovación en la economía circular y la bioeconomía	n. a.	Número	0	10,000	T4	2024	Al menos 10000 empresas han recibido apoyo para inversiones remuneradas en innovación en la economía circular y la bioeconomía. Las inversiones subvencionadas son: - Sustitución de vehículos todoterreno más contaminantes - Introducción de la agricultura de

										precisión - Sustitución de instalaciones más obsoletas para las almazaras A fin de cumplir el principio Do-No-Significant-Harm, los vehículos todoterreno serán de emisión cero o circularán únicamente con biometano, que cumplirán los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II). Los productores de biocarburantes y de biometano y de biocombustible deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2018/2001. El operador adquirirá la garantía de origen correspondiente

										al uso previsto de combustible.
M2C1-8	Inversión 2.3: Innovación y mecanización en los sectores agrícola y alimentario	Objetivo	Apoyo a la inversión en innovación en la economía circular y la bioeconomía	n. a.	Número	10 000	15 000	T2	2026	Al menos 15 000 empresas han recibido apoyo para inversiones remuneradas en innovación en la economía circular y la bioeconomía. Las inversiones subvencionadas son: - Sustitución de vehículos todoterreno más contaminantes - Introducción de la agricultura de precisión - Sustitución de instalaciones más obsoletas para las almazaras A fin de cumplir el principio Do-No-Significant-Harm, los vehículos todoterreno serán de emisión cero o circularán únicamente con biometano, que cumplirán los criterios establecidos en la

										Directiva 2018/2001 (Directiva RED II). Los productores de biocarburantes y biometano y de biocombustible deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2018/2001. El operador adquirirá la garantía de origen correspondiente al uso previsto de combustible.
M2C1-9	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Generación de energía agrofotovoltaica	n. a.	kW	0	375 000	T2	2026	Al menos 375.000 (kW) capacidad de generación de energía solar instalada
M2C1-10	Inversión 2.1: Plan logístico para los sectores agroalimentario, pesquero y	Objetivo	Intervenciones para mejorar la logística de los sectores de la agroalimentación, la pesca y la	n. a.	Número	0	48	T2	2026	Al menos 48 intervenciones para mejorar la logística de los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, la

	acuícola, silvicultura, floricultura y viveros de plantas		acuicultura, la silvicultura, la floricultura y los viveros de plantas							silvicultura, la floricultura y los viveros de plantas.
M2C1-11	Inversión 3.3: Cultura y sensibilización sobre temas y retos medioambientales	Hito	Lanzamiento de una plataforma web y contratos con autores	Notificación de la firma del contrato con los productores de contenidos	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	Lanzamiento público de la plataforma web y firma de acuerdos finales con «productores de contenidos». Los proyectos tienen por objeto el desarrollo de al menos 180 podcasts, lecturas de vídeo y contenidos de vídeo específicos de los centros escolares producidos y disponibles en la plataforma web sobre la transición medioambiental.
M2C1-12	Inversión 3.3: Cultura y sensibilización sobre temas y retos medioambientales	Objetivo	Material audiovisual sobre la transición medioambiental	n. a.	Número	0	180	T2	2026	Al menos 180 podcasts, clases de vídeo y contenidos de vídeo específicos de cada centro producidos y en directo en la plataforma web

D.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1.2 – Programa nacional de gestión de residuos

Esta reforma consiste en la adopción de un amplio programa nacional de gestión de residuos destinado a alcanzar los niveles más elevados de preparación para la reutilización, el reciclado y la recuperación de residuos, la adaptación de la red de instalaciones necesarias para la gestión integrada de residuos, la minimización de la eliminación final como opción final y residual, el establecimiento de sistemas de control, la prevención de la apertura de nuevos procedimientos de infracción contra Italia, la lucha contra la baja recogida de residuos, la disuasión del depósito en vertederos y la complementariedad con los programas regionales de residuos, la consecución de los objetivos de la legislación europea y nacional en materia de residuos y la lucha contra el vertido ilegal de residuos y la quema al aire libre.

Inversión 1.1 – Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes

Esta inversión consiste en la mejora y mecanización de la red separada de recogida de residuos de los municipios, la construcción de nuevas plantas de tratamiento/reciclado de residuos orgánicos, envases multimateriales, vidrio y papel y plantas innovadoras de tratamiento y reciclado que aborden la eliminación de adsorbentes personales (PAD), lodos de aguas residuales, residuos de cuero y residuos textiles.

Inversión 1.2 – Economía circular: Proyectos emblemáticos

Esta inversión consiste en apoyar la mejora de la red de recogida selectiva, en particular mediante la digitalización de los procesos o la logística, y las plantas de tratamiento/reciclado para los siguientes sectores:

- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), incluidas las álabas de turbinas eólicas y los paneles fotovoltaicos;
- Industria del papel y cartón;
- Reciclado de residuos plásticos (reciclado mecánico y químico, «centros de plástico»), incluida la Litter Marine Plastic Litter (MPL). En este ámbito, se fomentarán proyectos de simbiosis industrial en forma de «distritos circulares» a fin de garantizar una reutilización completa de los subproductos de reciclado plásticos y producir bienes de alto valor añadido;
- Textiles («tubos textiles»).

Además, se desarrollará un sistema de vigilancia mundial para hacer frente al vertido ilegal utilizando satélites, drones y tecnologías de inteligencia artificial (para una descripción más detallada de la intervención global, véase Inversión 1.1 — Aplicación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión en el Componente 4 de la Misión 2). El Sistema Mundial de Vigilancia, junto con las medidas propuestas en materia de trazabilidad de los residuos, apoyará a las autoridades locales de control y a las fuerzas de orden en la prevención, el control y la lucha contra el vertido ilegal y las actividades de la delincuencia organizada en la gestión de residuos.

Inversión 3.1 - Islas verdes

Esta inversión consiste en financiar y ejecutar proyectos en el ámbito de la energía (como las energías renovables, la red y la eficiencia energética), el agua (como la desalinización), el transporte (por ejemplo, carriles ciclistas, autobuses y barcos de emisión cero) y los residuos (como la separación de residuos) en las 19 islas pequeñas no interconectadas. El biometano cumplirá los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II). Los productores de biocarburantes y biometano y de biocombustible deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2018/2001. El operador adquirirá la garantía de origen correspondiente al uso previsto de combustible. A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²¹; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²²; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores²³ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²⁴; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo se seleccionen las actividades que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

Inversión 3.2 - Comunidades verdes

Esta inversión consiste en el apoyo a los territorios rurales y montañosos, que tienen la intención de explotar de manera equilibrada sus principales recursos (las denominadas «comunidades verdes») a través de inversiones, en particular en los siguientes ámbitos:

²¹ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

²² Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁴ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- la gestión integrada y certificada del patrimonio agroforestal («también mediante el intercambio de créditos derivados de la captura de dióxido de carbono, la gestión de la biodiversidad y la certificación de la cadena de suministro de madera»);
 - la gestión integrada y certificada de los recursos hídricos;
 - la producción de energía a partir de fuentes renovables locales, como las microcentrales hidroeléctricas, la biomasa, el biogás, el viento, la cogeneración y el biometano;
 - el desarrollo del turismo sostenible («capaz de mejorar los productos locales»);
 - la construcción y la gestión sostenible del parque inmobiliario y de las infraestructuras de una montaña moderna;
 - eficiencia energética e integración inteligente de plantas y redes;
 - el desarrollo sostenible de las actividades de producción (producción cero de residuos);
 - la integración de los servicios de movilidad;
 - el desarrollo de un modelo agrícola sostenible («que también sea independiente de la energía mediante la producción y el uso de energía procedente de fuentes renovables en los sectores eléctrico, térmico y del transporte»).
- A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²⁵; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²⁶; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores²⁷ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²⁸; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato

²⁵ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

²⁶ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

exigirá además que solo se seleccionen las actividades que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

D.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M2C1-13	Reforma 1.2 - Programa nacional de gestión de residuos	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial del Programa Nacional de Gestión de Residuos	Disposición legal que indica la entrada en vigor	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	El Decreto Ministerial del Programa Nacional de Gestión de Residuos incluirá, como mínimo, los siguientes objetivos: alcanzar los niveles más elevados de preparación para la reutilización, reciclado y valorización de residuos, alcanzando al menos los objetivos establecidos en el artículo 181 del Decreto Legislativo 152/06 y teniendo también en cuenta los regímenes de responsabilidad ampliada del productor; a) adaptar la red de instalaciones necesarias para la gestión integrada de residuos - con vistas al desarrollo de la economía circular - garantizando las capacidades necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en la

										letra a) y, en consecuencia, minimizar la eliminación final como opción final y residual, de conformidad con el principio de proximidad y teniendo en cuenta los objetivos de prevención definidos en el marco de la planificación nacional de prevención de residuos prevista en el artículo 180 del Decreto Legislativo 152/06; b) establecer un seguimiento adecuado de la ejecución del programa para permitir la verificación constante del cumplimiento de sus objetivos y la posible necesidad de adoptar instrumentos correctores para la realización de las acciones previstas; c) impedir la apertura de nuevos procedimientos de infracción contra la República Italiana por no aplicar la normativa europea sobre planificación del ciclo de residuos; d) luchar contra la baja recogida de residuos y desalentar el depósito en vertederos (véase también la estrategia nacional

										sobre la economía circular); e) la planta regional de gestión de residuos complementará el programa nacional de gestión de residuos; f) colmar las lagunas en materia de gestión de residuos y la brecha regional en lo que respecta a la capacidad de las instalaciones y las normas de calidad existentes entre las distintas regiones y zonas del territorio nacional, con el objetivo de recuperar los retrasos; alcanzar los objetivos actuales y nuevos previstos por la legislación europea y nacional; i) combatir el vertido ilegal de residuos y la quema al aire libre (por ejemplo, en la zona de Terra dei Fuochi) mediante medidas, entre ellas la introducción de un nuevo sistema de trazabilidad de residuos, el sistema de vigilancia mundial respaldado para hacer frente al vertido ilegal se desarrollará utilizando satélites, drones y tecnologías de

										inteligencia artificial (IA).
M2C1-14	Inversión 1.1 - Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes; Inversión 1.2 - Proyectos emblemáticos de la economía circular	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial.	Adopción del Decreto Ministerial para la aprobación de los criterios de selección de los proyectos propuestos por los municipios.	Publicación en la Gazzetta Ufficiale	n. a.	n. a.	T3	2021	Entrará en vigor el decreto ministerial de aprobación de los criterios de selección de proyectos propuestos por los municipios. El Decreto Ministerial establecerá que los proyectos se seleccionarán entre los siguientes criterios: - Coherencia con la legislación nacional y de la UE y con el Plan de Acción Europeo para la Economía Circular, - Mejora prevista de los objetivos de reciclado - Coherencia con los instrumentos de planificación regional y nacional, - Contribución a la resolución de infracciones de la UE, sinergias con otros planes sectoriales (por ejemplo, PNIEC) u otros componentes del plan, tecnologías innovadoras basadas en experiencias a gran escala, - Calidad técnica de la propuesta.

										Coherencia y complementariedad con los programas de la política de cohesión y proyectos similares financiados a través de otros instrumentos nacionales y de la UE Las intervenciones no incluirán inversiones en vertederos, instalaciones de eliminación, instalaciones de tratamiento biológico mecánico/plantas de tratamiento mecánico o incineradoras, de conformidad con el principio DNSH.
M2C1-15	Reforma 1.2 Programa nacional de gestión de residuos; Inversión 1.1 - Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones	Objetivo	Reducción de los vertederos irregulares (T1)	n. a.	Número de vertederos irregulares	33	7	T4	2023	Las medidas propuestas apoyarán la construcción de nuevas plantas de tratamiento y reciclado y la mejora técnica de la existente. Además, las medidas tienen por objeto la aplicación y digitalización de la red de recogida selectiva con el fin de apoyar e implicar a los ciudadanos en la adopción de buenas prácticas en materia de gestión de residuos. La intervención propuesta conducirá a la reducción de los vertederos irregulares incluidos

	existentes									en el procedimiento de infracción NIF 2003/2077 de 33 a 7 (es decir, de al menos un 80 %).
M2C1-15bis	Reforma 1.2 Programa nacional de gestión de residuos: Inversión 1.1 - Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Reducción de los vertederos irregulares (T2)	n. a.	Número de vertederos irregulares	34	14	T4	2023	Las medidas propuestas apoyarán la construcción de nuevas plantas de tratamiento y reciclado y la mejora técnica de la existente. Además, las medidas tienen por objeto la aplicación y digitalización de la red de recogida selectiva con el fin de apoyar e implicar a los ciudadanos en la adopción de buenas prácticas en materia de gestión de residuos. La intervención propuesta llevará la reducción de los vertederos irregulares incluidos en el procedimiento de infracción 2011/2215 de 34 a 14 (es decir, de al menos un 60 %).
M2C1-15ter	Reforma 1.2 Programa nacional de gestión de residuos: Inversión 1.1 -	Objetivo	Diferencias regionales en la recogida selectiva	n. a.	Puntos porcentuales	22,8	20	T4	2023	Las medidas propuestas apoyarán la construcción de nuevas plantas de tratamiento y reciclado y la mejora técnica de la existente. Además, las medidas tienen por objeto la aplicación y digitalización de la

	Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes									red de recogida selectiva con el fin de apoyar e implicar a los ciudadanos en la adopción de buenas prácticas en materia de gestión de residuos. La diferencia entre la media nacional y la región con peores resultados en los índices de recogida selectiva se reduce a 20 puntos porcentuales.
M2C1-15 quater	Inversión 1.1 - Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Hito	Entrada en vigor de la obligación de recogida separada de los biorresiduos	Disposición legal que indica la entrada en vigor	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	La obligación de recogida selectiva de biorresiduos está en funcionamiento a más tardar el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el Plan de Acción de la UE para la Economía Circular.
M2C1-16	Inversión 1.1 - Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las	Objetivo	Vertederos irregulares	n. a.	Número de vertederos irregulares	7	4	T4	2024	Las medidas propuestas apoyarán la construcción de nuevas plantas de tratamiento y reciclado y la mejora técnica de la existente. Además, las medidas tienen por objeto la aplicación y digitalización de la red de recogida selectiva con el fin de apoyar e implicar a los

	instalaciones existentes									ciudadanos en la adopción de buenas prácticas en materia de gestión de residuos. La intervención propuesta supondrá la reducción de vertederos irregulares incluidos en el procedimiento de infracción 2003/2077 de 7 a 4 (es decir, al menos el 90 %)
M2C1-16bis	Inversión 1.1 - Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Vertederos irregulares	n. a.	Número de vertederos irregulares	14	9	T4	2024	Las medidas propuestas apoyarán la construcción de nuevas plantas de tratamiento y reciclado y la mejora técnica de la existente. Además, las medidas tienen por objeto la aplicación y digitalización de la red de recogida selectiva con el fin de apoyar e implicar a los ciudadanos en la adopción de buenas prácticas en materia de gestión de residuos. La intervención propuesta llevará la reducción de los vertederos irregulares incluidos en el procedimiento de infracción 2011/2215 de 14 a 9 (es decir, al menos un 75 %).

M2C1-16ter	Reforma 1.2 Programa nacional de gestión de residuos Inversión 1.1 - Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Diferencias regionales en los índices de recogida selectiva	n. a.	Puntos porcentuales	27,6	20	T4	2024	Las medidas propuestas apoyarán la construcción de nuevas plantas de tratamiento y reciclado y la mejora técnica de la existente. Además, las medidas tienen por objeto la aplicación y digitalización de la red de recogida selectiva con el fin de apoyar e implicar a los ciudadanos en la adopción de buenas prácticas en materia de gestión de residuos. La intervención propuesta reducirá en 20 puntos porcentuales la variación entre la media de las tres regiones con mejores resultados y las tres regiones con peores resultados en los índices de recogida separada.
M2C1-17	Inversión 1.2 - Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de residuos municipales en el plan de acción para la economía circular	n. a.	Tasa reciclaje		55	T4	2025	La tasa de reciclado de los residuos municipales deberá alcanzar al menos el 55 % [tal como se define en el artículo 11, apartado 2, letra c), de la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos, modificada por la Directiva 2018/851].
M2C1-	Inversión 1.2 -	Objetivo	Tasas de	n. a.	Tasa	n. a.	65	T4	2025	El porcentaje de reciclado en

17bis	Proyectos emblemáticos de la economía circular		reciclado de residuos de envases en el plan de acción para la economía circular		reciclaje					peso de los residuos de envases deberá alcanzar al menos el 65 % [tal como se define en el artículo 6, apartado 1, letra g), I-VI, de la Directiva 94/62/CE relativa a los residuos de envases (modificada por la Directiva 2018/852)].
M2C1-17ter	Inversión 1.2 - Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de envases de madera en el plan de acción para la economía circular	n. a.	Tasa reciclaje	n. a.	25	T4	2025	El porcentaje de reciclado de los envases de madera en peso deberá alcanzar al menos el 25 % [tal como se define en el artículo 6, apartado 1, letra g), I-VI, de la Directiva 94/62/CE relativa a los residuos de envases (modificada por la Directiva 2018/852)] 25 %.
M2C1-17quater	Inversión 1.2 - Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de envases de metales ferrosos en el plan de acción para la economía circular	n. a.	Tasa reciclaje	n. a.	70	T4	2025	El porcentaje de reciclado de los envases de metales ferrosos en peso deberá alcanzar al menos el 70 % [tal como se define en el artículo 6, apartado 1, letra g), I-VI, de la Directiva 94/62/CE relativa a los residuos de envases (modificada por la Directiva 2018/852)].

M2C1-17 quinquies	Inversión 1.2 - Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Índices de reciclado de envases de aluminio: plan de acción para la economía circular	n. a.	Tasa reciclaje	n. a.	50	T4	2025	El porcentaje de reciclado de envases de aluminio en peso deberá alcanzar al menos el 50 % [tal como se define en el artículo 6, apartado 1, letra g), I- VI, de la Directiva 94/62/CE relativa a los residuos de envases (modificada por la Directiva 2018/852)].
M2C1-17 sexies	Inversión 1.2 - Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de envases de vidrio en el plan de acción para la economía circular	n. a.	Tasa reciclaje	n. a.	70	T4	2025	El porcentaje de reciclado de los envases de vidrio en peso deberá alcanzar al menos el 70 % [tal como se define en el artículo 6, apartado 1, letra g), I-VI, de la Directiva 94/62/CE relativa a los residuos de envases (modificada por la Directiva 2018/852)].
M2C1-17 septies	Inversión 1.2 - Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Índices de reciclado del papel y cartón en el plan de acción para la economía circular	n. a.	Tasa reciclaje	n. a.	75	T4	2025	El porcentaje de reciclado del papel y cartón en peso deberá alcanzar al menos el 75 % [tal como se define en el artículo 6, apartado 1, letra g), I-VI, de la Directiva 94/62/CE relativa a los residuos de envases (modificada por la Directiva 2018/852)].
M2C1-17 octies	Inversión 1.2 - Proyectos	Objetivo	Índices de reciclado de los	n. a.	Tasa reciclaje	n. a.	50	T4	2025	El porcentaje de reciclado de los envases de plástico en peso

	emblemáticos de la economía circular		envases de plástico en el plan de acción para la economía circular							deberá alcanzar al menos el 50 % [tal como se define en el artículo 6, apartado 1, letra g), I-VI, de la Directiva 94/62/CE relativa a los residuos de envases (modificada por la Directiva 2018/852)].
M2C1-17 nonies	Reforma 1.1 Programa nacional de economía circular; Inversión 1.2 - Proyectos emblemáticos de la economía circular	Hito	Entrada en vigor de la recogida separada para las fracciones de residuos peligrosos producidas por hogares y textiles	Disposición legal que indica la entrada en vigor	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2025	Entrada en vigor de la recogida separada para las fracciones de residuos peligrosos producidas por hogares y textiles de conformidad con el Plan de Acción para la Economía Circular.
M2C1-18	Inversión 3.1: Islas Verdes	Hito	Entrada en vigor del Decreto Directivo	Disposición del Decreto que indica la entrada en vigor de la ley	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2022	El Decreto Directivo aprobará la clasificación de los proyectos en función de los resultados del anuncio público. El procedimiento de selección deberá: incluidos los siguientes: a) Criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía

										técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 37 % del coste total de la inversión apoyada por el DRR compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a mitad del período de vigencia del régimen y el final del mismo. Los posibles ámbitos de intervención son los siguientes: - la gestión integrada y certificada del patrimonio agroforestal («también mediante el intercambio de créditos derivados de la captura de dióxido de

										carbono, la gestión de la biodiversidad y la certificación de la cadena de suministro de madera»); - la gestión integrada y certificada de los recursos hídricos; - la producción de energía a partir de fuentes renovables locales, como las microcentrales hidroeléctricas, la biomasa, el biogás, el viento, la cogeneración y el biometano; - el desarrollo del turismo sostenible («capaz de mejorar los productos locales»); - la construcción y la gestión sostenible del parque inmobiliario y de las infraestructuras de una montaña moderna; - eficiencia energética e integración inteligente de plantas y redes; - el desarrollo sostenible de las actividades de producción (producción cero de residuos); - la integración de los servicios

										de movilidad; - el desarrollo de un modelo agrícola sostenible («que también sea independiente de la energía mediante la producción y el uso de energía procedente de fuentes renovables en los sectores eléctrico, térmico y del transporte»). El biometano cumplirá los criterios de sostenibilidad y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en los artículos 29 a 31 y las normas sobre biocarburantes a base de alimentos y piensos establecidas en el artículo 26 de la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables (DFER II), y los actos de ejecución y delegados conexos, a fin de permitir que la medida cumpla el principio Do-No-Significant-Harm y los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 8 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.
M2C1-19	Inversión 3.1:	Objetivo	Ejecución de	n. a.	Número de	0	19	T2	2026	Al menos 19 islas pequeñas que

	Islas Verdes		proyectos integrados en islas pequeñas		islas pequeñas					ejecuten proyectos integrados completados que impliquen al menos tres tipos diferentes de intervención. En general, la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 deberá representar al menos el 37 % del coste total de la inversión apoyada por el DRR. Las intervenciones subvencionables son las siguientes: - intervenciones en materia de eficiencia energética; - desarrollo o mejora de servicios e infraestructuras de movilidad colectiva; autobuses y barcos propulsados por electricidad; refugios para los servicios de transporte público; uso compartido de vehículos, bicicletas compartidas, patinetes compartidos; - construcción o adaptación de itinerarios ciclistas, construcción de zonas de refugio; - recogida selectiva eficiente con

										refuerzo de los sistemas de recogida; construcción/modernización de islas ecológicas con un centro de reutilización asociado; sistemas de desalinización; centrales de energías renovables para la electricidad, incluida la energía fotovoltaica, eólica marina y marina, como la energía undimotriz o mareomotriz; medidas de eficiencia energética destinadas a reducir la demanda de electricidad; intervenciones en la red eléctrica y en las infraestructuras conexas: dispositivos de almacenamiento, integración del sistema eléctrico en el sistema hídrico de la isla, redes inteligentes, sistemas innovadores de gestión y control de la energía.
M2C1-20	Inversión 3.2: Comunidades verdes	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para la selección de comunidades ecológicas	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para la selección de comunidades	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2022	Notificación del procedimiento de concesión de las subvenciones, que debe incluir criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía Técnica «No ocasionar daños

				ecológicas						significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M2C1-21	Inversión 3.2: Comunidades verdes	Objetivo	Ejecución de las intervenciones presentadas en los planes por las comunidades verdes	n. a.	Porcentaje de intervenciones presentadas por las comunidades ecológicas	0	90	T2	2026	Finalización de la aplicación de al menos el 90 % de las intervenciones previstas en los planes presentados por las comunidades verdes (tal como se definen en el artículo 72 de la Ley 221/2015)

MISIÓN 2 COMPONENTE 2: Transición energética y movilidad sostenible

Este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia abarca las inversiones y las reformas en la transición energética. Incluye reformas para facilitar la autorización de proyectos de fuentes de energía renovables. El componente incluye inversiones en energías renovables en alta mar, energía de hidrógeno, instalaciones de biometano y redes inteligentes. Estas reformas e inversiones se complementan con reformas para aumentar la competencia en el mercado de la electricidad en el componente de reforma del «entorno empresarial».

Este componente también cubre las inversiones y las reformas en materia de movilidad sostenible. Incluye reformas para facilitar la autorización de proyectos de movilidad sostenible. El componente incluye inversiones para construir carriles ciclistas e infraestructuras de tránsito rápido de metro/tranvía/autobús y para adquirir autobuses, material rodante, bomberos y vehículos aeroportuarios sin emisiones. Estas reformas e inversiones se complementan con reformas para eliminar los precios regulados de la recarga eléctrica e incrementar la competencia en las concesiones de puntos de recarga, los ferrocarriles regionales y el transporte público local en el componente de reforma del «entorno empresarial».

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] la producción limpia y eficiente y el uso de la energía [...] en un transporte público sostenible» (REP 3, 2020) y de «centrar la política económica relacionada con la inversión en [...], y en la calidad de las infraestructuras, teniendo en cuenta también las disparidades regionales» (recomendaciones específicas para cada país 3, 2019).

El componente apoya las directrices emitidas a Italia sobre la aplicación de su Plan Nacional de Energía y Clima (SWD (2020) 911 final), que invitaba a Italia a promover, renovar y repotenciar las instalaciones de energías renovables existentes, en particular las centrales eólicas existentes, y a explorar la energía marina innovadora en todo el Mediterráneo.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 - Simplificación de los procedimientos de autorización de las instalaciones renovables en tierra y mar adentro y nuevo marco jurídico para apoyar la producción a partir de fuentes renovables y ampliación del plazo y admisibilidad de los actuales regímenes de ayuda

Esta reforma consiste en:

- La entrada en vigor de un marco reglamentario para las instalaciones de fuentes de energía renovables y la repotenciación y renovación de las instalaciones existentes;

- La entrada en vigor de un marco reglamentario que defina criterios para la identificación de las zonas adecuadas y no adecuadas para la instalación de centrales de energía renovable con una potencia total superior a 50 GW, de conformidad con el Plan Energético Nacional Italia-Clima y con los objetivos del Pacto Verde; el marco regulador es acordado entre las regiones y las demás administraciones estatales afectadas.
- Completar el mecanismo de apoyo a las fuentes de energía renovables también para tecnologías adicionales no maduras o con elevados costes de funcionamiento y ampliar el período de subasta para el llamado mecanismo RES1 (también para reflejar la ralentización causada por el período de emergencia sanitaria), manteniendo al mismo tiempo los principios de acceso competitivo;
- La entrada en vigor de disposiciones que promuevan la inversión en sistemas de almacenamiento en el decreto de transposición de la Directiva (UE) 2019/944 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

Reforma 2 - Nueva legislación para promover la producción y el consumo de gas renovable

Esta reforma consiste en reforzar el apoyo al biometano limpio mediante la adopción de legislación para aumentar el alcance de los proyectos de biometano que pueden optar a la ayuda y ampliar el período de tiempo para la disponibilidad de subvenciones. El biometano cumplirá los criterios establecidos en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre fuentes de energía renovables) a fin de permitir que la medida cumpla el principio Do-No-Significant-Harm y los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 8 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.

Reforma 3 - Simplificación administrativa y reducción de los obstáculos reglamentarios al despliegue del hidrógeno

Esta reforma consiste en la entrada en vigor de un marco legislativo para promover el hidrógeno como fuente de energía renovable. Dicho marco legislativo contendrá:

- Normas técnicas de seguridad relativas a la producción, el transporte (criterios técnicos y reglamentarios para la introducción de hidrógeno en la red de gas natural), el almacenamiento y el uso del hidrógeno;
- Un procedimiento de autorización acelerado con un procedimiento de ventanilla única para obtener la autorización de construir y explotar una planta de producción de hidrógeno a pequeña escala (para instalaciones de electrolizadores de menos de 1-5 MW; el umbral de almacenamiento se definirá en las citadas normas técnicas de seguridad del hidrógeno).
- Regulación de la participación de las plantas de producción de hidrógeno en los servicios de red. Se encomendará al regulador de la energía (ARERA) la tarea de adoptar una medida reglamentaria específica previa consulta a las partes interesadas.
- Un sistema de garantías de origen para el hidrógeno renovable con el fin de ofrecer señales de precios a los consumidores.
- Procedimientos o criterios para definir las zonas de repostaje seleccionadas a lo largo de las autopistas para optimizar la ubicación de las estaciones de repostaje a fin de crear corredores H2 para camiones, empezando por las regiones septentrionales de Italia hasta el valle del Po y los núcleos logísticos y las principales autopistas a lo largo de la península.

- La coordinación del plan de desarrollo a 10 años del gestor nacional de la red de transporte (GRT) con los planes de otros GRT europeos destinados a desarrollar normas comunes para el transporte de hidrógeno por medio de gasoductos o gasoductos específicos existentes.

Reforma 4 - Medidas para fomentar la competitividad del hidrógeno

Esta reforma consiste en la adopción de medidas fiscales para incentivar la producción o la utilización de hidrógeno, en consonancia con las normas de la UE en materia de fiscalidad, y en la transposición de la Directiva sobre fuentes de energía renovables II. Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o electricidad de red.

Reforma 5 - Procedimientos más inteligentes para la evaluación de proyectos en el sector de los sistemas de transporte público local con instalaciones fijas y en el sector del transporte masivo rápido

Esta reforma consiste en la adopción de una legislación que asigna claramente responsabilidades en la aprobación de proyectos de transporte público local y en una simplificación del procedimiento de pago.

Inversión 1.3 - Fomento de sistemas innovadores (incluidos los sistemas off-shore)

Esta inversión consiste en la realización de al menos 100 MW de centrales eólicas flotantes y fotovoltaicas flotantes, junto con sistemas de almacenamiento de energía, y un número igual de 100 MW de centrales eléctricas integradas por la combinación de varias tecnologías²⁹, junto con la infraestructura necesaria para la conexión a la red y la posible electrificación de las zonas e infraestructuras locales (como los muelles portuarios).

Inversión 1.4 - Desarrollo del biometano, con arreglo a criterios para promover la economía circular

Esta inversión consiste en:

- Apoyo a la construcción de nuevas instalaciones para la producción de biometano
- Reconvertir y mejorar la eficiencia de las plantas de biogás agrícola existentes hacia la producción de biometano para el transporte, la industria y la calefacción. El biometano cumplirá los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II) para permitir que la medida cumpla el principio Do-No-Significant-Harm y los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 8 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.

²⁹ Energía eólica y fotovoltaica flotante, junto con centrales eléctricas de olas y otras configuraciones de alta eficiencia, integradas con sistemas de almacenamiento de energía

- Sustitución de vehículos mecánicos obsoletos y de baja eficiencia por vehículos que funcionan únicamente con biometano que cumplen los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II). Los productores de biocarburantes y biometano y de biocombustible deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2018/2001. El operador adquirirá la garantía de origen correspondiente al uso previsto de combustible.
- Difundir prácticas ecológicas en la fase de producción de biogás (lugares de tratamiento mínimo del suelo, sistemas innovadores de baja emisividad para la distribución del digestato).

Inversión 2.1 - Reforzar las redes inteligentes

Esta inversión consiste en la transformación de las redes de distribución y su gestión, con intervenciones tanto en la red eléctrica como en sus componentes de software, para permitir nuevas hipótesis energéticas en las que los consumidores y los prosumidores también puedan desempeñar un papel.

Inversión 2.2 - Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica

Esta inversión consiste en intervenciones para mejorar la resiliencia de la red eléctrica frente a fenómenos meteorológicos extremos (viento/caída de árboles, hielo, olas de calor, inundaciones e hidrogeológicas), en particular en la red de distribución, y para reducir la probabilidad de interrupciones prolongadas del suministro de electricidad y las consecuencias sociales y económicas negativas para las zonas afectadas.

Inversión 3.3 - Ensayos de hidrógeno para el transporte por carretera

Esta inversión consiste en la creación de al menos 40 estaciones de repostaje basadas en hidrógeno situadas en zonas de servicio de autopistas, almacenes logísticos y puertos de conformidad con los requisitos de la Directiva 2014/94 relativa a la infraestructura para los combustibles alternativos.

Inversión 3.4 - Ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria

Esta inversión consiste en la construcción de al menos diez estaciones de repostaje de ferrocarril basadas en hidrógeno a lo largo de seis líneas ferroviarias. Las estaciones de repostaje de trenes de hidrógeno se realizarán cerca de los emplazamientos locales de producción de hidrógeno verde o de las estaciones de repostaje de hidrógeno en autopista. El proyecto incluirá el apoyo a las actividades de I & D para el hidrógeno en los ferrocarriles, empezando por el electrolizador de alta presión (TRL 5-7) y el sistema de almacenamiento de alta capacidad, utilizando también hidruro metálico o líquidos (TRL 3-5).

Inversión 3.5 - Investigación y desarrollo en materia de hidrógeno

Esta inversión consiste en apoyar las actividades de I + D del hidrógeno en:

- Producción de hidrógeno verde y limpio
- Tecnologías innovadoras para el almacenamiento, el transporte y la transformación del hidrógeno en derivados y electrocombustibles
- Pilas de combustible para aplicaciones fijas y de movilidad
- Sistemas integrados de gestión inteligente para aumentar la resiliencia y fiabilidad de las infraestructuras inteligentes basadas en hidrógeno

Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o la electricidad de red, o las actividades de hidrógeno que cumplan el requisito de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida del 73,4 % para el hidrógeno [con emisiones de gases de efecto invernadero inferiores a 3 tCO₂e/TH₂] y del 70 % para los combustibles sintéticos derivados del hidrógeno en relación con un combustible fósil de 94 g CO₂e/MJ, por analogía con el enfoque establecido en el artículo 25, apartado 2, y el anexo V de la Directiva (UE) 2018/2001.

Inversión 4.1 - Inversión en movilidad blanda (Plan Nacional de Pérdida de Ciclo)

Esta inversión consiste en construir al menos 365 km de carriles para bicicletas adicionales en zonas urbanas y metropolitanas y al menos 1 235 km adicionales en las demás zonas de Italia. Los carriles urbanos y metropolitanos para bicicletas se desarrollarán en las 40 ciudades que albergan grandes universidades para conectarse con nodos ferroviarios o de metro. Se espera que las inversiones en itinerarios ciclistas nacionales incluyan también proyectos en zonas rurales.

Inversión 4.2 - Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas (metro, tranvía, BRT)

Esta inversión consiste en la construcción de 11 km de carriles de metro, 85 km de carriles de tranvía, 120 km para carriles de trolebús y 15 km de carriles funiculares.

Las intervenciones incluidas en esta medida son el resultado de dos convocatorias de manifestaciones de interés distintas (macrogrupos):

- a) llame «Avviso 1» (término final en 2020) – realización de siete intervenciones en las que participen las ciudades de Roma, Génova, Florencia, Palermo, Bolonia y Rímíni;
- b) llame «Avviso 2» (final en enero de 2021) – realización de 21 intervenciones en las que participen las ciudades de Roma, Florencia, Nápoles, Milán, Palermo, Bari, Bolonia, Catania, Pozzuoli, Padova, Perugia, Taranto y Trieste.

Inversión 4.3 - Infraestructuras de tarificación

Esta inversión consiste en apoyar el desarrollo de:

- 7,500 puntos de infraestructura de recarga pública rápida en pasos libres;
- 13,755 puntos de infraestructura de recarga pública rápida en centros urbanos;
- 100 estaciones de recarga experimentales conectadas al almacenamiento.

Esta inversión se complementa con reformas en materia de precios de recarga eléctrica y concesiones enumeradas en el componente de reforma del entorno empresarial.

Inversión 4.4.1 - Renovación de la flota regional de autobuses de transporte público con combustibles limpios

Esta inversión consiste en la adquisición de al menos 3 000 autobuses de emisiones cero. Esta inversión contribuirá a mejorar la calidad del aire en Italia y a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Los autobuses estarán equipados con características digitales.

Inversión 4.4.2 - Renovación de la flota ferroviaria de transporte público regional con trenes de combustibles limpios y servicio universal

Esta inversión consiste en la adquisición de al menos 150 trenes de emisiones cero para sustituir los antiguos trenes diésel y eléctricos.

Inversión 4.4.3 - Renovación de la flota de bomberos

Esta inversión consiste en la adquisición de 200 vehículos aeroportuarios y 3600 vehículos de lucha contra incendios para sustituir a toda la flota de vehículos de la Brigada Nacional de Incendios y la realización de 875 estaciones de recarga. Los vehículos son de emisión cero o funcionan únicamente con biometano que cumple los criterios de sostenibilidad y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en los artículos 29 a 31 y las normas sobre biocarburantes producidos en alimentos y piensos establecidas en el artículo 26 de la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables (DFER II), y en los actos de ejecución y delegados conexos. Los operadores adquirirán un certificado de garantía de origen proporcional al uso previsto de combustible.

Inversión 5.1 - Desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en energías renovables y baterías

Esta inversión consiste en apoyar el desarrollo de una cadena de valor en energías renovables y baterías a través de dos proyectos. El primero se centra en las competencias tecnológicas necesarias para poner en funcionamiento instalaciones de fabricación en estos ámbitos. La segunda, relativa a las plantas industriales para la producción de paneles flexibles. La gestión de la medida se confía a Invitalia S.p.A. (Agencia Nacional para la Implantación de Inversiones y Desarrollo Empresarial), bajo la supervisión del Ministerio de Desarrollo Económico.

Inversión 5.3 - Desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en autobuses eléctricos

Esta inversión consiste en apoyar unos 45 proyectos que pueden promover la transformación digital y ecológica de la industria del autobús en autobuses eléctricos y conectados. También se espera que esta inversión apoye las inversiones en la renovación de la flota de autobuses eléctricos (sin incluir autobuses híbridos).

Inversión 5.4 - Apoyo a las empresas emergentes y al capital riesgo activas en la transición ecológica

Esta inversión consiste en apoyar el desarrollo de empresas emergentes en la transición verde mediante la creación de un «Fondo de Transición Verde» específico de 250 000 000 EUR con una estrategia de inversión centrada, por ejemplo, en las energías renovables, la economía circular, la movilidad, la eficiencia energética, la gestión de residuos y el almacenamiento de energía. El GTF, con un período de inversión de 5 años y el siguiente período de gestión de cartera de cinco años, invertirá en fondos de capital riesgo, empresas emergentes y programas de incubación/aceleración pertinentes, junto con altos gestores de capital riesgo y agentes del sistema. A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior³⁰; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes³¹; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores³² e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico³³; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo se seleccionen las actividades que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

- ³⁰ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).
- ³¹ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.
- ³² Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.
- ³³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-1	Inversión 1.3 Fomento de sistemas innovadores (incluidos los sistemas off-shore)	Hito	Adjudicación del proyecto de desarrollo de infraestructuras mar adentro	Notificación de la adjudicación para el desarrollo de infraestructuras mar adentro	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2023	El proyecto de desarrollo de la infraestructura de generación de electricidad en alta mar establecerá una capacidad instalada de al menos 200 MW a partir de fuentes de energía renovables.
M2C2-2	Inversión 1.3 Fomento de sistemas innovadores (incluidos los sistemas off-shore)	Objetivo	Desarrollo de infraestructuras en alta mar	n. a.	Número	0	200	T2	2026	Establecimiento de una infraestructura de generación de electricidad en alta mar equivalente a una capacidad instalada de al menos 200 MW a partir de fuentes de energía renovables o una producción indicativa de al menos 480 GWh al año

M2C2-3	Inversión 1.4 Desarrollo del biometano, con arreglo a criterios para promover la economía circular	Objetivo	Sustitución de tractores agrícolas	n. a.	Número	0	300	T2	2026	Sustitución de al menos 300 tractores agrícolas, por tractores mecánicos impulsados exclusivamente por biometano y equipados con herramientas agrícolas de precisión. El biometano cumplirá los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II) para cumplir el principio de Do-No-Significant-Harm. Los productores de biocarburantes y biometano y de biocombustible deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2018/2001. El operador adquirirá la

										garantía de origen correspondiente al uso previsto de combustible.
M2C2-4	Inversión 1.4 Desarrollo del biometano, con arreglo a criterios para promover la economía circular	Objetivo	Producción adicional de biometano	n. a.	1 000 000 000	0	0,6	T4	2023	Desarrollar la producción de biometano a partir de la conversión de las instalaciones existentes y de nuevas instalaciones a 600 millones de m³ como mínimo a finales del año 2023. El biometano cumplirá los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II) para permitir que la medida cumpla el principio Do-No-Significant-Harm y los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 8 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.

										Los productores de biocarburantes y biometano y de biocombustible deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2018/2001.
M2C2-5	Inversión 1.4 Desarrollo del biometano, con arreglo a criterios para promover la economía circular	Objetivo	Producción adicional de biometano	n. a.	1 000 000 000	0,6	2,3	T2	2026	Desarrollar la producción de biometano a partir de la conversión de las instalaciones existentes y de nuevas instalaciones a 2 300 millones de m³ como mínimo a finales de junio de 2026. El biometano cumplirá los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II) para permitir que la medida cumpla el principio Do-No-Significant-Harm y

										los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 8 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241. Los productores de biocarburantes y biometano y de biocombustible deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2018/2001.
M2C2-6	Reforma 1 Simplificación de los procedimientos de autorización de las instalaciones renovables en tierra y mar adentro y nuevo marco	Hito	Entrada en vigor de un marco jurídico para la simplificación de los procedimientos de autorización para la construcción de estructuras para las energías renovables terrestres y marinas	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2024	El marco jurídico incluirá los siguientes objetivos: ● creación de un marco reglamentario simplificado y accesible para las instalaciones de fuentes de energía renovables y la

	jurídico para apoyar la producción a partir de fuentes renovables y ampliación del plazo y la admisibilidad de los actuales regímenes de ayuda									repotenciación y renovación de las instalaciones existentes, en continuidad con lo dispuesto en el Decreto de Simplificaciones; la promulgación de una disciplina, compartida con las regiones y las demás administraciones estatales interesadas, destinada a definir criterios para la determinación de las zonas adecuadas y no adecuadas para la instalación de centrales de energías renovables con una potencia total al menos igual a la definida por el PNIEC, para la consecución de los objetivos de

										desarrollo de las fuentes renovables; la finalización del mecanismo de apoyo a las fuentes de energía renovables también para tecnologías adicionales no maduras o con costes de funcionamiento elevados y la ampliación del período de validez de las subastas para el llamado mecanismo RES1; una reforma para fomentar la inversión en sistemas de almacenamiento, que se refleja en el decreto legislativo por el que se transpone la Directiva (UE) 2019/944 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.
M2C2-7	Reforma 2: nueva	Hito	Entrada en vigor de un Decreto	Disposición legal que indica	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	El decreto legislativo

	legislación para promover la producción y el consumo de gas renovable		Legislativo para promover el uso de gas renovable para el uso del biometano en los sectores del transporte, la industria y la vivienda, así como de un decreto de ejecución que establezca las condiciones y criterios relativos a su uso y al nuevo sistema de incentivos.	la entrada en vigor de la ley						incluirá, en particular: 1-modificación legislativa para simplificar el proceso de autorización y modificación del actual mecanismo de subvenciones con el fin de i) ampliar el perímetro de elegibilidad y ii) ampliar el período de disponibilidad de las subvenciones, y iii) prever la alimentación en el mecanismo de tarifas y la garantía de origen para el gas renovable. 2-La adaptación del Derecho interno a la Directiva REDII mediante Decreto Legislativo 3-La coordinación general la realizaría el Ministero della Transizione Ecologica (mite), con el apoyo de

										las demás administraciones con funciones consultivas: Ministerio de Agricultura (MIPAAF), Ministerio de Economía y Hacienda (MEF) y Gestore Servizi Energetici.
M2C2-8	Inversión 2.1 Reforzar las redes inteligentes	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para aumentar la capacidad de la red	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos de aumento de la capacidad de la red para la distribución de energía renovable y para la electrificación del consumo de energía
M2C2-9	Inversión 2.1 Reforzar las redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes - Aumentar la capacidad de la red para la distribución de energías renovables	n. a.	Número	0	1 000	T4	2024	Aumentar la capacidad de la red para la distribución de energías renovables en al menos 1 000 MW
M2C2-10	Inversión 2.1 Reforzar las redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes - Aumentar la capacidad de la red para la distribución de energías renovables	n. a.	Número	1 000	4 000	T2	2026	Aumentar la capacidad de la red para la distribución de energías renovables en al menos 4 000 MW
M2C2-11	Inversión 2.1	Objetivo	Redes inteligentes -	n. a.	Número	0	1 500	T2	2026	Electrificación del

	Reforzar las redes inteligentes		electrificación del consumo de energía				000			consumo de energía hasta alcanzar al menos 1 500 000 habitantes
M2C2-12	Inversión 2.2 Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica	Hito	Adjudicación de los proyectos para aumentar la resiliencia de la red eléctrica	Notificación de la adjudicación de los proyectos	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Adjudicación de los proyectos para aumentar la resiliencia de al menos 4 000 km en la red eléctrica, con el fin de reducir la frecuencia y la duración de los recortes de energía derivados de condiciones meteorológicas extremas.
M2C2-13	Inversión 2.2 Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica	Objetivo	Aumentar la resiliencia de la red eléctrica	n. a.	Número	0	4 000	T2	2026	Aumentar la resiliencia de al menos 4 000 km en la red eléctrica para reducir la frecuencia y la duración de los cortes de energía derivados de condiciones meteorológicas extremas.
M2C2-14	Inversión 3.3 Ensayos de hidrógeno para el transporte por carretera	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para el desarrollo de estaciones de recarga basadas en el	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para el desarrollo de al	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2023	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para el desarrollo de al menos 40 estaciones de recarga basadas en

			hidrógeno	menos 40 estaciones de recarga basadas en hidrógeno [...]						hidrógeno, de conformidad con la Directiva 2014/94/UE relativa a la infraestructura para los combustibles alternativos
M2C2-15	Inversión 3.3 Ensayos de hidrógeno para el transporte por carretera	Objetivo	Desarrollo de estaciones de recarga basadas en hidrógeno	n. a.	Número	0	40	T2	2026	Desarrollar al menos 40 estaciones de recarga basadas en hidrógeno para vehículos ligeros y pesados, de conformidad con la Directiva 2014/94/UE.
M2C2-16	Inversión 3.4 Ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria	Hito	Asignación de recursos para ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria	Notificación de la asignación de recursos	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2023	Asignación de recursos con arreglo a los procedimientos y criterios establecidos para construir nueve estaciones de repostaje de ferrocarril basadas en hidrógeno en seis líneas ferroviarias
M2C2-17	Inversión 3.4 Ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria	Objetivo	Número de estaciones de repostaje de hidrógeno	n. a.	Número	0	10	T2	2026	Construir diez estaciones de repostaje de ferrocarril basadas en hidrógeno a lo largo de seis líneas

										ferroviarias, que se definirán mediante procedimientos públicos establecidos por el Ministerio de Movilidad Sostenible (MIMS) y el Ministerio de Transición Ecológica (MITE).
M2C2-18	Inversión 3.5 Investigación y desarrollo en materia de hidrógeno	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de I + D a proyectos de investigación sobre hidrógeno	Notificación de la adjudicación de los contratos de investigación y desarrollo del hidrógeno	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	Notificación de la adjudicación de contratos de I + D, cuyo objetivo será mejorar el conocimiento de la aplicación del vector de hidrógeno en las fases de producción, almacenamiento y distribución. Los contratos deberán desarrollar al menos cuatro dimensiones de investigación: a) Producción de hidrógeno verde y limpio tecnologías innovadoras para el

										almacenamiento, el transporte y la transformación del hidrógeno en derivados y electrocombustibles c) Pilas de combustible para aplicaciones fijas y de movilidad sistemas integrados de gestión inteligente para aumentar la resiliencia y fiabilidad de las infraestructuras inteligentes basadas en hidrógeno Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o la electricidad de red, o las actividades de hidrógeno que cumplan el requisito de reducción de las emisiones de gases de

										efecto invernadero durante el ciclo de vida del 73,4 % para el hidrógeno [con emisiones de gases de efecto invernadero inferiores a 3 tCO ₂ e/TH ₂] y del 70 % para los combustibles sintéticos derivados del hidrógeno en relación con un combustible fósil de 94 g CO ₂ e/MJ, por analogía con el enfoque establecido en el artículo 25, apartado 2, y el anexo V de la Directiva (UE) 2018/2001.
M2C2-19	Inversión 3.5 Investigación y desarrollo en materia de hidrógeno	Objetivo	Número de proyectos de investigación y desarrollo sobre hidrógeno	n. a.	Número	0	4	T2	2026	Al menos 4 proyectos de I + D realizados (uno por cada dimensión I + D a continuación) y acompañados de un certificado de ensayo o publicación Se desarrollarán cuatro líneas de actividades de I + D, con referencia a:

										a) Producción de hidrógeno verde y limpio tecnologías innovadoras para el almacenamiento, el transporte y la transformación del hidrógeno en derivados y electrocombustibles c) Pilas de combustible para aplicaciones fijas y de movilidad sistemas integrados de gestión inteligente para aumentar la resiliencia y fiabilidad de las infraestructuras inteligentes basadas en hidrógeno Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o la electricidad de red, o

										las actividades de hidrógeno que cumplan el requisito de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida del 73,4 % para el hidrógeno [con emisiones de GEI inferiores a 3 tCO ₂ e/TH ₂] y del 70 % para los combustibles sintéticos derivados del hidrógeno en relación con un combustible fósil de referencia de 94 g CO ₂ e/MJ, por analogía con el enfoque establecido en el artículo 25, apartado 2, y el anexo V de la Directiva (UE) 2018/2001.
M2C2-20	Reforma 3 — Simplificación administrativa y reducción de los obstáculos reglamentarios	Hito	Entrada en vigor de las medidas legislativas necesarias	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2023	Las acciones legislativas necesarias establecerán: i) disposiciones de seguridad en relación con la producción, el

	al despliegue del hidrógeno									transporte y el almacenamiento de hidrógeno, ii) simplificar los procedimientos para la construcción de pequeñas estructuras para la producción de hidrógeno verde y iii) medidas relativas a las condiciones de construcción de estaciones de recarga basadas en el hidrógeno. Esta medida solo apoyará las actividades de hidrógeno que cumplan el requisito de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del ciclo de vida del 73,4 % para el hidrógeno [dando como resultado 3 tCO2eq/TH2].
M2C2-21	Reforma 4 Medidas para fomentar la competitividad	Hito	Entrada en vigor de los incentivos fiscales	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	N.A.	N.A.	n. a.	T2	2022	La ley establecerá incentivos fiscales para apoyar la producción de hidrógeno verde y

	del hidrógeno									favorecer el consumo de hidrógeno verde en el sector del transporte. Esta medida solo apoyará las actividades de hidrógeno que cumplan el requisito de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del ciclo de vida del 73,4 % para el hidrógeno [dando como resultado 3 tCO ₂ eq/TH ₂].
M2C2-22	Inversión 4.1 Inversión en movilidad blanda (Plan Nacional de Pérdida de Ciclo)	Objetivo:	Carriles bici adicionales T1	n. a.	Número	0	200	T4	2023	Construir al menos 200 km de carriles para bicicletas adicionales en zonas urbanas y metropolitanas (es decir, municipios de más de 50 000 habitantes).
M2C2-23	Inversión 4.1 Inversión en movilidad blanda (Plan Nacional de Pérdida de Ciclo)	Objetivo	Carriles bici adicionales T2	n. a.	Número	200	1 800	T2	2026	Construir al menos 365 km de carriles para bicicletas adicionales en zonas urbanas y metropolitanas y al menos 1 235 km adicionales en las demás zonas de Italia.

M2C2-24	Inversión 4.1 Inversión en movilidad blanda (Plan Nacional de Ciclo) — Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas rápidos de transporte de masas (metro, tranvía, BRT)	Hito	Adjudicación de todo contrato público para la construcción de carriles ciclistas, metros, líneas de trolebús y funiculares en áreas metropolitanas	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de carriles ciclistas, metros, líneas de trolebús y funiculares en áreas metropolitanas	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de carriles ciclistas, metros, líneas de trolebús y funiculares en áreas metropolitanas
M2C2-25	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas rápidos de transporte de masas (metro, tranvía, BRT)	Objetivo	Número de km de infraestructura de transporte público T1	n. a.	Número	0	25	T3	2024	Construir al menos 25 km de infraestructura de transporte público. Estos proyectos se llevarán a cabo en las siguientes áreas metropolitanas (Perugia, Pozzuoli, Trieste)
M2C2-26	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas (metro, tranvía, autobús)	Objetivo	Número de km de infraestructura de transporte público T2	n. a.	Número	25	231	T2	2026	Construir al menos 206 km de infraestructura de transporte público. El desglose indicativo por modo de transporte es el siguiente:

	rápido)									- 11 km para carriles de metro; - 85 km para carriles de tranvía; - 120 km para carriles de trolebús y - 15 km para carriles funiculares Estos proyectos se llevarán a cabo en las siguientes áreas metropolitanas (Roma, Génova, Florencia, Palermo, Bolonia, Rimini, Nápoles, Milán, Palermo, Bari, Catania, Pozzuoli, Padova, Perugia, Taranto y Trieste)
M2C2-27	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de instalación de infraestructuras de recarga M1	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de instalación de infraestructuras de recarga	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de construcción de 2 500 estaciones de recarga rápida para vehículos eléctricos a lo largo de las calles libres y al menos 4 000

										en zonas urbanas (todos los municipios) El proyecto también podrá incluir estaciones piloto de recarga destinadas al almacenamiento de energía.
M2C2-28	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de instalación de infraestructuras de recarga M2	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de instalación de infraestructuras de recarga	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2024	Adjudicación de los contratos de construcción de 5 000 estaciones de recarga rápida a lo largo del andén y al menos 9755 en zonas urbanas (todos los municipios). El proyecto también podrá incluir estaciones piloto de recarga destinadas al almacenamiento de energía.
M2C2-29	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Objetivo	Número de estaciones de recarga rápida a lo largo de los calles libres	n. a.	Número	0	2 500	T2	2024	Entrada en funcionamiento de al menos 2 500 estaciones de recarga rápida para vehículos eléctricos a lo largo de calles libres de al menos 175 kW
M2C2-29bis	Inversión 4.3 Instalación de	Objetivo	Número de estaciones de recarga	n. a.	Número	0	4 000	T2	2024	Entrada en funcionamiento de al

	infraestructuras de recarga		rápida en zonas urbanas							menos 4 000 estaciones de recarga rápida para vehículos eléctricos de al menos 90 kW en zonas urbanas (todos los municipios) El proyecto también podrá incluir estaciones piloto de recarga destinadas al almacenamiento de energía.
M2C2-30	Inversión 4.3: Instalación de infraestructuras de recarga	Objetivo	Número de estaciones de recarga rápida a lo largo de los calles libres		Número	2 500	7 500	T4	2025	Entrada en funcionamiento de al menos 7 500 estaciones de recarga rápida para vehículos eléctricos a lo largo de calles libres de 175 kW El proyecto también podrá incluir estaciones piloto de recarga destinadas al almacenamiento de energía.
M2C2-30bis	Inversión 4.3: Instalación de infraestructuras de recarga	Objetivo	Número de estaciones de recarga rápida en zonas urbanas		Número	4 000	13 000	T4	2025	Entrada en funcionamiento de al menos 13 000 estaciones de recarga rápida para vehículos

										eléctricos en zonas urbanas de al menos 90 kW El proyecto también podrá incluir estaciones piloto de recarga destinadas al almacenamiento de energía.
M2C2-31	Inversión 4.4.3: Flota de renovación para el mando nacional de bomberos	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de la flota de renovación del mando nacional de bomberos	Notificación de la adjudicación de todos los contratos de la flota de renovación del mando nacional de bomberos	n. a.	n. a.	N.A.	T2	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de adquisición de vehículos nacionales de bomberos
M2C2-32	Inversión 4.4.1: Renovación del parque de autobuses regionales de transporte público con vehículos de combustibles limpios	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la renovación de la flota regional de autobuses de transporte público con vehículos de combustibles limpios	Notificación de la adjudicación de todos los contratos de renovación de la flota regional de autobuses de transporte público con vehículos de combustibles	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	Notificación de la adjudicación de contratos públicos para la adquisición de autobuses limpios

				limpios						
M2C2-33	Inversión 4.4.2: Renovación de la flota ferroviaria de transporte público regional con trenes de combustibles limpios y servicio universal	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de la flota ferroviaria de transporte público regional con trenes de combustibles limpios y servicio universal	Notificación de la adjudicación de todos los contratos de la flota ferroviaria de transporte público regional con trenes de combustibles limpios y servicio universal	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de adquisición de trenes limpios
M2C2-34	Inversión 4.4.1: Renovación del parque de autobuses regionales de transporte público con vehículos de combustibles limpios -	Objetivo	Número de autobuses de emisión cero T1	n. a.	Número	0	800	T4	2024	Adquisición de al menos 800 autobuses de emisiones cero para la renovación de la flota respectiva
M2C2-34bis	Inversión 4.4.2: Renovación de la flota ferroviaria de transporte	Objetivo	Número de trenes de emisión cero T1	n. a.	Número	0	25	T4	2024	Entrada en servicio de al menos 25 trenes de emisiones cero para la renovación de la flota respectiva

	público regional con trenes de combustibles limpios y servicio universal									
M2C2-35	Inversión 4.4.1: Renovación del parque de autobuses regionales de transporte público con vehículos de combustibles limpios -	Objetivo	Número de autobuses de emisión cero T2	n. a.	Número	800	3 000	T2	2026	Entrada en servicio de al menos 3 000 autobuses de emisiones cero para la renovación de la flota respectiva
M2C2-35bis	Inversión 4.4.2: Renovación de la flota ferroviaria de transporte público regional con trenes de combustibles limpios y servicio universal	Objetivo	Número de trenes de emisión cero T2	n. a.	Número	25	150	T2	2026	Entrada en servicio de al menos 150 trenes de emisiones cero para la renovación de la flota respectiva

M2C2-36	Inversión 4.4.3: Flota de renovación para el mando nacional de bomberos	Objetivo	Número de vehículos limpios para la flota de renovación del comando nacional de bomberos	n. a.	Número	0	3 800	T2	2026	Entrada en servicio de al menos 3 800 vehículos limpios para la flota de renovación del comando nacional de bomberos 3 500 los vehículos pueden beneficiarse de un etiquetado ecológico del 100 %, ya que serán 100 % eléctricos y las estaciones de recarga estarán alimentadas por paneles fotovoltaicos. Los 300 vehículos pesados, los 200 para los aeropuertos y los 100 para el rescate urbano, solo circularán con biometano y cumplirán el criterio establecida en la Directiva 2018/2001 sobre energías renovables (Directiva RED II). Los productores de biocarburantes y biometano y de biocombustible deberán presentar certificados

										(prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2018/2001. El operador adquirirá la garantía de origen correspondiente al uso previsto de combustible.
M2C2-37	Reforma 5: Procedimientos más inteligentes para la evaluación de proyectos en el sector de los sistemas de transporte público local con instalaciones fijas y en el sector del transporte masivo rápido	Hito	Entrada en vigor de un Decreto-ley	Disposición legal que indica la entrada en vigor del Decreto-ley	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	El Decreto-ley simplificará los criterios de evaluación de los proyectos relacionados con el transporte público local y acelerará el proceso de diseño y autorización.
M2C2-38	Inversión 5.1:	Hito	Entrada en vigor de	Disposición	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	El decreto ministerial

	Energías renovables y baterías		un Decreto Ministerial	legal que indica la entrada en vigor del Decreto Ministerial						determinará la cantidad de recursos disponibles, los requisitos de acceso de los beneficiarios, las condiciones de admisibilidad de los programas y proyectos, los gastos subvencionables y la forma e intensidad de la ayuda para el desarrollo de paneles fotovoltaicos de alta eficiencia y para el desarrollo de baterías.
M2C2-39	Inversión 5.1.1: Tecnología fotovoltaica	Objetivo	Capacidad de producción de energía de paneles fotovoltaicos producidos	n. a.	MW	200	2 000	T4	2025	A más tardar el 31 de diciembre de 2025, aumentar la capacidad de producción de energía de los paneles fotovoltaicos producidos de los actuales 200 MW/año a al menos 2 GW/año [Gigafactory] gracias a paneles fotovoltaicos de alta eficiencia.
M2C2-40	Inversión 5.1.3: Industria de las baterías	Objetivo	Capacidad de producción de energía de las baterías producidas	n. a.	GWh	0	11	T4	2024	Producción de baterías con una capacidad objetivo de 11 GWh

M2C2-41	Inversión 5.3: Autobuses eléctricos	Hito	Entrada en vigor de un decreto ministerial que determina la cantidad de recursos disponibles para alcanzar el objetivo de intervención (cadena de suministro de autobuses)	Disposición del Decreto Ministerial que indica la entrada en vigor	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	El Decreto Ministerial determinará la cantidad de recursos disponibles para ejecutar aproximadamente 45 proyectos de transformación industrial a través de «Contratos de desarrollo».
M2C2-42	Inversión 5.4: Apoyo a las empresas emergentes y al capital riesgo activas en la transición ecológica	Hito	Firma del acuerdo financiero	Notificación de la firma del acuerdo financiero	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	El acuerdo financiero establecerá la inversión indirecta en la financiación de los gestores de fondos de capital riesgo con inversiones y empresas/puesta en marcha en consonancia con los objetivos de transición ecológica, con el fin de ampliar el capital disponible para los investigadores y las empresas emergentes, reforzar la acción de los fondos de capital riesgo activos y desarrollar empresas nuevas e innovadoras

										en asociación con empresas. El acuerdo financiero incluirá: - una política de inversión, - criterios de admisibilidad, cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M2C2-43	Inversión 5.4: Apoyo a las empresas emergentes y	Objetivo	Capital riesgo obtenido para apoyar la transición ecológica	n. a.	EUR	0	250 000 000	T2	2026	Al menos 250.000.000 de las inversiones privadas en el sector de la tecnología ecológica

	al capital riesgo activas en la transición ecológica									activadas por el Fondo. La contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 representará el 100 % del coste total de la inversión apoyada por el DRR. A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i)

										actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior ³⁴ ; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto

³⁴ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

										invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes ³⁵ ; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores ³⁶ e instalaciones de tratamiento mecánico- biológico ³⁷ ; y iv) las actividades en las que la

³⁵ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

³⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

³⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

										eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo se seleccionen las actividades que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

E.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.1 - Desarrollo de sistemas agrofotovoltaicos

Esta inversión consiste en subvenciones y préstamos que apoyan inversiones para la construcción de sistemas agrofotovoltaicos y la instalación de instrumentos de medición para supervisar la actividad agrícola subyacente a fin de evaluar el microclima, el ahorro de agua, la recuperación de la fertilidad del suelo, la resiliencia al cambio climático y la productividad agrícola de los diferentes tipos de cultivos.

Inversión 1.2 - Fomento de las fuentes de energía renovables para las comunidades de energía y autoconsumidores de energías renovables que actúen conjuntamente

Esta inversión consiste en apoyar la instalación de 2,000 MW de nueva capacidad de generación de electricidad para configuraciones de autoconsumo colectivo y comunidades de energías renovables, en particular en municipios con poblaciones de menos de 5,000 habitantes. La ayuda se basa en préstamos sin intereses de hasta el 100 % de los costes subvencionables para la construcción de fuentes de energía renovables y plantas de producción, asociadas a sistemas de almacenamiento de energía.

Inversión 3.1 - Producción de hidrógeno en zonas industriales abandonadas (Hydrogen Valleys)

Esta inversión consiste en apoyar la producción y el uso locales de hidrógeno verde en la industria, las pymes y el transporte local, creando así nuevos valles del hidrógeno, situados principalmente en el sur de Italia, con producción local a partir de fuentes de energía renovables y uso local. El objetivo del proyecto es reutilizar las zonas industriales abandonadas para ensayar unidades de producción de hidrógeno a partir de plantas locales de FER situadas en el mismo espacio e instalaciones industriales o en zonas vecinas. Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o electricidad de red.

Inversión 3.2 - Uso de hidrógeno en una industria difícil de reducir

Esta inversión consiste en apoyar la I + D + I en procesos industriales para desarrollar iniciativas para el uso del hidrógeno en sectores industriales que utilizan el metano como fuente de energía térmica (cemento, fábricas de papel, cerámica, industrias del vidrio, etc.). En el contexto de esta inversión, se pondrá en marcha una licitación específica para apoyar la I + D + I para el proceso de producción de acero mediante el uso creciente de hidrógeno. No se financiará gas natural en el marco de este proyecto. Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o electricidad de red.

Inversión 5.2 - Desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en hidrógeno

Esta inversión consiste en apoyar proyectos para el desarrollo de una cadena de valor en el hidrógeno en Italia que también sea apta para participar en posibles proyectos importantes de interés común europeo en el hidrógeno.

E.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-44	Inversión 1.1 Desarrollo de sistemas agrofotovoltaicos	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de instalación de paneles solares fotovoltaicos en sistemas agrofotovoltaicos	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de instalación de paneles solares fotovoltaicos en sistemas agrofotovoltaicos	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de instalación de paneles solares fotovoltaicos e instrumentos de medida en sistemas agrofotovoltaicos Se espera que la potencia instalada de los sistemas agrofotovoltaicos de carácter experimental fomenta el desarrollo de soluciones innovadoras para las instalaciones terrestres en las que puedan coexistir múltiples usos del suelo, generando

										beneficios concurrentes. La entrada en funcionamiento de las instalaciones se registra en el sistema nacional Gaudì (registro de plantas de producción), que proporciona pruebas concluyentes de la consecución de los objetivos.
M2C2-45	Inversión 1.1 Desarrollo de sistemas agrofotovoltaicos	Objetivo	Instalación de paneles solares fotovoltaicos en sistemas agrofotovoltaicos	n. a.	MW	0	1 040	T2	2026	Instalar paneles solares fotovoltaicos en sistemas agrofotovoltaicos con una capacidad de 1 040 MW para una producción indicativa de al menos 1300 GWh al año.
M2C2-46	Inversión 1.2 Fomento de fuentes de energía renovables para comunidades de energía y autoconsumidores de energías renovables que	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la concesión de préstamos para la ejecución de las intervenciones en favor de las	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la ejecución de las intervenciones en favor de las comunidades de	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2025	Firma de los contratos para la concesión de los préstamos para la ejecución de las intervenciones en favor de las comunidades de energía

	actúen conjuntamente		comunidades de energía	energía						
M2C2-47	Inversión 1.2 Promoción de las fuentes de energía renovables para las comunidades de energía y autoconsumidores de energías renovables que actúen conjuntamente	Objetivo	Producción de energías renovables de las comunidades de energía y autoconsumidores de energías renovables que actúan conjuntamente	n. a.	Número	0	2 000	T2	2026	Apoyar a las comunidades de energía de municipios de menos de 5 000 habitantes para suministrar la instalación Al menos 2,000 MW a partir de fuentes renovables para una producción indicativa de 2 500 GWh al año. Esta medida no apoyará las actividades relacionadas con el hidrógeno que den lugar a emisiones de GEI superiores a 3teq CO2/TH2.
M2C2-48	Inversión 3.1 Producción de hidrógeno en zonas industriales abandonadas (Hydrogen Valleys)	Hito	Adjudicación de todo contrato público para los proyectos de producción de hidrógeno en centros industriales abandonados	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de producción de hidrógeno en centros industriales abandonados	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2023	Adjudicación de los proyectos de producción de hidrógeno en centros industriales abandonados. Se concederá financiación a la producción de hidrógeno verde con menos de 3 tCO2eq/TH2 para

										obtener el mejor resultado en términos de descarbonización. Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables) o la electricidad de red .
M2C2-49	Inversión 3.1 Producción de hidrógeno en zonas industriales abandonadas (Hydrogen Valleys)	Objetivo	Finalización del proyecto de producción de hidrógeno en zonas industriales	n. a.	Número	0	10	T2	2026	Finalizar al menos 10 proyectos de producción de hidrógeno en zonas industriales abandonadas con una capacidad media de al menos 1-5 MW cada una Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía

										renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o electricidad de red.
M2C2-50	Inversión 3.2 Uso de hidrógeno en una industria difícil de reducir	Hito	Acuerdo para promover la transición del metano al hidrógeno verde	Firma del acuerdo	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2023	Firma del acuerdo con los promotores seleccionados del proyecto para promover la transición del metano al hidrógeno verde. Los proyectos se dedicarán en parte al desarrollo del proceso de I + D + I y, en parte, se dedicarán a la realización y ensayo de un prototipo industrial que utilice hidrógeno. Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE)

										2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o electricidad de red.
M2C2-51	Inversión 3.2 Uso de hidrógeno en una industria difícil de reducir	Objetivo	Introducción del hidrógeno en el proceso industrial	n. a.	Número	0	1	T2	2026	Introducir hidrógeno en al menos 1 plantas industriales en sectores descarbonizados difíciles de reducir. Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o electricidad de red. Al menos 400 000 000 EUR se destinarán a apoyar los avances industriales que sustituyan el 90 % del uso de metano y combustibles fósiles en un

										proceso industrial por hidrógeno basado en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o electricidad de red.
M2C2-52	Inversión 5.2 Hidrógeno	Hito	Producción de electrolizadores	Notificación de la publicación de todos los contratos públicos	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	Adjudicación del contrato de construcción de una planta industrial para la producción de electrolizadores. -
M2C2-53	Inversión 5.2 Hidrógeno	Objetivo	Adjudicación de todos los contratos públicos para la finalización de instalaciones industriales destinadas a la producción de electrolizadores	n. a.	Número	0	1	T2	2026	Construir una planta industrial para la producción de electrolizadores con una capacidad de 1 GW al año.

F. MISIÓN 2 COMPONENTE 3 — Eficiencia energética y recalificación de los edificios

La eficiencia energética es la piedra angular de este componente, que se articula en torno a tres pilares principales.

- El primer pilar es la introducción de un incentivo temporal para la renovación energética y antisísmica de bienes inmuebles privados, mediante una deducción fiscal de los costes soportados por las intervenciones. Las intervenciones subvencionables son aquellas que incrementan el rendimiento energético de la vivienda al menos en dos categorías del certificado energético, logrando una mejora media del consumo de energía superior al 30 %.
- El segundo pilar de este componente es la mejora de la eficiencia y la seguridad de las escuelas públicas y las ciudades judiciales.
- El tercer pilar tiene por objeto estimular la construcción y la expansión de redes de calefacción urbana eficientes en las zonas urbanas.

Además, hay una serie de reformas para simplificar y acelerar la ejecución de proyectos destinados a mejorar la eficiencia energética de los edificios.

Se espera que este componente contribuya en gran medida a la consecución de los objetivos climáticos y energéticos de Italia para 2030, ya que el sector civil es responsable de casi la mitad del consumo total de energía en Italia. La mayor parte de los edificios se construyeron antes de la adopción de los criterios de ahorro energético y la entrada en vigor de la legislación correspondiente, por lo que las necesidades en términos de eficiencia energética y adaptación a los riesgos sísmicos son significativas.

Este componente aborda parte de la recomendación específica por país nº 3 de 2020, en la que el Consejo recomendaba a Italia que tomara medidas para «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] la gestión del agua, así como el refuerzo de la infraestructura digital para garantizar la prestación de servicios esenciales». También aborda algunas partes de la recomendación específica por país nº 3 de 2019 («Concentración de la política económica relacionada con la inversión en la calidad de las infraestructuras, teniendo en cuenta las disparidades regionales. [...] y mejorar la eficacia de la administración pública [...] acelerando la digitalización y aumentando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos locales»).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 2.1: Refuerzo del Ecobonus y del sismabonus para la eficiencia energética y la seguridad de los edificios.

La medida Superbonus financia la renovación energética y sísmica de edificios residenciales, incluidas las viviendas sociales, tal como se especifica en el artículo 119 del denominado «Decreto Rilancio» adoptado para hacer frente a los efectos económicos y sociales adversos de la pandemia. Este objetivo presenta una doble vertiente: 1) contribuir significativamente a la consecución de los objetivos de ahorro energético y reducción de emisiones establecidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima de Italia (PNIEC) para 2030, y 2) prestar apoyo anticíclico al sector de la construcción y a la demanda privada para contrarrestar los efectos de la recesión económica.

La ayuda se concede en forma de deducción fiscal a lo largo de cinco años. Se establece que los beneficiarios, como alternativa al instrumento de deducción fiscal, pueden optar, en lugar del uso directo de la deducción, por utilizar instrumentos financieros (los denominados «transferencia de créditos» y «descuento por factura»), para resolver el problema de los elevados costes iniciales de inversión. Estos instrumentos alternativos prevén que la deducción fiscal devengada por el beneficiario se efectúe por un importe igual en:

1. una contribución en forma de descuento sobre el precio de pago anticipado del proveedor (es decir, empresas de construcción, diseñadores o, más en general, el contratista general) que la rebaja directamente en la factura y se recupera en forma de crédito fiscal que reduce el coste de la inversión inicial;
2. un crédito fiscal que debe cederse a una entidad financiera, que pagará por adelantado el capital necesario.

Este mecanismo compensa el posible efecto disuasorio de no llevar a cabo la renovación debido a los elevados costes iniciales de inversión. La elección del contratista general o de la entidad financiera se dejará en manos del beneficiario.

Los condominios, los edificios unifamiliares, las cooperativas inmobiliarias no divididas, las organizaciones sin ánimo de lucro y las asociaciones de voluntarios, las asociaciones deportivas aficionado y los clubes y viviendas sociales pueden beneficiarse de este incentivo fiscal. Para ser admisible, la renovación debe clasificarse como «renovación en profundidad» (es decir, una renovación media con arreglo a la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión), lo que implica una mejora de al menos dos clases de eficiencia energética (lo que corresponde por término medio a un ahorro de energía primaria del 40 %).

El alcance de las intervenciones subvencionables cubiertas por esta medida es amplio, incluidas, por ejemplo, las intervenciones en conducción, las intervenciones remolcadas, el aislamiento térmico de superficies opacas y las intervenciones en los sistemas de aire acondicionado (calderas de condensación; bombas de calor; conexión a redes de calefacción urbana eficientes en condiciones específicas; solar térmica; calderas de biomasa en condiciones específicas), sistemas fotovoltaicos con sistemas de almacenamiento relacionados o infraestructura para cargar vehículos eléctricos. Las intervenciones para reducir el riesgo sísmico de los edificios también forman parte de este instrumento y se espera que representen alrededor del 14 % del presupuesto asignado. Dos decretos ministeriales de 6 de agosto de 2020 ya han definido los requisitos técnicos de las intervenciones y los procedimientos para certificar el cumplimiento de los requisitos y costes máximos específicos.

La Superbonus ya ha estado activa desde el 1 de julio de 2020 y la sala sigue en vigor hasta el 30 de junio de 2022 (para la vivienda social hasta el 31 de diciembre de 2022). Podrá exigirse el acceso a la prestación por un período adicional de seis meses, en el caso de obras en condominios o

viviendas sociales, cuando al menos el 60 % de las obras se haya realizado antes de las fechas indicadas anteriormente. Para dar más tiempo a intervenciones más complejas, está previsto ampliar la aplicación de la medida a los condominios hasta el 2022 de diciembre de 31 y a la vivienda social hasta el 2023 de junio de 30, independientemente de la finalización de al menos el 60 % de las obras.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, el coste de instalación de calderas de condensación de gas representará una pequeña parte del coste global del programa de renovación y se instalará para sustituir a las calderas a base de petróleo. Además, la instalación de calderas de gas natural deberá cumplir las condiciones establecidas en las directrices técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Reforma 1.1 - Simplificación y aceleración de los procedimientos para las intervenciones de eficiencia energética

Esta reforma tiene por objeto simplificar y acelerar los procedimientos de ejecución de las intervenciones relacionadas con la eficiencia energética. Consta de cuatro acciones principales:

- **Lanzamiento del portal nacional de eficiencia energética de los edificios:** El Portal apoyará a los ciudadanos y a los operadores en la gestión de proyectos de eficiencia energética y será una fuente fácil de acceder a la información para los responsables de la toma de decisiones. Contendrá información sobre la eficiencia energética del parque inmobiliario nacional, que se espera ayude a las empresas y a los ciudadanos en sus decisiones de mejorar la eficiencia energética de sus propiedades. Se creará una ventanilla única para proporcionar asistencia y toda la información útil a los ciudadanos y las empresas en relación con la cartografía energética de los edificios, el cumplimiento de la normativa sectorial, la evaluación del potencial de eficiencia y la selección de prioridades de actuación, incluidos los planes de remodelación por etapas, la selección de los instrumentos de promoción más adecuados a tal fin y la formación de competencias profesionales.
- **Refuerzo de las actividades del plan de información y formación destinado al sector civil:** El Plan de Información y Formación tendrá en cuenta la necesidad de desarrollar tanto iniciativas específicas destinadas a colmar el vacío de información de los usuarios finales en el sector residencial como actividades de formación adecuadas sobre incentivos y sobre las intervenciones más eficaces para las empresas que ofrecen servicios energéticos, que realizan intervenciones y para los administradores de condominio. El Plan se desarrollará teniendo en cuenta las necesidades derivadas de la medida Superbonus, a fin de maximizar su eficacia y sentar las bases de una cultura duradera de la eficiencia en la construcción.
- **Actualización y refuerzo del Fondo Nacional de Eficiencia Energética:** Con la revisión de la normativa para la creación y gestión del Fondo Nacional de Eficiencia Energética (artículo 15 del Decreto Legislativo 102/2014, y Decreto Interministerial de 2017 de diciembre de 22), entrarán en vigor modificaciones para fomentar el aumento y un mayor uso de los recursos disponibles.
- **Acelerar la fase de ejecución de los proyectos financiados por el programa EPAC del Programa Público Central de Redesarrollo:** Se llevará a cabo una revisión reglamentaria

destinada a promover una gestión más eficiente de los recursos asignados específicamente al Programa de Rehabilitación de Edificios de la Administración Pública Central (PREPAC).

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M2C3-1	Inversión 2.1- Refuerzo del Ecobonus y del sismabonus para la eficiencia energética y la seguridad de los edificios	Hito	Entrada en vigor de la prórroga del Superbonus	Disposición del (de los) acto (s) jurídico (s) que indica la entrada en vigor	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	El (los) acto (s) jurídico (s): prorrogar las prestaciones Ecobonus y sismabonus hasta el 31 de diciembre de 2022 para condominios y el 30 de junio de 2023 para asuntos sociales vivienda (IACP)
M2C3-2	Inversión 2.1- Refuerzo del Ecobonus y del sismabonus para la eficiencia energética y la seguridad de los edificios	Objetivo	Renovación de edificios Superbonus y sismabonus T1	n. a.	Número	0	13 400 000	T2	2023	Edificio completo renovación para i) al menos 12 000 000 metros cuadrados que dan lugar a un ahorro de energía primaria de al menos 40 % y aumento de al menos dos categorías de energía certificado de eficiencia, ii) renovación de al menos 1 400 000 contadores cuadrados

										antisísmicos fines
M2C3-3	Inversión 2.1- Refuerzo del Ecobonus y del sismabonus para la eficiencia energética y la seguridad de los edificios	Objetivo	Renovación de edificios Superbonus y sismabonus T2	n. a.	Número	0	35 800 000	T4	2025	Renovación completa de edificios para i) al menos 32 000 000 cuadrado contadores que dan lugar a energía primaria ahorro de al menos un 40 %, que aumenta a al menos dos categorías de energía certificado de eficiencia, ii) renovación de al menos 3 800 000 metros cuadrados para fines antisísmicos
M2C3-4	Reforma 1.1: Simplificación y aceleración de los procedimientos para las intervenciones de eficiencia energética	Hito	Simplificación y aceleración de los procedimientos para las intervenciones de eficiencia energética	Disposición del (de los) acto (s) jurídico (s) que indica la entrada en vigor	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	El (los) acto (s) jurídico (s) simplificará y acelerará (n) procedimientos para las intervenciones de eficiencia energética por el Puesta en marcha de un portal nacional para la eficiencia energética de los edificios

										• Refuerzo de las actividades del plan de información y formación destinado al sector civil • Actualización y refuerzo del Fondo Nacional de Eficiencia Energética • Acelerar la fase de ejecución de los proyectos financiados por el programa PREPAC

F.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.1: Construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios

Esta medida se centrará en la sustitución progresiva de una parte del parque inmobiliario de las escuelas públicas con el fin de crear estructuras modernas y sostenibles.

Los objetivos de las intervenciones son la reducción del consumo de energía, una mayor seguridad sísmica de los edificios y el desarrollo de zonas verdes.

Se espera que el plan se centre en 195 edificios escolares, con un total de 410 000 m².

Inversión 1.2 — Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de los activos inmobiliarios de la administración de justicia

Esta medida tiene por objeto la renovación y recalificación de estructuras inadecuadas de la administración de justicia.

La intervención se centra en el mantenimiento de los activos existentes, permitiendo la protección, valorización y restauración del patrimonio histórico que a menudo caracteriza a las oficinas de la administración del sistema judicial italiano. Además de la eficiencia energética, el programa también pretende garantizar la sostenibilidad económica, medioambiental y social de las intervenciones mediante el uso de materiales sostenibles y el uso de electricidad autogenerada a partir de fuentes renovables. Las intervenciones también adaptarán las estructuras para reducir la vulnerabilidad sísmica de los edificios.

La lista indicativa de municipios en los que se realizarán las intervenciones es la siguiente: Bari, Bérgamo, Bolonia, Cagliari, Florencia, Génova, Latina, Messina, Milán, Monza, Nápoles, Palermo, Perugia, Reggio Calabria, Roma, Roma, Trani, Turín, Velletri y Venecia.

La intervención no incluirá las calderas de gas natural.

Inversión 3.1: Fomento de una calefacción urbana eficiente

La calefacción urbana desempeña un papel importante en la consecución de los objetivos medioambientales del sector de la calefacción y la refrigeración, especialmente en las grandes zonas urbanas en las que el problema es aún más grave.

La medida desarrollará una calefacción urbana eficiente, basada en la distribución del calor generado a partir de fuentes renovables, a partir de calor residual o cogenerado en instalaciones de alto rendimiento. La medida financiará proyectos que se seleccionarán mediante una licitación que se pondrá en marcha en 2022, en relación con la construcción de nuevas redes o la ampliación de las redes de calefacción urbana existentes. En 2023 podrá convocarse una licitación posterior. Se dará prioridad a los proyectos que garanticen el mayor ahorro de energía primaria no renovable.

Se espera obtener beneficios energéticos y medioambientales equivalentes a 20 ktep de energía fósil primaria al año y a 40 kt de CO₂ de emisiones de gases de efecto invernadero evitadas cada año en los sectores no incluidos en el RCDE.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la construcción de un sistema urbano eficiente de calefacción no utilizará combustibles fósiles como fuente de calor, sino que se basará únicamente en el calor generado a partir de fuentes renovables, a partir de calor residual o cogenerado en instalaciones de alto rendimiento. La infraestructura asociada para calefacción urbana se ajustará a la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE y se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE (DO L 315 de 14.11.2012, p. 1), y se espera que garantice una reducción de 0.04 MtCO₂/year.

F.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M2C3-5	Inversión 1.1: Construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios para mejorar la energía en los edificios escolares, tras un procedimiento de licitación pública	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos tras un procedimiento de licitación pública	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos nuevos sustitución de edificios escolares que pueden optar a financiación formalizada por las autoridades locales equivalente a una superficie total de al menos 400 000 Metros cuadrados
M2C3-6	Inversión 1.1: Construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios	Objetivo	Al menos 400000 SQMT de nuevas escuelas se construyen mediante la sustitución de edificios.	n. a.	Número	0	400 000	T1	2026	Finalización de la construcción de al menos 400 000 metros cuadrados de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios, de modo que el consumo de

										energía primaria sea al menos un 20 % inferior al requisito de los edificios de consumo de energía casi nulo
M2C3-7	Inversión 1.2 — Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de los activos inmobiliarios de la administración de justicia	Hito	La adjudicación de todos los contratos públicos para construir nuevos edificios, recalificar y reforzar los activos inmobiliarios de la administración de justicia es firmada por el Ministerio de Justicia tras un procedimiento de licitación pública.	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos tras un procedimiento de licitación pública	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos en la construcción de edificios, recalificación y refuerzo de los activos inmobiliarios de la administración de justicia
M2C3-8	Inversión 1.2 — Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de los activos inmobiliarios de la administración de justicia	Objetivo	Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de los activos inmobiliarios de la administración de justicia	n. a.	Número	0	289 000	T1	2026	Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de los bienes inmuebles patrimonio de la administración de justicia de 289 000 metros cuadrados como

										mínimo
M2C3-9	Inversión 3.1: Fomento de una calefacción urbana eficiente	Hito	Contratos a la mejora de las redes de calefacción es adjudicada por el Ministerio de Transición Ecológica tras un procedimiento de licitación pública.	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos tras un procedimiento de licitación pública	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de nuevas redes de calefacción urbana o ampliación de las redes urbanas de calefacción existentes, que deben incluir el requisito de reducir el consumo de energía. Adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01)

										mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M2C3-10	Inversión 3.1: Fomento de una calefacción urbana eficiente	Objetivo	Creación o ampliación de redes de calefacción urbana	n. a.	Número	0	20	T1	2026	Finalización de la construcción de nuevas redes de distrito calentamiento, o ampliación de los existentes: reducir el consumo de energía en al menos 20 Ktep al año. La inversión deberá cumplir las condiciones establecidas en la nota (9) del anexo VI del Reglamento 241/2021/UE relativo al mecanismo de recuperación y

										resiliencia.

G. MISIÓN 2 COMPONENTE 4 — Planificación Territorial y Recursos Hídricos

El objetivo de este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia es abordar una serie de deficiencias persistentes relacionadas con la gestión de los recursos hídricos y los riesgos hidrogeológicos en Italia y adoptar una serie de medidas destinadas a preservar la biodiversidad. Esto debe lograrse mediante una combinación significativa y equilibrada de reformas e inversiones en esas diversas dimensiones.

Por el lado de las reformas, el componente propone un conjunto de medidas destinadas principalmente a mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos reduciendo la fragmentación del sector, estableciendo una política de precios adecuada y estableciendo una serie de incentivos para abordar los problemas existentes relacionados con la gestión de las aguas residuales. Las reformas de este componente incluyen también un conjunto de medidas para simplificar el diseño y la ejecución de proyectos relacionados con la infraestructura hídrica y con la gestión y reducción de los riesgos hidrológicos.

Las inversiones asociadas a este componente contribuirán a mitigar y gestionar mejor el riesgo hidrogeológico en Italia, tanto desde la perspectiva de la prevención como de la adaptación, y tendrán por objeto aumentar la resiliencia de las infraestructuras relacionadas con el agua. Además, su objetivo es mejorar significativamente la gestión de los recursos hídricos mediante una mejor gestión de las aguas residuales y una reducción significativa de las fugas de agua, también en el sector agrícola. Las inversiones reforzarán la digitalización de estos sectores y los harán más eficientes desde el punto de vista energético y mejor adaptados al cambio climático. Este componente también incluye una serie de medidas destinadas a preservar la biodiversidad y las zonas verdes, en consonancia con la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2030.

Este componente aborda parte de la recomendación específica por país nº 3 de 2020, en la que el Consejo de la Unión Europea recomendaba a Italia que tomara medidas para «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] la gestión del agua, así como el refuerzo de la infraestructura digital para garantizar la prestación de servicios esenciales». También aborda algunas partes de la recomendación específica por país nº 3 de 2019 («Concentración de la política económica relacionada con la inversión en la calidad de las infraestructuras, teniendo en cuenta las disparidades regionales. [...] y mejorar la eficacia de la administración pública [...] acelerando la digitalización y aumentando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos locales»).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 2.1- Simplificación y aceleración de los procedimientos de ejecución de las intervenciones contra la inestabilidad hidrogeológica

El objetivo de esta reforma es superar las deficiencias existentes en la gobernanza de los riesgos hidrogeológicos señaladas por el Tribunal de Cuentas italiano. Consistirá en simplificar y acelerar los procedimientos de ejecución de los proyectos en este ámbito, incluido el establecimiento de

plazos máximos para cada fase; dar prioridad a las intervenciones en consonancia con la evaluación nacional de riesgos y con el artículo 6 de la Decisión 1313/2013 de la UE y la evaluación de la capacidad de gestión de riesgos y el principio de ausencia de daño significativo; establecer un plan para aumentar la capacidad administrativa de las entidades responsables de la ejecución de estos proyectos y reforzar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno implicados, en particular mediante la racionalización de los flujos de información.

Reforma 2 - Reforma del marco jurídico para una mejor gestión y un uso sostenible del agua

Esta reforma tendrá por objeto abordar los problemas de larga duración del sector del agua en Italia, que se reflejan en numerosos procedimientos de infracción en curso por incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, en una fragmentación excesiva del sector y en ausencia de incentivos y políticas de precios adecuados. Se espera que las medidas previstas reduzcan significativamente la fragmentación del sector mediante la reducción del número de operadores y el fomento de las economías de escala, el establecimiento de incentivos para reducir las fugas de agua y el consumo excesivo de agua por parte del sector agrícola y el establecimiento de políticas de precios adecuadas para un consumo más sostenible de agua.

Se firmará un conjunto de memorandos de acuerdo con las regiones de Campania, Calabria, Molise y Sicilia para reducir la fragmentación del número de operadores que prestan servicios relacionados con el agua. El Memorándum de Acuerdo fijará objetivos en lo que se refiere a la creación de organismos de gobierno local, la reducción del número de operadores y la consecución de economías de escala con vistas a establecer operadores únicos para al menos cada 40 000 habitantes en el plazo de dos años a partir de la firma de dicho Memorando.

Reforma 4.2 «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua»

Esta reforma tiene por objeto abordar los principales problemas en la gestión de los recursos hídricos y hacer que el sistema sea más eficiente.

Se espera que el sistema reduzca la fragmentación existente en el número de operadores, lo que actualmente obstaculiza un uso eficiente de los recursos hídricos en algunas partes del país. También se espera que la reforma establezca los incentivos adecuados para una mejor utilización de los recursos hídricos en el sector agrícola, introduzca un sistema de sanciones para la extracción ilegal de agua e introduzca un sistema de precios que refleje mejor y esté más en consonancia con el principio de que quien contamina paga, evitando al mismo tiempo la expansión de los sistemas de riego existentes. Las medidas se adoptarán en cooperación con las regiones en las que la gestión de los recursos hídricos sea actualmente más problemática.

Inversión 3.2- Digitalización de parques nacionales y zonas marinas protegidas

Esta medida establecerá procedimientos normalizados y digitalizados para la modernización, la eficiencia y el funcionamiento eficaz de las zonas protegidas en sus diversas dimensiones, como la conservación de la naturaleza, la simplificación administrativa de los procedimientos y los servicios a los visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas. Tras la intervención, se espera que el seguimiento de los recursos naturales haya mejorado para adoptar las medidas preventivas y correctoras necesarias cuando sea necesario para la protección de la biodiversidad. También se espera que dé lugar a mejores servicios y a una mayor sensibilización sobre la biodiversidad entre los visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas para un turismo más sostenible y un consumo responsable de los recursos naturales.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M2C4-1	Reforma 2.1 Simplificación y aceleración de los procedimientos de ejecución de las intervenciones contra la inestabilidad hidrogeológica	Hito	Entrada en vigor de la simplificación del marco jurídico para una mejor gestión de los riesgos hidrológicos	Disposición del (de los) acto (s) jurídico (s) pertinente (s) que indique la entrada en vigor	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	El nuevo marco jurídico (como mínimo), Dar prioridad a las intervenciones de prevención en consonancia con la evaluación nacional de riesgos y con el artículo 6 de la Decisión 1313/2013 de la UE y la evaluación de la capacidad de gestión de riesgos y el principio de ausencia de daño significativo; Acelerar los procedimientos de diseño de proyectos y establecer principios

										generales para simplificar la ejecución de los proyectos y los procedimientos de financiación, así como los proyectos de riesgo hidrológico; Armonizar y racionalizar los flujos de información para reducir la redundancia en la notificación entre los distintos sistemas de información del Estado y desarrollar un sistema de indicadores para una mejor identificación de los riesgos hidrológicos, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas italiano. Reforzar la coordinación de las intervenciones entre los distintos niveles de

										gobierno, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas italiano; Crear bases de datos conjuntas sobre incidentes (dissesto), en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas italiano; Establecer plazos máximos para cada fase. Establecer un plan para reforzar la capacidad de las entidades pertinentes.
M2C4-2	Reforma 4.2 «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios»	Hito	Entrada en vigor de la reforma para garantizar la plena capacidad de gestión de los	Disposición del (de los) acto(s) jurídico (s) pertinente (s) que indique la entrada en	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2022	La Ley/Reglamento general sobre servicios relacionados con el agua para su uso sostenible e incentivará la inversión en infraestructuras

	integrados del agua»		servicios integrados del agua	vigor						hídricas, que, como mínimo: Reducir la fragmentación de las entidades a través de normas y mecanismos de agregación para incentivar la integración de los operadores gestores actualmente autónomos en el operador único para todo el territorio de Ambito Ottimale; Ofrecer incentivos para un uso sostenible del agua en la agricultura, en particular para apoyar el uso del sistema común de control de los usos del agua (SIGRIAN) para usos de riego colectivos y autoabastecidos; Establecer un sistema de precios regulados que tenga debidamente

										en cuenta el uso de recursos medioambientales y la contaminación de conformidad con el principio de que quien contamina paga
M2C4-3	Reforma 4.2 «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua»	Hito	Reforma del marco jurídico para una mejor gestión y un uso sostenible del agua	Entrada en vigor de los memorandos de entendimiento	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	Firma de memorandos de entendimiento por parte del Ministerio de Transición Ecológica con las regiones de Campania, Calabria, Molise y Sicilia para reducir la fragmentación del número de operadores que prestan servicios relacionados con el agua. El Memorándum de Acuerdo debería fijar objetivos en cuanto a la creación de organismos de gobierno local, la reducción del número de operadores y la consecución de economías de escala con el fin de establecer operadores únicos para

										al menos cada 40 000 habitantes.
M2C4-4	Reforma 4.2: «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua»	Hito	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico para la irrigación	Disposición del acto legislativo pertinente que indique la entrada en vigor	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	El marco jurídico revisado deberá, como mínimo, — Establecer un sistema de sanciones para la extracción ilegal de agua Exigir una evaluación de impacto con arreglo al artículo 4, apartado 7, de la Directiva marco sobre el agua para evaluar el impacto (posiblemente acumulativo) en todas las masas de agua potencialmente afectadas. — Garantizar que se evite la expansión del sistema de riego existente (incluido un mayor uso del agua, es decir, no solo la expansión física), incluso mediante métodos más eficientes, cuando las masas de

										agua afectadas (aguas superficiales o subterráneas) se encuentren o se proyecten (en el contexto de la intensificación del cambio climático) en un estado inferior o potencialmente bueno.
M2C4-5	Inversión 3.2: Digitalización de los parques nacionales	Hito	Entrada en vigor de la simplificación administrativa y el desarrollo de servicios digitales para visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas	Disposición del Decreto Ministerial sobre la entrada en vigor	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2022	El decreto ministerial ordenará el desarrollo de servicios digitales para visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas.
M2C4-6	Inversión 3.2: Digitalización de los parques nacionales	Objetivo	Simplificación administrativa y desarrollo de servicios digitales para visitantes de parques	n. a.	Porcentaje	0	70	T4	2023	Al menos el 70 % de los parques nacionales y las zonas marinas protegidas han desarrollado servicios digitales para visitantes de parques nacionales y

			nacionales y zonas marinas protegidas							zonas marinas protegidas (al menos dos de ellos: la conexión al portal Naturitalia.IT; la aplicación 5G/wifi o una aplicación de movilidad sostenible)

G.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 3.1 Adopción de programas nacionales de control de la contaminación atmosférica

La reforma tiene por objeto armonizar la legislación nacional y regional e introducir medidas conexas para la reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos (de conformidad con los objetivos establecidos en la Directiva 2016/2284 sobre techos nacionales de emisión y modificación de gases climáticos).

Inversión 1.1: Aplicación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión

La inversión desarrollará un sistema de seguimiento para identificar y predecir los riesgos derivados del cambio climático y de una planificación territorial inadecuada mediante el uso de tecnologías avanzadas. Estas tecnologías permitirán el control remoto de grandes bandas territoriales que sienten las bases para el desarrollo de planes de prevención de riesgos, incluido el refuerzo de las infraestructuras existentes, y la identificación de la eliminación ilegal de residuos. Los principales instrumentos que se desarrollarán para alcanzar estos objetivos serán la recopilación de datos espaciales utilizando sistemas de observación por satélite, drones, sensores remotos e integración de sistemas de información; redes de telecomunicaciones con los requisitos de seguridad más avanzados; la creación de salas de control centrales y regionales para tener acceso a la información recogida sobre el terreno; y sistemas y servicios de ciberseguridad para la protección contra los ciberataques. Las intervenciones tendrán lugar principalmente en las ocho regiones del sur.

Inversión 2.1: Medidas de reducción del riesgo de inundación y del riesgo hidrogeológico

El territorio italiano se caracteriza por un grado significativo de inestabilidad hidrogeológica, que se ha visto agravado por los efectos del cambio climático. Este riesgo tiene un impacto negativo no solo en la calidad de vida, sino también en la actividad económica de las zonas más expuestas a este riesgo.

Se emprenderá un conjunto amplio y completo de intervenciones que combinen medidas estructurales tales como la protección de corrimientos de tierras o la reducción del riesgo de inundación en zonas metropolitanas con otras centradas en la recalificación, el seguimiento y la prevención de riesgos emergentes.

El objetivo es reducir en 1 500 000 el número de personas actualmente en situación de riesgo.

Inversión 2.2. Intervenciones para la resiliencia, la mejora del territorio y la eficiencia energética de los municipios

Esta medida tendrá como objetivo principal hacer frente a los riesgos geológico-hidráulicos en las zonas urbanas y metropolitanas. Estos riesgos están relacionados con las inundaciones, la erosión o

la inestabilidad de los edificios, causando un deterioro importante, entre otras cosas, del parque inmobiliario, de las redes de servicios subterráneos y de la red de carreteras.

La medida incluirá un conjunto variado de intervenciones en zonas urbanas y metropolitanas destinadas a reducir la vulnerabilidad a los riesgos hidrogeológicos. El núcleo de las intervenciones previstas consistirá en hacer que los edificios sean más seguros frente a los riesgos sísmicos e hidrogeológicos y también incluirán acciones en relación con la adaptación al cambio climático y la eficiencia energética, como la reducción del consumo de energía de los edificios o la mejora de la eficiencia de los sistemas de alumbrado público.

Las intervenciones consistirán en obras públicas pequeñas o medianas, dependiendo del importe financiero en cuestión y del tipo de acciones que vayan a ejecutarse. Las primeras se referirán principalmente a la seguridad de las escuelas, los edificios públicos y el patrimonio municipal, la eliminación de barreras arquitectónicas y la mejora del medio ambiente y del paisaje. Las pequeñas obras públicas tendrán como objetivo horizontal las intervenciones de eficiencia energética. Por lo que se refiere a las obras públicas medianas, las intervenciones se centrarán principalmente en las inversiones destinadas a reducir el riesgo hidrogeológico y garantizar la seguridad de las carreteras, puentes y viaductos, aunque también se llevarán a cabo acciones en los ámbitos señalados para las obras pequeñas.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). Incluye las calderas de condensación de gas, que no podrán optar a las intervenciones en el marco de esta medida.

Inversión 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos

Esta medida tiene por objeto proteger las zonas verdes y aumentar su número con el objetivo tanto de preservar y mejorar la biodiversidad como de aumentar la calidad de vida de los habitantes de dichas zonas. Las acciones se centrarán en las 14 ciudades metropolitanas de Italia, que son las más expuestas a problemas medioambientales como la contaminación atmosférica, la pérdida de biodiversidad o los efectos del cambio climático. En esas zonas se plantarán al menos 6 600 000 árboles (en 6.600 hectáreas).

Las intervenciones serán consecutivas a la adopción de un plan de forestación urbana con los objetivos de preservar y mejorar la biodiversidad en consonancia con la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad, reducir la contaminación atmosférica en las zonas metropolitanas y reducir el número de procedimientos de infracción relativos a la calidad del aire.

Inversión 3.3- Renaturificación de la zona del Po

La zona del Po se caracteriza por una contaminación excesiva del agua, el consumo de suelo y las excavaciones en el lecho del río desde 1970. Todos estos problemas han afectado negativamente a algunos de sus hábitats naturales y han aumentado el riesgo hidrogeológico.

Esta medida tiene por objeto reactivar los procesos naturales y fomentar la recuperación de la biodiversidad. Esto garantizaría la restauración del río y un uso más eficiente y sostenible de los recursos hídricos.

Inversión 3.4: Rehabilitación de sitios huérfanos

La contaminación industrial ha creado muchos denominados «parajes huérfanos», lo que supone un riesgo importante para la salud, con graves implicaciones para la calidad de vida de las poblaciones afectadas.

El objetivo de esta intervención es restaurar estas tierras, reduciendo el impacto medioambiental y promoviendo la economía circular. El proyecto utilizará las mejores tecnologías innovadoras de investigación disponibles para determinar las necesidades reales de rehabilitación y permitir el desarrollo de esas zonas, incluida la vivienda.

Esta medida consistirá, en primer lugar, en la adopción de un plan de acción para revitalizar los lugares huérfanos a fin de reducir la ocupación de suelo y mejorar la regeneración urbana. El plan identificará los parajes huérfanos en las 21 regiones y provincias autónomas e identificará las intervenciones específicas que deban emprenderse.

Inversión 3.5: Recuperación y protección de los fondos marinos y de los hábitats marinos

Esta medida incluye acciones a gran escala para la restauración y protección de los fondos marinos y de los hábitats marinos, con el fin de invertir la degradación en curso de estos ecosistemas.

Las acciones específicas que se ejecutarán incluirán el desarrollo de una cartografía adecuada de los hábitats del fondo marino y el seguimiento del medio ambiente. A fin de garantizar una planificación y aplicación adecuadas de las medidas de restauración y protección a gran escala, se reforzará el sistema nacional de investigación y observación de los ecosistemas marinos y costeros. Además, se reforzarán las plataformas de observación marina para aumentar la capacidad técnico-científica de supervisar el medio marino y, en particular, para evaluar la eficacia de las medidas de protección y gestión en el escenario del cambio climático. Estas inversiones permitirán, a continuación, una cartografía sistemática y exhaustiva de los hábitats sensibles de las aguas marinas italianas, con el fin de llevar a cabo la recuperación medioambiental y la designación de zonas protegidas, en consonancia con la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2030 y la Directiva marco sobre la estrategia marina.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). Al llevar a cabo actividades de investigación sobre los ecosistemas marinos, la medida implica la adquisición de equipos científicos y buques. En particular, los buques de nueva construcción utilizarán las tecnologías más avanzadas disponibles, garantizando en la mayor medida posible la prevención y el control de la contaminación.

Reforma 4.1 Simplificación de la legislación y refuerzo de la gobernanza para la ejecución de las inversiones en infraestructuras de suministro de agua

El actual marco regulador y la fragmentación existente en la gestión tienen un impacto negativo en la capacidad de planificación y ejecución de inversiones en infraestructuras de suministro de agua.

El objetivo de esta reforma es simplificar y hacer más eficaz el marco jurídico y prestar asistencia cuando sea necesario a los organismos de ejecución con capacidad insuficiente para realizar y completar esas inversiones dentro de los plazos establecidos inicialmente.

Las principales medidas previstas para alcanzar estos objetivos son principalmente: i) la creación de un instrumento público de financiación central para inversiones en el sector del agua que unifique recursos que están bastante dispersos en la actualidad; ii) la simplificación de los procedimientos de notificación y seguimiento de las inversiones financiadas, iii) una mayor participación del regulador en la planificación de las inversiones que vayan a realizarse y en las posibles revisiones del plan.

El Ministerio de Infraestructuras y Transportes presentará la propuesta de reforma relativa al sector del abastecimiento de agua.

Inversión 4.1 Infraestructura de agua primaria para la seguridad del suministro de agua

El objetivo de esta medida es garantizar la seguridad del suministro de agua en zonas urbanas importantes y grandes zonas de regadío, aumentar la seguridad y la resiliencia de la red y mejorar la capacidad de transporte del agua. Las medidas abarcarán la totalidad del territorio nacional, con especial atención a las instalaciones más grandes del sur del país.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las Directrices técnicas sobre daños significativos (2021/C58/01). En particular, para cada subinversión, se garantizará el pleno cumplimiento de los requisitos de la legislación de la UE, incluida la Directiva marco sobre el agua, antes, durante y después del inicio de las obras de construcción. Además, la medida está sujeta a una evaluación de impacto ambiental (EIA) con arreglo a la Directiva 2011/92/UE, así como a evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/CEE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias. El impacto del embalse se evaluaría en función de un escenario en el que el río en cuestión permanezca en su estado natural, en lugar de considerar un posible uso alternativo de la zona.

Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes

La gestión fragmentada e ineficiente de los recursos hídricos ha dado lugar a importantes fugas de agua, con pérdidas medias superiores al 40 % y superiores al 50 % en el sur del país. El objetivo de este proyecto es reducir significativamente las pérdidas de agua potable mediante la mejora y modernización de las redes de distribución de agua a través de sistemas avanzados de control que permitan el seguimiento de los nodos principales y de los puntos más sensibles de la red.

Inversión 4.3. Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos

El objetivo de esta medida es aumentar la eficiencia de los sistemas de riego mediante el desarrollo de infraestructuras innovadoras y digitalizadas para un sector agrícola más sostenible y mejor adaptado al cambio climático.

La inversión consistirá principalmente en la conversión de sistemas de riego hacia sistemas de mayor eficiencia; la adaptación de las redes de distribución para reducir las pérdidas; la instalación de tecnologías para un uso eficiente de los recursos hídricos, como los contadores y el control remoto. Para cada intervención en las redes de distribución, debe disponerse o ponerse en marcha una medición del agua que permita medir el consumo de agua como parte de la inversión subvencionada. Además, deberán implantarse sistemas de seguimiento de los planes de tratamiento de aguas residuales con potencial de reutilización del riego. La medida no prevé directamente intervenciones sobre la reutilización de aguas regeneradas, sino que tiene por objeto apoyar la cartografía y la identificación de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales que sean adecuadas para la producción de aguas residuales tratadas para usos agrícolas o que puedan llegar a serlo con inversiones adecuadas. Esta identificación tendrá en cuenta las características de las depuradoras, así como la proximidad a los cultivos de regadío con aguas residuales tratadas y las características de calidad requeridas.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las Directrices técnicas sobre daños significativos (2021/C58/01). En particular, para cada subinversión, se garantizará el pleno cumplimiento de los requisitos de la legislación de la UE, incluida la Directiva marco sobre el agua, antes, durante y después del inicio de las obras de construcción. Además, la medida está sujeta a una evaluación de impacto ambiental (EIA) con arreglo a la Directiva 2011/92/UE, así como a evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/CEE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias.

Inversión 4.4. Aguas residuales y depuración

Los sistemas de aguas presentan importantes deficiencias en lo que se refiere a los sistemas de alcantarillado y depuración, lo que se refleja en un elevado número de procedimientos de infracción por incumplimiento del Derecho de la Unión en muchas aglomeraciones del país.

El objetivo de esta medida es realizar inversiones que hagan más eficaz la depuración de las aguas residuales vertidas en aguas marinas e interiores y, en la medida de lo posible, transformar las depuradoras en «fábricas verdes» para la reutilización de las aguas residuales depuradas con fines de riego e industriales. Se espera que estas inversiones contribuyan a reducir el número de aglomeraciones con sistemas de saneamiento y depuración deficientes.

G.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M2C4-7	Reforma 3.1: Adopción de programas nacionales de control de la contaminación atmosférica	Hito	Entrada en vigor de un programa nacional de lucha contra la contaminación atmosférica	Disposición del DPCM que indica la entrada en vigor	n. a.	N.A.	n. a.	T4	2021	El Decreto del Presidente del Consejo de Ministros (DPCM) establecerá un programa nacional de lucha contra la contaminación atmosférica que introduzca medidas adecuadas para la reducción de la contaminación atmosférica de conformidad con la Directiva 2016/2284 y el Decreto legislativo de 30 de mayo de 2018, n.º 81, por el que se transpone dicha Directiva.
M2C4-8	Inversión: 1.1. Aplicación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión	Hito	Plan operativo para un sistema avanzado e integrado de seguimiento y pronóstico para identificar los riesgos hidrológicos	Disposición del Decreto Ministerial que indica la entrada en vigor	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2021	El decreto ministerial aprobará un plan operativo para la implantación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión para identificar los riesgos hidrológicos. Como mínimo, Prever aplicaciones de teledetección y sensores de campos de datos; Desarrollar un sistema de comunicación que permita el coordinador y la interoperabilidad entre los distintos operadores de las salas de control. Creación de salas de control central y regional Desarrollar sistemas y servicios de ciberseguridad
M2C4-9	Inversión: 1.1. Aplicación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión	Objetivo	Implantación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y pronóstico para identificar los riesgos hidrológicos	n. a.	Porcentaje	0	90	T3	2024	El 90 % de la superficie de las regiones meridionales estará cubierto por el sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión para identificar los riesgos hidrológicos.
M2C4-10	Inversión 2.1.a. Medidas de reducción del riesgo de inundación y del riesgo hidrogeológico	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para intervenciones en materia de gestión de riesgos y reducción de riesgos hidrogeológicos	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para las intervenciones sobre gestión de riesgos y reducción de riesgos hidrogeológicos.	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para las intervenciones sobre gestión de riesgos y reducción de riesgos hidrogeológicos. Como mínimo, - Garantizar la seguridad de las zonas urbanizadas y las cuencas hidrográficas expuestas al riesgo hidrogeológico; - Prever medidas para la recuperación medioambiental y la mitigación de los efectos del cambio climático; - Garantizar un mayor nivel de control y gestión del riesgo de inundación - Dar prioridad a las soluciones basadas en la naturaleza en los contratos

M2C4-11	Inversión 2.1.a. Medidas de reducción del riesgo de inundación y del riesgo hidrogeológico	Objetivo	Gestión del riesgo de inundación e hidrogeológico	n. a.	Número	1 750 000	250 000	T1	2026	Reducir en al menos 1 500 000 habitantes el número de personas con riesgos de inundación e hidrológicos directos
M2C4-12	Inversión 2.1.b. Medidas de reducción del riesgo de inundación y del riesgo hidrogeológico	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico revisado para las intervenciones contra las inundaciones y los riesgos hidrogeológicos	Disposiciones de los Decretos de entrada en vigor	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	Los decretos por los que se aprueba el primer plan de intervención e inversión en la zona correspondiente (Comisario delegado/Región/Provincia Autónoma) para la reducción de los riesgos hidrogeológicos y de inundación tendrán por objeto restablecer el inicio de las condiciones originales y garantizar la resiliencia de los territorios frente a las catástrofes naturales.
M2C4-13	Inversión 2.1b- Medidas para la reducción del riesgo de inundación y del riesgo hidrogeológico	Objetivo	Finalización de intervenciones de tipo E	n. a.	Porcentaje	0	100	T4	2025	Finalización de todas las intervenciones de tipo E destinadas a restaurar las estructuras públicas dañadas
M2C4-14	Inversión 2.2: Intervenciones para la resiliencia, la mejora del territorio y la eficiencia energética de los municipios	Objetivo	Finalización de pequeñas obras para la resiliencia, mejora del territorio y eficiencia energética de los municipios T1	n. a.	Número	0	7 500	T4	2023	Completar al menos 7 500 intervenciones para pequeñas obras públicas. Al menos el 30 % de las inversiones para pequeñas obras públicas finalizadas en los municipios se dedican a la eficiencia energética de la iluminación pública, de los edificios públicos o a la instalación de sistemas de producción de energía a partir de fuentes renovables.
M2C4-15	Inversión 2.2: Intervenciones para la resiliencia, la mejora del territorio y la eficiencia energética de los municipios	Objetivo	Finalización de pequeñas obras para la resiliencia, mejora del territorio y eficiencia energética de los municipios T2	n. a.	Número	7 500	30 000	T1	2026	Completar al menos 30 000 intervenciones para pequeñas obras públicas. Al menos el 30 % de las inversiones para pequeñas obras públicas realizadas en los municipios se dedican a la eficiencia energética de la iluminación pública, de los edificios públicos o a la instalación de sistemas de producción de energía a partir de fuentes renovables.
M2C4-16	Inversión 2.2: Intervenciones para la resiliencia, la mejora del territorio y la eficiencia energética de los municipios	Objetivo	Finalización de obras medias para la resiliencia, la mejora del territorio y la eficiencia energética de los municipios T1	n. a.	Número	0	1 000	T4	2023	Completar al menos 1 000 intervenciones para obras medianas. Al menos el 40 % de las inversiones para obras públicas medianas realizadas en los municipios se dedican a la seguridad del territorio frente a los riesgos hidrogeológicos.
M2C4-17	Inversión 2.2: Intervenciones para la resiliencia, la mejora del territorio y la eficiencia energética de los municipios	Objetivo	Finalización de obras medias para la resiliencia, la mejora del territorio y la eficiencia energética de los municipios T2	n. a.	Número	1 000	5 000	T1	2026	Completar al menos 5 000 intervenciones para obras medianas. Al menos el 40 % de las inversiones para obras públicas medianas realizadas en municipios se dedican a la seguridad del territorio frente al riesgo hidrogeológico

M2C4-18	Inversión: 3.1 Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Hito	Entrada en vigor de los cambios jurídicos revisados para la protección y valorización de las zonas verdes urbanas y periurbanas	Disposición en los actos legislativos pertinentes que indican la adopción del plan de forestación urbana	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	El plan de forestación urbana estará en consonancia con los objetivos de la Ley de 12 de diciembre de 2019 de 141 (en lo sucesivo, «Ley del Clima») y tras una fase de planificación que llevarán a cabo las ciudades metropolitanas. El plan debe establecer como mínimo los siguientes objetivos: - Preservar y mejorar la biodiversidad difusa en consonancia con la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad, - Contribuir a la reducción de la contaminación atmosférica en las zonas metropolitanas, - Reducir los procedimientos de infracción de la calidad del aire; - Recuperar los paisajes provocados por el hombre y mejorar las zonas protegidas presentes en las inmediaciones de las áreas metropolitanas; Frenar el consumo de suelo y recuperar suelos útiles.
M2C4-19	Inversión: 3.1 Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Objetivo	Arboles para la protección y valorización de zonas verdes urbanas y periurbanas T1	n. a.	Número	0	1 650 000	T4	2022	Instalación de al menos 1 650 000 árboles para la reforestación de zonas urbanas y periurbanas de conformidad con el artículo 4 de la Ley de 12 de diciembre de 2019 de 141 (denominada «Ley sobre el clima»).
M2C4-20	Inversión: 3.1 Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Objetivo	Arboles para la protección y valorización de zonas verdes urbanas y periurbanas T2	n. a.	Número	1 650 000	6 600 000	T4	2024	Instalación de al menos 6 600 000 árboles para la reforestación de zonas urbanas y periurbanas de conformidad con el artículo 4 de la Ley de 12 de diciembre de 2019 de 141 (denominada «Ley sobre el clima»).
M2C4-21	Inversión 3.3 Re-naturificación de la zona de Po	Hito	Revisión del marco jurídico de las intervenciones para la renacificación de la zona del Po	Disposición del acto legislativo pertinente que indique la entrada en vigor	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2023	Entrada en vigor de la legislación pertinente con el objetivo de recuperar el corredor ecológico representado por el cauce del río, incluida la reforestación natural y las intervenciones para la restauración y reactivación de ramales laterales y oxbores.
M2C4-22	Inversión 3.3 Re-naturificación de la zona de Po	Objetivo	Reducción artificial del cauce del río para la renacificación de la zona Po T1	n. a.	Número	0	13	T2	2024	Reducir la artificial del cauce del río en al menos 13 km
M2C4-23	Inversión 3.3 Re-naturificación de la zona de Po	Objetivo	Reducción artificial del cauce del río para la renacificación de la zona Po T2	n. a.	Número	13	37	T1	2026	Reducir la artificial del cauce del río en al menos 37 km
M2C4-24	Inversión 3.4. Rehabilitación del	Hito	Marco jurídico para la rehabilitación de los	Disposición del acto legislativo pertinente que	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	El plan de acción para la revitalización de los lugares huérfanos reducirá la ocupación del suelo y reforzará la

	«suelo de sitios huérfanos»		sitios huérfanos	indique la adopción del plan de acción						regeneración urbana. La carta incluirá como mínimo: - Identificación de los parajes huérfanos en las 21 regiones o provincias autónomas - Las intervenciones específicas que deben realizarse en cada emplazamiento huérfano para reducir la ocupación de suelo y mejorar la regeneración urbana
M2C4-25	Inversión 3.4. Rehabilitación del «suelo de sitios huérfanos»	Objetivo	Revitalización de los sitios huérfanos	n. a.	Porcentaje	0	70	T1	2026	Revitalizar al menos el 70 % de la superficie de los «terrenos huérfanos» para reducir la ocupación de suelo y mejorar la regeneración urbana
M2C4-26	Inversión 3.5. Recuperación y protección de los fondos marinos y de los hábitats marinos	Objetivo	Recuperación y protección de los fondos marinos y de los hábitats marinos	n. a.	Número	0	22	T2	2025	Completar al menos 22 intervenciones a gran escala para la restauración y protección de los hábitats marinos y marinos y de los sistemas de observación costera.
M2C4-27	Reforma 4.1 Simplificación de la legislación y refuerzo de la gobernanza para la ejecución de las inversiones en infraestructuras de suministro de agua	Hito	Entrada en vigor de la simplificación de la legislación para las intervenciones en la infraestructura primaria de agua para la seguridad del suministro de agua	Disposición (s) del (de los) acto (s) pertinente (s) de la legislación que indica la entrada en vigor	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2022	La legislación revisada reforzará la gobernanza y simplificará la ejecución de las inversiones en infraestructuras de suministro de agua. El nuevo marco jurídico debería, como mínimo, - Convertir el plan nacional de intervenciones en el sector del agua en el instrumento central de financiación de las inversiones en el sector del agua. - Solicitar el dictamen e implicar activamente al regulador («Autorità di Regolazione per Energia Reti e Ambiente») en cualquier cambio o actualización del Plan. - Proporcionar apoyo y medidas de acompañamiento a los organismos de ejecución que no puedan realizar inversiones relacionadas con la contratación primaria en el plazo previsto. - Simplificar los procedimientos de notificación y seguimiento de las inversiones financiadas en el sector del agua.

M2C4-28	Inversión 4.1. Inversiones en infraestructuras de agua primaria para la seguridad del suministro de agua	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para inversiones en infraestructuras de agua primaria y para la seguridad del suministro de agua	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para inversiones en infraestructuras hídricas primarias y sobre la seguridad del suministro de agua	Número	0	2 000 000 000	T3	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos por un importe total de 2 000 000 000 EUR para inversiones en infraestructuras de agua primaria y en la seguridad del suministro de agua. El ámbito de aplicación de los contratos será el siguiente: - La seguridad del suministro de agua en zonas urbanas importantes; - Obras estructurales para aumentar la seguridad y la resiliencia de la red, incluida la adaptación al cambio climático (excluidas las presas); - Aumento de la capacidad de transporte de agua. Los criterios de selección garantizarán que la inversión contribuya plenamente a los objetivos en materia de cambio climático con un coeficiente climático del 40 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
M2C4-29	Inversión 4.1. Inversiones en infraestructuras de agua primaria para la seguridad del suministro de agua	Objetivo	Inversiones en infraestructuras de agua primaria para la seguridad del suministro de agua	n. a.	Número	0	25	T1	2026	Aumentar la seguridad del suministro de agua y la resiliencia de la infraestructura hídrica en al menos 25 sistemas hídricos complejos
M2C4-30	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para intervenciones en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de inversión en infraestructuras de agua primaria y en la seguridad del suministro de agua	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos por un importe total de 900 000 000 EUR para intervenciones de modernización y eficiencia de las redes de distribución de agua. El ámbito de aplicación de los contratos será el siguiente: - Intervenciones para reducir las pérdidas en las redes de agua potable; - Aumentar la resiliencia de los sistemas hídricos al cambio climático; - Reforzar la digitalización de las redes para una gestión óptima de los recursos hídricos, reducir los residuos y limitar las ineficiencias
M2C4-31	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes	Objetivo	Intervenciones en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes T1	n. a.	Número	0	9 000	T4	2024	Construir al menos 9 000 kilómetros adicionales de la red de agua districta

M2C4-32	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes	Objetivo	Intervenciones en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes T2	n. a.	Número	9 000	25 000	T1	2026	Construir al menos 25 000 kilómetros adicionales de la red de agua districta
M2C4-33	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos por un importe total de 880 000 000 EUR para las intervenciones en las redes y sistemas de riego y sobre el sistema de digitalización y seguimiento correspondiente.	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos por un importe total de 880 000 000 EUR para las intervenciones en las redes y sistemas de riego y sobre el sistema de digitalización y seguimiento correspondiente. El ámbito de aplicación de los contratos será el siguiente: Fomentar la medición y el seguimiento de los usos tanto en las redes colectivas (mediante la instalación de contadores y sistemas de control remoto) como en los autoabastecimientos (a través de un sistema de control de licencias privadas) como requisito previo para completar la introducción de una política de tarificación del agua basada en los volúmenes de agua para un uso eficiente de los recursos hídricos en la agricultura; Reducir las retiradas ilegales de agua en las zonas rurales. La inversión en regadío debe tener por objeto la reutilización segura de las aguas regeneradas cuando sea factible o hacer que el riego existente sea más eficiente, incluso si la masa de agua en cuestión está en buen estado. Si el estado es inferior al bueno, el ahorro debe ser tal que pueda alcanzarse un buen estado, en caso de mejora del riego existente. Debe garantizarse que se evite la expansión de los sistemas de riego existentes (incluido un mayor uso del agua, es decir, no solo la expansión física), incluso mediante métodos más eficientes, cuando las masas de agua en cuestión se encuentren o se proyecten (en el contexto de la intensificación del cambio climático) en un estado inferior al bueno. Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de

										recuperación y resiliencia de conformidad con las Directrices técnicas sobre daños significativos (2021/C58/01). En particular, para cada subinversión, se garantizará el pleno cumplimiento de los requisitos de la legislación de la UE, incluida la Directiva marco sobre el agua, antes, durante y después del inicio de las obras de construcción. Además, la medida está sujeta a una evaluación de impacto ambiental (EIA) con arreglo a la Directiva 2011/92/UE, así como a evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/CEE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias. En particular, al publicar el proyecto de evaluación de impacto ambiental para consulta pública, debe enmarcarse con una justificación de la finalidad de la inversión en comparación con las alternativas, tanto en términos del objetivo (extensión de las tierras de regadío frente a regeneración rural sostenible) como de los medios (reducción de la demanda de agua y soluciones basadas en la naturaleza).
M2C4-34	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T1	n. a.	Porcentaje	0	29	T4	2024	Aumentar al menos hasta el 29 % el porcentaje de fuentes de extracción equipadas con contadores
M2C4-34bis	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T1	n. a.	Porcentaje	29	40	T1	2026	Aumentar al menos hasta el 40 % el porcentaje de fuentes de extracción equipadas con contadores
M2C4-35	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T1	n. a.	Porcentaje	0	15	T1	2024	Al menos el 15 % del porcentaje de superficie de regadío se beneficiará de un uso eficiente de los recursos de riego.
M2C4-35bis	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T2	n. a.	Porcentaje	15	29	T1	2026	Al menos el 29 % del porcentaje de superficie de regadío que se beneficia de un uso eficiente de los recursos de riego
M2C4-36	Inversión 4.4 Inversiones en alcantarillado y	Objetivo	Adjudicación de todos los contratos públicos de saneamiento y	notificación de todos los contratos públicos de saneamiento y depuración	n. a.	0	600	T4	2023	Notificación de la adjudicación de los contratos por un importe total de 600 000 000 EUR para intervenciones en el alcantarillado y la depuración.

	depuración		depuración							Las intervenciones: - Cumplir los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 11 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 - Aumentar la eficacia de la depuración de las aguas residuales vertidas en aguas marinas e interiores, también a través de la innovación tecnológica; - Transformar algunas depuradoras en «fábricas verdes», que reutilizan las aguas residuales depuradas para el riego y con fines industriales;
M2C4-37	Inversión 4.4 Inversiones en alcantarillado y depuración	Objetivo	Intervenciones para el alcantarillado y la depuración T1	n. a.	Número	2 572 911	2 002 911	T2	2024	Reducir en al menos 570 000 el número de habitantes que residen en aglomeraciones que no cumplen la Directiva 91/271/CEE del Consejo en lo que respecta a la recogida y el tratamiento inadecuado de las aguas residuales urbanas
M2C4-38	Inversión 4.4 Inversiones en alcantarillado y depuración	Objetivo	Intervenciones para el alcantarillado y la depuración T2	n. a.	Número	2 002 911	0	T1	2026	Reducir en al menos 2 570 000 el número de habitantes que residen en aglomeraciones que no cumplen la Directiva 91/271/CEE del Consejo en lo que respecta a la recogida y el tratamiento inadecuado de las aguas residuales urbanas

H. MISIÓN 3 COMPONENTE 1: Infraestructuras de transporte sostenibles

H.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

n. a.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

n. a.

H.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Las inversiones en este componente apoyan el despliegue de la infraestructura ferroviaria (alta velocidad, mercancías, ferrocarriles regionales, sistema europeo de gestión del tráfico ferroviario). Van acompañadas de reformas para acelerar las inversiones en infraestructuras ferroviarias y mejorar la calidad de la infraestructura viaria. El componente de reforma del entorno empresarial contiene una medida que crea incentivos adicionales para que las regiones liciten sus contratos de servicio público ferroviario regional. Este componente incluye medidas para desarrollar el uso del hidrógeno en los ferrocarriles.

Este componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3 de 2019, en la que se insta a Italia a que centre su política económica en [...] la calidad de las infraestructuras teniendo en cuenta las disparidades regionales y la recomendación específica por país n.º 3 de 2020 sobre la «anticipación de proyectos maduros de inversión pública» y a «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de la energía, la investigación y la innovación, el transporte público sostenible, la gestión de los residuos y el agua, así como en infraestructuras digitales reforzadas para garantizar la prestación de servicios esenciales».

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Reforma 1.1 — Aceleración del proceso de aprobación del contrato entre el Ministerio de Infraestructuras y Transportes (MIT) y el administrador de infraestructuras ferroviarias Rete Ferroviaria Italiana

Esta reforma consiste en suprimir el requisito de que las comisiones parlamentarias expresen su opinión sobre la lista de inversiones del Contratti di Programma (CdP) del administrador de infraestructuras ferroviarias Rete Ferroviaria Italiana. Las comisiones parlamentarias emitirán una opinión sobre el programa estratégico de inversiones.

Reforma 1.2 - Aceleración del proceso de autorización de proyectos

Esta reforma consiste en adoptar legislación que permita anticipar la indicación del lugar de trabajo en el momento del «Proyecto de viabilidad técnica económica» (PFTE), en lugar de esperar a la fase definitiva de diseño del proyecto. Se obtendrían autorizaciones adicionales, que no pueden adquirirse en el PFTE, en fases posteriores de diseño del proyecto, sin convocar la «Conferenza dei Servizi», como excepción a la Ley n.º 241/1990. Estos cambios reducirán el tiempo de autorización de los proyectos de 11 a 6 meses.

Inversión 1.1 - conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías

Esta inversión consiste en la construcción de 274 km de infraestructura ferroviaria de alta velocidad para pasajeros y mercancías en las líneas Napoli-Bari, Salerno-Reggio y Palermo-Catania.

La evaluación y autorización de cada proyecto o inversión pertinente deberá respetar todas las normas y procedimientos establecidos en los artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva 92/43/CEE de la UE y seguir las directrices nacionales para la evaluación de impacto publicadas en la Gazzetta Oficial de la Repubblica Italiana n.º 303 de 28 de diciembre de 2019.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Inversión 1.2 - Líneas de alta velocidad en el norte que conectan con el resto de Europa

Esta inversión consiste en la construcción de 180 km de infraestructura ferroviaria de alta velocidad para pasajeros y mercancías en las líneas Brescia-Verona-Vicenza-Padova, Liguria-Alpi y Verona-Brennero. La evaluación y autorización de cada proyecto/inversión pertinente deberá respetar todas las normas y procedimientos establecidos en los artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva 92/43/CEE y seguir las directrices nacionales para la evaluación de impacto publicadas en la Gazzetta Oficial de la Repubblica Italiana n.º 303 de 28 de diciembre de 2019.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las Orientaciones Técnicas de la DNSH (2021/C58/01) y los hitos y metas que debe cumplir Italia.

Para el segmento Rho-Parabiago estará condicionado a una evaluación de impacto ambiental positiva que haya cumplido plena y materialmente los criterios legales, incorporando plenamente cualquier resultado y condición de la Evaluación de Impacto Ambiental, si fuera necesario para lograr el cumplimiento de las Directrices Técnicas del DNSH (2021/C58/01). La EIA se publica y completa de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como con las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/CEE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias. Todas las medidas que se consideren necesarias en el marco de la EIA para garantizar el cumplimiento de las directrices técnicas del DNSH (2021/C58/01) se integrarán en el proyecto y se cumplirán en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura.

Inversión 1.3 - Enlaces geográficas

Esta inversión consiste en la construcción de 87 km de ferrocarril de alta velocidad tanto para pasajeros como para mercancías en las líneas Roma-Pescara, Orte-Falconara e Taranto -Metaponto-Potenza-Battipaglia. La evaluación y autorización de cada proyecto/inversión pertinente deberá respetar todas las normas y procedimientos establecidos en los artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva 92/43/CEE y seguir las directrices nacionales para la evaluación de impacto publicadas en la Gazzetta Oficial de la Repubblica Italiana n.º 303 de 28 de diciembre de 2019.

Inversión 1.4 - Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)

Esta inversión consiste en equipar 3 400 km de líneas ferroviarias con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS) en consonancia con el Plan de Despliegue Europeo del ERTMS.

Inversión 1.5 - Refuerzo de los nodos metropolitanos y de los principales vínculos nacionales

Esta inversión consiste en la modernización de 1 280 km de tramos ferroviarios construidos en 12 nodos de ciudades metropolitanas y los principales enlaces nacionales (Liguria-Alpes, enlace Transversal, Bolonia-Venecia/Udine, enlace central y norte-Tyrreno, enlace Adriático-Jónico, enlace South Tyrrhenian, red siciliana, red sarda). La evaluación y autorización de cada proyecto o inversión pertinente deberá respetar todas las normas y procedimientos establecidos en los artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva 92/43/CEE de la UE y seguir las directrices nacionales para la evaluación de impacto publicadas en la Gazzette Oficial de la República Italiana n.º 303 de 28 de diciembre de 2019.

Inversión 1.6 - Refuerzo de las líneas regionales - Mejora de los ferrocarriles regionales (gestión RFI)

Esta inversión consiste en la modernización de 680 km de líneas regionales cuya propiedad se ha transferido a Rete Ferroviaria Italiana (RFI) o se transferirá gradualmente a esta última. La evaluación y autorización de cada proyecto o inversión pertinente deberá respetar todas las normas y procedimientos establecidos en los artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva 92/43/CEE de la UE y seguir las directrices nacionales para la evaluación de impacto publicadas en la Gazzette Oficial de la República Italiana n.º 303 de 28 de diciembre de 2019.

Las intervenciones se planifican en las siguientes líneas:

- Piamonte: mejora y modernización del Turín Cerese-Canavesana: mejorar la regularidad de los flujos de tráfico;
- Friul-Venecia Julia: Ferrocarril FuC: obras de infraestructura y tecnología en la línea Udine-Cividale: mejora de la regularidad de los flujos de tráfico;
- Umbría: Ferrocarril Central Umbría (UCF): intervenciones infraestructurales y tecnológicas;
- Campania (VAE): Refuerzo y modernización de la línea Cancellò-Benevento: mejora de las normas de seguridad para las operaciones ferroviarias;
- Apulia: Línea Bari-Bitritto: mejora de las infraestructuras: cumplimiento de las normas técnicas/reglamentarias de la infraestructura ferroviaria nacional; Ferrovie del Sud Est (FSE): acondicionamiento de la infraestructura de la línea Bari-Taranto: la intervención permitirá la adaptación a las normas de rendimiento de las RFI y a las especificaciones técnicas de interoperabilidad; FSE: Finalización del equipo SCMT/ERTMS en la red: mejora del rendimiento del tráfico, optimización de la capacidad, mejora de las normas de seguridad; FSE: Realización de centros intermodales y mejora de 20 estaciones: la intervención tiene por objeto mejorar la accesibilidad de las estaciones y crear zonas de intercambio de autobuses ferroviarios, vehículos privados y bicicletas ferroviarias;

- Calabria: Rosarno-S. Ferdinando line: modernización del equipamiento de las líneas Rosarno y San Ferdinando para su conexión con Gioia Tauro.

Inversión 1.7 - Modernización, electrificación y resiliencia de los ferrocarriles Sur

Los contratos de esta inversión cubrirán, entre otras cosas, el enlace aeroportuario de Olbia, el enlace portuario de Augusta, la duplicación de la línea Decimomannu-Villamassargia, la línea Bari Lamasinata, la mejora del enlace Potenza – Foggia, el enlace intermodal de Brindisi y la electrificación de la línea Barletta – Canosa. La evaluación y autorización de cada proyecto o inversión pertinente deberá respetar todas las normas y procedimientos establecidos en los artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva 92/43/CEE de la UE y seguir las directrices nacionales para la evaluación de impacto publicadas en la Gazzette Oficial de la República Italiana n.º 303 de 28 de diciembre de 2019.

Inversión 1.8 — Mejora de la gestión de estaciones de ferrocarril (Rete Ferroviaria Italiana (RFI); en el sur)

Esta inversión consiste en modernizar 38 estaciones ferroviarias y hacerlas accesibles de conformidad con la Directiva 1300/2014 y la normativa de la UE en materia de seguridad ferroviaria. La evaluación y autorización de cada proyecto o inversión pertinente deberá respetar todas las normas y procedimientos establecidos en los artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva 92/43/CEE de la UE y seguir las directrices nacionales para la evaluación de impacto publicadas en la Gazzette Oficial de la República Italiana n.º 303 de 28 de diciembre de 2019.

Reforma 2.1 - Adopción de «Directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes»

Esta reforma consiste en la adopción de directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes. La adopción de «directrices», que permitirán la aplicación de normas y metodologías comunes en toda la red nacional de carreteras.

Reforma 2.2 - Transferencia de la propiedad de los puentes y viaductos de las carreteras de rango inferior a las más altas

Esta reforma consiste en la transferencia de la propiedad de los puentes, viaductos y superpasos de las carreteras de tipo inferior a las carreteras de tipo superior (autopistas y carreteras principales suburbanas), lo que permite aumentar la seguridad global de la red viaria, ya que los puentes, los viaductos y los pasos superiores serán mantenidos por ANAS o los concesionarios de autopistas, que tienen mejores capacidades de planificación y mantenimiento que los municipios o provincias individuales.

H.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M3C1-1	Reforma 1.1 - Aceleración del proceso de aprobación del contrato entre el MIT y el IFR	Hito	Entrada en vigor de una enmienda legislativa sobre el proceso de aprobación del Contratti di Programma (CdP)	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la modificación legislativa sobre el proceso de aprobación del Contratti di Programma	n. a.	n. a.	n. a.	T 4	2021	La modificación legislativa reducirá el tiempo necesario para el proceso de aprobación del Contratti di Programma (CdP) del administrador de infraestructuras ferroviarias Rete Ferroviaria Italiana.
M3C1-2	Reforma 1.2 - Aceleración del proceso de autorización de proyectos	Hito	Entrada en vigor de un cambio reglamentario que reduzca el tiempo de autorización de los proyectos de 11 a seis meses	Disposición legal que indica la entrada en vigor del cambio reglamentario que reduce el tiempo de autorización de 11 a seis meses.	n. a.	n. a.	n. a.	T 4	2021	El cambio reglamentario reducirá el tiempo de autorización de los proyectos de 11 a seis meses.
M3C1-3	Inversión 1.1 - conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Hito	Adjudicación del contrato o contratos de construcción de un ferrocarril de alta velocidad en las líneas Napoli-Bari y Palermo-Catania	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de construcción de ferrocarriles de alta velocidad en las líneas Napoli-Bari y Palermo-Catania	n. a.	n. a.	n. a.	T 4	2022	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de construcción de ferrocarriles de alta velocidad en las líneas Napoli-Bari y Palermo-Catania en pleno cumplimiento de las normas de contratación pública El contrato o contratos se referirán a las siguientes partes de dichas líneas: Línea Napoli-Bari: Orsara- Bovino Línea Palermo-Catania: Catenanuova – Dittaino y Dittaino – Enna
M3C1-4	Inversión 1.1 - conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Hito	Adjudicación del contrato de construcción de un ferrocarril de alta velocidad en las líneas Salerno Reggio Calabria	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de construcción de líneas ferroviarias de alta velocidad en la línea Salerno Reggio Calabria.	n. a.	n. a.	n. a.	T 1	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de construcción de líneas ferroviarias de alta velocidad en la línea Salerno Reggio Calabria. El contrato se referirá a las siguientes partes de esta línea: Battipaglia - Romagnano
M3C1-5	Inversión 1.1 - conexiones ferroviarias de alta velocidad con el	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad para pasajeros y mercancías en las líneas Napoli-	n. a.	Número	0	69	T 2	2024	69 km de ferrocarril de alta velocidad, tanto para pasajeros como para mercancías, en las líneas Napoli-Bari y Palermo-Catania construidas, listas para su autorización y fases operativas.

	sur para pasajeros y mercancías		Bari y Palermo-Catania							Los 69 km se construirán en los siguientes segmentos: Bicocca -Catenanuova (línea Palermo-Catania), 37 km Cancello-Frasso (línea Napoli-Bari), 16 km Napoli-Cancello (línea Napoli-Bari), 16 km
M3C1-6	Inversión 1.1 - conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad tanto para pasajeros como para mercancías en las líneas Napoli-Bari, Salerno-Reggio Calabria, Palermo-Catania	n. a.	Número	69	274	T 2	2026	274 km de ferrocarril de alta velocidad, tanto para pasajeros como para mercancías, en las líneas Napoli-Bari, Salerno-Reggio Calabria, Palermo-Catania construidas, listas para su autorización y fases operativas. El desglose indicativo es el siguiente: Orsara-Bovino (línea Napoli-Bari), 93 km Battipaglia-Romagnano (línea Salerno-Reggio Calabria), 33 km Catenanuova – Dittaino e Dittaino – Enna (línea Palermo-Catania), 148 km
M3C1-7	Inversión 1.2 - Líneas de alta velocidad en el norte que conectan con el resto de Europa	Hito	Adjudicación del contrato de construcción de un ferrocarril de alta velocidad en las líneas Verona-Brennero, Liguria-Alpi y Verona-Brennero	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de construcción de líneas ferroviarias de alta velocidad en la línea Verona-Brennero.	n. a.	n. a.	n. a.	T 1	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de construcción de líneas ferroviarias de alta velocidad en la línea Verona-Brennero. El contrato se referirá a las siguientes partes de estas líneas: Verona-Brennero: Circonvallazione di Trento (circunvalación de Trento), Liguria Alpi: Corazón de Génova y Third Giovi Brescia-Verona Verona-Bivio-Vincenza Rho-Parabiago Pavia-Milano-Rogoredo
M3C1-8	Inversión 1.2 - Líneas de alta velocidad en el norte que conectan con el resto de Europa	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad tanto para pasajeros como para mercancías en la línea Liguria-Alpi	n. a.	Número	0	53	T 4	2025	53 km de ferrocarril de alta velocidad, tanto para pasajeros como para mercancías, en la línea Liguria-Alpi construida, lista para las fases de autorización y explotación. Los 53 km se construirán en los siguientes segmentos: Corazón de Génova y Third Giovi

M3C1-9	Inversión 1.2 - Líneas de alta velocidad en el norte que conectan con el resto de Europa	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad tanto para pasajeros como para mercancías en las líneas Brescia-Verona-Vicenza-Padova; Liguria-Alpi y Verona-Brennero	n. a.	Número	53	180	T2	2026	180 km de ferrocarril de alta velocidad, tanto para pasajeros como para mercancías, en las líneas Brescia-Verona-Vicenza-Padova; Liguria-Alpi y Verona-Brennero construyeron, listas para su autorización y fases operativas. Los 180 km se construirán en los siguientes segmentos: Brescia-Verona, 48 km Verona-Bivio-Vincenza, 44 km Génova Node y Tercer Giovi que cruza 53 km Rho-Parabiago 9 km Pavia-Milano-Rogoredo 11 km Circunvalación de Trento 15 km
M3C1-10	Inversión 1.3 - Enlaces geográficas	Hito	Adjudicación del (de los) contrato (s) de construcción de las conexiones en las líneas Roma-Pescara y Orte-Falconara	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de construcción de ferrocarriles de alta velocidad en las líneas Roma-Pescara y Orte-Falconara	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de construcción de las conexiones en las líneas Roma-Pescara y Orte-Falconara. El contrato o contratos se referirán a las siguientes partes de dichas líneas: Roma-Pescara Orte Falconara Taranto -Metaponto-Potenza-Battipaglia
M3C1-11	Inversión 1.3 - Enlaces geográficas	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad tanto para pasajeros como para mercancías en la línea Roma-Pescara, Orte-Falconara e Tarento -Metaponto-Potenza-Battipaglia	n. a.	Número	0	87	T2	2026	87 km de ferrocarril de alta velocidad para pasajeros y ferrocarril en las líneas Roma-Pescara, Orte-Falconara y Taranto -Metaponto-Potenza-Battipaglia, construido, listo para su autorización y fases operativas. El desglose de los 87 km será el siguiente: Roma-Pescara, 32 km Orte-Falconara, 20 km Taranto – Metaponto – Potenza – Battipaglia, 35 km
M3C1-12	Inversión 1.4 - Introducción del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)	Hito	Adjudicación de los contratos del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la implantación del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la implantación del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)
M3C1-13	Inversión 1.4 - Introducción del	Objetivo	1 400 km de líneas ferroviarias equipadas	n. a.	Número	0	1 400	T4	2024	1 400 km de líneas ferroviarias equipadas con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario en

	Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)		con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario							consonancia con el Plan de Despliegue Europeo, listas para las fases de autorización y explotación
M3C1-14	Inversión 1.4 - Introducción del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)	Objetivo	3 400 km de líneas ferroviarias equipadas con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario	n. a.	Número	1 400	3 400	T2	2026	3 400 km de líneas ferroviarias equipadas con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario en consonancia con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario en consonancia con el Plan de Despliegue Europeo, listas para la autorización y las fases operativas
M3C1-15	Inversión 1.5- refuerzo de los nodos metropolitanos y de los principales vínculos nacionales	Objetivo	700 km de tramos de línea acondicionados construidos sobre nodos metropolitanos y enlaces nacionales clave	n. a.	Número	0	700	T4	2024	700 km de tramos de línea acondicionados construidos sobre nodos metropolitanos y enlaces nacionales clave, listos para su autorización y fases operativas.
M3C1-16	Inversión 1.5- refuerzo de los nodos metropolitanos y de los principales vínculos nacionales	Objetivo	1 280 km de tramos de línea acondicionados construidos sobre nodos metropolitanos y enlaces nacionales clave	n. a.	Número	700	1 280	T2	2026	1 280 km de tramos de línea acondicionados construidos sobre nodos metropolitanos y enlaces nacionales clave, listos para su autorización y fases operativas
M3C1-17	Inversión 1.7 - Modernización, electrificación y resiliencia de los ferrocarriles del Sur	Hito	Adjudicación del contrato o contratos para la mejora, electrificación y resiliencia de los ferrocarriles del Sur	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para la mejora, electrificación y resiliencia de los ferrocarriles del Sur	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para la mejora, electrificación y resiliencia de los ferrocarriles del Sur. El contrato o contratos se referirán a las siguientes partes de dichas líneas: Molise - Roma-Venafro-Campobasso-Teroli; Región de Apulia - Bari – Lamasinata; - Barletta – Canosa; - Pescara-Foggia - Potenza-Foggia - Enlaces Brindisi - Enlaces Tarento

										Calabria - Jónico Sibari-Catanzaro Lido-Reggio Calabria/Lamezia Terme Basilicata - Ferrandina-Matera Campania - Salerno Arechi – Aeropuerto Pontecagnano Región de Sicilia - Nodo de Catania - Palermo - Agrigento - Porto Empedocle - Enlace al puerto de Augusta Región de Cerdeña - Conexión ferroviaria con el aeropuerto de Obia - Doble vía Decimomannu-Villamassargia
M3C1-18	Inversión 1.6 - Refuerzo de las líneas regionales - Mejora de los ferrocarriles regionales (gestión RFI)	Objetivo	Líneas regionales acondicionadas, listas para su autorización y fases operativas	n. a.	Número	0	680	T2	2026	680 km de líneas regionales acondicionadas, listas para su autorización y fases de explotación
M3C1-19	Inversión 1.8 - Mejorar las estaciones ferroviarias (gestión de RFI; en el sur)	Objetivo	Estaciones ferroviarias mejoradas y accesibles	n. a.	Número	0	10	T4	2024	Diez estaciones ferroviarias están acondicionadas y accesibles de conformidad con la Directiva 1300/2014 y la normativa de la UE en materia de seguridad ferroviaria.
M3C1-20	Inversión 1.8 - Mejorar las estaciones ferroviarias (gestión de RFI; en	Objetivo	Estaciones ferroviarias mejoradas y accesibles	n. a.	Número	10	38	T2	2026	38 estaciones ferroviarias están acondicionadas y accesibles de conformidad con la Directiva 1300/2014 y la normativa de seguridad ferroviaria de la UE

	el sur)									
M3C1-21	Reforma 2.1 - Aplicación del reciente «Decreto Simplificación» (convertido en la Ley n.º 120 de 11 de septiembre de 2020) mediante la adopción de un decreto relativo a la adopción de «Directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes»	Hito	Entrada en vigor de las «Directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes»	Disposición del decreto que indica la entrada en vigor del decreto por el que se adoptan las «Directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el control de los puentes existentes».	n. a.	n. a.	n. a.	T 4	2021	Las «Directrices» establecerán normas y metodologías comunes en toda la red nacional de carreteras para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes.
M3C1-22	Reforma 2.2 - Transferencia de la propiedad de los puentes y viaductos de las carreteras de rango inferior a las más altas	Hito	Transferir la propiedad de los puentes, viaductos y pasos superiores de las carreteras de nivel inferior a las más altas (autopistas y carreteras nacionales principales)	Disposición del acto jurídico pertinente relativa a la entrada en vigor de la transferencia de la propiedad de los puentes, viaductos y pasos superiores de las carreteras de rango inferior a las más altas (autopistas y carreteras nacionales principales)	n. a.	n. a.	n. a.	T 4	2021	La transmisión de la propiedad de las obras de arte tendrá lugar en un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la Ley 120/20. Se espera que se complete con arreglo a las normas del Codice della Strada (Decreto Legislativo 285/1992) y sus Reglamentos (Decreto Presidencial 495/92), que dictan disposiciones sobre la transferencia de la propiedad entre las entidades propietarias de la carretera.

I. MISIÓN 3 COMPONENTE 2- Intermodalidad y logística integrada

El objetivo de este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia es hacer los puertos italianos más eficientes y competitivos, más eficientes desde el punto de vista energético e integrados mejor en la cadena logística. También aspira a digitalizar el sistema de gestión del tráfico aéreo.

A tal fin, incluye, por una parte, importantes reformas para simplificar los procesos, actualizar la planificación portuaria y hacer más competitivas las concesiones en los puertos italianos. Por otra parte, algunas inversiones destinadas a garantizar la intermodalidad con las líneas generales de la comunicación europea, desarrollando vínculos con el tráfico oceánico e intermediterráneo, aumentando el dinamismo y la competitividad del sistema portuario italiano, también con vistas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Se espera que las inversiones vinculadas a este componente aumenten sustancialmente el volumen de pasajeros y mercancías en los puertos italianos, lo que repercutirá positivamente en las actividades económicas estimulantes en las zonas respectivas y en la economía nacional en su conjunto.

Por otra parte, este componente se refiere a la digitalización de los sistemas logísticos, incluidos los sistemas aeroportuarios. Se espera que estos sectores sean más competitivos utilizando soluciones tecnológicas innovadoras para que el sistema sea más eficiente y también para reducir su impacto medioambiental.

Este componente responde a la recomendación específica por país n.º 3 de 2019, en la que se insta a Italia a que se centre en la política económica relacionada con la inversión en [...] la calidad de las infraestructuras, y en la recomendación específica 3 de 2020, en la que se recomienda centrarse en la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de la energía, la investigación y la innovación, el transporte público sostenible, la gestión de los residuos y del agua, así como el refuerzo de las infraestructuras digitales para garantizar la prestación de servicios esenciales.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1.1 - Simplificación de los procedimientos para el proceso de planificación estratégica

Esta medida prevé la actualización de la planificación portuaria para garantizar una visión estratégica del sistema portuario italiano. La reforma regulará, como mínimo, i) los objetivos de desarrollo de las autoridades del sistema portuario; ii) las zonas identificadas y definidas para las funciones estrictamente portuarias y portuarias, iii) las conexiones de infraestructura de último

kilómetro de la carretera y el ferrocarril con los puertos, iv) los criterios seguidos para determinar el contenido de la planificación y v) identificarán inequívocamente las directrices, las normas y los procedimientos para la elaboración de los planes reglamentarios portuarios.

Reforma 1.2 - Adjudicación competitiva de concesiones en los puertos italianos

El objetivo de esta medida es definir las condiciones relativas a la duración de la concesión, las facultades de supervisión y control de las autoridades otorgantes, los procedimientos de renovación, la transferencia de las instalaciones al nuevo concesionario al término de la concesión y la determinación de los límites mínimos de los cánones cobrados a los concesionarios.

Reforma 1.3 - Simplificación de las autorizaciones para los procedimientos de autorización de planchado en frío en puertos italianos

Se espera que esta medida simplifique y reduzca el procedimiento de autorización relativo a la construcción de las instalaciones de la Red Nacional de Transporte de Electricidad para alimentar los sistemas de distribución para el suministro de electricidad a los buques (planchado en frío).

El Ministerio de Infraestructuras y Transportes presentará una propuesta para racionalizar el proceso de autorización. En particular, se propondrá que los proyectos de planchado frío sean evaluados por las oficinas territoriales dependientes del Ministerio de Desarrollo Económico, que podrían, en un plazo más breve, estudiar los proyectos y, en consecuencia, autorizarlos. Además, se contemplará una intervención reguladora para identificar un único proceso de autorización para proyectos con una tensión superior a 132 kV y el resto, con el fin de aprovechar las sinergias del proceso.

Reforma 2.1: Implantación de una ventanilla única de aduanas («Sportello Unico Doganale»)

El objetivo es crear un portal específico para el servicio único de control, que permita la interoperabilidad con las bases de datos nacionales y la coordinación de las actividades de control por parte de las aduanas.

Inversión 2.2: Digitalización de la gestión del tránsito aéreo

Esta inversión tiene por objeto la modernización digital del sector, que abarcará tanto el desarrollo de nuevas herramientas para la digitalización de la información aeronáutica como la implantación de plataformas y servicios de aeronaves no tripuladas.

Los proyectos abarcarán el desarrollo y la conectividad del sistema de gestión del tráfico no tripulado (UTM), la digitalización de la información aeronáutica, el despliegue de infraestructuras en la nube, la virtualización de la infraestructura operativa y la definición de un nuevo modelo de mantenimiento.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M3C2-1	Reforma 1.1 - Simplificación de los procedimientos para el proceso de planificación estratégica	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas relacionadas con la simplificación de los procedimientos para el proceso de planificación estratégica	Disposición del (de los) acto (s) jurídico (s) que indica la entrada en vigor de las modificaciones legislativas relacionadas con la simplificación de los procedimientos para el proceso de planificación estratégica	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	El marco legislativo revisado establecerá lo siguiente: Todas las Autoridades Portuarias adoptarán sus Documentos Estratégicos de Planificación del Sistema (DPSS) y sus Planes de Regulación Portuaria (PRP) teniendo plenamente en cuenta la reforma de los sistemas portuarios italianos de 2016 aprobada por el Decreto Legislativo n.º 169, de 4 de agosto de 2016.

										El DPSS regulará, como mínimo, los siguientes elementos: — El desarrollo de los objetivos de las autoridades del sistema portuario; - Las zonas identificadas y descritas destinadas a funciones estrictamente portuarias y portuarias, - Las conexiones de infraestructura de último kilómetro de carretera y ferrocarril con los puertos, - Los criterios seguidos para determinar el contenido de la planificación, - Hacer una identificación inequívoca de las

										directrices, las normas y los procedimientos para la elaboración de los planes reglamentarios portuarios.
M3C2-2	Reforma 1.2 - Adjudicación competitiva de concesiones en los puertos italianos	Hito	Entrada en vigor del Reglamento sobre concesiones portuarias	Disposición del Reglamento que indica la entrada en vigor del Reglamento sobre concesiones portuarias	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	El nuevo Reglamento definirá las condiciones marco para la adjudicación de concesiones en los puertos. El Reglamento establecerá como mínimo: - Las condiciones relativas a la duración de la concesión; - Las facultades de supervisión y control de las autoridades que conceden las ayudas; - Los métodos de renovación; - La transferencia

										de las instalaciones al nuevo concesionario al final de la concesión; - Los límites de los honorarios mínimos que deben pagar los licenciarios.
M3C2-3	Reforma 2.1 — Establecimiento de una ventanilla única de aduanas («Sportello Unico Doganale»)	Hito	Entrada en vigor del Decreto relativo a la ventanilla única (Sportello Unico Doganale)	Disposición del Decreto por la que se indica la entrada en vigor del Decreto sobre la ventanilla única (Sportello Unico Doganale)	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	El decreto definirá los métodos y especificaciones de la ventanilla única de aduanas de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1239/2019, relativo a la implantación de la ventanilla única marítima europea, y con el Reglamento (UE) 2020/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2020, sobre información electrónica relativa al transporte de mercancías (IETM).

M3C2-4	Reforma 1.3 — Simplificación de los procedimientos de autorización de las plantas de planchado en frío	Hito	Entrada en vigor de la simplificación de los procedimientos de autorización de las plantas de planchado en frío	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la simplificación de los procedimientos de autorización de las plantas de planchado en frío	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Racionalizar el proceso de autorización para reducir el tiempo de autorización a un máximo de 12 meses para la construcción de infraestructuras de transporte de energía destinadas a suministrar electricidad de tierra a buques durante la fase de amarre (en caso de intervenciones no sujetas a evaluación medioambiental).
M3C2-5	Inversión 2.1- Digitalización de la cadena logística	Objetivo	Digitalización de la cadena logística	n. a.	Porcentaje	0	70	T2	2024	Al menos el 70 % de los sistemas comunitarios portuarios de cada autoridad portuaria será interoperable, compatible entre sí y con la plataforma estratégica nacional digital.
M3C2-6	Inversión 2.2: Digitalización de la gestión del tránsito aéreo	Objetivo	Digitalización de la gestión del tránsito aéreo: emplazamientos	n. a.	Número	0	13	T4	2023	Al menos 13 emplazamientos: los aeropuertos, las aproximaciones (PAA) y los centros de control

			equipados con sistema de gestión del tránsito aéreo							de área (CCA) deberán estar equipados con un sistema de gestión del tránsito aéreo plenamente digitalizado y operativo.
M3C2-7	Inversión 2.2: Digitalización de la gestión del tránsito aéreo	Hito	Digitalización de la gestión del tránsito aéreo: entrada en funcionamiento de nuevas herramientas	Certificaciones del COT, la ERP, la información aeronáutica digitalizada y el UTMS	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2026	Entrada en funcionamiento de, a) Centro de Operaciones Técnicas (TOC) y al menos dos sistemas de gestión del tránsito aéreo b) Planificación de recursos empresariales en la nube (ERP) c) Información aeronáutica digitalizada D) Sistema de gestión del tráfico no tripulado y conectividad (UTMS)

I.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.1: Puertos verdes: intervenciones en materia de energías renovables y eficiencia energética en los puertos

El principal objetivo de esta medida es lograr la reducción de las emisiones de CO₂ y la mejora de la calidad del aire en las ciudades portuarias a través de intervenciones destinadas a la eficiencia energética y el fomento del uso de energías renovables en los puertos. El objetivo final es ahorrar un 20 % de las emisiones anuales totales de CO₂ en la zona portuaria afectada. Los proyectos se seleccionarán entre aquellos que las autoridades del sistema portuario hayan indicado en sus Documentos de Planificación Energética Ambiental de los Sistemas Portuarios (DEASP). También se espera que el programa «Puertos Verdes» logre una reducción significativa de otros contaminantes de la combustión, que son la principal causa del deterioro de la calidad del aire en las ciudades portuarias. Esta inversión incluye la compra de vehículos y embarcaciones de servicio de emisión cero o la transformación de vehículos de combustibles fósiles y embarcaciones de servicio en vehículos de emisión cero.

Inversión 2.1: Digitalización de la cadena logística

Se espera que esta inversión aumente la competitividad de la logística nacional mediante la creación de un sistema digital interoperable entre los agentes públicos y privados para el transporte de mercancías y la logística, que simplificará los procedimientos, los procesos y los controles centrándose en la desmaterialización de documentos y el intercambio de datos e información.

Reforma 2.2: Establecimiento de una plataforma estratégica nacional para la red de puertos y puertos de mercancías, con el fin de introducir la digitalización de los servicios de pasajeros y mercancías

El objetivo de la reforma es hacer interoperables los sistemas comunitarios de puertos (es decir, las herramientas para la digitalización de los movimientos de pasajeros y mercancías de las distintas autoridades portuarias), de modo que sean compatibles entre sí y con la Plataforma Logística Nacional.

I.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M3C2-8	Inversión 1.1: Puertos verdes: intervenciones en materia de energías renovables y eficiencia energética en los puertos	Objetivo	Puertos verdes: asignación de obras	n. a.	Número	0	7	T4	2022	Asignación de las obras a al menos siete Autoridades del sistema portuario. El procedimiento de selección para la asignación de las obras incluirá lo siguiente: a) Criterios de elegibilidad que garanticen que las obras cumplen las directrices técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) y la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del

										anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 79 % del coste total de la inversión apoyada por el DRR. compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a mitad del periodo de vigencia del régimen y el final del mismo.
M3C2-9	Inversión 1.1: Puertos verdes: intervenciones en materia de energías renovables y eficiencia energética en los puertos	Hito	Puertos verdes: conclusión de las obras	Conclusión de las obras	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2025	Finalización de las obras por todas las Autoridades Portuarias. En total, al menos 213 000 000 EUR se destinarán a actividades de apoyo al objetivo climático con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.
M3C2-10	Reforma 2.2: Establecimiento de una plataforma estratégica nacional para la red de puertos y pueblos de mercancías, con el fin de	Hito	Sistemas de Comunidad Portuaria	Disposición que indica la entrada en funcionamiento de la [Plataforma estratégica nacional]	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2024	Los sistemas comunitarios de puertos de las distintas autoridades portuarias serán interoperables entre sí y con la plataforma estratégica nacional digital.

	introducir la digitalización de los servicios de pasajeros y mercancías									

J. MISIÓN 4 COMPONENTE 1: Refuerzo de la prestación de servicios educativos: de las guarderías a las universidades

Este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia incluye cuatro ámbitos de intervención: i) Mejora de la calidad y expansión cuantitativa de los servicios de educación y formación: de las guarderías a la universidad; ii) la reforma de la profesión docente, en particular en lo que se refiere a los procesos de contratación y formación, con el fin de aumentar las competencias del personal docente y abordar la falta de adecuación territorial; iii) mejora de las capacidades y mejora de las infraestructuras para mejorar la enseñanza en los ámbitos digital, científico, tecnológico, de la ingeniería y las matemáticas (CTIM) y el multilingüismo, mejorando al mismo tiempo la seguridad de los edificios escolares y la eficiencia energética; iv) Reforma de los grupos de titulaciones, permitiendo titulaciones y programas de doctorado con el objetivo de impulsar la investigación aplicada y ampliar el número de becas de doctorado.

Las medidas en el marco de este componente tienen por objeto abordar las deficiencias del sistema italiano de educación, formación e investigación con el objetivo de mejorar los resultados educativos y la empleabilidad de los estudiantes italianos.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «apoyar la participación de las mujeres en el mercado laboral a través de una estrategia global, incluido el acceso a guarderías de calidad» (recomendaciones específicas por país 2, 2019), de «mejorar los resultados educativos, también mediante inversiones adecuadas y específicas, y fomentar la mejora de las capacidades, en particular mediante el refuerzo de las capacidades digitales» (recomendación específica por país n.º 2, 2019), de «fomentar la investigación y la innovación» (recomendación específica por país 3, 2019), y de fomentar la mejora de las capacidades digitales (recomendación específica por país n.º 3,), «fomentar la investigación y la innovación» (recomendación específica por país, 2), la recomendación 2020 sobre las capacidades digitales y la recomendación 2020 sobre las capacidades digitales.

J.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1.1: Plan de guarderías y preescolar y servicios de educación y cuidados de la primera infancia

El plan de inversiones para el grupo de edad de 0 a 6 años tiene por objeto aumentar la oferta de guarderías construyendo, renovando y garantizando la seguridad de las guarderías y los preescolares, a fin de aumentar la oferta educativa y las franjas horarias disponibles para el grupo de edad de 0 a 6 años, mejorando así la calidad de la enseñanza. Se espera que la medida fomente la participación de las mujeres en el mercado laboral y las apoye en la conciliación de la vida familiar y profesional.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i)

actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior³⁸; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes³⁹; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁴⁰ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁴¹; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo se seleccionen las actividades que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

Inversión 1.2: Plan de ampliación del tiempo completo

El objetivo de la medida es financiar la ampliación del tiempo escolar para aumentar la oferta educativa de las escuelas y abrirlas al territorio más allá del horario escolar. La medida prevé la construcción o renovación de espacios de comedores para al menos 1 000 estructuras para permitir la ampliación del tiempo escolar. Se espera que la ampliación de las horas lectivas tenga un impacto positivo en la lucha contra el abandono escolar prematuro.

Inversión 1.3: Plan de mejora de la infraestructura deportiva escolar

La medida tiene por objeto reforzar las infraestructuras deportivas y fomentar las actividades deportivas. Se espera que el refuerzo de la actividad deportiva luche contra el abandono escolar prematuro, mejore la inclusión social y refuerce las aptitudes personales.

La inversión deberá mejorar las instalaciones deportivas y los gimnasios vinculados a las escuelas para garantizar un aumento de la oferta educativa y promover un aumento del tiempo de

³⁸ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

³⁹ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁴⁰ Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁴¹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

escolarización. A fin de garantizar que la medida se ajuste a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad que figuran en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁴²; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁴³; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁴⁴ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁴⁵; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo se seleccionen las actividades que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

Inversión 1.4: Intervención extraordinaria destinada a reducir las brechas territoriales en los ciclos I y II de la enseñanza secundaria y a luchar contra el abandono escolar

La medida tiene por objeto garantizar unas capacidades básicas adecuadas para al menos 1 000 000 estudiantes al año, durante un periodo de cuatro años, también mediante el desarrollo de un portal nacional único de formación en línea. Se prestará especial atención a las escuelas que hayan experimentado mayores dificultades en términos de rendimiento personalizando las intervenciones en función de las necesidades de los estudiantes, en las que el director del centro deberá intervenir con tutores externos, así como, en los casos más críticos, la disponibilidad de al menos una unidad de personal adicional por tema (italiano, matemático e inglés) y durante un mínimo de dos años.

La inversión promoverá la realización de actividades de tutoría para al menos 470 000 jóvenes en riesgo de abandono escolar prematuro y al menos 350 000 jóvenes que ya hayan abandonado la escuela. Prevé el uso de una plataforma en línea para actividades de tutoría y formación, así como la puesta en marcha de cursos de posgrado (cualificaciones orientadas al empleo).

⁴² Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁴³ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁴⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Se espera que la intervención promueva la igualdad de género y apoye la superación de las brechas territoriales y las desigualdades en el acceso a la educación.

Reforma 1.1: Reforma de los institutos técnicos y profesionales

La reforma tiene por objeto armonizar los planes de estudios de los institutos técnicos y profesionales con las competencias que necesita el sistema de producción italiano, también a nivel local. En particular, la reforma hará que la educación técnica y profesional sea coherente con la Industria 4.0 y abarcará la innovación digital.

Reforma 1.2: Reforma de la formación profesional terciaria (ITS)

La reforma tiene por objeto reforzar el sistema de formación profesional terciaria mediante la simplificación de la gobernanza de los STI con el fin de aumentar el número de institutos y de matriculaciones con vistas al territorio local.

Se espera que la reforma colme el desajuste entre la oferta y la demanda de trabajo.

Inversión 1.5: Desarrollo del sistema de formación profesional terciaria (STI)

La medida complementa la reforma de 1.2 – Reforma de la formación profesional terciaria- para reforzar la oferta educativa de los institutos de formación profesional (ITS). Contribuye a aumentar la oferta educativa de los centros de formación profesional y a aumentar la participación de las empresas en los procesos educativos para una mejor conexión con la red de emprendedores. También se espera que la medida reduzca el desempleo juvenil abordando la inadecuación de las cualificaciones entre la oferta y la demanda de mano de obra.

La inversión aumentará el número de STI y reforzará las estructuras de laboratorio (introduciendo tecnologías innovadoras 4.0), al tiempo que se invierte en las competencias de los profesores. Se espera que aumente el número de estudiantes matriculados y el número de titulados en los STI. Se prevé la activación de una plataforma digital nacional que permita a los estudiantes conocer las ofertas de trabajo para quienes obtienen una cualificación profesional. Se espera que la realización de cursos de formación y la difusión del modelo de formación mejoren la cadena de formación plenamente especializada vinculada a los ámbitos Energía 4.0 y Medio Ambiente 4.0 y funcional a la adaptación de 4.0 capacidades a sectores estratégicos de desarrollo.

Reforma 1.3: Reorganización del sistema escolar

El objetivo del análisis es doble:

1) Ajuste del número de alumnos por clase.

El número de profesores se fijará al mismo nivel que en el curso escolar 2020/2021, habida cuenta de la disminución de la población y con el fin de reducir el número de alumnos por clase y mejorar gradualmente la proporción entre el número de alumnos y el número de profesores en posiciones

comunes. La ejecución de la intervención no aumentará el número de edificios disponibles. La iniciativa prestará atención personalizada a los alumnos, en particular a los más vulnerables y, ciertamente, a los alumnos con discapacidad. Se espera que la mejora de la relación entre alumnos y profesores beneficie a la calidad de la enseñanza y a la disponibilidad de recursos para los edificios escolares.

2) Revisar las normas sobre el tamaño de los edificios escolares.

La población escolar regional se adoptará como «parámetro eficaz» para la identificación de las instituciones educativas con cabecera y headmistress, en lugar de la población de cada escuela, tal como prevé la legislación vigente.

Reforma 1.4: Reforma del sistema de «orientación»

La reforma tiene por objeto introducir módulos de orientación (al menos 30 horas al año) para las clases cuarta y quinta de la enseñanza secundaria superior. El principal objetivo es ayudar a los estudiantes a elegir con conocimiento de causa entre la continuación de sus estudios o la formación profesional complementaria (ITS), antes de su integración en el mercado laboral. La reforma también prevé la creación de una plataforma de orientación digital, relacionada con la oferta de educación terciaria de las universidades y los institutos de formación profesional (ITS).

Inversión 1.6: Orientación activa en la transición escolar y universitaria

La medida tiene por objeto facilitar y fomentar la transición de la enseñanza secundaria superior a la universidad y reducir el número de abandonos universitarios, contribuyendo así a aumentar el número de titulados. Se espera que la inversión aumente los indicadores de éxito (asistencia escolar, mejora de los niveles de aprendizaje, número de estudiantes admitidos en el curso académico siguiente, etc.) y reduzca las diferencias entre hombres y mujeres, tanto en términos de empleo como de participación en la enseñanza superior en todos los ámbitos.

Esta iniciativa prevé la impartición de cursos a todos los estudiantes de las escuelas superiores, a partir de los tres años, para ayudarles a elegir la educación terciaria, facilitar una mejor adaptación entre la preparación y la trayectoria profesional, y ayudar a los estudiantes a orientarse hacia la transición entre la escuela y la universidad. Las conferencias serán impartidas por profesores de enseñanza superior y se impartirán a los estudiantes del tercer, cuarto y quinto año de la enseñanza secundaria superior. La sostenibilidad se logrará ampliando la formación a los profesores de enseñanza secundaria de manera que, tras este programa de tres años, el personal interno de los centros de enseñanza secundaria disponga de orientación.

Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades

El objetivo de la medida es garantizar la igualdad de acceso a la educación, facilitando el acceso a la educación terciaria a los estudiantes con dificultades socioeconómicas y con un coste de oportunidad relativamente elevado de los estudios avanzados frente a una transición temprana en el mercado laboral. En particular, se espera que esto se logre a través de:

- las becas aumentan en 700 EUR, hasta una media de 4 000 EUR por estudiante;
- la financiación de becas para un mayor número de estudiantes, reduciendo así significativamente la diferencia con el porcentaje medio de estudiantes con beca de la UE (alrededor del 25 % frente a solo 12 matriculados actualmente en Italia), a pesar del aumento previsto de las tasas de matriculación y permanencia en Italia.

Reforma 1.5: Reformas de los grupos de titulaciones universitarias

La reforma prevé la actualización de los planes de estudios universitarios, reduciendo los límites rígidos existentes, lo que limita considerablemente la posibilidad de crear trayectorias interdisciplinarias. También se espera que la reforma amplíe la posibilidad de aplicar programas de formación profesional mediante la introducción de clases de grado innovadoras orientadas al empleo.

Reforma 1.6: Permitir la reforma de los títulos universitarios

La reforma prevé la simplificación del procedimiento de acceso a profesiones que requieren la inscripción en las órdenes profesionales mediante un examen profesional específico. La medida contribuirá a armonizar el examen nacional final de cada título con el examen de orden profesional correspondiente, proporcionando así normas generales y claras y su sustitución.

Reforma 2.1: Contratación de profesores

La reforma tiene por objeto establecer un nuevo modelo de contratación de profesores, vinculado a un replanteamiento de su formación inicial y a lo largo de su carrera profesional. Esta medida tiene como objetivo estratégico lograr una mejora significativa de la calidad del sistema educativo italiano. En particular, la reforma simplificará los procedimientos actuales de competencia pública. Las medidas introducirán requisitos más estrictos para el acceso a las profesiones docentes, un marco de movilidad más eficaz para los profesores, la limitación de la movilidad excesiva y un vínculo claro entre la progresión de la carrera y la evaluación del rendimiento y el desarrollo profesional continuo.

Reforma 2.2: Enseñanza superior y formación obligatoria para directores de centros escolares, profesores, personal administrativo y técnico

La reforma tiene por objeto crear un sistema de formación de calidad para el personal escolar con vistas al desarrollo profesional y profesional continuo. Prevé la creación de un organismo cualificado encargado de publicar directrices acordes con las normas europeas y de seleccionar y coordinar las iniciativas de formación, posiblemente vinculándolas a la progresión de la carrera profesional, tal como se prevé en la reforma de la contratación de personal – la reforma de 2.1: Contratación de profesores, incluida en el plan.

Inversión 2.1: Enseñanza y formación digitales integradas sobre la transformación digital para el personal escolar

La medida tiene por objeto la creación de un sistema permanente para el desarrollo de la didáctica digital, así como de las competencias digitales y pedagógicas del personal escolar. La intervención prevé:

- la creación de un sistema de formación continua de profesores y personal escolar para la transición digital;
- La adopción de un marco nacional de referencia para la enseñanza digital integrada, con el fin de promover la adopción de planes de estudios de competencias digitales en todas las escuelas.

La línea de acción prevé la formación de aproximadamente 650 000 profesores y personal escolar, la creación de aproximadamente 20 000 cursos de formación a lo largo de los cinco años y la creación de centros de formación locales. Todos los más de 8 000 centros educativos de Italia participarán en los proyectos de formación.

Inversión 3.1: Nuevas competencias y nuevas lenguas

La intervención tiene por objeto integrar en todos los niveles las actividades, metodologías y contenidos de los planes de estudios escolares diseñados para reforzar las capacidades CTIM, digitales y de innovación. La medida se centra en las mujeres estudiantes y prevé un enfoque totalmente interdisciplinario. La intervención tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades y de género en términos de enfoque metodológico y actividades de orientación CTIM.

Se espera que la medida refuerce las competencias multilingües de estudiantes y profesores mediante la ampliación de los programas de consultoría e información sobre Erasmus + con el apoyo del Instituto Nacional de Documentación, Innovación e Investigación Educativa (INDIRE) de Erasmus + y su red de embajadores.

También se desarrollará un sistema digital para supervisar las competencias lingüísticas a nivel nacional con el apoyo de las respectivas entidades certificadoras.

Inversión 3.2: Escuela 4.0: escuelas innovadoras, cableado, nuevas aulas y talleres

La medida tiene por objeto actualizar las instalaciones escolares en entornos de aprendizaje adaptables, flexibles y digitales, con talleres tecnológicamente avanzados y un proceso de aprendizaje basado en el trabajo. Esta medida acelerará la transición digital del sistema escolar italiano con cuatro iniciativas:

- Transformación de unas 100 000 clases tradicionales en entornos de aprendizaje conectados, con la introducción de dispositivos educativos relacionados
- Creación de talleres para las profesiones digitales en el segundo ciclo
- Digitalización de las administraciones escolares
- Cableado interior de aproximadamente 40 000 edificios escolares y dispositivos conexos

Inversión 3.3: Seguridad de los edificios escolares y plan de rehabilitación estructural

El principal objetivo de la medida es contribuir a la recuperación del clima mejorando la seguridad de los edificios escolares y el consumo de energía. En particular, la medida contribuirá a mejorar las clases energéticas y a reducir el consumo y las emisiones de CO₂, así como a aumentar la seguridad estructural de los edificios. Se prestará especial atención a las zonas más desfavorecidas con el fin de abordar y eliminar los desequilibrios económicos y sociales. La inversión no incluirá la adquisición de calderas de gas natural.

Inversión 3.4: Enseñanza y competencias universitarias avanzadas

La medida tiene por objeto cualificar e innovar los programas universitarios (incluidos los programas de doctorado), a través de tres objetivos estratégicos: la digitalización; «cultura de la innovación»; internacionalización.

En concreto, se aplicarán las siguientes submedidas:

- En 3 años (100 + 200 + 200) se matricularán hasta 500 estudiantes de doctorado en programas dedicados a las transiciones digital y medioambiental.
- Establecimiento de tres centros de enseñanza y aprendizaje para mejorar las competencias de los profesores (incluidas las competencias digitales) en las universidades y en las escuelas;
- Establecimiento de tres centros de educación digital para mejorar la capacidad del sistema de educación superior para ofrecer educación digital a estudiantes y trabajadores universitarios;
- Refuerzo de las escuelas de enseñanza superior
- Ejecución de diez iniciativas educativas transnacionales — TNE — en cooperación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional
- Actividades de internacionalización de las instituciones de educación superior artística y musical (AFAM) mediante el apoyo a 5 proyectos de internacionalización de instituciones de la AFAM para promover su papel en el extranjero en la preservación y promoción de la cultura italiana

Reforma 4.1: PhD. Reforma de programas

La reforma tiene por objeto actualizar el Reglamento sobre los programas de doctorado, simplificar los procedimientos para la participación de empresas, centros de investigación, programas de doctorado y reforzar la investigación aplicada. La reforma propuesta ha integrado todas las inversiones relacionadas con los programas de doctorado en el ámbito objetivo «Educación e investigación».

Inversión 4.1: Ampliación del número y las oportunidades profesionales de los doctorados (orientados a la investigación, administración pública y patrimonio cultural)

La medida tiene por objeto aumentar el capital humano dedicado a actividades orientadas a la investigación, a la administración pública y al patrimonio cultural. La inversión prevé la creación de 1 200 programas de becas generales de doctorado adicionales concedidos cada año (a lo largo de tres años), 1 000 programas adicionales de becas de doctorado en la administración pública por año

(a lo largo de tres años), y al menos 200 nuevos programas de becas de doctorado sobre patrimonio cultural al año (a lo largo de tres años).

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M4C1-1	Reforma 1.5: Reforma de los grupos de titulaciones universitarias; Reforma 1.6: Permitir la reforma de los títulos universitarios; Reforma 4.1: PhD. Reforma de programas	Hito	Entrada en vigor de las reformas del sistema de educación terciaria para mejorar los resultados educativos (legislación primaria) sobre: habilitar los títulos universitarios; b) grupos de títulos universitarios; reforma de los programas de doctorado	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las reformas	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	Las reformas incluirán, como mínimo, los siguientes elementos clave: i) Iniciativas para reformar los grupos de títulos universitarios que introducen un mayor grado de flexibilidad para satisfacer la evolución de la demanda de competencias del mercado laboral; ii) Iniciativas para reformar los títulos universitarios habilitantes, simplificar y acelerar el acceso a las profesiones; iii) iniciativas para reformar los programas de doctorado para implicar mejor a las empresas e impulsar la investigación aplicada; Medidas para reformar el sistema de formación profesional terciaria, incluido el refuerzo de los vínculos y posibles transiciones con títulos

										profesionales (lauree professionalizzanti), a fin de satisfacer la demanda del mercado laboral de competencias técnicas
M4C1-2	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Hito	Entrada en vigor de decretos ministeriales de reforma de becas para mejorar el acceso a la educación terciaria	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la reforma	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	Los decretos ministeriales adoptados por el Ministerio de Universidades e Investigación sobre la reforma de las becas mejorarán el acceso a la educación terciaria para los estudiantes con talento con dificultades socioeconómicas, aumentarán el importe de las becas y el número de beneficiarios hasta el 31 de diciembre de 2024. Estos estudiantes se identifican sobre la base del ISEE – Indicatore della Situazione Economica Equivalente.
M4C1-3	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la profesión docente.	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la reforma	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	El marco jurídico revisado atraerá, contratará y motivará a profesores de calidad, en particular mediante: i) mejorar el sistema de contratación ii) introducir cualificaciones superiores en la enseñanza para acceder a la profesión en la enseñanza secundaria; iii) limitar la excesiva movilidad de los profesores

									(en aras de la continuidad de la enseñanza); iv) establecer una progresión profesional claramente vinculada a la evaluación del rendimiento y al desarrollo profesional continuo.
M4C1-4	Inversión 3.2: Escuela 4.0: escuelas innovadoras, cableado, nuevas aulas y talleres	Hitos	Se adopta el Plan escolar 4.0 para fomentar la transición digital del sistema escolar italiano	Ministerio de Educación - Decreto por el que se aprueba el plan escolar 4.0	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022 c El plan «Escuela 4.0» adoptado por el Ministerio de Educación para fomentar la transición digital del sistema escolar italiano incluirá: transformación de 100 000 aulas en entornos de aprendizaje innovadores creación de laboratorios para las nuevas profesiones digitales en todas las escuelas secundarias. La acción a) transformará los espacios escolares destinados a aulas tradicionales en entornos de aprendizaje innovadores, adaptables y flexibles, conectados, integrados con tecnologías digitales, físicas y virtuales. La inversión en instalaciones escolares aportará las tecnologías pedagógicas más innovadoras (dispositivos de codificación y robótica,

										dispositivos de realidad virtual, dispositivos digitales avanzados para la educación inclusiva, etc., al menos a 100 000 aulas de escuelas primarias y secundarias utilizadas para clases). La acción b) establecerá al menos un laboratorio para las profesiones digitales en todos los centros de enseñanza superior, un laboratorio estrechamente interconectado con empresas y empresas emergentes innovadoras para la creación de nuevos puestos de trabajo en el sector de las nuevas profesiones digitales (como la inteligencia artificial, la robótica, los macrodatos y la ciberseguridad, la economía azul y ecológica). Al menos el 40 % de las escuelas beneficiarias estarán situadas en el sur de Italia.
M4C1-5	Reforma 1.3: Reorganización del sistema escolar; Reforma 1.2:	Hitos	Entrada en vigor de las reformas del sistema de educación primaria y secundaria para mejorar los resultados educativos	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las reformas	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Las reformas de la legislación primaria del sistema de educación primaria y secundaria para mejorar los resultados educativos (mediante legislación primaria) incluirán, como mínimo, los

	Reforma del sistema de formación profesional terciaria (STI); Reforma 1.1: Reforma de los institutos técnicos y profesionales; Reforma 1.4: Reforma del sistema de «orientación»								siguientes elementos clave: i) Iniciativas para reformar la organización del sistema educativo para adaptarse a la evolución demográfica (como el número de escuelas y la proporción de alumnos/profesores) ii) Iniciativas para reformar el sistema de orientación para minimizar la tasa de abandono en la educación terciaria; iii) Iniciativas para reforzar la educación profesional secundaria (Istituti tecnico-professionali), incluyendo la adopción de nuevos planes de estudios y su orientación hacia la innovación del Plan Nacional de Industria 4.0 (Ministero dello Sviluppo Economico, Decreto 26 Maggio 2020); iv) Iniciativas para la formación de directores de centros escolares, profesores y personal administrativo/técnico y la creación de la Escuela Superior Avanzada para la formación con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza;

										v) iniciativas para la integración de actividades, metodologías y contenidos destinados a desarrollar y reforzar los planes de estudios de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM) y las capacidades digitales y de innovación, en todos los ciclos de educación, desde la guardería hasta la enseñanza secundaria superior, con el objetivo de impulsar la matriculación en los planes de estudios de CTIM de nivel terciario, en particular para las mujeres. Para cumplir satisfactoriamente el hito, la legislación incluirá plazos obligatorios para la publicación de la legislación secundaria, las directrices y todas las disposiciones reglamentarias necesarias (supervisión por parte de la base de datos del Ministerio de Educación) para garantizar una aplicación fluida.
M4C1-6	Reforma 2.2: Enseñanza superior y	Hito	Entrada en vigor de legislación destinada a crear un sistema de formación de calidad	Disposición legal que indique la entrada en	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	La legislación incluirá disposiciones destinadas a crear un sistema de formación de calidad para el

	formación continua para directores de centros escolares, profesores, personal administrativo y técnico		para la escuela.	vigor de la legislación.						personal escolar en consonancia con el desarrollo profesional y profesional continuo, la creación de un organismo cualificado encargado de las directrices de formación del personal escolar y la selección y coordinación de las iniciativas de formación, y las vinculará a la progresión de la carrera, tal como se prevé en la reforma de la contratación. La aplicación de un sistema de formación inicial y continua debería permitir superar la fragmentación actual de los itinerarios de formación, que actualmente carecen de una estrategia nacional unificada.
M4C1-7	Inversión 1.4: Intervención extraordinaria destinada a reducir las brechas territoriales en los ciclos I y II	Objetivo	Estudiantes o jóvenes que hayan participado en actividades de tutoría o en cursos de orientación postuniversitaria	Se ofrecen actividades de tutoría	Número	0	820 000	T4	2024	Realización de actividades de tutoría para al menos 470 000 jóvenes en riesgo de abandono escolar prematuro y para al menos 350.000 jóvenes que ya han abandonado la escuela. La intervención garantizará: - Distribución de género y

	de la enseñanza secundaria y a luchar contra el abandono escolar									territorial; - Introducción de una plataforma para actividades de tutoría y formación disponible en línea para apoyar la ejecución de actividades de tutoría. Puesta en marcha de cursos de posgrado (cualificaciones orientadas al empleo) – La iniciativa abarca todo el territorio nacional, prestando especial atención a las zonas de riesgo (los territorios de intervención se caracterizan por retrasos en el aprendizaje, baja situación socioeconómica de las familias, alto nivel de abandono escolar prematuro). - Las medidas de tutoría para superar las brechas territoriales y las desigualdades en igualdad de acceso a la educación y éxito en la formación se abordarán, en particular, en las escuelas y las situaciones escolares en las que también hay una mayor presencia de tasas de abandono vinculado a esta condición social .
M4C1-8	Inversión 1.3: Plan de mejora de	Hito	Adjudicación de contratos para intervenciones		n. a.	n. a.	n. a.	T1	2024	Adjudicación de contratos para las intervenciones de construcción y renovación

	la infraestructura deportiva escolar		destinadas a la construcción y renovación de instalaciones deportivas y gimnasios previstos en el decreto del Ministerio de Educación	Notificación por parte de las autoridades locales beneficiarias de la financiación de la adjudicación de todos los contratos públicos para las intervenciones subvencionables						de instalaciones deportivas y gimnasios en los términos definidos en el decreto del Ministerio de Educación y tras un procedimiento de licitación pública. La adjudicación se ajustará a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. El plan de inversiones deberá construir y renovar instalaciones deportivas y gimnasios vinculados a las escuelas, con el fin de garantizar un aumento de la oferta educativa y un refuerzo de las instalaciones escolares, lo que promoverá un aumento del tiempo escolar. Se espera que la iniciativa favorezca la integración de la escuela con las zonas circundantes y mejore la práctica del deporte y de las actividades motrices.

M4C1-9	Inversión 1.1: Plan de guarderías y preescolar y servicios de educación y cuidados de la primera infancia	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción, renovación y garantía de la seguridad de las guarderías, los preescolares y los servicios de educación y cuidados de la primera infancia	Notificación por parte de las autoridades locales beneficiarias de la financiación de la adjudicación de todos los contratos públicos para las intervenciones subvencionables	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2023	Adjudicación del contrato y distribución territorial de los servicios de guardería, preescolar, educación y cuidados de la primera infancia. La adjudicación se realizará de conformidad con las orientaciones técnicas «no perjudicar de forma significativa» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M4C1-10	Reforma 2.1: La contratación de profesores; Reforma 1.3: Reorganización del sistema escolar; Reforma 1.2: Reforma del sistema de	Hito	Entrada en vigor de reglamentos para la ejecución y aplicación efectivas de todas las medidas relativas a las reformas de la enseñanza primaria, secundaria y superior, cuando sea necesario	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de los reglamentos.	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	El Derecho derivado incluirá todos los reglamentos necesarios para la ejecución y aplicación efectivas de todas las medidas relativas a las reformas de la enseñanza primaria, secundaria y terciaria: - Las reformas del sistema de educación terciaria para mejorar los resultados educativos (legislación primaria) sobre: habilitar los títulos universitarios; b) grupos de títulos universitarios; la reforma de

	formación profesional terciaria (STI); Reforma 1.1: Reforma de los institutos técnicos y profesionales; Reforma 1.4: Reforma del sistema de «orientación»; Reforma 1.5: Reforma de los grupos de titulaciones universitarias; Reforma 1.6: Permitir la reforma de los títulos universitarios									los programas de doctorado; - Los decretos ministeriales de reforma de las becas para mejorar el acceso a la educación terciaria; La reforma de la profesión docente; - Las reformas del sistema de educación primaria y secundaria para mejorar los resultados educativos; - La legislación destinada a crear un sistema de formación de calidad para la escuela.
M4C1-11	Inversión 1.7: Becas	Objetivo	Beca universitaria	n. a.	Número	256 0000	3 00 0 00	T4	2023	Las becas se conceden a un

	de acceso a las universidades		concedida							mínimo de 300 000 estudiantes. Con este proyecto, la integración de las políticas de contribución con las de apoyo al estudio se llevará a cabo mediante: - aumento del valor medio de las becas en 700 EUR; - financiación de becas para un mayor porcentaje de estudiantes.
M4C1-12	Inversión 4.1: Ampliación del número y las oportunidades profesionales de los doctorados (orientados a la investigación, administración pública y patrimonio cultural)	Objetivo	Programas de becas de doctorado concedidas anualmente (a lo largo de tres años)	n. a.	Número	9 000	16 200	T4	2024	Al menos 1 200 programas de becas de doctorado adicionales concedidos al año durante tres años); se conceden al menos 1 000 becas de doctorado adicionales para la administración pública al año (a lo largo de tres años); se conceden al menos 200 nuevos programas de becas de doctorado sobre patrimonio cultural al año (a lo largo de tres años). La base de referencia se identificó como el número actual (redondeado) de doctorandos que inician su programa cada año en Italia:

										el doctorado se diseñará para implicar mejor a las empresas e impulsar la investigación aplicada; el Doctor de la Administración Pública se atenderá al marco normativo que se desarrolle en colaboración con el Ministerio de Administraciones Públicas. El doctorado en Administración Pública puede ofrecerse en diferentes clases de doctorado identificadas por el CUN, Consiglio Universitario Nazionale (por ejemplo: Derecho, economía y estadística, ciencias políticas y sociales), en la medida en que tengan por objeto la cualificación del candidato para contribuir al desarrollo de sistemas gubernamentales mejorados. c) los doctorados en patrimonio cultural se ajustarán a un marco que se definirá en estrecha cooperación con el Ministerio de Cultura (como Antigüedades, Filología, Estudios Literarios, Historia del Arte e Historia,

										Filosofía, Pedagogía y Psicología, identificados por el CUN, Consiglio Universitario Nazionale).
M4C1-13	Inversión 2.1: Enseñanza y formación digitales integradas sobre la transformación digital para el personal escolar ;	Objetivo	Formación de directores de centros escolares, profesores y personal administrativo	n. a.	Número	0	650 000	T4	2024	Formación de al menos 650 000 directores de centros escolares, profesores y personal administrativo Educación y formación digitales integradas del personal de las escuelas en la transición digital (650 000 profesores, directivos y personal administrativo, formación general).
M4C1-14	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Objetivo	Profesores contratados con el sistema de contratación reformado	n. a.	Número	0	70 000	T4	2024	Al menos 70 000 profesores contratados con el sistema de contratación reformado
M4C1-15	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Objetivo	Becas de acceso a las universidades concedidas	n. a.	Número	296 000	336 000	T4	2024	Al menos 336 000 estudiantes que se beneficien de becas pagadas. Con este proyecto, la integración de las políticas de contribución con las de apoyo a los estudios se lleva a cabo mediante: - aumentar el valor medio de las becas en 700 EUR; - financiación de becas para un mayor porcentaje de

										estudiantes.
M4C1-16	Inversión 3.1: Nuevas competencias y nuevas lenguas	Objetivo	Centros que han activado proyectos de orientación CTIM en 2024/25	n. a.	Número	0	8 000	T2	2025	Al menos 8 000 centros escolares que hayan activado proyectos de orientación CTIM. Los proyectos tendrán por objeto el desarrollo y la digitalización de la plataforma digital nacional CTIM destinada a la plena aplicación del programa, el seguimiento y la difusión de información y datos (desglosados por género), empezando por las escuelas de preescolar y primaria, hasta el primer y segundo ciclo de enseñanza secundaria, a los institutos y universidades técnicas y profesionales.
M4C1-17	Inversión 3.1: Nuevas competencias y nuevas lenguas	Objetivo	Cursos anuales de idiomas y metodológicos que se imparten a los profesores	n. a.	Número	0	1000	T2	2025	Al menos 1 000 cursos anuales de idiomas y metodológicos impartidos a todos los profesores
M4C1-18	Inversión 1.1: Plan de guarderías y preescolar	Objetivo	Nuevos puestos activados para los servicios educativos y de atención a la primera infancia (de	n. a.	Número	0	264 480	T4	2025	Creación de al menos 264 480 nuevas plazas para servicios educativos y de atención a la primera infancia (de cero a seis años)

	y servicios de educación y cuidados de la primera infancia		cero a seis años)							Con el plan de construcción y rehabilitación de jardines de infancia, el objetivo es aumentar las plazas disponibles, aumentando el servicio educativo de cero a seis años.
M4C1-19	Inversión 3.2: Escuela 4.0: escuelas innovadoras, cableado, nuevas aulas y talleres	Objetivo	Las clases se transforman en entornos de aprendizaje innovadores gracias a la Escuela 4.0	n. a.	Número	0	100 000	T4	2025	Número de aulas transformadas en entornos de aprendizaje innovadores en el plan «School 4.0» La acción transformará los espacios escolares utilizados en aulas tradicionales en entornos de aprendizaje innovadores, adaptables y flexibles, conectados e integrados en tecnologías digitales, físicas y virtuales. La inversión incorporará todas las tecnologías de enseñanza más innovadoras (como los dispositivos de codificación y robótica, los dispositivos de realidad virtual y los dispositivos digitales avanzados para la enseñanza inclusiva) a un mínimo de 100,000 aulas en las escuelas primarias y secundarias utilizadas para la enseñanza.

M4C1-20	Inversión 1.5: Desarrollo del sistema de formación profesional terciaria (STI)	Objetivo	Número de estudiantes matriculados en el sistema de formación profesional (ITS)	n. a.	Número	11 000	22 000	T4	2025	Aumento anual del número de estudiantes matriculados en el sistema de formación profesional (100 %). La consecución satisfactoria del objetivo dependerá también del aumento del número de sistemas operativos de formación profesional (+ 208 STI) .
M4C1-21	Inversión 1.2: Plan de ampliación del tiempo completo	Objetivo	Estructuras para acoger a los estudiantes más allá del tiempo escolar	n. a.	Número	0	1 000	T2	2026	Al menos 1 000 estructuras que puedan facilitar la ampliación del tiempo escolar y la apertura de las escuelas al territorio más allá del horario escolar: construir y mejorar los comedores con el fin de aumentar el número de estructuras que facilitan la ampliación del tiempo escolar y la apertura de las escuelas al territorio más allá del horario escolar. Información detallada sobre la distribución territorial y el tipo de estructura disponible.
M4C1-22	Inversión 1.3: Plan de mejora de la infraestruct	Objetivo	Sqm construida o renovada para ser utilizada como gimnasia o instalaciones	n. a.	Número	0	230 400	T2	2026	Al menos 230 400 m² construidos o renovados para su uso como gimnasios o instalaciones deportivas unidos a la escuela

	ura deportiva escolar		deportivas							Registro nacional de edificios escolares y datos derivados de la supervisión de la GPU, válidos en relación con el programa nacional de tres años
M4C1-23	Inversión 3.4: Enseñanza y competencias universitarias avanzadas	Objetivo	Nuevos doctorados concedidos por tres años en programas dedicados a las transiciones digital y medioambiental	n. a.	Número	0	500	T2	2026	Al menos 500 nuevos doctorados concedidos durante tres años en programas dedicados a las transiciones digital y medioambiental El proyecto tiene por objeto cualificar e innovar los itinerarios universitarios (y doctores) a través de las palancas de: digitalización; «cultura de la innovación»; c) internacionalización: - formación digital de libre acceso (T1) (T2) - refuerzo del papel de las universidades (T3) - refuerzo de la cooperación científica internacional (T4) y (T5)
M4C1-24	Inversión 1.6: Orientación activa en la transición escolar y universitaria;	Objetivo	Estudiantes que han asistido a cursos de transición escolares y universitarios	n. a.	Número	0	1 000 000	T2	2026	Al menos 1 000 000 estudiantes asistieron a cursos de transición de la escuela secundaria a la universidad Se trata de una estimación media de los estudiantes

										italianos matriculados en los años 3.º, 4.º y 5.º de educación secundaria durante los años de inversión. La principal aportación para esta estimación es el número de estudiantes matriculados actualmente y las tasas de graduación. El número de alumnos matriculados en orientación activa será supervisado por el MUR. El objetivo es que al menos 1 000 000 estudiantes de los dos últimos años de enseñanza secundaria hayan asistido a cursos de transición entre la escuela y la universidad.
M4C1-25	Inversión 1.4: Intervención extraordinaria destinada a reducir las brechas territoriales en los ciclos I y II de la	Objetivo	La diferencia en la tasa de abandono escolar en el año 2024 en la educación secundaria	n. a.	Porcentaje	13,5	10,2	T2	2026	Reducir la brecha en la tasa de abandono escolar en la enseñanza secundaria para alcanzar la media de la UE en 2019 (10,2 %)

	enseñanza secundaria y a luchar contra el abandono escolar									
M4C1-26	Inversión 3.3: Seguridad de los edificios escolares y plan de rehabilitación estructural	Objetivo	M² de edificios escolares renovados	n. a.	Número	0	2 784 000	T2	2026	Se restaurarán al menos 2 784 000 m² de edificios escolares. Con el plan de rehabilitación estructural y energética de los edificios escolares, se espera que vuelva a desarrollar una superficie total de 2 784 000 m², lo que corresponde como mínimo a 2 100 edificios escolares.

J.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes

El objetivo de la reforma es animar a las entidades privadas a crear instalaciones de alojamiento para estudiantes, contribuyendo el Ministerio de Universidades e Investigación a una parte de los ingresos del alquiler durante los tres primeros años de funcionamiento de las estructuras. El objetivo es triplicar las plazas disponibles para estudiantes extraescolares de 40 000 a más de 100 000 en 2026.

La inversión prevista tiene por objeto garantizar un acceso generalizado a las instalaciones de vivienda, de modo que un número razonable de estudiantes pueda permitirse una educación avanzada en su campo y ubicación preferidos, independientemente de su origen socioeconómico. Su objetivo es añadir 65,500 de alojamientos para dormir a los 40,000 actuales, reduciendo así significativamente la diferencia de Italia con respecto a la media de la UE en cuanto al porcentaje de estudiantes que disponen de instalaciones de alojamiento (18 % frente al 3 % actual en Italia). La inversión no incluirá la adquisición de calderas de gas natural.

J.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M4C1-27	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Hito	Entrada en vigor de legislación para modificar las normas actuales sobre alojamiento de estudiantes.	Disposición legal que indique la entrada en vigor de la legislación.	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	La legislación revisada deberá: modificar las normas vigentes en materia de alojamiento de estudiantes (Ley 338/2000 y Decreto Legislativo 68/2012) con el fin de: 1) Fomentar la reestructuración y renovación de estructuras en lugar de nuevos edificios de nueva creación (con un mayor porcentaje de cofundaciones, actualmente del 50 %), con las normas medioambientales más estrictas que deben garantizar los proyectos presentados; 2) Simplificar, también gracias a la digitalización, la presentación y selección de proyectos y, por tanto, el calendario de ejecución; (3) establecer por ley una excepción a los criterios establecidos en la Ley n.º

										338/2000 en relación con el porcentaje de cofinanciación que puede ser Concedida. Se llevará a cabo una reforma, introduciendo en el marco regulador italiano para la financiación de la vivienda estudiantil los siguientes cambios importantes: 1. La apertura de la participación a la financiación también a inversores privados (de acuerdo con el programa descrito en la ejecución), permitiendo también las asociaciones público-privadas en las que la universidad haga uso de la financiación disponible para apoyar el equilibrio financiero de las inversiones inmobiliarias en viviendas para estudiantes; 2. Garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las inversiones privadas garantizando un cambio en el régimen fiscal del que se solicita para los servicios hoteleros al aplicado a la vivienda social, limitando el uso de los nuevos alojamientos con fines de alojamiento para estudiantes durante el año académico,

										pero permitiendo el uso de las estructuras cuando no son necesarias para la hospitalidad estudiantil. Esto, a su vez, contribuirá al suministro de una nueva gama de alojamientos a precios asequibles; 3. Condicionar la financiación y las bonificaciones fiscales adicionales (por ejemplo, la igualdad de trato con las viviendas sociales) al uso de los nuevos alojamientos para las residencias de estudiantes durante el horizonte general de inversión y al cumplimiento del límite superior acordado en los alquileres cobrados a los estudiantes incluso después de la expiración de los regímenes especiales de financiación que contribuí a impulsar la inversión de los operadores privados; 4. Redefinir las normas para los alojamientos de estudiantes, redefiniendo los requisitos legales relativos al espacio común por estudiante disponible en los edificios a cambio de salas (individuales) mejor equipadas.
M4C1-28	Reforma 1.7:	Objetivo	Nuevos alojamientos de	n. a.	Número	40 000	47 500	T4	2022	Al menos 7 500 unidades de

	Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes		estudiante para dormir en alojamientos para estudiantes							dormitorio adicionales (camas) creadas y asignadas mediante la Ley 338/2000, revisada a 31 de diciembre de 2021.
M4C1-29	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la legislación sobre la vivienda de los estudiantes.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la reforma.	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	La reforma incluirá: (1) abrir la participación a la financiación también a inversores privados, permitiendo también las asociaciones público-privadas en las que la universidad utilice la financiación disponible para apoyar el equilibrio financiero de las inversiones inmobiliarias en viviendas para estudiantes; 2) Garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las inversiones privadas garantizando un cambio en el régimen fiscal del que se solicita para los servicios hoteleros al aplicado a la vivienda social, limitando el uso de los nuevos alojamientos con fines de

										alojamiento para estudiantes durante el año académico, pero permitiendo el uso de las estructuras cuando no sean necesarias para la hospitalidad de estudiantes; 3) Condicionar la financiación y las bonificaciones fiscales adicionales (como la igualdad de trato con las viviendas sociales) al uso de los nuevos alojamientos para las residencias de estudiantes durante el horizonte general de inversión y al cumplimiento del límite superior acordado en los alquileres cobrados a los estudiantes incluso después de la expiración de los regímenes especiales de financiación que contribuí a desencadenar la inversión de los operadores privados; 4) Redefinir las normas para los alojamientos de estudiantes, redefiniendo los requisitos legales relativos al espacio común por estudiante disponible en los edificios a cambio de salas (individuales) mejor equipadas.
M4C1-30	Reforma 1.7: Reforma de la	Objetivo	Unidades de alojamiento para dormir para estudiantes	n. a.	Número	47 500	60 000	T2	2026	Al menos 60 000 unidades adicionales de alojamiento dormitorio (camas) creadas y asignadas a raíz de la Ley n.º

	regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes		creadas y asignadas de acuerdo con el sistema legislativo existente y el nuevo							338/2000 existente y del nuevo régimen legislativo (reforma 1.7: La reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes y la inversión en este tipo de viviendas). Al menos 7 500 unidades adicionales de alojamiento dormitorio creadas y asignadas mediante la Ley 338/2000, revisada a finales de 2021 [base de referencia 47 500]

K. MISIÓN 4 COMPONENTE 2: De la investigación a la empresa

Este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia tiene por objeto apoyar la inversión en investigación e innovación, promover la innovación y la difusión de la tecnología, reforzar las capacidades y apoyar la transición a una economía basada en el conocimiento. Presta apoyo al sistema público de investigación, a las competencias y la movilidad de los investigadores, así como a la cooperación entre los sectores público y privado a escala nacional y de la UE. Se basa en tres pilares principales: i) Mejora de la base científica; ii) vínculos sólidos entre empresas y ciencia (transferencia de conocimientos y tecnología; iii) apoyo a la innovación empresarial (en particular, pymes y empresas emergentes).

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «centrar la política económica relacionada con la inversión en la investigación y la innovación, y en la calidad de las infraestructuras» (recomendación específica por país n.º 3, 2019), de «promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica» (recomendaciones específicas por país n.º 3 , 2020) y de «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la investigación y la innovación» (recomendaciones específicas para cada país 3 , 2020).

K.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1.2: Financiación de proyectos presentados por jóvenes investigadores.

El objetivo de la inversión es ofrecer nuevas oportunidades a los jóvenes investigadores con el fin de mantenerlos en Italia. La medida tiene por objeto apoyar las actividades de investigación de hasta 2 100 jóvenes investigadores, en consonancia con el Consejo Europeo de Investigación (CEI) y las becas individuales Marie Skłodowska-Curie (MSCA-IF) y el Sello de Excelencia, a fin de permitirles adquirir una experiencia inicial de responsabilidad en materia de investigación. Parte de la contribución estará vinculada a la contratación de al menos un investigador no tenue y parte de la contribución se dedicará a períodos cortos de movilidad para actividades de investigación o enseñanza en otras ubicaciones de Italia o en el extranjero.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁴⁶; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de

⁴⁶ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

referencia pertinentes⁴⁷; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁴⁸ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁴⁹; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 2.2: Asociaciones en el ámbito de la investigación y la innovación – Horizonte Europa

El objetivo de la medida es apoyar proyectos de investigación, desarrollo e innovación, identificados mediante convocatorias específicas de participación en asociaciones europeas en el marco de Horizonte Europa. Estas iniciativas de investigación transnacionales pueden ser un motor importante para el desarrollo de la I + D sobre cuestiones estratégicas para la recuperación de la economía italiana. En particular, la ayuda se centrará en las siguientes asociaciones: i) informática de alto rendimiento, ii) tecnologías digitales clave, iii) transición hacia una energía limpia; iv) los océanos azules: una economía azul climáticamente neutra, sostenible y productiva; v) PYME innovadoras.

La medida, aplicada por el Ministerio de Desarrollo Económico del MiSE, permitirá la continuidad de las iniciativas aplicadas a través del Fondo de Crecimiento Sostenible (SFS), permitiendo las sinergias entre los niveles de gobierno y las diferentes fuentes de financiación.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁵⁰; ii) actividades en

⁴⁷ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁴⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁴⁹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁵⁰ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁵¹; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁵² e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁵³; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 3.3: Introducción de doctorados innovadores que respondan a las necesidades de innovación de las empresas y promuevan la contratación de investigadores por parte de las empresas

El objetivo de la medida es mejorar las competencias de alto nivel, en particular en los ámbitos de las tecnologías facilitadoras esenciales, mediante:

- El establecimiento de programas de doctorado específicos, con aportaciones y participación de las empresas;
- Incentivos para que las empresas contraten investigadores noveles temporales.

Además, también está previsto crear un centro para la explotación económica de la investigación producida por doctorados industriales, fomentando la creación de empresas derivadas.

51 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

52 Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

53 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

En concreto, la medida, ejecutada por el Ministerio de Universidades e Investigación (MUR), prevé la puesta en marcha de 5 000 becas doctorales para 3 años, con cofinanciación privada e incentivos para que las empresas contraten a 20 000 ingenieros de investigación o investigadores. Por último, estos programas de doctorado serán objeto de evaluación y comparación internacionales.

Reforma 1.1: Aplicación de medidas de apoyo I + I para promover la simplificación y la movilidad

La reforma será aplicada por el Ministerio de Universidades e Investigación (MUR) y el Ministerio de Desarrollo Económico (MISE) mediante la creación de una junta directiva interministerial y la promulgación de dos decretos ministeriales: i) aumentar y apoyar la movilidad (mediante incentivos) de personas de alto perfil (como: investigadores y gestores) entre universidades, infraestructuras de investigación y empresas, y ii) simplificar la gestión de los fondos de investigación, iii) reformar la trayectoria profesional de los investigadores para que se centren más en las actividades de investigación. La reforma se orientará hacia un enfoque más sistémico de las actividades de I + D, que vaya más allá de la lógica actual de reasignación de recursos, favoreciendo un enfoque compartido, y se centrará en la simplificación de la burocracia en la gestión de los fondos destinados a las actividades de investigación público-privadas, generando un impacto significativo al evitar la dispersión y fragmentación de las prioridades, también con el apoyo del primer componente de la Misión. Los organismos públicos de investigación desempeñarán un papel clave tanto como posibles jefes de proyecto para Asociaciones, Campañas Nacionales y Ecosistemas Territoriales, como como posibles participantes en convocatorias de propuestas sobre el Fondo PNR y el Fondo de Infraestructura.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M4C2-1	Inversión 1.2: Financiación de proyectos presentados por jóvenes investigadores	Objetivo	Número de estudiantes a los que se ha concedido una beca de investigación	n. a.	Número	50	300	T4	2022	Concesión de al menos 300 becas de investigación a estudiantes. El procedimiento de selección para la adjudicación incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

										El cumplimiento satisfactorio del objetivo también tendrá en cuenta que: al menos 300 de los jóvenes investigadores están contratados.
M4C2-2	Inversión 2.2: Asociaciones en el ámbito de la investigación y la innovación – Horizonte Europa	Objetivo	Número de proyectos de empresas adjudicatarias	n. a.	Número	11	205	T4	2025	Se adjudicarán al menos 205 proyectos. El procedimiento de selección para la adjudicación incluirá lo siguiente: a) Criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del

										anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 60 % del coste total de la inversión apoyada por el DRR. c) compromiso de que la contribución digital de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 40 % del coste total de la inversión apoyada por el DRR. compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a mitad del período de vigencia del régimen y el final del mismo.
M4C2-3	Inversión 3.3: Introducción de doctorados innovadores que respondan a las necesidades de innovación de las empresas y promuevan la	Objetivo	Número de becas de doctorado innovadoras concedidas	n. a.	Número	0	15 000	T4	2024	Concesión de al menos 15 000 becas de doctorado. Los requisitos críticos para la identificación de los doctorados innovadores se ajustarán a las

	contratación de investigadores por parte de las empresas									disposiciones anteriores incluidas en el Decreto Ministerial n.º 1540 de 29/7/2016, con referencia a la ejecución de una oferta de doctorado innovador con connotación industrial. Los requisitos incluyen: cubrir ámbitos disciplinarios y temáticos coherentes con las necesidades, en términos de cifras altamente cualificadas, del mercado laboral de las regiones que participan en el programa; tener una duración total de 3 años; prever la realización de todo el curso de doctorado, formación, investigación y evaluación, en la sede administrativa y operativa de la Universidad beneficiaria, situado en las regiones destinatarias del programa, sin perjuicio de los periodos de

										estudio e investigación en la empresa y en el extranjero, previstos de forma coherente con las actividades de formación e investigación previstas en las oficinas del tema proponente; establecer periodos de estudio e investigación en la empresa de un mínimo de seis (6) meses a un máximo de dieciocho (18) meses; e) prever periodos de estudio e investigación en el extranjero de un mínimo de seis (6) meses a un máximo de dieciocho (18) meses; garantizar que el doctorado pueda utilizar estructuras operativas y científicas cualificadas y específicas, de conformidad con la ley, para actividades de estudio e investigación, incluidos (si son pertinentes para el tipo de curso) laboratorios científicos, bibliotecas, bases de datos, etc.;

										prever la realización de actividades didácticas para la mejora lingüística e informática, la gestión de la investigación y el conocimiento de los sistemas de investigación europeos e internacionales, la mejora de los resultados de la investigación y la propiedad intelectual; prever la participación de las empresas en la definición del curso de formación también en el contexto de una colaboración más amplia con la Universidad; i) garantizar el cumplimiento de los principios horizontales (sostenibilidad medioambiental; desarrollo sostenible; igualdad de oportunidades y no discriminación; accesibilidad para las personas con discapacidad). El procedimiento de

										selección incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M4C2-4	Reforma 1.1: Aplicación de medidas de apoyo a la I + D para fomentar la simplificación y la movilidad	Hito	Entrada en vigor de los Decretos ministeriales de simplificación y movilidad de I + D vinculados al fondo de financiación ordinario.	Disposición del Decreto que indica la entrada en vigor de la ley	n. a.	n. a.		T2	2022	Los Decretos ministeriales incluirán los siguientes elementos clave: i) avanzar hacia un enfoque más sistémico de las actividades de I + D a través de un nuevo modelo simplificado destinado a generar un impacto significativo evitando la dispersión y fragmentación de las prioridades; ii) reformar la legislación para aumentar la movilidad de

										personalidades de alto nivel (como investigadores y gestores) entre universidades, infraestructuras de investigación y empresas; iii) la simplificación de la gestión de los fondos; iv) reformar la trayectoria profesional de los investigadores para que se centren más en las actividades de investigación.

K.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.1: Fondo para el Programa Nacional de Investigación (PNR) y proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)

El objetivo del Fondo es reforzar el apoyo a la investigación científica establecido en el Programa Nacional de Investigación (PNR) 2021-2027 para garantizar la aplicación de líneas estratégicas en el ámbito de la investigación científica. Los principales ámbitos de intervención del PNR reflejan los seis grupos del Programa Marco Europeo de Investigación e Innovación 2021-2027: i) salud; ii) las humanidades, la creatividad, las transformaciones sociales, una sociedad de inclusión; iii) la seguridad de los sistemas sociales; iv) digitales, industriales y aeroespaciales; v) el clima, la energía y la movilidad sostenible; vi) la alimentación, la bioeconomía, los recursos naturales, la agricultura y el medio ambiente.

Los proyectos de investigación de gran interés nacional (PRIN) también se financiarán durante tres años, lo que, debido a su complejidad y naturaleza, requiere la colaboración de unidades de investigación pertenecientes a universidades y organismos de investigación (como el Consejo Nacional de Investigación). Los proyectos financiados son seleccionados por el Ministerio de Universidades e Investigación sobre la base de la calidad del perfil científico de los responsables, así como de la originalidad, adecuación metodológica, impacto y viabilidad del proyecto de investigación. Este tipo de actividad estimulará el desarrollo de iniciativas dirigidas a la investigación en las fronteras del conocimiento y una mayor interacción entre las universidades y las instituciones de investigación.

Se espera que la inversión financie, hasta 2026, 5 350 proyectos.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁵⁴; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁵⁵; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁵⁶ e

⁵⁴ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁵⁵ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁵⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁵⁷; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 1.3: Asociaciones ampliadas a universidades, centros de investigación, empresas y financiación de proyectos de investigación básica

En comparación con otros países europeos similares, la baja producción de patentes y empresas derivadas del sistema italiano de investigación y universidades parece especialmente crítica⁵⁸. Esto se debe a algunos retos estructurales, como el papel dominante de las pequeñas y medianas empresas en la economía nacional, las grandes disparidades regionales en términos de ingresos y productividad y la escasa capacidad de las universidades para conectarse con las empresas.

La inversión tiene por objeto financiar hasta 15 grandes programas de investigación básica llevados a cabo por redes extendidas de temas públicos y privados. La inversión está en consonancia con uno de los objetivos PNR de promover cambios positivos aprovechando la investigación fundamental. Se llevarán a cabo procesos específicos de participación de las partes interesadas para que cada programa implique a los ciudadanos, así como para facilitar la transferencia de tecnología y conocimientos a los territorios, las empresas y las administraciones públicas.

Se espera que la inversión refuerce las cadenas tecnológicas nacionales y promueva su participación en cadenas de valor estratégicas europeas y mundiales. Posibles ejemplos son: movilidad sostenible (baterías sostenibles, materiales, logística, etc.), energías alternativas, superconductores, seguimiento y prevención del cambio climático, economía circular en la industria de la moda, simbiosis industrial, diseño y diseño ecológicos para la sostenibilidad, gestión de residuos, reciclado y valorización, biodiversidad, procesos de producción ecológicos, vehículos autónomos, vacunas, bioreactores, nuevas materias primas, gestión del agua y conservación de los recursos hídricos. Se espera que cada programa promueva la agrupación de pequeñas y medianas empresas en torno a grandes agentes privados y centros públicos de investigación, y que fomente las actividades de investigación en colaboración y complementarias. Los proyectos de I + D incluirán inversiones tanto en capital humano como en desarrollo de la investigación básica para universidades, centros de investigación y empresas.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de programas excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior 26; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que permitan alcanzar las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los valores de referencia pertinentes²⁷; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incinerador²⁸ y

⁵⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁵⁸ OCDE, Skills Studies on Support Entrepreneurship and Innovation in Higher Education in Italy (Apoyo al emprendimiento y la innovación en la educación superior en Italia).

plantas de tratamiento mecánico⁵⁹; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 1.4: Reforzar las estructuras de investigación y apoyar la creación de «líderes nacionales de I + D» en algunas tecnologías facilitadoras esenciales

Esta medida tiene por objeto financiar la creación de centros nacionales de investigación, seleccionados mediante procedimientos competitivos, capaces de alcanzar un umbral crítico de capacidad de investigación e innovación mediante la colaboración de universidades, centros de investigación y empresas. La selección se efectuará sobre la base de convocatorias competitivas, en las que podrán participar consorcios nacionales dirigidos por un jefe coordinador, teniendo también en cuenta el anterior ejercicio de cartografía.

Los elementos clave de cada centro nacional serán: a) la creación y renovación de las instalaciones de investigación pertinentes; b) la participación de agentes privados en la ejecución y ejecución de proyectos de investigación; c) el apoyo a las empresas de nueva creación y a la generación «spin off». La selección se llevará a cabo mediante convocatorias específicas, la primera de las cuales se pondrá en marcha a principios de 2022. La elección entre las propuestas de participación en las convocatorias se hará de forma similar a la adoptada por el Consejo Europeo de Innovación.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁵⁹; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁶⁰; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁶¹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁶²; y iv) las actividades en las que la eliminación a

⁵⁹Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁶⁰Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁶¹Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁶²Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un

largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 1.5: Creación y fortalecimiento de «ecosistemas de innovación para la sostenibilidad», creación de «líderes territoriales de I + D».

La medida, ejecutada por el MUR, financiará a más tardar en 2026 «muestras territoriales de I + I» (existentes o nuevas), que se seleccionarán sobre la base de procedimientos competitivos específicos, centrándose en la capacidad de promover proyectos de sostenibilidad social. Cada proyecto deberá tener los siguientes elementos: a) actividades de formación innovadoras llevadas a cabo en sinergia por las universidades y las empresas y destinadas a reducir la inadecuación entre las cualificaciones requeridas por las empresas y las competencias ofrecidas por las universidades, así como los doctorados industriales; b) actividades de investigación o infraestructuras de investigación realizadas conjuntamente por universidades y empresas, en particular PYME, que operen en el territorio; c) apoyo a las empresas emergentes; d) participación de las comunidades locales en cuestiones de innovación y sostenibilidad.

Los proyectos que se financiarán se seleccionarán con arreglo a los siguientes criterios: i) calidad científica y técnica y su coherencia con la orientación territorial; ii) La capacidad efectiva de estimular las capacidades innovadoras de las empresas, en particular de las PYME; iii) la capacidad de generar relaciones nacionales e internacionales con las principales instituciones de investigación y empresas líderes; iv) capacidad efectiva para implicar a las comunidades locales.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁶³; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁶⁴; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁶⁵ e

aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁶³ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁶⁴ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁶⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁶⁶; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 2.1: Proyecto importante de interés común europeo (PIICE)

El objetivo de la medida es complementar el actual fondo PIICE, mencionado en el artículo 1, apartado 232, de la Ley de Presupuestos de 2020, con recursos adicionales.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁶⁷; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁶⁸; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁶⁹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁷⁰; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

⁶⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁶⁷ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁶⁸ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁶⁹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁷⁰ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territorial de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales

El objetivo de la medida, aplicada por el Ministerio de Desarrollo Económico del MiSE, es apoyar, también a través de un proceso de reorganización y racionalización, una red de sesenta centros (centros de competencia, centro de innovación digital, centros de innovación digital) responsables del desarrollo de proyectos, la prestación de servicios tecnológicos avanzados a las empresas y servicios de transferencia de tecnología innovadores y cualificados. El objetivo del proceso de simplificación y racionalización de los centros buscados por la medida es aumentar los servicios tecnológicos avanzados para las empresas, centrándose en las tecnologías y especializaciones de fabricación punteras.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁷¹; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁷²; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁷³ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁷⁴; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 3.1: Fondo para la construcción de un sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación

⁷¹ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁷² Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁷³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁷⁴ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

El Fondo tiene por objeto facilitar la ósmosis entre los conocimientos científicos generados en infraestructuras de investigación de alta calidad y el sector económico, fomentando la innovación. A tal fin, la medida, ejecutada por el Ministerio de Universidades e Investigación, apoya la creación de infraestructuras de investigación e innovación que conecten la industria y el mundo académico. El Fondo de Infraestructuras de Construcción e Investigación apoyará la creación o el refuerzo, sobre una base competitiva, de infraestructuras de investigación de relevancia europea y de infraestructuras de innovación específicas, promoviendo la combinación de inversiones públicas y privadas.

En particular, la medida financiará hasta 30 proyectos de infraestructura (existentes o financiados recientemente) con un administrador de investigación para cada infraestructura.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁷⁵; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁷⁶; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁷⁷ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁷⁸; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo se seleccionen las actividades que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

Inversión 3.2: Financiación de las empresas emergentes

La medida tiene por objeto complementar los recursos del Fondo Nacional de Innovación, el instrumento gestionado por Cassa Depositi e Prestiti para apoyar el desarrollo del capital riesgo en Italia. A través de esta iniciativa, aplicada por el Ministerio de Desarrollo Económico (MISE), será

⁷⁵ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁷⁶ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁷⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁷⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

posible ampliar la gama de empresas innovadoras que se benefician del Fondo, financiando inversiones privadas que puedan generar efectos positivos y valor añadido tanto en el ámbito de la investigación como en la economía nacional. La medida apoyará a 250 pequeñas y medianas empresas innovadoras con inversiones de 700 millones EUR.

Las intervenciones anteriores se llevarán a cabo con arreglo a políticas de inversión en consonancia con los objetivos del Reglamento (UE) 2021/241, también en relación con la aplicación del principio de «no ocasionar daños significativos», tal como se especifica en las orientaciones técnicas sobre la aplicación de «no ocasionar daños significativos» en el marco del Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C58/01).

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico y la subsiguiente política de inversión del instrumento financiero deberán:

- i) exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y
- ii) excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) las actividades y los activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁷⁹; ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁸⁰; iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores⁸¹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁸²; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; y
- iii) exigir a Cassa Depositi e Prestiti que verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los proyectos para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

⁷⁹ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁸⁰ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁸¹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁸² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

K.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M4C2-5	Inversión 1.1: Fondo para el Programa Nacional de Investigación (PNR) y proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)	Objetivo	Número de proyectos de investigación adjudicados	n. a.	Número	0	3150	T4	2023	Concesión de al menos 3 150 proyectos de investigación Progetti di Ricerca di Interesse Nazionale en consonancia con las prioridades del Programa Nacional de Investigación adjudicados a universidades y organismos de investigación. Las prioridades de investigación abordadas con el Progetti di Ricerca di Interesse Nazionale se referirán a los seis ámbitos principales de intervención del Programa Nacional de Investigación. Los proyectos Progetti di Ricerca di Interesse Nazionale son propuestas ascendentes e impulsadas por la curiosidad. El seguimiento de la distribución de los proyectos financiados entre los ámbitos de intervención del Programa Nacional de Investigación

										garantizará una distribución equitativa de los esfuerzos y fondos de investigación. Adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M4C2-6	Inversión 1.1: Fondo para el Programa Nacional de Investigación (PNR) y proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)	Objetivo	Número de proyectos adjudicados	n. a.	Número	3150	5350	T2	2025	Concesión de al menos 5 350 proyectos de investigación Progetti di Ricerca di Interesse Nazionale en consonancia con las prioridades del Programa Nacional de Investigación adjudicados a universidades y organismos de investigación. Las prioridades de investigación abordadas con el Progetti di Ricerca di Interesse Nazionale se referirán a los seis ámbitos principales de intervención del programa nacional de investigación PNR.

										Adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M4C2-7	Inversión 1.1: Fondo para el Programa Nacional de Investigación (PNR) y proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN);	Objetivo	Número de investigadores contratados con un contrato de duración determinada	n. a.	Número	0	900	T2	2025	Adjudicación de al menos 900 nuevos investigadores contratados con contrato de duración determinada. Los investigadores contratados se centrarán en las prioridades coherentes con los proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN) que se ocupan de los seis ámbitos principales de intervención del Programa Nacional de Investigación (PNR) que reflejan los seis clústeres del Programa Marco Europeo de Investigación e Innovación 2021-2027: i) salud; ii) la cultura humanística, la creatividad, las transformaciones sociales, una sociedad de inclusión; iii)

										la seguridad de los sistemas sociales; iv) digitales, industriales y aeroespaciales; v) el clima, la energía y la movilidad sostenible; vi) productos alimenticios, bioeconomía, biodiversidad, agricultura, medio ambiente.

M4C2-8	- Inversión 1.3: Asociaciones ampliadas a universidades, centros de investigación, empresas y financiación de proyectos de investigación básica	Objetivo	Número de investigadores de duración determinada contratados para cada una de las asociaciones de investigación básica previstas firmadas entre institutos de investigación y empresas privadas	n. a.	Número	0	100	T2	2025	Al menos 100 investigadores de duración determinada contratados para cada una de las asociaciones de investigación básica previstas firmadas entre institutos de investigación y empresas privadas (1.3); El cumplimiento satisfactorio del objetivo depende de la proporción de contratos de duración determinada adjudicados a las investigadoras: al menos 40 %. Los proyectos se seleccionarán sobre la base de criterios competitivos, incluidos i) la adhesión a los objetivos y prioridades del PNR (Piano Nazionale di Ricerca); ii) participación de las partes interesadas para combinar el nivel de preparación tecnológica (Technology Readiness Level - TRL) con el nivel de preparación social (SRL); Además, se definirán criterios de selección específicos para garantizar i) el equilibrio de los territorios implicados (fomentando la participación

									de agentes de diferentes regiones y zonas del país, incluidos el sur y las islas), ii) la participación de las grandes y medianas empresas (PYME), con especial atención a las más jóvenes (menos de cinco años después de su creación) e innovadoras. La convocatoria de programas, así como el procedimiento de selección, incluirán lo siguiente: a) Criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 42 % del coste total de la inversión apoyada por el DRR. compromiso de informar sobre la aplicación de la

										medida a mitad del período de vigencia del régimen y el final del mismo. Por último, la convocatoria de proyectos, así como el procedimiento de selección, requerirán una evaluación ambiental estratégica (EAE) en caso de que se espere que el proyecto produzca un impacto coherente en el territorio.

M4C2-9	Inversión 1.4: Reforzar las estructuras de investigación y apoyar la creación de «líderes nacionales de I + D» en algunas tecnologías facilitadoras esenciales	Hito	Adjudicación de los contratos a las estructuras de investigación y creación de «líderes nacionales de I + D» sobre tecnologías facilitadoras esenciales seleccionadas	Notificación de la adjudicación de los contratos públicos para la creación de líderes nacionales de I + D.	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2025	Adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas. Las condiciones de la convocatoria incluirán lo siguiente: a) Criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 36 % del coste total de la inversión apoyada por el DRR. c) compromiso de que la contribución digital de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 15 % del coste total de la inversión apoyada por el DRR. compromiso de informar

										sobre la aplicación de la medida a mitad del período de vigencia del régimen y el final del mismo. Se adjudicarán al menos cinco contratos para la creación de «líderes nacionales de I + D». Las tecnologías facilitadoras esenciales incluirán: - Simulación avanzada y análisis y gestión de macrodatos - Tecnologías avanzadas de medio ambiente y energía - Tecnologías de materiales cuánticos y avanzadas, fotónica y optoelectrónica - Tecnologías para la salud (tecnologías biofarmas) - Tecnologías para la agricultura y la alimentación (Agri-Tech) - Movilidad sostenible - Tecnologías aplicadas al patrimonio cultural - Tecnologías para la Diversidad Biológica y la Sostenibilidad Medioambiental - Tecnologías para la transición digital industrial – Industria 4.0
M4C2-10	Inversión 2.1: PIICE	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de	Se publica la convocatoria de	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2021	Se espera que los proyectos de PIICE que recibirán apoyo se

			manifestaciones de interés para la identificación de los proyectos nacionales, incluidos los proyectos sobre los PIICE microelectrónicos	manifestaciones de interés						actualicen en función de la fase de progreso real de los procedimientos nacionales de los PIICE actualmente en curso y de la fase de progreso del procedimiento de notificación de ayudas estatales. Los PIICE elegidos tendrán en cuenta sectores industriales innovadores específicos en consonancia con las cadenas de valor europeas ya identificadas. Esta intervención incluye tanto los PIICE ya aprobados como los futuros, como la nube, la salud, los materiales fundadores y la ciberseguridad. Las condiciones de la convocatoria incluirán lo siguiente: a) Criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE

										pertinente. compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 40 % del coste total de la inversión apoyada por el DRR. c) compromiso de que la contribución digital de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 60 % del coste total de la inversión apoyada por el DRR. compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a mitad de periodo de vigencia del régimen y al final del mismo.
M4C2-11	Inversión 2.1: PIICE	Hito	Entrada en vigor del acto jurídico nacional por el que se asigna la financiación necesaria para prestar apoyo a los participantes en los proyectos.	Disposición de la ley nacional que indica la entrada en vigor del acto	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	La Ley jurídica nacional indicará los procedimientos y plazos para la presentación de proyectos, así como los requisitos de acceso de los beneficiarios potenciales. .
M4C2-12	Inversión 2.1:	Hito	La lista de participantes en los	Publicación de la lista	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2023	La lista incluirá los temas

	PIICE		proyectos del PIICE está finalizada para 30/06/2023.	de participantes						admitidos que participen en los proyectos PIICE, tras las verificaciones y evaluaciones de los proyectos presentados que se llevarán a cabo de conformidad con las orientaciones técnicas de «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento del correspondiente entorno nacional y de la UE.
M4C2-13	Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territorial de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales	Objetivo	Número de nuevos centros que se van a crear	n. a.	Número	8	50	T4	2025	Entrada en funcionamiento de 42 nuevos centros de operaciones La inversión se centrará en dos tipos de centros: - Centros de competencia - Red de centros de innovación sobre el terreno Los centros de competencia son asociaciones público-privadas y se seleccionarán en función de la capacidad de aportar herramientas innovadoras y eficaces en la aplicación de programas de transformación digital de las empresas en relación con los procesos, los productos y los

										modelos de negocio. Los socios serán instituciones como universidades, centros de investigación y empresas privadas líderes tecnológicas. Los nuevos centros se financiarán en función de las necesidades emergentes de sectores específicos o ecosistemas de innovación. La red de centros de innovación sobre el terreno ofrecerá servicios tales como: sensibilización, formación, intermediación tecnológica, acceso a la financiación para la innovación tecnológica, auditoría técnica y bancos de pruebas.
M4C2-14	Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territorial de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales	Objetivo	Desembolso de un valor financiero de 600 000 000 EUR.	n. a.	EUR	140 000 000	600 000 000	T4	2025	- Los centros de transferencia de tecnología prestarán a las empresas servicios por un importe de recursos de al menos 600 000 000 EUR (casi duplica la financiación obtenida gracias al mecanismo cofinanciero). Los servicios que se prevé prestar incluyen: - i) Test-before investment, ii)

										formación; iii) el acceso a la financiación; iv) apoyo al desarrollo de proyectos de innovación (TRL más de 5); v) intermediación tecnológica vi) sensibilización a nivel local.
M4C2-15	Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territorial de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales	Objetivo	Número de PYME apoyadas	n. a.	Número	950	4500	T4	2025	Al menos 4 500 PYME apoyadas mediante la prestación de servicios, que incluirán: i) Test-before investment, ii) formación; iii) el acceso a la financiación; iv) apoyo al desarrollo de proyectos de innovación (TRL más de 5); v) intermediación tecnológica vi) sensibilización a nivel local. Según datos anteriores, se espera que cada PYME reciba servicios por un importe de 130 000 EUR, incluidos recursos públicos y privados.
M4C2-16	Inversión 3.1: Fondo para la construcción de un sistema integrado de infraestructuras de	Objetivo	Número de infraestructuras financiadas	n. a.	Número	0	30	T2	2023	Al menos 30 infraestructuras financiadas para el sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación. La infraestructura de innovación incluirá infraestructuras polivalentes

	investigación e innovación									capaces de cubrir al menos tres campos temáticos: i) cuántica, ii) materiales avanzados, iii) fotónica, iv) ciencias de la vida, v) inteligencia artificial, vi) transición energética. El cumplimiento satisfactorio del objetivo depende también de la contratación de al menos 30 administradores de investigación para el sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación.
M4C2-17	Inversión 3.1: Fondo para la construcción de un sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación; Inversión	Hito	Adjudicación de contratos para los proyectos relativos a: sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación	Notificación de la adjudicación de contratos	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	Notificación de la adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Las propuestas se seleccionarán según los siguientes criterios: liderazgo científico/tecnológico/de innovación, su potencial de innovación (tanto en términos

										de innovación abierta/datos abiertos como de desarrollo propio), su conformidad con los ámbitos temáticos o para nuevos avances disruptivos, sus planes traslacionales y de innovación, el apoyo de la industria como socio para la innovación abierta o como usuarios, la fortaleza de las actividades de desarrollo empresarial, la generación de PI, normas claras para distinguir los planes de producción y concesión de licencias abiertos y protegidos, su capacidad para desarrollar y acoger doctorados industriales, vínculos con la empresa u otros tipos de fondos para facilitar el desarrollo de proyectos de producción y concesión de licencias. El procedimiento de selección requerirá una evaluación DNSH y, en su caso, una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en caso de que se espere que el proyecto produzca un impacto coherente en el territorio.
M4C2-18	Inversión 1.5: Creación y fortalecimiento de	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos relativos a ecosistemas de innovación;	Notificación de la adjudicación de contratos	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	Notificación de la adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las

	«ecosistemas de innovación para la sostenibilidad» , creación de «líderes territoriales de I + D»									convocatorias de propuestas competitivas, de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. El procedimiento de selección requerirá una evaluación DNSH y, en su caso, una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en caso de que se espere que el proyecto produzca un impacto coherente en el territorio. Los Centros Nacionales (CN) se crearán a raíz de una convocatoria competitiva mediante la fusión de los laboratorios líderes mundiales existentes ya presentes en las universidades y los centros de investigación públicos y privados, así como mediante la creación de nuevas infraestructuras a medida.
M4C2-19	Inversión 1.4: Reforzar las estructuras de investigación y apoyar la	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos relativos a los líderes nacionales de I + D sobre tecnologías facilitadoras esenciales	Notificación de la adjudicación de contratos	n. a.	n. a.	N	T2	2022	Notificación de la adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas

	creación de «líderes nacionales de I + D» en algunas tecnologías facilitadoras esenciales									competitivas, de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los proyectos se seleccionarán para el 30 % de los recursos como intervenciones «Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas centradas en la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático» (IF022), y para el 15 % de los recursos como intervenciones «Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas centradas en la economía circular» (IF023). Los proyectos se evaluarán teniendo en cuenta su viabilidad, sostenibilidad, cofinanciamiento de otras fuentes (por ejemplo, fondos regionales), participación del

										sector productivo, calidad de los socios e impacto en la sostenibilidad social y medioambiental. La convocatoria de proyectos que se financiarán como ecosistemas de innovación. El procedimiento de selección requerirá una evaluación DNSH y, en su caso, una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en caso de que se espere que el proyecto produzca un impacto coherente en el territorio.
M4C2-20	Inversión 3.2: Financiación de las empresas emergentes	Hito	Acuerdo entre el Gobierno de TI y el socio ejecutivo Cassa Depositi e Prestiti (CDP) por el que se establece el instrumento financiero firmado	El acuerdo lo firman el Gobierno italiano y Cassa Depositi e Prestiti.	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	Los elementos que se incluirán en la estrategia/política de inversión del Instrumento Financiero son los siguientes: - Objetivos de inversión (tamaño del fondo, número de operaciones, importes que deben recibir ayuda a lo largo del tiempo desglosados por beneficiarios, como pymes y empresas de mediana capitalización o grandes empresas) - Ámbito de aplicación y beneficiarios admisibles - Intermediarios financieros admisibles y proceso de selección - Tipo de ayuda prestada

										(como garantías, préstamos, capital y cuasicapital) - Riesgo/rendimiento específico para cada tipo de inversor - Política de riesgos y política en materia de lucha contra el blanqueo de capitales - Gobernanza (socios, gestores de fondos, consejo de administración, comité de inversión, función y responsabilidades) - Diversificación y límites de concentración - Política de capital, incluida la estrategia de salida para las inversiones de capital - DNSH y evaluación de la sostenibilidad de la política y lista de exclusión - Política de préstamos para la inversión en deuda, incluidas las garantías y garantías exigidas - Calendario para la obtención de fondos y para su aplicación
M4C2-21	Inversión 3.2: Financiación de las empresas emergentes	Objetivo	Número de empresas que recibieron ayuda	n. a.	Número	0	250	T2	2025	i) Concesión de al menos 250 pymes y proyectos de puesta en marcha a través de la iniciativa de financiación de empresas emergentes Hipótesis basadas en una inversión media de capital

										igual a 1 200 000 EUR.
M4C2-22	Inversión 2.1: PIICE	Objetivo	Número de empresas que recibieron ayuda	n. a.	Número	1	20	T2	2025	ii) Al menos 20 empresas que reciben apoyo a través del modelo PIICE; La estimación de los valores objetivo se basa en los métodos operativos de los proyectos PIICE activados en Italia (Microelectrónica 1, Batteries 1, Batteries 2).

L. MISIÓN 5 COMPONENTE 1: Política de empleo

Las medidas en el marco de este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia introducen una reforma global e integrada de las políticas activas del mercado de trabajo (PAMT) y de la formación profesional. Se espera que el refuerzo de las políticas activas del mercado de trabajo y la mejora del desarrollo de capacidades de los servicios públicos de empleo (SPE), incluida su integración con los proveedores de educación y formación y los operadores privados, aumenten la eficacia de los servicios. Además, las medidas de este componente tienen por objeto reducir las vulnerabilidades sociales a las perturbaciones, en particular combatiendo el trabajo no declarado en todas sus formas y sectores estableciendo sanciones más eficaces, junto con mayores incentivos para trabajar legalmente. Además, este componente promueve la igualdad de género (igualdad de retribución) a través del sistema de certificación de la igualdad de género. También invierte en los jóvenes aumentando la cantidad y la calidad de los programas de formación, por ejemplo, mediante la participación en el Programa de Servicio Civil Universal.

Se espera que la aplicación de estas medidas contribuya a abordar los retos contemplados en la Recomendación específica por país nº 2 de 2020 sobre el mercado laboral, en la que se insta a Italia a «Mitigar el impacto de la crisis en el empleo, en particular mediante [...] apoyo activo al empleo», la recomendación específica por país de 2020 de 2 de «apoyar las capacidades (...) incluidas las digitales», la Recomendación específica por país nº 2 de 2019 de «intensificar los esfuerzos para luchar contra el trabajo no declarado, garantizar que las políticas activas del mercado laboral y sociales (...) lleguen a los jóvenes y a los grupos vulnerables». Apoyar la participación de las mujeres en el mercado laboral», y la recomendación específica por país de 2019 de 2 para «fomentar la mejora de las capacidades, incluido el refuerzo de las competencias digitales».

L.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 - Políticas activas del mercado laboral y formación profesional

El objetivo de esta reforma es promover un sistema de mercado laboral activo más eficiente mediante la prestación de servicios de empleo específicos y planes personalizados de activación del mercado laboral. La creación de un Programa Nacional para la Empleabilidad Garantizada de los Trabajadores (GOL) permitirá la prestación de servicios personalizados a los desempleados, reforzando así sus vías de activación. El programa GoL irá acompañado del Plan Nacional de Nuevas Cualificaciones y de la definición de los niveles nacionales esenciales de las medidas de formación profesional. El sistema de EFP en Italia se mejorará mediante la promoción de una red territorial de servicios de educación, formación y empleo, así como mediante el desarrollo de un sistema inclusivo de aprendizaje permanente y de itinerarios innovadores de mejora de las capacidades y de reciclaje profesional.

Inversión 1 — Reforzar los servicios públicos de empleo (SPE)

El objetivo de esta inversión es permitir una prestación eficaz de servicios de empleo y formación. Esta medida incluye inversiones en infraestructuras, el desarrollo de observatorios regionales del mercado laboral, el desarrollo de la interoperabilidad entre los sistemas de información regionales y nacionales, el diseño y la aplicación de intervenciones de formación para actualizar las competencias de los asesores laborales. La medida también preveía la concepción y aplicación de contenidos y canales de comunicación de los servicios ofrecidos.

Reforma 2 - Plan nacional de lucha contra el trabajo no declarado.

El objetivo de esta medida es mejorar la calidad del trabajo y las condiciones de los trabajadores. Esta medida incluye acciones destinadas a prevenir y combatir el trabajo no declarado, la explotación laboral (Caporalato) y otras formas de trabajo irregular. La reforma incluye: i) introducir medidas directas e indirectas para transformar el trabajo no declarado en trabajo declarado, garantizando que los beneficios de operar en la economía declarada superen los costes de trabajar en la economía no declarada. ii) Refuerzo de la capacidad de inspección de la Inspección Nacional de Trabajo. iii) Mejora de la producción, recogida y distribución oportuna de datos detallados sobre el trabajo no declarado; Apoyar el proceso de transformación del trabajo no declarado en trabajo regular, apoyando la adopción de medidas disuasorias e incentivos para el trabajo regular. V) Realización de campañas de comunicación y actividades de información y sensibilización. V) Reforzar el sistema de gobernanza para luchar contra el trabajo no declarado a nivel nacional y local.

Inversión 2 - Sistema de certificación de la igualdad de género

El objetivo de esta medida es garantizar una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral y reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres. Esta inversión incluye la aplicación y el cumplimiento del sistema nacional de certificación de la igualdad de género para promover la transparencia en el mercado laboral y en los procesos empresariales y, a medio y largo plazo, contribuir a mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres en términos de calidad, remuneración y empoderamiento.

Inversión 3 - Refuerzo del sistema dual

El objetivo de esta medida es ayudar a los jóvenes y adultos sin educación secundaria a acceder a oportunidades de empleo aumentando el número de personas que participan en la educación formal y la educación y formación profesionales a través del sistema dual, incluido el aprendizaje. Esta inversión contribuirá a que los sistemas de educación y formación sean más sinérgicos con el mercado laboral, así como a impulsar la empleabilidad de los jóvenes mediante la adquisición de nuevas competencias, en consonancia con la transición digital y ecológica, con el aprendizaje en el puesto de trabajo. Contribuirá a (i) modernizar el sistema de educación y formación favoreciendo la creación de aprendizaje en el puesto de trabajo y reforzando el diálogo con las empresas. ii) reforzar la dotación financiera para ofrecer formación en zonas marginadas. iii) Crear una gobernanza sólida e integradora que incluya a los interlocutores económicos y sociales.

Inversión 4 — Refuerzo de la función pública universal

El objetivo de esta medida es reforzar la función pública universal, aumentar el número de jóvenes que participan en el aprendizaje no formal y mejorar sus conocimientos y capacidades. Esta inversión incluye medidas para sensibilizar sobre la importancia de la ciudadanía activa, promover la empleabilidad de los jóvenes y la cohesión social, prestando especial atención a la transición ecológica y digital.

L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M5C1-1	Reforma 1: políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Hito	Entrada en vigor del Decreto interministerial por el que se establece un Programa Nacional de Empleabilidad Garantizada de los Trabajadores (GOL) y de un Decreto interministerial por el que se establece un Plan Nacional de Nuevas Cualificaciones	Disposición de los Decretos interministeriales que indica la entrada en vigor de los dos decretos interministeriales, a raíz de los acuerdos celebrados en la Conferencia Estatal de Regiones sobre el Programa de Jefes de Estado y de Gobierno y el Plan Nacional de Nuevas Cualificaciones	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	Los actos del Gobierno de Bangladesh deberán, como mínimo: i) definir los elementos esenciales y sus normas de los servicios públicos de empleo (SPE), incluida la previsión de capacidades, los planes de formación personalizados, la orientación y la orientación profesional, para garantizar la prestación efectiva de servicios de empleo personalizados con arreglo a normas comunes y uniformes en todo el territorio nacional, ii) garantizar que las actividades de

										formación de los servicios públicos de empleo y de reciclaje profesional ofrecidas por los servicios públicos de empleo (SPE) estén plenamente en consonancia con el Plan Nacional de Nuevas Cualificaciones, incluidas las competencias digitales, y iii) garantizar que los servicios públicos de empleo (SPE) se dirigen a los destinatarios prioritarios (iv) las necesidades de los servicios públicos de empleo, incluidas las competencias digitales; v) establecer como objetivo un mínimo del 25 % de los beneficiarios de los programas de empleabilidad garantizada de los trabajadores como

										destinatarios de la formación pertinente, prestando especial atención a las competencias digitales y dando prioridad a los más vulnerables; vi) establecer nuevos mecanismos que refuercen y estructuren la cooperación entre los sistemas públicos y privados, también en relación con la determinación de las necesidades de cualificación pertinentes y la oferta de ofertas de empleo. El Decreto establece que los destinatarios de redes de seguridad social accederán a los servicios prestados en el marco del Programa Nacional de Empleabilidad Garantizada de los Trabajadores en un plazo de 4 meses a

										partir del momento en que hayan alcanzado el derecho a las redes de seguridad social. Los actos del Plan Nacional de Nuevas Capacidades deberán, como mínimo: i) define normas comunes y niveles esenciales de formación profesional en todo el territorio nacional, ii) se dirige tanto a los trabajadores como a los desempleados y a las personas con el objetivo de mejorar sus competencias digitales y fomentar el aprendizaje permanente. iii) identificar las capacidades y las normas pertinentes sobre la base de una cooperación entre los sistemas público y privado, iv) tener en cuenta las diferentes necesidades de los

										grupos destinatarios considerados que, como mínimo, deben incluir a los más vulnerables, v) abarcar todas las estrategias sectoriales pertinentes para tener un enfoque global, incluido el plan estratégico nacional para las competencias de los adultos; vi) incorporar la disposición para el desarrollo de un sistema de previsión de nuevas competencias necesarias a corto plazo en el mercado laboral.
M5C1-2	Reforma 1: políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Hito	Entrada en vigor a nivel regional de todos los planes de los servicios públicos de empleo (SPE)	Disposición que indica la entrada en vigor de los planes adoptados por las regiones y las actividades ejecutadas.	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	La reglamentación nacional del Programa de Empleabilidad Garantizada de los Trabajadores (GOL) contemplará la definición a nivel regional de las actividades operativas necesarias para

									ejecutar el programa. A fin de garantizar la coherencia entre la normativa nacional y la aplicación regional, se adoptarán planes regionales para los servicios públicos de empleo (SPE). Además, al adoptar los planes, las regiones ejecutan las actividades basadas en los planes, llegando al menos al 10 % de los beneficiarios previstos del programa (objetivo final de 3 000 000 personas). La entrada en vigor de los Planes para los Servicios Públicos de Empleo (SPE) permitirá aplicar plenamente el Programa de Empleabilidad Garantizada de los Trabajadores (GOL).

M5C1-3	Reforma 1: políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Objetivo	Personas cubiertas por el Programa Garantía de Empleabilidad de los Trabajadores (GOL).	n. a.	Número	400 000	3 000 000	T4	2025	Al menos 3 000 000 personas se benefician del programa Garantía de Empleabilidad de los Trabajadores (GOL). El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del cumplimiento satisfactorio de un objetivo secundario: al menos el 75 % de los beneficiarios serán mujeres, desempleados de larga duración, personas con discapacidad o personas menores de 30 años o mayores de 55 años.
M5C1-4	Reforma 1: políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Objetivo	La empleabilidad garantizada de los beneficiarios de los trabajadores ha participado en la formación	n. a.	Número	0	800 000	T4	2025	La formación profesional formará parte del programa para una cuarta parte de los beneficiarios de las PAMT (800 000 personas en cinco

			profesional.							años). Por lo tanto, al menos 800 000 de los 3 000 000 beneficiarios de la empleabilidad garantizada de los trabajadores (GOL) han participado en la formación profesional. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del cumplimiento satisfactorio de un objetivo secundario: al menos 300.000 de estos beneficiarios han participado en cursos de formación sobre competencias digitales.
M5C1-5	Reforma 1: políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) de cada región cumplen los criterios del nivel esencial de los servicios de los SPE definidos en el programa «Garantía de la	n. a.	Porcentaje	0	80	T4	2025	Un componente fundamental del plan de acción del programa es definir una serie de servicios esenciales que deben prestarse a los beneficiarios de ALMPS, empezando por los más vulnerables. A finales de 2025, al

			empleabilidad de los trabajadores».							menos el 80 % de los servicios públicos de empleo (SPE) de cada región cumplieran los criterios del nivel esencial de los servicios de los SPE definidos en el programa Garantía de Empleabilidad de los Trabajadores (GOL).
M5C1-6	Inversión 1 - Reforzar los servicios públicos de empleo (SPE)	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) están llevando a cabo las actividades previstas en el Plan de Refuerzo durante el período de tres años 2021-2023.	n. a.	Número	0	250	T4	2022	Al menos 250 servicios públicos de empleo (SPE) han completado al menos el 50 % de las actividades previstas en el Plan de Refuerzo durante el período de tres años 2021-2023. Estas actividades están en consonancia con el Plan de fortalecimiento central y se definen con más detalle a nivel regional, sobre la base de un análisis de las necesidades y de

										los recursos asignados. Estas actividades incluyen: i) la renovación y renovación de las ubicaciones actuales de los servicios públicos de empleo (SPE) y la adquisición de otros nuevos; ii) proseguir la aplicación del sistema informático, con la perspectiva de una interoperabilidad nacional; III) la formación profesional del personal; IV) la institución de observatorios regionales de los mercados laborales locales; V) comunicación institucional y divulgación Las actividades de infraestructura no

										están incluidas en este objetivo.
										Se garantiza un equilibrio equitativo en la consecución del objetivo en términos de distribución territorial (Norte, Centro y Sur).
M5C1-7	Inversión 1 - Reforzar los servicios públicos de empleo (SPE)	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) han completado las actividades previstas en el Plan de Refuerzo durante el período de tres años 2021-2023.	n. a.	Número	250	500	T4	2025	Al menos 500 servicios públicos de empleo (SPE) han completado el 100 % de las actividades previstas en el Plan de Refuerzo durante el período de tres años 2021-2023. Estas actividades están en consonancia con el Plan de fortalecimiento central y se definen con más detalle a nivel regional,

									sobre la base de un análisis de las necesidades y de los recursos asignados. Estas actividades incluyen: i) la renovación y renovación de las ubicaciones actuales de los servicios públicos de empleo (SPE) y la adquisición de otros nuevos; ii) proseguir la aplicación del sistema informático, con la perspectiva de una interoperabilidad nacional; (III) formación profesional del personal); IV) la institución de observatorios regionales de los mercados laborales locales; V) comunicación institucional y

										divulgación
										Este objetivo incluye todos los tipos de actividades, incluidas las de infraestructura. Se garantiza un equilibrio equitativo en la consecución del objetivo en términos de distribución territorial (Norte, Centro y Sur).
M5C1-8	Reforma 2 - Trabajo no declarado	Hito	Entrada en vigor de un plan nacional y hoja de ruta para luchar contra el trabajo no declarado en todos los sectores económicos.	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor del plan nacional y la creación del grupo de trabajo interinstitucional responsable de la elaboración del plan nacional y la hoja de ruta de aplicación	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Adopción de un plan nacional y hoja de ruta de aplicación temporal (un año) para luchar contra el trabajo no declarado en todos los sectores económicos. El Plan Nacional se basará en la estrategia general de lucha contra el trabajo no declarado y en el

										enfoque interinstitucional utilizado para adoptar el Plan Nacional contra la Explotación Laboral en el Sector Agrícola - «Piano triennale di contrasto allo sfruttamento lavorativo in agricoltura e al caporalato (2020-2022)». El plan nacional y la hoja de ruta para la aplicación incluirán, como mínimo, lo siguiente: i) medidas para mejorar la producción, recogida y distribución oportuna de datos granulares sobre el trabajo no declarado. ii) La introducción de medidas directas e indirectas para transformar el trabajo no declarado en trabajo

										declarado, garantizando que los beneficios de operar en la economía declarada superen los costes de trabajar en la economía no declarada. Por ejemplo, a) medidas disuasorias, como el refuerzo de la inspección y las sanciones, y medidas preventivas para promover el trabajo declarado, como incentivos financieros específicos, también mediante la revisión y racionalización de los existentes; b) reforzar el vínculo con el empleo y la política social. iii) Una campaña nacional de información sobre el «desvalor» del trabajo no declarado, dirigida a empresarios y trabajadores, con la

										participación activa de los interlocutores sociales. IV) una estructura de gobernanza que garantice la ejecución efectiva de las acciones. V) medidas para superar los asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral en la agricultura.
M5C1-9	Reforma 2 - Trabajo no declarado	Hito	Plena aplicación de las medidas incluidas en el plan nacional en consonancia con la hoja de ruta	Medidas del plan nacional aplicadas	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2024	Plena aplicación de todas las medidas incluidas en el plan nacional en consonancia con la hoja de ruta.
M5C1-10	Reforma 2 - Trabajo no declarado	Objetivo	Aumento del número de inspecciones de trabajo	n. a.	Porcentaje	0	20	T2	2025	Aumento de al menos + 20 % del número de inspecciones con respecto al período 2019-2021. En el período de dos años 2019-20, las inspecciones de trabajo se situaron en torno a las 85,000 inspecciones de trabajo por término

										medio.
M5C1-11	Reforma 2 - Trabajo no declarado	Objetivo	Reducción de la incidencia del trabajo no declarado.	n. a.	Porcentaje	0	2	T1	2026	Reducir la incidencia del trabajo no declarado en al menos 2 puntos porcentuales en función de los sectores destinatarios, El objetivo principal del objetivo es fijar el nivel de ambición del plan nacional que debe adoptarse antes de 2022. En este contexto, se proporcionarán especificaciones analíticas y se identificarán los indicadores pertinentes y viables.
M5C1-12	Inversión 2 - Sistema de certificación de la igualdad de género	Hito	Entrada en vigor del sistema de certificación de la igualdad de género y mecanismos de incentivos complementarios para las	Disposiciones legales que indican la entrada en vigor de los actos legislativos y medidas de ejecución que regulan la definición del	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	El sistema de certificación de la igualdad de género y los mecanismos de incentivos complementarios para las empresas abarcarán al menos las dimensiones

			empresas.	sistema de certificación						siguientes: oportunidades de crecimiento para las mujeres, igualdad de retribución para un mismo trabajo, políticas de gestión para la diversidad de género, protección de la maternidad. Definición de los mecanismos de incentivos para las organizaciones que llevan a cabo el proceso de certificación y de la orientación técnica. Incluida I) la elaboración de las normas técnicas del Sistema de Certificación de Género para las empresas. II) Identificación del mecanismo de incentivos. III) La medida irá acompañada de la creación de un sistema informático.

M5C1-13	Inversión 2 - Sistema de certificación de la igualdad de género	Objetivo	Las empresas han obtenido la certificación de igualdad de género.	n. a.	Número	0	800	T2	2026	Al menos 800 empresas (de las cuales 450 pymes) han obtenido la certificación de igualdad de género. Las propias empresas asumirán los costes del proceso de certificación.
M5C1-14	Inversión 2 - Sistema de certificación de la igualdad de género	Objetivo	Las empresas apoyadas a través de la asistencia técnica han obtenido la certificación de igualdad de género.	n. a.	Número	0	1 000	T2	2026	Al menos 1000 empresas apoyadas a través de la asistencia técnica han obtenido la certificación de igualdad de género. Para la prestación de medidas de acompañamiento en forma de tutoría, apoyo técnico y administrativo, medidas de conciliación de la vida familiar y la vida profesional, se utilizará un sistema de bonos para la

										educación empresarial.
M5C1-15	Inversión 3 - Refuerzo del sistema dual.	Objetivo	Personas que han participado en el sistema dual y han obtenido la certificación correspondiente en el quinquenio 2021-2025.	n. a.	Número	39 000	174 000	T4	2025	Al menos 135,000 personas más, en comparación con la hipótesis de referencia, han participado en el sistema dual y han obtenido la certificación correspondiente en el período quinquenal 2021-2025. La distribución de recursos a las regiones para reforzar el sistema dual se basará en el número de estudiantes matriculados en cursos de EFP.
M5C1-16	Inversión 4 - Función Pública Universal	Objetivo	Las personas han participado en el programa de la función pública universal	n. a.	Número	50 000	170 000	T4	2023	Al menos 120,000 personas más, en comparación con la situación de referencia, han

			y han obtenido la certificación correspondiente en el trienio 2021-2023.							participado en el programa de servicio público universal y han obtenido la certificación correspondiente en el trienio 2021-2023. El principal objetivo es reforzar la función pública universal, aumentar el número de voluntarios y aumentar la calidad de los programas y proyectos en los que participan los jóvenes. La base de referencia corresponde a 50,000 personas en el trienio 2021-2023. Por lo tanto, el objetivo principal es aumentar el número de voluntarios, que ascenderían a 50,000 jóvenes, sin recursos adicionales, y que,

										gracias a los recursos adicionales, podrían llegar a 170,000 jóvenes.

L.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 5 - Creación de empresas femeninas

El objetivo de esta medida es contribuir a aumentar el nivel de participación de las mujeres en el mercado laboral y, en particular, apoyar la participación de las mujeres en actividades empresariales. La inversión apoyará la creación de empresas femeninas. Los principales ámbitos de aplicación de la medida son los siguientes: I) sistematizar y rediseñar las actuales medidas de apoyo para apoyar el emprendimiento femenino a fin de aumentar su eficacia. II) Apoyo a la ejecución de proyectos empresariales innovadores ya establecidos y en funcionamiento. III) Apoyar la puesta en marcha de las actividades empresariales de las mujeres mediante tutorías, apoyo técnico y administrativo, medidas para la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, etc. (IV) creando - a través de acciones de comunicación específicas- un clima cultural favorable para el emprendimiento femenino.

L.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M5C1 – 17	Inversión 5 - Creación de empresas femeninas	Hito	Se aprueba el Fondo de apoyo al emprendimiento femenino.	Se aprueba el Decreto ministerial para la creación del Fondo Empresa Donna	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2021	El Fondo de apoyo al espíritu empresarial de las mujeres se aprueba mediante decreto ministerial, que establecerá un conjunto de criterios de admisibilidad en consonancia con los objetivos del DRR, incluido el principio DNSH y la firma del acuerdo de financiación y los acuerdos operativos con los intermediarios financieros. Estos fondos constituirán el Fondo Empresa Donna, que aplicará la medida específica de apoyo al emprendimiento femenino. Las medidas de ejecución serán acordadas previamente por el Ministerio de

										Desarrollo Económico y el Departamento de Igualdad de Oportunidades de PCM, con el fin de: reforzar las medidas existentes ya gestionadas por organismos internos del Ministerio de Desarrollo Económico (como Nito, Smart & Start) mediante una inyección de capital que se reservará únicamente a las empresas de mujeres; — prever un complemento del Fondo de Emprendimiento Femenino creado por la Ley de Presupuestos de 2021 (a partir del segundo trimestre de 3 2022); - diseño de medidas de acompañamiento, seguimiento y campañas de comunicación. El Departamento de Igualdad de Oportunidades del

										PCM llevará a cabo una campaña de información plurianual para promover el espíritu empresarial femenino, actividades de orientación profesional para mujeres de todas las edades y estudiantes en universidades con respecto a las asignaturas y profesiones en las que las mujeres están infrarrepresentadas y la creación de una plataforma de comunicación.
M5C1 – 18	Inversión 5 - Creación de empresas femeninas	Objetivo	Las empresas han recibido ayuda financiera a través del Fondo Impresa donna.	n. a.	Número	0	700	T2	2023	Al menos 700 empresas adicionales, en comparación con la hipótesis de referencia, han recibido ayuda financiera a través del Fondo Impresa donna.

										Ejecución del Fondo IMPRESA DONNA para apoyar el emprendimiento femenino mediante la provisión de financiación para el uso de instrumentos ya activos (nicto, smart & start) y el nuevo fondo establecido por la Ley de Presupuestos para 2021. Se espera que la contribución al objetivo proceda principalmente de Smart & Start y Nuova imprenditorialità a tasso Zero -NITO como base de referencia (empresas de mujeres apoyadas hasta noviembre de 2020 por los instrumentos financieros existentes)
M5C1 – 19	Inversión 5- Creación de empresas femeninas	objetivo	Las empresas definidas en la política de inversión pertinente han recibido apoyo financiero.	n. a.	Número	700	2 400	T2	2026	Al menos 2400 empresas, tal como se definen en la política de inversión pertinente, han recibido apoyo financiero.

										Ejecución del Fondo para apoyar el emprendimiento femenino mediante la provisión de financiación tanto para complementar el Fondo como para inyectar capital.

M. MISIÓN 5 COMPONENTE 2: Infraestructuras sociales, familias, comunidades y tercer sector

Las reformas e inversiones previstas en este componente tienen por objeto reforzar la resiliencia mediante el apoyo a la integración y la inclusión de los más vulnerables, a lo largo de las dimensiones individual, familiar y social. Este componente proporciona una estrategia nacional para la inclusión activa de los grupos de población vulnerables. Los objetivos de este componente son (I) reforzar el papel de los servicios sociales integrados para apoyar a las familias, los menores y los adolescentes, apoyar las habilidades parentales y proteger a las familias vulnerables y a las personas con discapacidad, incluso mediante la mejora de las infraestructuras sociales en las que participe el tercer sector. II) Mejora de la autonomía de las personas con discapacidad, proporcionando servicios sociales y sanitarios comunitarios y a domicilio y eliminando los obstáculos al acceso a la vivienda y a las oportunidades de empleo. III) Mejorar la inclusión de las personas en situación de extrema marginalización y privación de vivienda (por ejemplo, las personas sin hogar) mediante una oferta más amplia de servicios y servicios de asistencia al alojamiento temporal, vías personalizadas hacia la autonomía y la resiliencia personal. El refuerzo de la disponibilidad de viviendas públicas y privadas más asequibles y la regeneración urbana y territorial. V) el desarrollo de la capacidad de resistencia de los más vulnerables mediante la difusión de la cultura del deporte y la creación de infraestructuras deportivas mediante la creación de parques urbanos en los que las actividades deportivas puedan combinarse con actividades recreativas en beneficio de las comunidades.

Se espera que la aplicación de estas medidas contribuya a abordar los retos contemplados en las recomendaciones específicas por país nº 2 de 2019 sobre política social, en las que se insta a Italia a que «vele por que las políticas sociales se integren efectivamente [...] y lleguen a los jóvenes y a los grupos vulnerables, en particular a los jóvenes y a los grupos vulnerables» y en la recomendación específica por país nº 2 de 2020 de «proporcionar un acceso adecuado (...) a la protección social».

M.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 - Ley marco sobre discapacidad

El principal objetivo de la reforma es modificar la legislación sobre discapacidad y promover la desinstitucionalización (es decir, la transferencia de instituciones públicas o privadas a sus familias o a hogares basados en la comunidad) y la autonomía de las personas con discapacidad. Esto implicará I) reforzar la oferta de servicios sociales, (II) simplificar el acceso a los servicios sociales y sanitarios, (III) reformar la evaluación de la discapacidad, (IV) promover proyectos de vida independiente, (V) promover el trabajo de equipos de expertos que puedan apoyar a las personas con discapacidad con necesidades multidimensionales.

Reforma 2 – Reforma de las personas mayores no autosuficientes

El objetivo de esta medida es reformar los servicios sociales y mejorar las condiciones de vida de las personas mayores no autosuficientes. Esta reforma incluirá: I) simplificar el acceso de las personas mayores a los servicios mediante la creación de puntos únicos de acceso social y sanitario, II) identificar formas de reconocer la falta de autosuficiencia basada en la necesidad de asistencia, III) proporcionar una evaluación multidimensional, IV) definir proyectos individualizados que promuevan la desinstitucionalización. Esta reforma se anticipa a través de intervenciones específicas previstas en el Plan, incluidas tanto en la misión de salud (M6), con referencia a proyectos que refuerzan los servicios sanitarios locales y la asistencia a domicilio, como en este componente, con referencia específica a la inversión 1, intervención II destinada a la desinstitucionalización.

Inversión 1 - Apoyar a las personas vulnerables e impedir la institucionalización

El objetivo de esta medida es apoyar a las personas vulnerables y prevenir la institucionalización. Esta inversión incluirá las siguientes intervenciones: I) apoyar las habilidades parentales y prevenir la vulnerabilidad de las familias y los niños. II) Apoyo a una vida autónoma y a la desinstitucionalización de las personas de edad avanzada. II) Inforzar a los servicios sociales a domicilio a garantizar una indemnización anticipada y evitar la hospitalización. III) Refuerzo de los servicios sociales y prevención del desgaste de los trabajadores sociales.

Inversión 2 - Modelos de autonomía para las personas con discapacidad

El objetivo de esta medida es aumentar la autonomía de las personas con discapacidad. El objetivo de la inversión es acelerar el proceso de desinstitucionalización mediante la prestación de servicios sociales y sanitarios basados en la comunidad y en el hogar con el fin de mejorar la autonomía de las personas con discapacidad. La medida promoverá el acceso a la vivienda y a las oportunidades de empleo, incluidas las nuevas posibilidades que ofrece la tecnología de la información.

Inversión 3 - primeras estaciones de vivienda y estaciones posteriores

El objetivo de esta medida es proteger y apoyar la inclusión de las personas marginadas a través de la vivienda en primer lugar y las estaciones postales. La introducción del enfoque de «vivienda primero» significa que los municipios pondrán apartamentos a disposición de personas individuales, grupos pequeños o familias de hasta 24 meses. Además, se activarán proyectos personalizados para cada persona o familia con el fin de aplicar programas de desarrollo del crecimiento personal y ayudarles a lograr un mayor grado de autonomía, también proporcionándoles formación y otros servicios destinados a mejorar su nivel de empleabilidad. Por otra parte, la implantación de «estaciones postales» significa la creación de un centro de servicios e inclusión para las personas sin hogar. Estos centros ofrecerán, además de una recepción nocturna limitada, servicios importantes como servicios sanitarios, restauración, postdistribución, mediación cultural, asesoramiento, orientación laboral, asesoría jurídica y distribución de bienes, entre otros.

M.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M5C2-1	Reforma 1 - Ley marco sobre discapacidad	Hito	Entrada en vigor de la Ley marco para reforzar la autonomía de las personas con discapacidad.	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la Ley marco	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	La Ley Marco, que consiste en una ley de delegación, reforzará la autonomía de las personas con discapacidad, de conformidad con los principios de la CNUDPD y la Estrategia Europea 2021-2030 sobre los derechos de las personas con discapacidad, que incluirá como mínimo: i) la definición global y la mejora de la oferta de servicios sociales para las personas con discapacidad, junto con la promoción de la desinstitucionalización y la vida independiente, ii) la simplificación de los procedimientos de acceso a los servicios sanitarios y sociales, y iii) la revisión de los procedimientos de evaluación de la condición de discapacidad, hacia una evaluación multidimensional del estado de cada persona. Las personas con discapacidad son las definidas con arreglo a los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la Ley n.º 104/1992. En Italia, el proceso de evaluación es competencia de las regiones y la persona es evaluada por los servicios sanitarios locales o por el Instituto Nacional de Bienestar Social. La ley será propuesta por el Ministro de la Discapacidad para su aprobación por el Consejo de Ministros, con arreglo a la hoja de ruta establecida. La adopción de la Ley marco irá seguida de la reorganización de los servicios sociales locales, la

										definición de normas de calidad y la creación de una plataforma TIC para mejorar y hacer más eficientes los servicios.
M5C2-2	Reforma 1 - Ley marco sobre discapacidad	Hito	Entrada en vigor de la Ley Marco y adopción gubernamental de los decretos legislativos por los que se desarrollan las disposiciones establecidas en la Ley marco para reforzar la autonomía de las personas con discapacidad.	Disposiciones legales que indiquen la entrada en vigor de los decretos legislativos.	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2024	Los decretos legislativos desarrollarán las disposiciones establecidas en la Ley marco para reforzar la autonomía de las personas con discapacidad. La Ley establecerá, como mínimo, disposiciones para I) reforzar la oferta de servicios sociales, II) simplificar el acceso a los servicios sociales y sanitarios, III) reformar las evaluaciones de discapacidad, IV) promover proyectos de vida independiente, y V) promover el trabajo de equipos de expertos que puedan prestar apoyo a las personas con discapacidad con necesidades pluridimensionales.
M5C2-3	Reforma 2 - Reforma de las personas mayores no autosuficientes	Hito	Entrada en vigor de una ley marco que refuerza las acciones en favor de las personas mayores no autosuficientes	Disposiciones de la Ley que indican la entrada en vigor de la Ley marco que refuerza las acciones en favor de las personas mayores no autosuficientes	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2023	La Ley Orgánica propuesta por el Gobierno reforzará las acciones en favor de las personas mayores no autosuficientes. La ley simplificará y establecerá ventanillas únicas para los servicios sociales y sanitarios, revisará los procedimientos para evaluar el estado de las personas mayores no autosuficientes y aumentará el conjunto de servicios sociales y sanitarios que pueden prestarse en el hogar. La ley también determinará los recursos financieros necesarios.

				s						
M5C2-4	Reforma 2 - Reforma de las personas mayores no autosuficientes	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos que desarrollan las disposiciones establecidas en la Ley marco para reforzar las acciones en favor de las personas mayores no autosuficiente s.	Disposiciones legales que indican la entrada en vigor de los decretos legislativos	n. a.	n. a.	n.a.	T1	2024	Los decretos legislativos concretarán las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica para reforzar las acciones en favor de las personas mayores no autosuficientes, aplicando las distintas medidas.
M5C2-5	Inversión 1 - Apoyar a las personas vulnerables e impedir la institucionalizació n	Hito	Entrada en vigor del Plan Operativo.	Disposiciones legales que indican la entrada en vigor del plan operativo de intervencione s	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	El plan operativo definirá los requisitos de los proyectos que puedan presentar las entidades locales, que se refieren a cuatro dimensiones: i) apoyo a los padres de niños de entre 0 y 17 años, ii) apoyo a la autonomía de las personas mayores, iii) servicios a domicilio a las personas mayores, y iv) apoyo a los trabajadores sociales. La acción «Apoyo a los padres» consistirá, como mínimo, en prestar apoyo a las familias receptoras durante al menos 18 meses, con i) una evaluación previa del entorno familiar y la situación de los niños, ii) una evaluación de la situación realizada por un equipo multidisciplinar de profesionales cualificados y iii) prestar al menos uno de los siguientes servicios: servicios a domicilio,

										participación en grupos de apoyo para padres e hijos; cooperación entre escuelas, familias y servicios sociales o servicios de atención familiar compartidos. La acción «autonomía de las personas mayores» consistirá, como mínimo, en la reconversión de las residencias de ancianos en grupos de apartamentos autónomos, equipados con todas las instalaciones y servicios necesarios, incluida la domótica, la telemedicina y la vigilancia a distancia. La acción «Servicios a domicilio a las personas mayores» tiene por objeto proporcionar formación específica a los profesionales de los servicios a domicilio de las personas mayores. La acción «Apoyo a los trabajadores sociales» consistirá en apoyar a los operadores sociales y reforzar su profesionalidad y compartir competencias, principalmente mediante la introducción de instrumentos para compartir competencias y prestar servicios de supervisión a los operadores para apoyar el trabajo de los operadores.
M5C2-6	Inversión 1 - Apoyar a las personas vulnerables e impedir la institucionalización.	Objetivo	Los distritos sociales alcanzan al menos uno de los resultados siguientes: i) apoyo a los padres, ii) autonomía de las personas mayores, iii) servicios a domicilio a	n. a.	Porcentaje	0	85	T1	2026	Al menos el 85 % de los barrios sociales consiguen al menos uno de los resultados siguientes: i) apoyo a los padres de niños de entre 0 y 17 años, ii) autonomía de las personas mayores, iii) servicios a domicilio a las personas mayores, o iv) favorecer a los trabajadores sociales para evitar el desgaste. El 85 % de los distritos sociales italianos participarán en el proyecto. Las acciones previstas en las cuatro dimensiones y

			las personas mayores, o iv) favorecer a los trabajadores sociales para evitar el desgaste.							los requisitos pertinentes son los definidos en el plan operativo para la inclusión activa de grupos de población vulnerables cuya situación empeoró como consecuencia de la emergencia epidemiológica de la COVID-19. La acción abarcará todo el territorio nacional. Se pedirá la participación de todos los distritos sociales, con la estrategia de que estos proyectos abren el camino para estabilizar los servicios mediante el reconocimiento formal de un nivel esencial de asistencia social que se concederá en todo el territorio.
M5C2-7	Inversión 2 - Modelos de autonomía para las personas con discapacidad	Objetivo	Los distritos sociales han puesto en marcha al menos un proyecto en relación con la renovación de los espacios domésticos o el suministro de dispositivos TIC a las personas con discapacidad, acompañado de formación	n. a.	Número	0	500	T4	2022	Los distritos sociales imparten al menos 500 proyectos relacionados con la renovación de espacios domésticos o el suministro de dispositivos de TIC a las personas con discapacidad, acompañados de formación sobre competencias digitales. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del cumplimiento satisfactorio de un objetivo secundario: al menos 500 distritos sociales han realizado al menos un proyecto en relación con la renovación de los espacios domésticos o el suministro de dispositivos TIC a las personas con discapacidad, acompañado de formación sobre competencias digitales. Realización de al menos un proyecto de al menos 500 distritos sociales que hayan participado en el

			sobre competencias digitales							procedimiento no competitivo.
M5C2-8	Inversión 2 - Modelos de autonomía para las personas con discapacidad	Objetivo	Las personas con discapacidad han recibido la renovación del espacio doméstico o el suministro de dispositivos de TIC. Los servicios irán acompañados de formación sobre competencias digitales.	n. a.	Número	1 000	5 000	T1	2026	Al menos 5,000 personas con discapacidad han sido objeto de renovación del espacio doméstico o suministro de dispositivos de TIC. Los servicios irán acompañados de formación sobre competencias digitales. Cobertura de al menos 5 000 personas (1 000 existentes más 4 000 nuevas) con discapacidad como destinatarios de las intervenciones llevadas a cabo por la AT. La definición de personas con discapacidad (basada en el ICF) se establece en el plan nacional de 2019 para las personas no autosuficientes. Las directrices para el proyecto de autonomía de las personas con discapacidad ya se han desarrollado como resultado de proyectos anteriores. La aprobación de una ley específica n.º 112/2016 y la creación de un fondo nacional específico sobre la acción abarcarán todo el territorio nacional. Se solicitará la participación de todos los distritos sociales, con la estrategia de que estos proyectos abran el camino para estabilizar los servicios mediante el reconocimiento formal de un nivel esencial de asistencia social que se concederá en todo el territorio.
M5C2-9	Inversión 3 - primeras estaciones de	Hito	Entrada en vigor del plan operativo	Disposiciones legales que indican la	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2022	El plan operativo relativo a los proyectos sobre la primera y la estación postal de la vivienda definirá los requisitos de los proyectos que puedan presentar

	vivienda y estaciones posteriores		relativo a los proyectos sobre las primeras y las estaciones postales de la vivienda, que define los requisitos de los proyectos que pueden presentar las entidades locales y publicación de la convocatoria de propuestas.	entrada en vigor del plan operativo de intervenciones						las entidades locales y la publicación de la convocatoria de propuestas. Los proyectos de Housing First prevén que las entidades locales pongan apartamentos a disposición de personas individuales, pequeños grupos o familias de hasta 24 meses, preferiblemente mediante la renovación de edificios y la renovación de propiedades del Estado. Esto se complementará con programas de desarrollo y autonomía. Los proyectos sobre las estaciones de servicio prevén el desarrollo de centros de servicios e inclusión para las personas sin hogar. Esto se complementará con programas de colocación, en colaboración con los centros de empleo.
M5C2-10	Inversión 3 - primeras estaciones de vivienda y estaciones posteriores	Objetivo	Personas que viven en situación de privación material grave asumidas durante al menos 6 meses por proyectos de Housing First y Post.	n. a.	Número	0	25 000	T1	2026	Al menos 25 000 personas que vivan en situación de privación material grave recibirán alojamiento temporal mediante proyectos de Housing First y Post. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del cumplimiento satisfactorio de un objetivo secundario: las 25,000 personas recibirán alojamiento temporal durante al menos 6 meses. Cobertura de al menos 25 000 personas con privación material grave como destinatarios de las intervenciones llevadas a cabo por el distrito social. Las personas con privación grave se definen como

										sigue: véase el Linee di indirizzo per il contrasto alla grave emarginazione in Italia, aprobado por la Conferenza Unificata il 5.11.2015 y el artículo 5 del Decreto anual sobre el Fondo de Pobreza 2018, donde (artículo 5) se identifican como a) residentes en la calle o en refugio precario; el uso de la dormitorio pública; se alojan en albergues para las personas desfavorecidas; D) están saliendo de estructuras (incluidas las cárceles) y no tienen lugar para vivir. La acción abarcará todo el territorio nacional, pero también las zonas en las que los problemas de carencia de hogar y pobreza extrema son más urgentes (áreas metropolitanas, pero también algunas zonas rurales con un gran número de trabajadores temporeros, muchos de los cuales son extranjeros).

M.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 4- Inversiones en proyectos de regeneración urbana, destinados a reducir las situaciones de marginalización y degradación social

El objetivo de esta medida es conceder a los municipios subvenciones para inversiones en regeneración urbana, reducir la marginación y la degradación social, así como mejorar el contexto social y medioambiental de los centros urbanos, respetando plenamente el principio de «daños no significativos». Esto se conseguirá, por ejemplo, apoyando la reutilización y la recalificación de las zonas públicas y las estructuras públicas de edificios existentes con fines de interés público, y mejorando el paisaje urbano mediante la renovación de edificios públicos, prestando especial atención al desarrollo de servicios sociales, culturales, educativos y didácticos, incluidas las actividades deportivas.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). Incluye las calderas de condensación de gas, que no podrán optar a las intervenciones en el marco de esta medida.

Inversión 5 – Planes de integración urbana (proyectos generales y superación de asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral en la agricultura)

El objetivo de esta medida es regenerar, revitalizar y mejorar las grandes zonas urbanas degradadas, prestando especial atención a la creación de nuevos servicios para la persona y la recalificación de la accesibilidad y las infraestructuras intermodales, permitiendo la transformación de territorios vulnerables en ciudades inteligentes y sostenibles. Esta inversión incluye dos intervenciones: I) apoyo a proyectos generales para elaborar y aplicar planes urbanos integrados, como el mantenimiento y la reutilización de zonas y edificios públicos, la regeneración y valorización de zonas urbanas infrautilizadas o no utilizadas, etc. (II) proyectos específicos para superar los asentamientos ilegales en la agricultura. Se apoyará a las administraciones locales en la elaboración de planes de acción para superar los asentamientos ilegales y ofrecer soluciones de vivienda dignas para los trabajadores del sector agrícola. Además, en el marco de esta inversión, se creará un fondo temático (Fondo de Fondos), en colaboración con el BEI, destinado a apoyar la intervención privada en iniciativas de regeneración urbana. Este fondo se utilizará para apoyar la transición climática y digital de las zonas urbanas.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). Incluye las calderas de condensación de gas, que no podrán optar a las intervenciones en el marco de esta medida.

Inversión 6 - Plan Innovador de Calidad de la Vivienda

El objetivo de esta medida es construir nuevas viviendas públicas y reorganizar las zonas degradadas, centrándose principalmente en la innovación ecológica y la sostenibilidad. La inversión prestará apoyo a: I) reorganizar, reorganizar y aumentar la oferta de vivienda pública; II) regenerar zonas, espacios y propiedades públicas y privadas; III) Mejorar la accesibilidad y la seguridad de las zonas urbanas y la prestación de servicios; IV) desarrollar modelos de gestión participativos e innovadores para apoyar el bienestar social y urbano.

Inversión 7 – Deporte e inclusión social

El objetivo de esta medida es regenerar las zonas urbanas centradas en las instalaciones deportivas, con el fin de promover la inclusión y la integración sociales, especialmente en las zonas más desfavorecidas de Italia. Los proyectos financiados apoyarán: I) construcción y regeneración de instalaciones deportivas, situadas en zonas desfavorecidas del país, incluidos los barrios metropolitanos; II) la distribución de material deportivo en las zonas desfavorecidas; III) La finalización y adaptación de las instalaciones deportivas existentes, tales como: recuperación funcional, reestructuración, mantenimiento extraordinario, eliminación de barreras arquitectónicas y eficiencia energética).

M.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada una de ellas
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M5C2-11	Inversión 4- Inversiones en proyectos de regeneración urbana, destinados a reducir las situaciones de marginalización y degradación social	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de inversiones en regeneración urbana para reducir situaciones de marginalización y degradación social, con proyectos conformes con los objetivos del DRR, incluido el principio DNSH.	Notificación de todos los contratos públicos de inversiones en regeneración urbana para reducir situaciones de marginalización y degradación social, con proyectos conformes con los objetivos del DRR, incluido el principio DNSH.	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2022	Notificación de todos los contratos públicos adjudicados a al menos 300 municipios de más de 15 000 habitantes para inversiones en regeneración urbana para reducir situaciones de marginalización y degradación social, con proyectos conformes con los objetivos del DRR, incluido el principio DNSH. Las subvenciones se conceden a municipios de más de 15 000 habitantes que no son las capitales provinciales, las capitales provinciales ni la sede de la ciudad metropolitana.

											Los proyectos de generación urbana consistirán al menos en una de las siguientes intervenciones:

										1. Reutilización y refuncionamiento de zonas públicas y estructuras públicas de edificios existentes con fines de interés público, incluida la demolición de obras abusivas llevadas a cabo por particulares en ausencia o total discrepancia con respecto al permiso de construcción y la disposición de las zonas pertinentes; 2. Mejora de la calidad del paisaje urbano y del tejido social y medioambiental, también mediante la renovación de edificios públicos, con especial referencia al desarrollo de servicios sociales y culturales, educativos y didácticos; 3. Proyectos de

										transporte ecológico, sostenible e inteligente. Los importes máximos por municipio son los siguientes: 5 000 000 EUR para los municipios con poblaciones comprendidas entre 15 000 y 49,999 habitantes; 10 000 000 EUR para los municipios con una población comprendida entre 50 000 y 100 000 habitantes; 20 000 000 EUR para los municipios con una población superior a 100,000 habitantes y para los municipios que sean capitales provinciales o ciudades metropolitanas.

M5C2-12	Inversión 4- Inversiones en proyectos de regeneración urbana, destinados a reducir las situaciones de marginalización y degradación social	Objetivo	Proyectos de intervenciones de regeneración urbana que abarquen a los municipios.	n. a.	Número	0	300	T2	2026	Al menos 300 proyectos finalizados, enviados por municipios de menos de 15 000 habitantes, que cubran al menos 1 000 000 metros cuadrados. Las intervenciones son las definidas en la etapa pertinente para las intervenciones de regeneración urbana.
M5C2-13	Inversión 5 - Planes integrados urbanos - Proyectos generales	Hito	Entrada en vigor del Plan de Inversiones para proyectos de regeneración urbana en áreas metropolitanas.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Plan de proyectos de regeneración urbana en áreas metropolitanas	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	El plan de inversiones establecerá un conjunto de criterios en consonancia con los objetivos del DRR, incluido el principio DNSH. Los proyectos se referirán al siguiente tipo de intervenciones: mantenimiento para la reutilización y la reutilización de espacios públicos. mejora de la calidad del territorio urbano y del tejido social y medioambiental. mejora de la calidad medioambiental y del perfil digital de las zonas urbanas.

M5C2-14	Inversión 5 - Planes integrados urbanos - Proyectos generales	Objetivo	Finalización de las acciones de planificación integrada en las ciudades metropolitanas	n. a.	Número	n. a.	14	T2	2026	Las 14 ciudades metropolitanas han llevado a cabo acciones de planificación integrada en al menos una de las tres dimensiones siguientes: - Mantenimiento para la reutilización y la nueva explotación de espacios públicos y estructuras públicas de edificios existentes, Mejora de la calidad del territorio urbano y del tejido social y medioambiental, en particular mediante la renovación de edificios públicos. Mejora de la calidad medioambiental y del perfil digital de las zonas urbanas. Acompañar el apoyo a las tecnologías digitales y a las tecnologías con menores emisiones de CO2. El cumplimiento satisfactorio del objetivo

										también depende del cumplimiento satisfactorio de un objetivo secundario: completar las acciones de planificación integrada en una zona de al menos 3 000 000 metros cuadrados en las 14 ciudades metropolitanas. 494

M5C2-15	Inversión 5 - Planes integrados urbanos - Superar los asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral en la agricultura	Hito	La entrada en vigor del Decreto Ministerial por el que se establece la cartografía de los asentamientos ilegales es aprobada por el «Tavolo di contrasto allo sfruttamento lavorativo in agricoltura» y se aprueba el decreto ministerial de asignación de recursos.	Disposición legal que indica la entrada en vigor del Decreto Ministerial	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2022	El Decreto Ministerial asignará recursos sobre la base del mapa de asentamientos ilegales realizado por el «Tavolo di contrasto allo sfruttamento lavorativo in agricoltura». Se definirá el nivel de las soluciones de alojamiento temporal y de larga duración.

M5C2-16	Inversión 5 - Planes integrados urbanos - Superar los asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral en la agricultura	Objetivo	Las actividades del proyecto se completan en las zonas identificadas como asentamientos ilegales en los planes locales.	n. a.	Porcentaje	0	90	T1	2025	Las actividades del proyecto finalizaron en al menos el 90 % de las zonas identificadas como asentamientos ilegales en los planes locales. Tras la asignación de recursos, la administración competente proporcionará un «plan de acción local» para cada asentamiento ilegal identificado.

M5C2-17	Inversión 5 - Planes integrados urbanos - Fondo de fondos del BEI	Hito	La estrategia de inversión del Fondo es aprobada por el Ministerio de Hacienda (MEF).	La estrategia de inversión del Fondo es aprobada por el Ministerio de Hacienda (MEF).	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2022	La estrategia de inversión del Fondo definirá como mínimo: i) la naturaleza y el alcance de las inversiones subvencionadas, que promoverán proyectos sostenibles de regeneración urbana y desarrollo urbano y estarán en consonancia con los objetivos del DRR, también en relación con el cumplimiento del principio de no causar un daño significativo, tal como se especifica en la nota orientativa de la Comisión de 12 de febrero de 2021, ii) las operaciones subvencionadas, iii) los beneficiarios previstos, que serán promotores privados de proyectos financieramente autosostenibles para los que una deficiencia del mercado o el perfil de riesgo justifiquen su perfil de riesgo, y sus criterios de admisibilidad; iv) los

										critérios de selección; v) la inclusión de una línea específica para soluciones de vivienda digna para los trabajadores del sector agrícola e industrial, y vi) disposiciones para reinvertir posibles reflujos para los mismos objetivos políticos, también después de 2026. El acuerdo contractual con la entidad encargada exigirá el uso de las directrices de DNSH.

M5C2-18	Inversión 5 - Planes integrados urbanos - Fondo de fondos del BEI	Objetivo	Valor monetario de la contribución al fondo temático y apoyo a proyectos urbanos.	n. a.	EUR	0	545 000 000	T2	2026	Al menos 545 000 000 EUR contribuyeron al Fondo temático. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del cumplimiento satisfactorio de un objetivo secundario: apoyo a al menos 10 proyectos urbanos. Aprobación por el Consejo de Inversiones del Fondo (del que forma parte el Ministerio de Hacienda) de proyectos por un importe mínimo de 545 000 000 EUR y aprobación por el Consejo de Inversiones del Fondo (del que forma parte el Ministerio de Hacienda) de al menos 10 proyectos.

M5C2-19	Inversión 6 - Programa de innovación para la calidad de la vivienda	Hito	Las regiones y provincias autónomas (incluidos los municipios o las ciudades metropolitanas situadas en dichos territorios) firmaron los acuerdos para redesarrollar y aumentar la vivienda social.	Se firman acuerdos con las autoridades locales.	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2022	Al menos 15 regiones y provincias autónomas (incluidos municipios o ciudades metropolitanas situadas en dichos territorios) firmaron los acuerdos para redesarrollar y aumentar la vivienda social; Convenios firmados con al menos 15 regiones y provincias autónomas implicadas en proyectos.

										Construcción: nuevos alojamientos de viviendas públicas para: · reorganizar, reorganizar y aumentar los activos destinados a la vivienda pública; · reorganizar las zonas, los espacios y las propiedades públicas y privadas también mediante la regeneración del tejido urbano y socioeconómico; Mejorar la accesibilidad y la seguridad de las zonas urbanas y la prestación de servicios e infraestructuras urbanas- locales; · regenerar zonas y espacios ya construidos, aumentando la calidad medioambiental y mejorando la resiliencia al cambio climático, también mediante operaciones con repercusiones en la densificación urbana; · identificar y utilizar modelos e instrumentos de gestión e inclusión innovadores, el bienestar

										social y urbano, así como procesos participativos.

										Se considerará que las unidades de vivienda y los espacios públicos subvencionados se beneficien de las actividades descritas en el hito correspondiente.
M5C2-20	Inversión 6 - Programa de innovación para la calidad de la vivienda	Objetivo	Número de unidades de vivienda subvencionadas (tanto en términos de construcción como de rehabilitación) y metros cuadrados de los espacios públicos subvencionados	n. a.	Número	0	10 000	T1	2026	Apoyo a al menos 10 000 viviendas subvencionadas (tanto en términos de construcción como de rehabilitación). El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del cumplimiento satisfactorio de un objetivo secundario que cubra al menos 800,000 metros cuadrados de espacios públicos.

M5C2-21	Inversión 7 - Proyecto de deporte e inclusión social	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos sobre deporte e inclusión social a raíz de una convocatoria pública de propuestas.	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos sobre deporte e inclusión social	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2023	Notificación de la adjudicación de contratos públicos, que constará al menos de uno de los siguientes elementos: 1. construcción de nuevas instalaciones deportivas situadas en las zonas desfavorecidas del país; 2. suministro de equipos deportivos, incluida la aplicación de tecnología al deporte); 3. recalificación y adaptación de las instalaciones deportivas existentes (por ejemplo: eliminación de barreras arquitectónicas, eficiencia energética, etc.). El proyecto tiene por objeto garantizar la regeneración de las zonas urbanas centrándose en las instalaciones deportivas, con el fin de promover la inclusión y la integración sociales, especialmente en las

										zonas más desfavorecidas de Italia. Los criterios de selección garantizarán que al menos el 50 % de la inversión se asigne a nuevas construcciones que cumplan los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 5 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.

M5C2-22	Inversión 7 - Proyecto de deporte e inclusión social	Objetivo	Intervenciones relacionadas con los contratos relativos a instalaciones deportivas.	n. a.	Número	0	100	T2	2026	Al menos 100 intervenciones relacionadas con los contratos relativos a instalaciones deportivas. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del cumplimiento satisfactorio de un objetivo secundario: las intervenciones completadas cubrirán una superficie de al menos 200,000 metros cuadrados. El proyecto abordará las cuestiones de la regeneración urbana de acuerdo con los principios de sostenibilidad y resiliencia, centrándose en las instalaciones deportivas, con el fin de promover la inclusión y la integración sociales, especialmente en las zonas más desfavorecidas de Italia. Al menos el 50 % de la inversión se dedicará a

										nuevas construcciones que cumplan los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 5 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.

N. MISIÓN 5 COMPONENTE 3: Intervenciones especiales para la cohesión territorial

Este componente del plan de recuperación y resiliencia incluye dos ámbitos de intervención: i) plan para la resiliencia de las zonas interiores, periféricas y montañosas; ii) proyectos para el desarrollo del Sur, incluidas las inversiones para hacer frente a la pobreza educativa, la mejora de los activos confiscados de la delincuencia organizada y la inversión en infraestructuras en zonas económicas especiales. Estas medidas tienen por objeto abordar la brecha territorial en tres ámbitos: demografía y servicios; desarrollo de capacidades; inversión.

Las inversiones y las reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2019 y 2020 sobre la necesidad de «centrar la atención en la política económica en materia de investigación e innovación, y en la calidad de las infraestructuras, teniendo en cuenta las disparidades regionales» (recomendación específica por país n.º 2019.3); «mejorar los resultados educativos» (recomendación específica por país n.º 2019.2); Reforzar la resiliencia y la capacidad del sistema sanitario [...] » (recomendación específica por país n.º 2020.1) ; «garantizar la adecuación [...] y el acceso a la protección social» (recomendación específica por país n.º 2020.2) .

N.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1. Zonas interiores – 1. Mejora de los servicios e infraestructuras sociales comunitarios

La intervención tiene por objeto abordar las cuestiones de la exclusión social y la marginación, intensificando la prestación de servicios mediante el aumento de los fondos destinados a los servicios públicos prestados por las autoridades locales (el mecanismo de prestación consiste en conceder subvenciones a los municipios). Los proyectos financiados podrán referirse a: servicios de atención a domicilio para personas de edad avanzada; enfermeros y matronas comunitarios; refuerzo de los pequeños hospitales (sin primeros auxilios) o de algunos servicios básicos (radiología, cardiología, ginecología) y centros ambulatorios; infraestructuras para el rescate de helicópteros; reforzar los centros para las personas con discapacidad; centros de asesoramiento, servicios culturales, servicios deportivos y acogida de migrantes. La intervención contemplará la creación de nuevos servicios e infraestructuras o la mejora de los existentes mediante un aumento del número de destinatarios o de la calidad de la oferta.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁸³; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁸⁴; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁸⁵ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁸⁶; y iv) las actividades en las

⁸³ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁸⁴ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁸⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto

que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 1. Zonas interiores – 2. Centros sanitarios de proximidad territorial

La intervención tiene por objeto consolidar las farmacias rurales subvencionadas como servicios sanitarios locales (las farmacias rurales se definen sobre la base de L. 27 de marzo de 1968, n.º 221. Esta medida, complementaria de la política de cohesión europea, prestará apoyo inmediato a las farmacias rurales subvencionadas que, durante la emergencia de la COVID-19, hayan sido un punto de referencia fundamental para la población local. Al consolidar su papel en la prestación de servicios sanitarios, las farmacias pueden seguir siendo un elemento central de la vida comunitaria, acercando la atención sanitaria lo más posible a los ciudadanos. En concreto, se espera que estas farmacias refuercen su papel: i) participar en el servicio integrado de asistencia domiciliaria; ii) la prestación de servicios de segundo nivel, de acuerdo con las trayectorias diagnóstico-terapéuticas previstas para patologías específicas; iii) la dispensación de medicamentos que el paciente se ve obligado a recoger en el hospital; v) seguimiento del paciente con el historial médico electrónico y el expediente farmacéutico.

Inversión 2: Mejora de los bienes confiscados de la delincuencia organizada

La inversión tiene por objeto aplicar la estrategia nacional de mejora de los activos decomisados. La medida promoverá los aspectos económico, social y civil. desarrollo de zonas afectadas por la delincuencia organizada, llevando a cabo acciones de rehabilitación de los activos decomisados. Mediante la rehabilitación a la comunidad y un uso más eficaz y eficiente de los activos confiscados con fines económicos, sociales e institucionales, el proyecto creará las condiciones para una economía de mercado transparente. Al mismo tiempo, se espera que el proyecto garantice mayores oportunidades de riqueza y empleo en las regiones del sur de Italia, de conformidad con la legalidad y la justicia social.

La mejora de los activos decomisados se dedicará a uno de los siguientes fines: la creación de instalaciones, residencias sociales y sanitarias, centros de día, coviviendas sociales para apoyar la vivienda y la inclusión social de las personas que viven en condiciones de exclusión (personas en riesgo de pobreza, personas sin hogar, víctimas de violencia, personas mayores, personas con discapacidad, gitanos); la regeneración de espacios públicos destinados a mejorar los servicios sociales a los ciudadanos (guarderías, centros de ocio, servicios socioeducativos para la primera infancia, centros de día para menores, gimnasios, laboratorios); la creación de espacios de encuentro socioculturales para jóvenes gestionados por asociaciones de voluntariado (bibliotecas, espacios de música y otras actividades comunitarias); como uso de bienes como cuarteles, comisarías de policía, protección civil para promover la legalidad y la seguridad territorial. Esta inversión es sinérgica con respecto a otros fondos de la UE. Las intervenciones sobre los bienes decomisados se adjudicarán mediante la notificación de contratos públicos.

aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁸⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Inversión 3: Intervenciones socioeducativas estructuradas para luchar contra la pobreza educativa en el Sur, apoyando al tercer sector

La medida tiene por objeto fomentar el tercer sector en las regiones meridionales (Abruzzos, Basilicata, Campania, Calabria, Molise, Apulia, Cerdeña y Sicilia) y prestar servicios socioeducativos a menores en relación con las disposiciones del Acuerdo de Asociación para el período de programación 2021-2027 de las políticas de cohesión europeas.

Se espera que las intervenciones socioeducativas para luchar contra la pobreza educativa y apoyar al tercer sector se lleven a cabo en los siguientes ámbitos:

- Intervenciones para niños de entre cero y seis años destinadas a reforzar las condiciones de acceso a los servicios de guardería y guardería y a apoyar la paternidad;
- Intervenciones para niños de entre cinco y diez años de edad destinadas a garantizar oportunidades educativas eficaces y a prevenir precozmente el abandono escolar, el acoso escolar y otros fenómenos de angustia;
- Intervenciones para niños de entre 11 y 17 años, destinadas a mejorar la oferta educativa y a prevenir el fenómeno del abandono escolar prematuro.

Las intervenciones garantizarán los siguientes elementos clave de la licitación:

- Los anuncios públicos ascenderán a 50 000 000 EUR cada uno.
- Los proyectos de entidades del tercer sector tendrán una duración mínima de un año y máxima de dos años.
- Las acciones tendrán lugar en las regiones de Abruzzos, Basilicata, Campania, Calabria, Molise, Apulia, Cerdeña y Sicilia.

N.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M5C3-1	Inversión 1.1.1: Mejora interna de los servicios e infraestructuras sociales comunitarios	Hito	Adjudicación de la licitación para las intervenciones destinadas a mejorar los servicios e infraestructuras sociales en las zonas interiores y para el apoyo a farmacias en municipios de menos de 3000 habitantes	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para las intervenciones	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	La intervención creará nuevos servicios e infraestructuras o mejorará los existentes mediante un aumento del número de destinatarios o de la calidad de la oferta. La puesta en marcha de todas las convocatorias competitivas se llevará a cabo con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Las zonas interiores son las identificadas en la Strategia Nazionale Aree Interne; Las farmacias rurales se definen sobre la base de la Ley. 27 de marzo de 1968, n.º 221.

M5C3-2	Inversión 1.1.1: Mejora interna de los servicios e infraestructur as sociales comunitarios	Objetivo	Servicios e infraestructur as sociales nuevos y mejorados accesibles a los destinatarios de los municipios de las zonas interiores y del sur de Italia.	n. a.	Número	0	2 000 000	T4	2025	Prestar servicios sociales a al menos 2 000 000 destinatarios situados en municipios de zonas interiores, de los que al menos 900 000 serán habitantes de una de las ocho regiones siguientes: Abruzzos, Basilicata, Campania, Calabria, Molise, Apulia, Cerdeña y Sicilia. La intervención creará nuevos servicios e infraestructuras o mejorará los existentes mediante un aumento del número de destinatarios o de la calidad de la oferta. Los servicios sociales nuevos y mejorados incluirán: - Servicios de atención a domicilio para personas de edad avanzada; - Pequeños hospitales y centros ambulatorios; - Centros para minusválidos; - Centros de asesoramiento, servicios culturales, servicios deportivos y acogida de migrantes; - Enfermeros y matronas comunitarios; - Infraestructuras para el rescate de helicópteros.

M5C3-3	Inversión 1.1.2: zonas interiores - Servicios sanitarios de proximidad territorial	Objetivo	Apoyo a las farmacias rurales en municipios de menos de 3 000 habitantes (primer lote)	n. a.	Número	0	500	T4	2023	Se beneficiarán de la intervención al menos 500 farmacias rurales en municipios de zonas interiores de menos de 3 000 habitantes. Las farmacias rurales se definen sobre la base de la Ley. 8 de marzo de 1968, n.º 221 – «Provvidenza a fave deli farmacisti rurali».
M5C3-4	Inversión 1.1.2: zonas interiores - Servicios sanitarios de proximidad territorial	Objetivo	Apoyo a las farmacias en municipios de zonas interiores de menos de 3000 habitantes (segundo lote)	n. a.	Número	500	2 000	T2	2026	Se beneficiarán de la intervención al menos 2 000 farmacias rurales en municipios de zonas interiores de menos de 3000 habitantes. Las farmacias rurales se definen sobre la base de la Ley. 8 de marzo de 1968, n.º 221 – «Provvidenza a fave deli farmacisti rurali».
M5C3-5	Inversión 1.2: mejora de los bienes confiscados de la delincuencia organizada	Hito	Adjudicación de contratos para intervenciones sobre activos confiscados de la delincuencia organizada	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos relativos a las intervenciones de bienes confiscados de la delincuencia	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2024	Notificación de los contratos públicos para intervenciones sobre activos confiscados de la delincuencia organizada que cumplan las condiciones establecidas en el acuerdo firmado entre la Agencia de los «bienes decomisados», la Agencia de Cohesión Territorial y las autoridades locales, que definirán los criterios para la asignación de recursos y la selección de proyectos.

				organizada						La mejora de los activos decomisados se dedicará a los siguientes fines: - la creación de instalaciones, residencias sociales y sanitarias, centros de día y cohabitaciones sociales para apoyar la vivienda y la inclusión social de las personas que viven en condiciones de exclusión; - la regeneración de espacios públicos destinados a mejorar los servicios sociales a los ciudadanos; - la creación de espacios de encuentro socioculturales para jóvenes gestionados por asociaciones de voluntariado; uso de bienes como cuarteles, comisarías de policía, protección civil para promover la legalidad y la seguridad territorial Las convocatorias de propuestas se llevarán a cabo con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de

										exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
M5C3-6	Inversión 1.2: mejora de los bienes confiscados de la delincuencia organizada	Objetivo	Reutilización de los bienes confiscados de la delincuencia organizada (primera tanda)	n. a.	Número	0	100	T2	2025	Mejora de al menos 100 activos confiscados de la delincuencia organizada. La mejora de los activos decomisados se dedicará a uno de los siguientes fines: - la creación de instalaciones, residencias sociales y sanitarias, centros de día y cohabitaciones sociales para apoyar la vivienda y la inclusión social de las personas que viven en condiciones de exclusión; - la regeneración de espacios públicos destinados a mejorar los servicios sociales a los ciudadanos; - la creación de espacios de encuentro socioculturales para jóvenes gestionados por asociaciones de voluntariado; uso de bienes como cuarteles, comisarías de policía, protección civil para promover la legalidad y la seguridad territorial.

M5C3-7	Inversión 1.2: mejora de los bienes confiscados de la delincuencia organizada	Objetivo	Reutilización de los bienes confiscados de la delincuencia organizada (segunda serie)	n. a.	Número	100	200	T2	2026	Mejora de al menos 200 activos confiscados de la delincuencia organizada. La mejora de los activos decomisados se dedicará a uno de los siguientes fines: - la creación de instalaciones, residencias sociales y sanitarias, centros de día y cohabitaciones sociales para apoyar la vivienda y la inclusión social de las personas que viven en condiciones de exclusión; - la regeneración de espacios públicos destinados a mejorar los servicios sociales a los ciudadanos; - la creación de espacios de encuentro socioculturales para jóvenes gestionados por asociaciones de voluntariado; - uso de bienes como cuarteles, comisarías de policía, protección civil para promover la legalidad y la seguridad territorial -
M5C3-8	Inversión 1.3: intervenciones socioeducativas estructuradas para combatir la pobreza educativa en	Objetivo	Apoyo educativo a los menores (primer lote)	n. a.	Número	0	20 000	T2	2023	Al menos 20 000 menores de 17 años de edad recibirán apoyo educativo. Los proyectos se centrarán en los siguientes ámbitos: • Intervenciones para niños de entre cero y seis años destinadas a reforzar las condiciones de acceso a los servicios de guardería y guardería y a

	el sur, apoyando al tercer sector									apoyar la paternidad; • Intervenciones para niños de entre cinco y diez años de edad destinadas a garantizar oportunidades educativas eficaces y a prevenir precozmente el abandono escolar, el acoso escolar y otros fenómenos de angustia; • Intervenciones para niños de entre 11 y 17 años, destinadas a mejorar la oferta educativa y a prevenir el fenómeno del abandono escolar prematuro. Elementos clave de la licitación: Los anuncios públicos ascenderán a 50 000 000 EUR cada uno. Los proyectos de entidades del tercer sector tendrán una duración mínima de un año y máxima de dos años. Las acciones tendrán lugar en las regiones de Abruzzo, Basilicata, Campania, Calabria, Molise, Apulia, Cerdeña y Sicilia.
M5C3-9	Inversión 1.3: Intervenciones socioeducativas estructuradas para luchar contra la pobreza educativa en	Objetivo	Apoyo educativo a los menores (segundo lote)	n. a.	Número	20 000	44 000	T2	2026	Al menos 44 000 menores de edad comprendida entre cero y 17 años reciben apoyo educativo

	el Sur, apoyando al tercer sector									

N.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1: Simplificación de los procedimientos y refuerzo del Comisario en las zonas económicas especiales

La reforma contribuirá a simplificar el sistema de gobernanza y a agilizar el tiempo de ejecución de las intervenciones en las zonas económicas especiales. La reforma establecerá la ventanilla única digital para las zonas económicas especiales y reforzará el papel comisaria.

Inversión 4: Inversiones en infraestructuras para las Zonas Económicas Especiales (ZES):

El objetivo de estas inversiones es garantizar la eficacia de la reforma que introduce las ZEE, evitando nuevos retrasos en el desarrollo económico en las zonas meridionales con una base ya productiva.

Los proyectos incluidos en la medida fomentarán la competitividad y el desarrollo económico de las ZEE a través de obras primarias de urbanización, tal como se definen en la legislación italiana, y la conexión de estas zonas con las redes viarias y ferroviarias. El objetivo de las intervenciones es incentivar a las empresas y empresas para que localicen sus actividades productivas en las zonas de las ZEE. Se espera que las inversiones en infraestructuras estén relacionadas con conexiones de último kilómetro con puertos o zonas industriales; la logística digital, las urbanizaciones o las obras de eficiencia energética; reforzar la resiliencia de los puertos.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁸⁷; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁸⁸; iii) actividades relacionadas con

⁸⁷ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁸⁸ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

vertederos de residuos, incineradores⁸⁹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁹⁰; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

N.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

⁸⁹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁹⁰ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M5C3-10	Reforma 1: Simplificación de los procedimientos y refuerzo del Comisario en las zonas económicas especiales	Hito	Entrada en vigor del Reglamento simplemente para los procedimientos y refuerzo del papel del Comisario en las zonas económicas especiales	Disposición del Reglamento relativa a la entrada en vigor del Reglamento simplemente para los procedimientos y el refuerzo del papel del Comisario en las zonas económicas especiales	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	El Reglamento incluirá: el establecimiento de la ventanilla única digital para las zonas económicas especiales para la simplificación de los procedimientos; disposiciones para reforzar el papel del Comisario en ZES Las zonas económicas especiales son zonas específicas definidas en el Decreto Ley 91/2017 (publicado en el Diario Oficial

										141/2017), convertido en ley por el L. 123/2017 (publicado en el Boletín Oficial Mezzogiorno 188/2017).
M5C3-11	Inversión 1.4: Inversiones en infraestructuras para la zona económica especial	Hito	Entrada en vigor de los decretos ministeriales por los que se aprueba el plan operativo de las ocho zonas económicas especiales	Disposición legal sobre la entrada en vigor de los decretos ministeriales.	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	El decreto asignará recursos a los sujetos responsables de la ejecución y definirá condiciones específicas para evitar cualquier impacto ambiental de las intervenciones. La puesta en marcha de todas las convocatorias competitivas se llevará a cabo con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las

										directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M5C3-12	Inversión 1.4: Inversiones en infraestructur as para la zona económica especial	Objetivo	Inicio de las intervenciones de infraestructura en las zonas económicas especiales.	n. a.	Número	0	41	T4	2023	Las intervenciones previstas son: Enlace «último kilómetro»: establecer conexiones eficaces entre las zonas industriales y la red ferroviaria RTE-T; - La logística digital y las obras de eficiencia energética y medioambiental; - Reforzar la resiliencia y la seguridad de la

										infraestructura en relación con el acceso a los puertos. Las intervenciones deberán haberse iniciado (como demuestra el certificado de inicio de las obras) para al menos 22 conexiones de último kilómetro con puertos o zonas industriales de la ZES; al menos 15 intervenciones para logística digital, urbanización u obras de eficiencia energética en los mismos ámbitos; cuatro intervenciones para reforzar la resiliencia de los puertos.
M5C3-13	Inversión 1.4: inversiones en infraestructuras para la zona	Objetivo	Finalización de las intervenciones de infraestructura	n. a.	Número	0	41	T2	2026	Finalización de una conexión de al menos 22 millas con puertos o zonas

	económica especial		en las zonas económicas especiales.							industriales de la ZES; al menos 15 intervenciones para la logística digital, la urbanización o las obras de eficiencia energética en los mismos ámbitos; y se han completado al menos cuatro intervenciones para reforzar la resiliencia de los puertos. La lista E de intervenciones incluirá: • Finalización de la infraestructura de la red global de la RTE-T en los puertos de Vasto y Ortona y en las zonas industriales de Saletti y Manoppello (Abruzos) • Infraestructuras en el puerto de

										Salerno y en las zonas industriales de Uffita, Marcianise, Battipaglia y Nola (Campania) • Interconexiones entre el puerto de Manfredonia y las zonas urbanas de Termoli, Brindisi y Lecce (Puglia y Molise). • Interconexiones entre el puerto de Tarento y las zonas urbanas de Tarento, Potenza y Matera (Apulia y Basilicata). • Intervenciones infraestructurales para la accesibilidad al puerto de Gioia Tauro (Calabria). • Accesibilidad de la infraestructura al

										puerto de Cagliari (Sardegna) • Intervenciones infraestructurales para la accesibilidad a los puertos de Augusta, Ripporto, Sant’Agata di Mitello y Gela (Sicilia)

O. MISIÓN 6 COMPONENTE 1: Redes de proximidad, instalaciones y telemedicina para la asistencia sanitaria territorial

El objetivo de este componente es reforzar el Servicio Nacional de Salud italiano, entre otras cosas mejorando la protección contra los riesgos sanitarios relacionados con el medio ambiente y el cambio climático y respondiendo mejor a las necesidades de las comunidades en materia de asistencia y asistencia locales. La asistencia sanitaria local está fragmentada y está sujeta a disparidades regionales que dan lugar a diferentes niveles de prestación de asistencia sanitaria y resultados sanitarios entre regiones. Se considera que la prestación de servicios integrados de asistencia a domicilio es baja, y los diferentes proveedores de asistencia sanitaria y de servicios sociales solo se consideran poco integrados. Por otra parte, la capacidad del Servicio Nacional de Salud italiano (SNS) para hacer frente a los riesgos para la salud relacionados con la exposición medioambiental y el cambio climático ha sido probada por varias crisis y emergencias medioambientales que pusieron de relieve los retos debidos a la falta de suficientes medidas de prevención. El objetivo de este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia es reforzar el Servicio Nacional de Salud (SNS), entre otras cosas mejorando la protección contra los riesgos sanitarios relacionados con el medio ambiente y el cambio climático y respondiendo mejor a las necesidades de las comunidades en materia de asistencia y asistencia locales.

Las inversiones y reformas de este componente contribuirán a poner en práctica las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2019 y 2020 sobre la necesidad de «centrar la política económica relacionada con la inversión en la investigación y la innovación, y en la calidad de las infraestructuras, teniendo en cuenta las disparidades regionales (recomendación específica por país n.º 3, 2019), «reforzar la resiliencia y la capacidad del sistema sanitario, en los ámbitos de los trabajadores sanitarios, los productos sanitarios críticos y las infraestructuras e infraestructuras médicas críticas» (recomendación específica por país n.º 1, 2020) y «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] refuerzo de la infraestructura digital para garantizar la prestación de servicios esenciales» (recomendación específica por país n.º 3 °, 2020).

O.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

n. a.

O.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

n. a.

O.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1: Definición de un nuevo modelo organizativo para la red territorial de asistencia sanitaria

La reforma constituye un elemento preparatorio para las inversiones del componente. Establecerá un nuevo modelo de asistencia sanitaria territorial y creará una nueva estructura institucional de prevención Health-Environment-Climate. Esto se logrará mediante:

1. Establecimiento de un nuevo modelo organizativo para la red territorial de asistencia sanitaria mediante la definición de un marco reglamentario que identifique las normas estructurales, tecnológicas y organizativas.
2. Definición de una nueva estructura institucional de prevención Salud-Ambiente-Clima, siguiendo un enfoque integrado («Una sola salud») y una visión holística («salud planetaria»).

Inversión 1.1: Las Casas Comunitarias de Salud para mejorar la asistencia sanitaria territorial.

El proyecto de inversión consiste en la creación y puesta en funcionamiento de al menos 1 350 Casas sanitarias comunitarias, mediante la activación, el desarrollo y la agregación de servicios de atención primaria y la puesta en marcha de centros de asistencia (energéticamente eficientes) para una respuesta integrada a las necesidades asistenciales.

Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina

La inversión consiste en la adopción a gran escala de soluciones de telemedicina y el apoyo a la innovación sanitaria, a través de las siguientes medidas:

1. Atención domiciliaria como primer punto de asistencia (inversión 1.2.1) - El objetivo es aumentar el número de personas que reciben cuidados a domicilio hasta el 10 % de la población de más de 65 años mediante inversiones en equipos informáticos y una mayor prestación de servicios.
2. Centros de coordinación territorial (inversión 1.2.2) - La inversión prevista se refiere a la creación de al menos 600 centros de coordinación territorial («Territoriali Operativo Central») destinados a conectar y coordinar diversos servicios territoriales, sociosanitarios y hospitalarios, así como la red de urgencia. Se espera que los centros de coordinación territorial garanticen el control remoto de los productos suministrados a los pacientes, apoyen el intercambio de información entre profesionales sanitarios y constituyan un punto de referencia para los cuidadores y las necesidades de los pacientes.
3. Telemedicina para apoyar mejor a los pacientes con enfermedades crónicas (Inversión 1.2.3) - La inversión tiene por objeto (1) financiar proyectos que permitan interacciones

remotas entre doctoro-paciente, en particular el diagnóstico y el seguimiento, (2) crear una plataforma nacional para el cribado de proyectos de telemedicina (vinculada al componente 6 de la Misión 2 Investment 1.3) y (3) financiar iniciativas de investigación ad hoc sobre tecnologías digitales de salud y asistencia.

Las intervenciones adicionales relacionadas con la asistencia domiciliar se enumeran en la Misión 5, Componente 2, en particular las reformas 1 y 2 y las inversiones 1 y 2.

Inversión 1.3: Refuerzo de la asistencia sanitaria intermedia y de sus instalaciones (hospitales comunitarios)

La inversión creará al menos 380 hospitales comunitarios, es decir, centros sanitarios para pacientes que, tras un episodio de agudeza menor o recaída de patologías crónicas, requieran intervenciones clínicas de baja intensidad y de corta duración.

O.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M6C1-1	Reforma 1: Definición de un nuevo modelo organizativo para la red territorial de asistencia sanitaria	Hito	Entrada en vigor del Derecho derivado (Decreto Ministerial) que prevé la reforma de la organización de la asistencia sanitaria	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la legislación	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	Entrada en vigor del Derecho derivado (Decreto Ministerial) que prevé: - Definición de un nuevo modelo organizativo de la red territorial de asistencia sanitaria, mediante la definición de un marco reglamentario que identifique las normas estructurales, tecnológicas y organizativas en todas las regiones; definición de una nueva estructura institucional de prevención Salud-Ambiente-Clima, de acuerdo con el enfoque «Una sola salud».
M6C1-2	Inversión 1.1: Las Casas Sanitarias Comunitarias para mejorar la asistencia sanitaria territorial	Hito	Aprobación de un contrato de desarrollo	Notificación de la aprobación por el Ministerio de Sanidad y	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional (Contratto Istituzionale di Sviluppo), con el Ministerio de Sanidad italiano como autoridad responsable y de ejecución, y participación de las administraciones regionales junto con las demás entidades interesadas en los centros

			institucional	las regiones						sanitarios comunitarios: El contrato de desarrollo institucional es una herramienta de gobernanza que enumera todas las partes adecuadas identificadas para la puesta en práctica de la Casa de la Salud Comunitaria para mejorar la asistencia sanitaria territorial. El contrato también determinará las obligaciones que cada región italiana asumirá para garantizar la consecución de los resultados esperados en relación con la Casa de la Salud Comunitaria. El contrato tenía por objeto apoyar la cohesión territorial, el desarrollo y el crecimiento económico, así como acelerar la ejecución de intervenciones complejas. El contrato de desarrollo institucional es especialmente útil para grandes proyectos o inversiones articulados en intervenciones individuales funcionalmente conectadas entre sí, que requieren un enfoque integrado y el uso de fondos estructurales de inversión europeos y fondos nacionales también incluidos en planes y programas operativos financiados con recursos nacionales y europeos.
M6C1-3	Inversión 1.1: Las Casas Sanitarias Comunitarias para mejorar la asistencia sanitaria territorial	Objetivo	Centros sanitarios comunitarios puestos a disposición	n. a.	Número	0	1 350	T2	2026	Se pondrán a disposición al menos 1 350 Casas Sanitarias Comunitarias y estarán equipadas tecnológicamente, a fin de garantizar la equidad en el acceso, la proximidad territorial y la calidad de la asistencia a las personas independientemente de su edad y su imagen clínica (pacientes con enfermedades crónicas, personas no

			ión y equipados tecnológicamente (primer lote)							autosuficientes que necesitan cuidados de larga duración, personas con discapacidad, problemas mentales o pobreza), mediante la activación, el desarrollo y la agregación de servicios de atención primaria, y la implantación de centros de asistencia (energéticamente eficientes) para una respuesta multiprofesional. Las nuevas construcciones financiadas por el DRR deberán cumplir los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 5 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.
M6C1-4	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Hito	Aprobación de las directrices que contienen el modelo digital para la aplicación de la atención a domicilio	Directrices aprobadas por el Ministerio de Sanidad	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	Las directrices racionalizarán los procesos necesarios para mejorar la atención domiciliar mediante el desarrollo de técnicas de control remoto y la domótica.
M6C1-5	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Hito	Contrato de desarrollo institucional	Notificación del contrato aprobado	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional (Contratto Istituzionale di Sviluppo), con el Ministerio de Sanidad italiano como autoridad responsable y ejecutora y con la participación de las administraciones regionales junto con las

			aprobado por el Ministerio de Sanidad y las regiones							demás entidades interesadas en materia de asistencia domiciliaria El contrato de desarrollo institucional establecerá, para cada intervención o categoría de intervenciones, el calendario, las responsabilidades de los contratistas, los criterios de evaluación y seguimiento y las sanciones en caso de incumplimiento. También define las condiciones de una posible desfinanciación parcial de las intervenciones o de la asignación de los recursos pertinentes a otro nivel de gobierno, de conformidad con el principio de subsidiariedad.
M6C1-6	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Otras personas tratadas en el ámbito de la atención domiciliaria (primer lote)	n. a.	Número	0	800 000	T2	2026	Aumentar el número de personas atendidas a domicilio hasta alcanzar el 10 % de la población de más de 65 años (aproximadamente 1,5 millones de personas en 2026). Para alcanzar este objetivo, será necesario aumentar el número de personas de más de 65 años tratadas en atención domiciliaria en al menos 800 000 en 2026. La atención domiciliaria integrada es un servicio para personas de todas las edades con una o más enfermedades crónicas o una enfermedad clínica terminal que requiere asistencia sanitaria y social profesional continua y altamente especializada.
M6C1-7	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Centros de coordinación plenamente	n. a.	Número	0	600	T2	2024	El punto crucial de esta intervención es la entrada en funcionamiento de al menos 600 centros de coordinación territorial («Territoriali Operativo Centrab») (1 por cada 100 000 habitantes) con la función de coordinar y conectar los distintos servicios

			operativos (segunda serie)							de salud territoriales, sociales y hospitalarios, así como la red de urgencia urgente, con el fin de garantizar la continuidad, la accesibilidad y la integración de la asistencia.
M6C1-8	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Al menos un proyecto por región (teniendo en cuenta tanto los proyectos que se ejecutarán en cada región como los que puedan desarrollarse como parte de consorcios entre regiones)	Programas/proyectos asignados a las regiones	Número	0	20	T4	2023	La estrategia nacional de telemedicina promoverá y financiará el desarrollo y la expansión de nuevos proyectos y soluciones de telemedicina en los sistemas sanitarios regionales y, como tal, representa un factor clave (tecnológico) para la aplicación del enfoque de la atención sanitaria a distancia mejorado, con especial atención a los pacientes crónicos.
M6C1-9	Inversión 1.2: El	Objetivo	Número	n. a.	Número	0	200	T4	2025	Al menos 200 000 personas asistidas por

	domicilio como primer lugar de atención y telemedicina		de personas asistidas por herramientas de telemedicina (tercera serie)				000			herramientas de telemedicina La intervención implica la financiación de iniciativas de investigación ad hoc sobre tecnologías sanitarias y asistenciales digitales.
M6C1-10	Inversión 1.3: Refuerzo de la asistencia sanitaria intermedia y de sus instalaciones (hospitales comunitarios)	Hito	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional (Contratto Istituzionale di Sviluppo)	Notificación de la aprobación del contrato de desarrollo institucional	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional (Contratto Istituzionale di Sviluppo), con el Ministerio de Sanidad italiano como autoridad responsable y de ejecución, y participación de las administraciones regionales junto con las demás entidades interesadas en los hospitales comunitarios El contrato de desarrollo institucional enumerará todos los emplazamientos adecuados para las inversiones, así como las obligaciones que cada región deberá asumir para garantizar la consecución del resultado previsto. En caso de incumplimiento por parte de cualquier región, el Ministerio de Sanidad se dirigirá al Comisario ad acta. Por lo que se refiere al parque tecnológico de las instalaciones, es decir, a todas las herramientas, licencias e interconexiones, se dará preferencia a los métodos de adquisición agregados.
M6C1-11	Inversión 1.3: Refuerzo de la asistencia sanitaria	Objetivo	Hospitales comunitarios	n. a.	Número	0	400	T2	2026	Al menos 400 hospitales comunitarios renovados, interconectados y equipados tecnológicamente

	intermedia y de sus instalaciones (hospitales comunitarios)		arios renovados, interconectados y equipados tecnológicamente (primera serie)							Los hospitales comunitarios son centros de atención sanitaria para pacientes que, tras un episodio de agudeza menor o recaída de patologías crónicas, requieren intervenciones clínicas de baja intensidad y de corta duración que pueden prestarse en su domicilio, pero que son admitidos en estas instalaciones debido a la falta de idoneidad del propio hogar (estructural o familiar).

P. MISIÓN 6 COMPONENTE 2: Innovación, investigación y digitalización de los servicios sanitarios nacionales

Este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia tiene por objeto garantizar las condiciones favorables necesarias para una mayor resiliencia del servicio nacional de asistencia sanitaria mediante: i) la sustitución de tecnologías sanitarias obsoletas en los hospitales; ii) el desarrollo de una mejora estructural significativa de la seguridad de los edificios hospitalarios; iii) la mejora de los sistemas de información sanitaria y las herramientas digitales; iv) la promoción y el fortalecimiento del sector de la investigación científica; v) la mejora de los recursos humanos.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a poner en práctica las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «reforzar la resiliencia y la capacidad del sistema sanitario en los ámbitos de los trabajadores sanitarios, los productos médicos críticos y las infraestructuras» (recomendaciones específicas por país n.º 1, 2020), «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en infraestructuras digitales reforzadas para garantizar la prestación de servicios esenciales» (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2020), y centrar la inversión en la política económica específica de cada país en materia de investigación e innovación, teniendo en cuenta la recomendación 3 y la calidad regional de 2019.

P.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Revisar y actualizar el marco jurídico actual de los Institutos Científicos de Hospitalización y Atención (IRCCS)

La reforma tiene por objeto reorganizar la red de Institutos Científicos de Hospitalización y Atención (IRCCS) para i) mejorar la calidad del sistema nacional de salud, ii) mejorar la relación entre salud e investigación y iii) revisar el régimen jurídico del IRCCS y las políticas de investigación que son competencia del Ministerio de Sanidad italiano.

La reforma mejorará la gobernanza de los CCRI públicos i) mejorando la gestión estratégica, ii) definiendo mejor las competencias y los ámbitos de competencia y iii) definiendo exhaustivamente las normas sobre el estatuto del director científico de los IRCC públicos y del personal de investigación.

Por último, una submedida específica que distingue a los IRCCR en función de su actividad (mono-especialista o generalista), crea una red integrada de IRCCs y facilita el intercambio de conocimientos entre los propios IRCC y las demás estructuras del NHS italiano.

Inversión 2.1: Refuerzo y mejora de la investigación biomédica del NHS.

Esta inversión consiste en reforzar el sistema de investigación biomédica a través de dos líneas de intervención: Proyectos de apoyo al desarrollo de tecnologías con un bajo grado de madurez tecnológica, así como el fomento de la transferencia de tecnología hacia la industria; b) la financiación de programas o proyectos de investigación en el ámbito de las enfermedades raras y los cánceres raros y otras enfermedades con un gran impacto en la salud.

P.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M6C2-1	Reforma 1: Revisar y actualizar el marco jurídico actual de los Institutos Científicos de Hospitalización y Atención (IRCCS) y las políticas de investigación del Ministerio de Sanidad para reforzar el vínculo entre la investigación, la innovación y la asistencia sanitaria.	Hito	Entrada en vigor del decreto legislativo por el que se prevé la reorganización de los reglamentos que regulan los institutos científicos de hospitalización y asistencia sanitaria (IRCSS)	Disposición del Decreto que indica la entrada en vigor	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	La reforma reorganizará la red de IRCCS para mejorar la calidad y la excelencia del SNS, mejorando la relación entre salud e investigación, revisando el régimen jurídico del IRCCS y las políticas de investigación que son competencia del Ministerio de Sanidad italiano. La reforma incluye medidas para: i) reforzar el vínculo entre la investigación, la innovación y la asistencia sanitaria; ii) mejorar la gobernanza de los CCRI públicos

										mejorando la gestión estratégica y definiendo mejor las competencias y los ámbitos de competencia.
M6C2-2	Inversión 2.1: Refuerzo y mejora de la investigación biomédica del NHS	Objetivo	Proyectos de investigación financiados sobre cánceres y enfermedades raras	n. a.	Número	0	100	T4	2025	Concesión de financiación a programas o proyectos de investigación en el ámbito de las enfermedades raras y los cánceres raros. Estas patologías, de gran complejidad biomédica y, a menudo, de expresión multiorgánica, requieren una combinación de alta competencia clínica y actividades avanzadas de diagnóstico e investigación, y requieren tecnologías de excelencia y la coordinación de redes de colaboración a nivel nacional y europeo. La concesión de

										financiación para proyectos de investigación sobre enfermedades raras y cánceres raros se llevará a cabo mediante un procedimiento de licitación pública. Al menos 100 proyectos de investigación deberán haber recibido un primer tramo de financiación.
M6C2-3	Inversión 2.1: Refuerzo y mejora de la investigación biomédica del NHS	Objetivo	Proyectos de investigación financiados sobre enfermedades con un gran impacto en la salud	n. a.	Número	0	324	T4	2025	Concesión de financiación a programas o proyectos de investigación sobre enfermedades con gran impacto en la salud. La concesión de financiación para proyectos de investigación sobre enfermedades raras y cánceres raros se llevará a cabo mediante un procedimiento de licitación pública. Al menos 324

										proyectos de investigación deberán haber recibido un primer tramo de financiación.

P.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales.

Esta inversión consiste en la mejora de la digitalización de la asistencia sanitaria con el fin de aumentar la productividad del personal, mejorar la calidad de los procesos, garantizar la seguridad de los pacientes y la prestación de servicios de alta calidad. La inversión tiene tres líneas de intervención:

1. Modernización de grandes equipos sanitarios mediante la sustitución de modelos obsoletos por otros tecnológicos avanzados.
2. Informatización de los procesos de los hospitales de «Dipartimenti Emergenza e accettazione» (DEA) de 1.º nivel y DEA 2.º nivel.
3. Aumento del número de camas en unidades de cuidados intensivos y semiintensivos

Inversión 1.2: Hacia un hospital seguro y sostenible

Esta inversión consiste en alinear los hospitales con la normativa antisísmica. A tal fin, se prevén dos líneas de inversión diferentes:

1. Intervenciones de mejora y mejora sísmicas de las instalaciones hospitalarias identificadas a partir del estudio de las necesidades expresadas por las regiones.
2. Intervención plurianual destinada a renovar y modernizar el marco físico y tecnológico de los bienes inmuebles de salud pública.

Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas de recogida, tratamiento, análisis y simulación de datos.

Esta inversión consiste en mejorar significativamente la infraestructura tecnológica que sustenta la prestación de cuidados, el análisis de la asistencia sanitaria y la capacidad de predicción del NHS italiano. La inversión se compone de dos proyectos diferentes:

1. Capacitar la infraestructura y el uso de los historiales médicos electrónicos existentes. Esto se logrará haciendo de él un entorno de datos plenamente digital y, por tanto, homogéneo, coherente y portátil en todo el territorio nacional. El HME desempeñará tres funciones básicas: en primer lugar, capacitará a los profesionales sanitarios permitiéndoles contar con la misma fuente de información clínica que detalle todo el historial médico de un paciente; en segundo lugar, se convertirá en el punto de acceso de los ciudadanos y los pacientes a los servicios fundamentales prestados por los sistemas sanitarios nacionales y regionales; en tercer lugar, las administraciones sanitarias estarán facultadas para utilizar los datos clínicos para realizar análisis sanitarios y mejorar la prestación de asistencia sanitaria.

2. Reforzar la infraestructura y los instrumentos tecnológicos y analíticos del Ministerio de Sanidad para supervisar los niveles esenciales de asistencia (LEA, es decir, los servicios garantizados por el SNS en todo el país) y planificar la asistencia y los servicios sanitarios en consonancia con las necesidades de la población y la evolución de las tendencias demográficas, de innovación y epidemiológicas. Este objetivo fundamental y primordial del Ministerio de Sanidad italiano se logra mediante la consecución de los siguientes objetivos secundarios e integrando 4 subobjetivos: i) refuerzo de la infraestructura del Ministerio de Sanidad italiano, integrando los datos clínicos de HME con los datos clínicos, administrativos y de costes del Nuevo Sistema de Información Sanitaria (NSIS) y con la información y los demás datos relacionados con la salud en el enfoque «Una sola salud» para supervisar los «ELE» y garantizar la vigilancia de la salud y las actividades de vigilancia; ii) mejora de la recogida, el tratamiento y la generación de datos NSIS a nivel local, reingeniería y normalización del proceso de generación de datos a nivel regional y local, con el fin de mejorar la herramienta NSIS para medir la calidad, eficiencia y adecuación del NHS; iii) desarrollo de herramientas avanzadas de análisis para evaluar fenómenos complejos y predicciones hipotéticas con el fin de mejorar la capacidad central para planificar el servicio de asistencia sanitaria y detectar enfermedades emergentes; iv) creación de una plataforma nacional en la que puedan reunirse la oferta y la demanda de servicios de telemedicina de los proveedores acreditados.

Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario.

Esta inversión consiste en aumentar las becas para el curso específico de medicina general; poner en marcha un plan de formación sobre seguridad en materia de infecciones hospitalarias para todo el personal del NHS; activación de un itinerario de formación para el personal con funciones principales en el NHS b odies en competencias de gestión y digitales y financiación de contratos de formación médica especializada.

P.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
M6C2-4	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Hito	Plan de reorganización aprobado por el Ministerio de Sanidad/Regiones italianas	Notificación de la aprobación	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	Aprobación del plan de reorganización para reforzar la capacidad de los hospitales del SNS para hacer frente adecuadamente a emergencias pandémicas aumentando el número de camas en las unidades de cuidados intensivos y subintensivos. El plan de reorganización hospitalaria aumentará el número de

										camas disponibles en las unidades de cuidados intensivos y semiintensivos de los hospitales del NHS.
M6C2-5	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Hito	Aprobación del contrato de desarrollo institucional	Notificación de la firma del contrato de desarrollo institucional por el Ministerio de Sanidad y las regiones italianas	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional (Contratto Istituzionale di Sviluppo), con el Ministerio de Sanidad italiano como autoridad responsable y ejecutora y con la participación de las administraciones regionales y otras partes

										interesadas clave. El contrato de desarrollo institucional es el instrumento identificado por la legislación nacional vigente (disposiciones combinadas del artículo 1 y del artículo 6 del Decreto Legislativo n.º 88 de 2011 de mayo de 31 y el artículo 7 del Decreto Legislativo n.º 91 de 2017 de junio de 20, por la Ley n.º 123 de 3 de agosto de 2017) para acelerar la ejecución de proyectos estratégicos, conectados funcionalmente entre sí. El contrato de

										desarrollo institucional enumerará todos los emplazamientos adecuados para las inversiones, así como las obligaciones que cada región deberá asumir para garantizar la consecución del resultado esperado. En caso de incumplimiento por parte de cualquier región, el Ministerio de Sanidad se dirigirá al Comisario ad acta.
M6C2-6	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Objetivo	Equipos sanitarios de gran tamaño operativos	n. a.	Número	0	3 100	T4	2024	El Ministerio de Sanidad llevó a cabo una evaluación en la que se identificó la necesidad global de nuevos equipos

										sanitarios de gran tamaño en 3 133 unidades para adquirir en sustitución de tecnologías obsoletas o no utilizadas (más de 5 años). El número y las tipologías de los equipos que se sustituirán son los siguientes: 340 TC (tomografía informática) con 128 rodajas, 190 RMN (resonancia magnética nuclear) a 1.5 T, 81 aceleradores lineales, 937 sistemas fijos de rayos X, 193 angiografía, 82 cámaras de Gamma, 53 cámaras de Gamma/explora

										dores de TC (tomografía informática), 34 PET (tomografía de emisiones de positrones) CT (tomografía informática), 295 Mammografía, 928 ultrasonidos).
M6C2-7	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos	Notificación de todos los contratos públicos adjudicados.	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Publicación de los procedimientos de licitación (acuerdo marco de Consip) y celebración de contratos con proveedores de servicios y digitalización de hospitales clasificados como DEA I y II)

										Los contratos incluirán la compra de: centro de tratamiento de datos (CPD), incluidas las TIC y las obras auxiliares, necesarias para la informatización de toda la estructura hospitalaria; b) adquisición de tecnología informática de hardware o software, tecnologías electromédicas, así como tecnologías adicionales y obras auxiliares, necesarias para lograr la informatización de los servicios hospitalarios. La evaluación del nivel actual de digitalización,

										previa a la ejecución de la intervención, permitirá afinar esta evaluación en función de las necesidades reales de cada hospital/hospital .
M6C2-8	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Objetivo	Digitalización de los hospitales (DEA - Departamentos de Emergencia y Admisión - Nivel I y Nivel II)	n. a.	Número	0	280	T4	2025	Cada hospital digitalizado dispondrá de un centro de tratamiento de datos (CPD) necesario para lograr la informatización de toda la estructura hospitalaria y suficiente tecnología informática de hardware o software, tecnologías electromédicas, así como tecnologías adicionales necesarias para

										lograr la informatización de cada departamento hospitalario.
M6C2-9	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Objetivo	Camas adicionales proporcionadas en UIC y cuidados subintensivos	n. a.	Número	0	7 700	T2	2026	La puesta a disposición de al menos 3 500 camas para cuidados intensivos y 4 200 camas en la zona semiintensiva con equipo de ventilación correspondiente se hará estructural (lo que corresponde a un aumento de aproximadamente el 70 % del número de camas preexistentes a la pandemia).

M6C2-10	Inversión 1.2: Hacia un hospital seguro y sostenible	Objetivo	Se han completado las intervenciones antisísmicas en las instalaciones hospitalarias	n. a.	Número	0	109	T2	2026	Se completan al menos 109 intervenciones antisísmicas en las instalaciones hospitalarias para adaptarlas a la normativa antisísmica.
M6C2-11	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas de recopilación, tratamiento, análisis y simulación de datos	Objetivo	Médicos generalistas que alimentan el historial médico electrónico.	n. a.	Porcentaje	0	85	T4	2025	Este objetivo se alcanzará mediante el aumento del número de tipos de documentos digitales digitalizados en el HME y mediante el apoyo especializado y la formación para reforzar la capacitación digital de los médicos generalistas en

										todo el país.
M6C2-12	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas de recopilación, tratamiento, análisis y simulación de datos	Hito	El sistema de tarjeta sanitaria y la infraestructura para la interoperabilidad del historial médico electrónico son plenamente operativos.	Puesta en servicio del sistema de Tarjeta Sanitaria y de la infraestructura para la interoperabilidad del historial médico electrónico	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2026	Puesta en servicio del sistema de Tarjeta Sanitaria y de la infraestructura para la interoperabilidad del historial médico electrónico: Aplicación de un repositorio central, interoperabilidad y plataforma de servicios, de conformidad con la norma de recursos de interoperabilidad de la asistencia sanitaria rápida, aprovechando las experiencias ya existentes en este ámbito y garantizando las normas de almacenamiento, seguridad e

										interoperabilidad.
M6C2-13	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas de recopilación, tratamiento, análisis y simulación de datos	Objetivo	Todas las regiones han adoptado y están utilizando el HME	n. a.	Número	0	21	T2	2026	Todos los géneros crearán, alimentarán y utilizarán el HME. En particular, el plan abarca: - La integración/alimentación de documentos en el HME se iniciará a partir de documentos de origen digital. La migración ad hoc/traducción de documentos actuales o antiguos en papel se incluirá en el perímetro de la intervención. - La ayuda financiera para que los prestadores de asistencia sanitaria

										actualicen sus equipos y garanticen que los datos, metadatos y documentación de la asistencia sanitaria se generarán como autóctonos digitales. Apoyo financiero a los prestadores de asistencia sanitaria dispuestos a adoptar la plataforma nacional, la interoperabilidad y las normas UI/UX. Apoyo a las competencias (capital humano) para que los prestadores de asistencia sanitaria y las autoridades sanitarias regionales

										apliquen cambios en las infraestructuras y en los datos con el fin de adoptar el historial médico electrónico nacional.
M6C2-14	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Se conceden becas para formación específica en medicina general.	n. a.	Número	0	1 800	T2	2023	Esta inversión aumentará las becas para el curso específico de medicina general, garantizando la realización de 3 ciclos de formación trienales;
M6C2-15	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Se conceden becas adicionales para formación específica en medicina general.	n. a.	Número	1 800	2 700	T2	2024	Esta inversión aumentará las becas para el curso específico de medicina general, garantizando la realización de 3 ciclos de formación trienales.

M6C2-16	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Formación sobre competencias de gestión y digitales impartidas a los empleados del Servicio Nacional de Salud	n. a.	Número	0	4 500	T2	2026	Se ofrece formación sobre competencias de gestión y digitales a 4 500 empleados del Servicio Nacional de Salud. Esta inversión activará una trayectoria de formación para el personal con funciones principales en el NHS b odies, a fin de que pueda adquirir las competencias y habilidades de gestión y digitales necesarias para hacer frente a los retos sanitarios actuales y futuros con una perspectiva integrada, sostenible, innovadora,

										flexible y orientada a los resultados.
M6C2-17	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Número de contratos de formación médica especializada financiados	n. a.	Número	0	4 200	T2	2026	Esta inversión proporciona la financiación de contratos de formación médica especializada que permitirán la financiación de otros 4 200 contratos de formación para un ciclo completo de estudios (5 años).

SECCIÓN 2: AYUDA FINANCIERA

Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Italia asciende a 191 499 177 889 EUR.

1. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
M1C1-51	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria sobre la gobernanza del plan italiano de recuperación y resiliencia
M1C1-52	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria sobre la simplificación de los procedimientos administrativos para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia
M1C1-53	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria para proporcionar asistencia

			técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia
M1C1-68	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Sistema de repositorios de auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR
M1C1-69	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor del Decreto de simplificación del sistema de contratación pública
M1C1-1	Reforma 1.1: Contratación pública de TIC	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos para la reforma de 1.1 «contratación pública de TIC»
M1C1-2	Reforma 1.3: La nube primero y la interoperabilidad	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos para la reforma de 1.3 «Primero e interoperabilidad en la nube»
M1C1-29	Reforma 1.4: Reforma de la justicia civil	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para la reforma de la justicia civil
M1C1-30	Reforma 1.5: Reforma de la justicia penal;	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para la reforma de la justicia penal
M1C1-31	Reforma 1.6: Reforma del marco de insolvencia	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para el marco de reforma de la insolvencia

M1C1-32	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales civiles, penales y administrativos	Hito	Entrada en vigor de la legislación especial que regula la contratación del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia
M1C1-54	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Contratación completa de expertos para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia
M1C1-55	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Ampliación de la metodología aplicada al plan italiano de recuperación y resiliencia al presupuesto nacional para aumentar la absorción de la inversión
M1C1-71	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de toda la legislación, reglamentos y actos de ejecución necesarios (incluido el Derecho derivado) para el sistema de contratación pública
M1C1-100	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Entrada en vigor de disposiciones legislativas que mejoren la eficacia de la revisión del gasto - Refuerzo del Ministerio de Hacienda
M1C1-101	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Hito	Adopción de una revisión de las posibles medidas para reducir la evasión fiscal

M1C2-1	Inversión 1: Transición 4.0	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos para poner a disposición de los beneficiarios potenciales créditos fiscales de transición 4.0 y creación del Comité Científico
M1C3-8	Inversión 4.1 centro de turismo digital	Hito	Adjudicación de los contratos para el desarrollo del portal de turismo digital
M2C2-7	Reforma 1,2: nueva legislación para promover la producción y el consumo de gas renovable	Hito	Entrada en vigor de un Decreto Legislativo para promover el uso de gas renovable para el uso del biometano en los sectores del transporte, la industria y la vivienda, así como de un decreto de ejecución que establezca las condiciones y criterios relativos a su uso y al nuevo sistema de incentivos.
M2C2-37	Reforma 4.1 — Procedimientos más inteligentes para la evaluación de proyectos en el sector de los sistemas de transporte público local con instalaciones fijas y en el sector del transporte masivo rápido	Hito	Entrada en vigor de un Decreto-ley
M2C2-41	Inversión 5.3 Autobuses eléctricos	Hito	Entrada en vigor de un decreto ministerial que determina la cantidad de recursos disponibles para alcanzar el objetivo de intervención

			(cadena de suministro de autobuses)
M2C3-1	Inversión 2.1- Refuerzo del Ecobonus y del sismabonus para la eficiencia energética y la seguridad de los edificios	Hito	Entrada en vigor de la prórroga del Superbonus
M2C4-3	Reforma 4.2 «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua»	Hito	Reforma del marco jurídico para una mejor gestión y un uso sostenible del agua
M3C2-3	Reforma 2.1 — Establecimiento de una ventanilla única de aduanas («Sportello Unico Doganale»)	Hito	Entrada en vigor del Decreto relativo a la ventanilla única (Sportello Unico Doganale)
M4C1-1	Reforma 1.5: Reforma de los grupos de titulaciones universitarias; Reforma 1.6: Permitir la reforma de los títulos universitarios; Reforma 4.1: Ph.D. Reforma de programas	Hito	Entrada en vigor de las reformas del sistema de educación terciaria para mejorar los resultados educativos (legislación primaria) sobre: habilitar los títulos universitarios; b) grupos de títulos universitarios; reforma de los programas de doctorado
M4C1-2	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Hito	Entrada en vigor de decretos ministeriales de reforma de becas para mejorar el acceso a la educación terciaria
M5C1-1	Reforma 1: políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Hito	Entrada en vigor del Decreto interministerial por el que se establece un Programa Nacional de Empleabilidad Garantizada de

			los Trabajadores (GOL) y de un Decreto interministerial por el que se establece un Plan Nacional de Nuevas Cualificaciones
M5C2-1	Reforma 1 - Ley marco sobre discapacidad	Hito	Entrada en vigor de la Ley marco para reforzar la autonomía de las personas con discapacidad.
M5C2-5	Inversión 1 - Apoyar a las personas vulnerables e impedir la institucionalización	Hito	Entrada en vigor del Plan Operativo.
		Importe del tramo	11 494 252 874 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
M2C4-5	Inversión 3.2: Digitalización de los parques nacionales	Hito	Entrada en vigor de la simplificación administrativa y el desarrollo de servicios digitales para visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas
M5C2-9	Inversión 3 - primeras estaciones de vivienda y estaciones posteriores	Hito	Entrada en vigor del plan operativo relativo a los proyectos sobre las primeras y las estaciones postales de la vivienda, que

			define los requisitos de los proyectos que pueden presentar las entidades locales y publicación de la convocatoria de propuestas.
M1C1-33	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Inicio de los procedimientos de contratación de los tribunales administrativos
M1C1-56	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para la reforma del empleo público
M1C1-70	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de la revisión del Código de contratación pública (D.L n.º 50/2016)
M1C1-103	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado y disposiciones reglamentarias y finalización de los procesos administrativos para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar las auditorías y los controles
M1C1-104	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Adopción de objetivos de ahorro para las revisiones del gasto para los años 2023-2025
M1C3-11	Inversión 2.1 – Importancia de la pequeña ciudad histórica	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos a los

			municipios para el atractivo de las pequeñas ciudades históricas
M2C1-1	Reforma 1.1 - Estrategia nacional para la economía circular	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial para la adopción de la Estrategia Nacional de Economía Circular
M2C1-2	Reforma 1.3 - Apoyo técnico a las autoridades locales	Hito	Aprobación del acuerdo para el desarrollo del plan de acción de creación de capacidades para apoyar a las autoridades públicas locales
M2C1-11	Inversión 3.3: Cultura y sensibilización sobre temas y retos medioambientales	Hito	Lanzamiento de una plataforma web y contratos con autores
M2C2-18	Inversión 3.5 Investigación y desarrollo en materia de hidrógeno	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de I+D a proyectos de investigación sobre hidrógeno
M2C2-21	Reforma 3,2 Medidas para fomentar la competitividad del hidrógeno	Hito	Entrada en vigor de los incentivos fiscales
M2C2-38	Inversión 5.1 Renovables y baterías	Hito	Entrada en vigor de un Decreto Ministerial
M2C2-42	Inversión 5.4 Apoyo a las empresas emergentes y al capital riesgo activos en la transición ecológica	Hito	Firma del acuerdo financiero
M2C3-4	Reforma 1.1: Simplificación y aceleración de los procedimientos para las intervenciones de eficiencia energética	Hito	Simplificación y aceleración de los procedimientos para las intervenciones de eficiencia energética
M2C4-1	Reforma 2.1 Simplificación y aceleración de los procedimientos de ejecución de las intervenciones contra la inestabilidad hidrogeológica	Hito	Entrada en vigor de la simplificación del marco

			jurídico para una mejor gestión de los riesgos hidrológicos
M2C4-4	Reforma 4.2: «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua»	Hito	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico para la irrigación
M4C1-3	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la profesión docente.
M4C1-4	Inversión 3.2: Escuela 4.0: escuelas innovadoras, cableado, nuevas aulas y talleres	Hitos	Se adopta el Plan escolar 4.0 para fomentar la transición digital del sistema escolar italiano
M4C2-4	- Reforma 1.1: Aplicación de medidas de apoyo a la I + D para fomentar la simplificación y la movilidad	Hito	Entrada en vigor de los Decretos ministeriales de simplificación y movilidad de I + D vinculados al fondo de financiación ordinario.
		Importe del tramo	11 494 252 874 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
M2C4-2	Reforma 4.2 «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua»	Hito	Entrada en vigor de la reforma para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua
M1C1-3	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Hito	Finalización del Polo Strategico Nazionale (PSN)

M1C1-4	Inversión 1.3.1: Plataforma Nacional de Datos Digitales	Hito	Plataforma nacional de datos digitales operativa
M1C1-5	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Creación de la nueva Agencia Nacional de Ciberseguridad
M1C1-6	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Despliegue inicial de los servicios nacionales de ciberseguridad
M1C1-7	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Puesta en marcha de la red de laboratorios de control y certificación de la ciberseguridad
M1C1-8	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Activación de una unidad central de auditoría para las medidas de seguridad con arreglo al PSNC y el NIS
M1C1-9	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Objetivo	Apoyo a la mejora de las estructuras de seguridad T1
M1C1-10	Reforma 1.2: Apoyo a la transformación	Hito	Entrada en vigor de la configuración del Equipo de Transformación y NewCo
M1C1-34	Inversión 1.8: Procedimientos de selección para el despacho de los tribunales civiles y penales	Objetivo	Inicio de los procedimientos de selección de los tribunales civiles y penales
M1C1-35	Reforma 1.7: Reforma de los tribunales fiscales	Hito	Reforma global de los tribunales fiscales de primera y segunda instancia
M1C1-36	Reformas 1.4, 1.5 y 1.6: Reforma de la justicia civil y penal y reforma de la insolvencia	Hito	Entrada en vigor de actos delegados para las reformas de la justicia civil y penal y de la reforma de la insolvencia
M1C1-57	Reforma 1.9: Reforma de la administración	Hito	Entrada en vigor

	pública		de los procedimientos administrativos para la reforma de la simplificación destinada a aplicar el DRR
M1C1-102	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Adopción de un informe sobre la eficacia de las prácticas utilizadas por determinadas administraciones públicas para formular y aplicar planes de ahorro
M1C1-105	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Mayor número de «cartas de cumplimiento»
M1C1-106	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Reducción del número de cartas de cumplimiento falsas positivas
M1C1-107	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Aumento de los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento»
M1C2-6	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2021
M1C2-7	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y del Derecho derivado relacionados con la energía (en caso necesario)
M1C2-8	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas

			derivadas de la Ley anual de competencia de 2021
M1C3-6	Reforma 3.1: Criterios medioambientales mínimos para los actos culturales	Hito	Entrada en vigor de un decreto por el que se definen los criterios sociales y medioambientales en las licitaciones de contratos públicos relativas a actos culturales financiados con fondos públicos
M2C1-3	Inversión 2.1: Plan logístico para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, silvicultura, floricultura y viveros de plantas	Hito	Publicación de la clasificación final con arreglo al sistema de incentivos logísticos
M2C1-4	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en% de los recursos financieros totales asignados a la inversión
M2C2-8	Inversión 2.1 Reforzar las redes inteligentes	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para aumentar la capacidad de la red
M2C2-12	Inversión 2.2 Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica	Hito	Adjudicación de los proyectos para aumentar la resiliencia de la red eléctrica
M3C2-1	Reforma 1.1 - Simplificación de los procedimientos para el proceso de planificación estratégica	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas relacionadas con la simplificación de los procedimientos para el proceso de planificación estratégica
M3C2-2	Reforma 1.2 - Adjudicación competitiva de concesiones en los puertos italianos	Hito	Entrada en vigor del Reglamento sobre concesiones

			portuarias
M3C2-4	Reforma 1.3 — Simplificación de los procedimientos de autorización de las plantas de planchado en frío	Hito	Entrada en vigor de la simplificación de los procedimientos de autorización de las plantas de planchado en frío
M4C1-5	Reforma 1.3: Reorganización del sistema escolar; Reforma 1.2: Reforma del sistema de formación profesional terciaria (STI); Reforma 1.1: Reforma de los institutos técnicos y profesionales; Reforma 1.4: Reforma del sistema de «orientación»	Hitos	Entrada en vigor de las reformas del sistema de educación primaria y secundaria para mejorar los resultados educativos
M4C1-6	Reforma 2.2: Enseñanza superior y formación continua para directores de centros escolares, profesores, personal administrativo y técnico	Hito	Entrada en vigor de legislación destinada a crear un sistema de formación de calidad para la escuela.
M4C2-1	Inversión 1.2: Financiación de proyectos presentados por jóvenes investigadores	Objetivo	Número de estudiantes a los que se ha concedido una beca de investigación.
M5C1-2	Reforma 1: políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Hito	Entrada en vigor a nivel regional de todos los planes de los servicios públicos de empleo (SPE)
M5C1-6	Inversión 1 - Reforzar los servicios públicos de empleo (SPE)	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) están llevando a cabo las actividades previstas en el Plan de Refuerzo durante el período de tres años 2021-2023.
M5C1-8	Reforma 2 - Trabajo no declarado	Hito	Entrada en vigor de un plan nacional y hoja de ruta para luchar contra el trabajo no

			declarado en todos los sectores económicos.
M5C1-12	Inversión 2 - Sistema de certificación de la igualdad de género	Hito	Entrada en vigor del sistema de certificación de la igualdad de género y mecanismos de incentivos complementarios para las empresas.
M5C2-7	Inversión 2 - Modelos de autonomía para las personas con discapacidad	Objetivo	Los distritos sociales han puesto en marcha al menos un proyecto en relación con la renovación de los espacios domésticos o el suministro de dispositivos TIC a las personas con discapacidad, acompañado de formación sobre competencias digitales
M5C3-1	Inversión 1.1.1 - Zonas interiores: Mejora de los servicios e infraestructuras sociales comunitarios	Hito	Adjudicación de la licitación para las intervenciones destinadas a mejorar los servicios e infraestructuras sociales en las zonas interiores y para el apoyo a farmacias en municipios de menos de 3000 habitantes
M6C2-1	Reforma 1: Revisar y actualizar el marco jurídico actual de los Institutos Científicos de Hospitalización y Atención (IRCCS) y las políticas de investigación del Ministerio de Sanidad para reforzar el vínculo entre la investigación, la innovación y la asistencia sanitaria.	Hito	Entrada en vigor del decreto legislativo por el que se prevé la reorganización de los reglamentos que regulan los institutos científicos de hospitalización y asistencia

			sanitaria (IRCSS)
		Importe del tramo	11 494 252 874 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
M1C1-11	Inversión 1.6.6 Digitalización de la Policía Financiera	Objetivo	Policía de Finanzas - Compra de servicios de ciencias de datos profesionales T1
M1C1-37	Reformas 1.4 y 1.5: Reforma de la justicia civil y penal	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la justicia civil y penal
M1C1-58	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos para la reforma del empleo público
M1C1-72	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Se aprueban medidas para reducir los retrasos en los pagos de la administración pública a las empresas
M1C1-73	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de la reforma del Código de Contratación Pública
M1C1-74	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de aplicación y del Derecho derivado necesarios para la reforma de la simplificación del código de contratación pública
M1C1-109	Reforma 1.12: Reforma de la administración	Objetivo	Envío de las

	tributaria		primeras declaraciones del IVA precumplimentadas
M2C2-14	Inversión 3.3 Ensayos de hidrógeno para el transporte por carretera	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para el desarrollo de estaciones de recarga basadas en el hidrógeno
M2C2-16	Inversión 3.4 Ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria	Hito	Asignación de recursos para ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria
M2C2-20	Reforma 3,1 — Simplificación administrativa y reducción de los obstáculos reglamentarios al despliegue del hidrógeno	Hito	Entrada en vigor de las medidas legislativas necesarias
M2C2-27	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de instalación de infraestructuras de recarga M1
M2C2-33	Inversión 4.4.2 Renovación de la flota ferroviaria de transporte público regional con combustibles limpios en trenes y servicio universal	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de la flota ferroviaria de transporte público regional con trenes de combustibles limpios y servicio universal
M2C3-2	Inversión 2.1- Refuerzo del Ecobonus y del sismabonus para la eficiencia energética y la seguridad de los edificios	Objetivo	Renovación de edificios Superbonus y sismabonus T1
M4C1-9	Inversión 1.1: Plan de guarderías y preescolar y servicios de educación y cuidados de la primera infancia	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción, renovación y garantía de la seguridad de las guarderías, los preescolares y los servicios de educación y cuidados de la primera infancia
M5C2-3	Reforma 2 - Reforma de las personas mayores no autosuficientes	Hito	Entrada en vigor de una ley marco

			que refuerza las acciones en favor de las personas mayores no autosuficientes
M5C3-8	Inversión 1.3 - Intervenciones socioeducativas estructuradas para combatir la pobreza educativa en el sur, apoyando al tercer sector	Objetivo	Apoyo educativo a los menores (primer lote)
		Importe del tramo	2 298 850 575 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
M1C1-12	Inversión 1.3.2: Pasarela digital única	Objetivo	Pasarela digital única
M1C1-13	Inversión 1.4.6: La movilidad como servicio para Italia	Hito	La movilidad como solución de servicio M1
M1C1-14	Inversión 1.6.5 Digitalización del Consejo de Estado	Objetivo	Consejo de Estado - Documentos judiciales disponibles para su análisis en almacén de datos T1
M1C1-38	Reforma 1.8: Digitalización de la justicia	Hito	Digitalización del sistema judicial
M1C1-59	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la gestión estratégica de los recursos humanos en la administración pública
M1C1-75	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Pleno funcionamiento del sistema nacional de contratación pública electrónica

M1C1-76	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas centrales paguen a las empresas
M1C1-77	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas regionales paguen a las empresas
M1C1-78	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas locales paguen a las empresas
M1C1-79	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones sanitarias paguen a las empresas
M1C1-80	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas centrales paguen a las empresas
M1C1-81	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas regionales paguen a las empresas
M1C1-82	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas locales paguen a las empresas
M1C1-83	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para

			que las administraciones públicas sanitarias paguen a las empresas
M1C1-84	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Tiempo medio transcurrido entre la publicación y la adjudicación del contrato
M1C1-85	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Tiempo medio transcurrido entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura
M1C1-86	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Funcionarios formados a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos
M1C1-87	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Podere adjudicadores que utilizan sistemas dinámicos de adquisición
M1C1-110	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Reclasificación de los Presupuestos Generales del Estado, con referencia a los gastos medioambientales y a los gastos que promueven la igualdad entre hombres y mujeres
M1C2-4	Reforma 1: Reforma del sistema de propiedad industrial	Hito	Entrada en vigor de un Decreto Legislativo destinado a reformar el Código de la propiedad industrial italiano y los actos de ejecución pertinentes
M1C2-9	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de

			2022
M1C2-10	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de 2022
M1C3-4	Inversión 1.3: Mejorar la eficiencia energética en el cine, los teatros y los museos	Objetivo	Conclusión de las intervenciones en museos estatales y sitios culturales, salas de teatro y cines (primera tanda)
M1C3-7	Inversión 3.3: Desarrollo de capacidades para que los operadores culturales gestionen la transición digital y ecológica.	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos con la organización o los beneficiarios de la ejecución para todas las intervenciones destinadas a gestionar la transición digital y ecológica de los operadores culturales
M1C3-10	Reforma 4.1 Reglamento por el que se ordenan las profesiones de los guías turísticos.	Hito	Definición de una norma nacional para guías de turismo
M2C1-5	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en% de los recursos financieros totales asignados a la inversión
M2C2-1	Inversión 1.3 Fomento de sistemas innovadores (incluidos los sistemas off-shore)	Hito	Adjudicación del proyecto de desarrollo de infraestructuras mar adentro

M2C2-4	Inversión 1.4 Desarrollo del biometano, con arreglo a criterios para promover la economía circular	Objetivo	Producción adicional de biometano
M2C2-22	Inversión 4.1 Inversión en movilidad blanda (Plan Nacional de Pérdida de Ciclo)	Objetivo	Carriles bici adicionales T1
M2C2-24	Inversión 4.1 Inversión en movilidad blanda (Plan Nacional de Ciclo) — Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas rápidos de transporte de masas (metro, tranvía, BRT)	Hito	Adjudicación de todo contrato público para la construcción de carriles ciclistas, metros, líneas de trolebús y funiculares en áreas metropolitanas
M2C2-32	Inversión 4.4.1 Renovación del parque regional de autobuses de transporte público con vehículos de combustibles limpios	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la renovación de la flota regional de autobuses de transporte público con vehículos de combustibles limpios
M2C4-6	Inversión 3.2: Digitalización de los parques nacionales	Objetivo	Simplificación administrativa y desarrollo de servicios digitales para visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas
M3C2-6	Inversión 2.2: Digitalización de la gestión del tránsito aéreo	Objetivo	Digitalización de la gestión del tránsito aéreo: emplazamientos equipados con sistema de gestión del tránsito aéreo
M4C1-10	Reforma 2.1: La contratación de profesores; Reforma 1.3: Reorganización del sistema escolar; Reforma 1.2: Reforma del sistema de formación profesional terciaria (STI); Reforma 1.1: Reforma de los institutos técnicos y profesionales; Reforma 1.4: Reforma del sistema de «orientación»; Reforma 1.5: Reforma de los grupos de titulaciones universitarias; Reforma 1.6: Permitir la reforma de los títulos universitarios	Hito	Entrada en vigor de reglamentos para la ejecución y aplicación efectivas de todas las medidas relativas a las reformas de la enseñanza primaria, secundaria y superior, cuando

			sea necesario
M4C1-11	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Objetivo	Beca universitaria concedida
M5C1-16	Inversión 4 - Función Pública Universal	Objetivo	Las personas han participado en el programa de la función pública universal y han obtenido la certificación correspondiente en el trienio 2021-2023.
M5C3-3	Inversión 1.1.2: Zonas interiores: instalaciones sanitarias de proximidad territorial	Objetivo	Apoyo a las farmacias rurales en municipios de menos de 3 000 habitantes (primer lote)
		Importe del tramo	8 045 977 011 EUR

1.6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
M1C1-15	Inversión 1.6.6 Digitalización de la Policía Financiera	Objetivo	Policía de Finanzas - Compra de servicios de ciencias de datos profesionales T2
M1C1-16	Inversión 1.6.5 Digitalización del Consejo de Estado	Objetivo	Consejo de Estado - Documentos judiciales disponibles para su análisis en almacén de datos T2
M1C1-39	Inversión 1.8: Procedimientos de selección de los tribunales civiles y penales	Objetivo	Conclusión de los procedimientos de selección de los tribunales civiles y penales

M1C1-40	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Conclusión de los procedimientos de contratación de los tribunales administrativos
M1C1-41	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en los tribunales administrativos regionales
M1C1-42	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Reducción de los casos pendientes para el Consejo de Estado
M1C1-108	Reforma 1.15: Reforma de las normas de contabilidad pública	Hito	Aprobación del marco conceptual, el conjunto de normas de contabilidad de ejercicio y el plan plurianual de cuentas
M1C1-111	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2023, con referencia al objetivo de ahorro fijado en 2022 para 2023
M1C1-112	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Mejorar la capacidad operativa de la administración tributaria, tal como se indica en el «Plan de rendimiento 2021-2023» de la Agencia Tributaria
M1C2-2	Inversión 1: Transición 4.0	Objetivo	Créditos fiscales de transición 4.0 concedidos a empresas sobre la base de declaraciones fiscales presentadas en 2021-2022
M1C3-9	Inversión 4.1: Centro de Turismo Digital	Objetivo	Participación de

			los operadores turísticos en el centro de turismo digital
M2C2-6	Reforma 1,1 Simplificación de los procedimientos de autorización de las instalaciones renovables en tierra y mar adentro y nuevo marco jurídico para apoyar la producción a partir de fuentes renovables y ampliación del plazo y la admisibilidad de los actuales regímenes de ayuda	Hito	Entrada en vigor de un marco jurídico para la simplificación de los procedimientos de autorización para la construcción de estructuras para las energías renovables terrestres y marinas
M2C2-29	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Objetivo:	Número de estaciones de recarga rápida a lo largo de las calles libres
M2C2-29bis	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Objetivo:	Número de estaciones de recarga rápida en zonas urbanas
M2C2-31	Inversión 4.4.3 flota de renovación para el mando nacional de bomberos	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de la flota de renovación del mando nacional de bomberos
M3C2-5	Inversión 2.1- Digitalización de la cadena logística	Objetivo	Digitalización de la cadena logística
M4C1-8	Inversión 1.3: Plan de mejora de la infraestructura deportiva escolar	Hito	Adjudicación de contratos para intervenciones destinadas a la construcción y renovación de instalaciones deportivas y gimnasios previstos en el decreto del Ministerio de Educación
M5C1-9	Reforma 2 - Trabajo no declarado	Hito	Plena aplicación de las medidas incluidas en el

			plan nacional en consonancia con la hoja de ruta
M5C2-2	Reforma 1 - Ley marco sobre discapacidad	Hito	Entrada en vigor de la Ley Marco y adopción gubernamental de los decretos legislativos por los que se desarrollan las disposiciones establecidas en la Ley marco para reforzar la autonomía de las personas con discapacidad.
M5C2-4	Reforma 2 - Reforma de las personas mayores no autosuficientes	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos que desarrollan las disposiciones establecidas en la Ley marco para reforzar las acciones en favor de las personas mayores no autosuficientes.
M5C3-5	Inversión 1.2 Mejora de los bienes confiscados de la delincuencia organizada	Hito	Adjudicación de contratos para intervenciones sobre activos confiscados de la delincuencia organizada
		Importe del tramo	2 298 850 575 EUR

1.7. Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
M1C1-17	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Objetivo	Migración al Polo Strategico Nazionale T1
M1C1-18	Inversión 1.3.1: Plataforma Nacional de	Objetivo	API en la

	Datos Digitales		Plataforma Nacional de Datos Digitales T1
M1C1-19	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Objetivo	Apoyo a la mejora de las estructuras de seguridad T2
M1C1-20	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Pleno despliegue de los servicios nacionales de ciberseguridad
M1C1-21	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Finalización de la red de laboratorios de control y certificación de la ciberseguridad, centros de evaluación
M1C1-22	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Pleno funcionamiento de la Unidad Central de Auditoría de las medidas de seguridad con arreglo al PSNC y el NIS, con al menos 30 inspecciones completadas
M1C1-43	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en los tribunales ordinarios civiles (primera instancia)
M1C1-44	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de los asuntos pendientes ante el Tribunal de Apelación Civil (segunda instancia)
M1C1-60	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Completar la aplicación (incluidos todos los actos delegados) de la simplificación y digitalización de

			un conjunto de 200 procedimientos críticos que afectan a los ciudadanos y las empresas
M1C1-88	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas centrales paguen a las empresas
M1C1-89	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas regionales paguen a las empresas
M1C1-90	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas locales paguen a las empresas
M1C1-91	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones sanitarias paguen a las empresas
M1C1-92	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas centrales paguen a las empresas
M1C1-93	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas regionales paguen a las empresas
M1C1-94	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y	Objetivo	Se reduce el promedio de días

	las autoridades sanitarias		de retraso para que las administraciones públicas locales paguen a las empresas
M1C1-95	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el promedio de días de retraso para que las administraciones públicas sanitarias paguen a las empresas
M1C1-96	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Tiempo medio transcurrido entre la publicación y la adjudicación del contrato
M1C1-97	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Tiempo medio transcurrido entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura
M1C1-98	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Funcionarios formados a través de la Estrategia de Professionalization Professional-Public Buyers
M1C1-99	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo de contratación pública	Objetivo	Poderes adjudicadores que utilizan sistemas dinámicos de adquisición
M1C1-113	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Mayor número de «cartas de cumplimiento»
M1C1-114	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Aumento de los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento»
M1C2-11	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2023
M1C2-12	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución

			(incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de 2023
M2C1-6	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en% de los recursos financieros totales asignados a la inversión
M2C1-7	Inversión 2.3: Innovación y mecanización en los sectores agrícola y alimentario	Objetivo	Apoyo a la inversión en innovación en la economía circular y la bioeconomía
M2C2-9	Inversión 2.1 Reforzar las redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes - Aumentar la capacidad de la red para la distribución de energías renovables
M2C2-25	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas rápidos de transporte de masas (metro, tranvía, BRT)	Objetivo	Número de km de infraestructura de transporte público T1
M2C2-28	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de instalación de infraestructuras de recarga M2
M2C2-34	Inversión 4.4.1 Renovación del parque regional de autobuses de transporte público con vehículos de combustibles limpios -	Objetivo	Número de autobuses de emisión cero T1
M2C2-34bis	Inversión 4.4.2 Renovación de la flota ferroviaria de transporte público regional con combustibles limpios en trenes y servicio universal	Objetivo	Número de trenes de emisión cero T1
M2C2-40	Inversión 5.1.3 Industria de baterías	Objetivo	Capacidad de producción de

			energía de las baterías producidas
M4C1-7	Inversión 1.4: Intervención extraordinaria destinada a reducir las brechas territoriales en los ciclos I y II de la enseñanza secundaria y a luchar contra el abandono escolar	Objetivo	Estudiantes o jóvenes que hayan participado en actividades de tutoría o en cursos de orientación postuniversitaria
M4C1-12	Inversión 4.1: Ampliación del número y las oportunidades profesionales de los doctorados (orientados a la investigación, administración pública y patrimonio cultural)	Objetivo	Programas de becas de doctorado concedidas anualmente (a lo largo de tres años)
M4C1-13	Inversión 2.1: Enseñanza y formación digitales integradas sobre la transformación digital para el personal escolar	Objetivo	Formación de directores de centros escolares, profesores y personal administrativo
M4C1-14	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Objetivo	Profesores contratados con el sistema de contratación reformado
M4C1-15	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Objetivo	Becas de acceso a las universidades concedidas
M4C2-3	Inversión 3.3: Introducción de doctorados innovadores que respondan a las necesidades de innovación de las empresas y promuevan la contratación de investigadores por parte de las empresas	Objetivo	Número de becas de doctorado innovadoras concedidas
		Importe del tramo	6 321 839 080 EUR

1.8. Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	De nominación

M1C1-23	Inversión 1.4.6: La movilidad como servicio para Italia	Hito	La movilidad como solución de servicio
M1C1-24	Inversión 1.7.1: Servicio Cívico Digital	Objetivo	Ciudadanos que participan en iniciativas de formación impartidas por entidades certificadas sin ánimo de lucro y voluntarios
M1C1-25	Inversión 1.6.6: Digitalización de la Policía Financiera	Hito	Desarrollar los sistemas operativos de información utilizados en la lucha contra la delincuencia económica
M1C1-61	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Completar la aplicación (incluidos todos los actos delegados) de la simplificación y digitalización de un conjunto adicional de 50 procedimientos críticos que afectan directamente a los ciudadanos
M1C1-62	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Aumentar la absorción de la inversión
M1C1-115	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2024, con referencia al objetivo de ahorro fijado en 2022 y 2023 para 2024
M1C2-3	Inversión 1. Transición 4.0	Objetivo	Créditos fiscales de transición 4.0 concedidos a empresas sobre

			la base de declaraciones fiscales presentadas en 2021-2023
M4C1-16	Inversión 3.1: Nuevas competencias y nuevas lenguas	Objetivo	Centros que han activado proyectos de orientación CTIM en 2024/25
M4C1-17	Inversión 3.1: Nuevas competencias y nuevas lenguas	Objetivo	Cursos anuales de idiomas y metodológicos que se imparten a los profesores
M5C1-10	Reforma 2 - Trabajo no declarado	Objetivo	Aumento del número de inspecciones de trabajo
M5C3-6	Inversión 1.2: mejora de los bienes confiscados de la delincuencia organizada	Objetivo	Reutilización de los bienes confiscados de la delincuencia organizada (primera tanda)
		Importe del tramo	2 298 850 575 EUR

1.9. Noveno tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
M1C1-116	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Reducción de la evasión fiscal, tal como se define en el indicador «propensión a eludir»
M1C2-5	Inversión 6. Inversión en el sistema de propiedad industrial	Objetivo	Proyectos apoyados por oportunidades de

			financiación relacionadas con la propiedad industrial
M1C2-13	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2024
M1C2-14	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Objetivo	Millones de contadores inteligentes de 2G desplegados.
M1C3-1	Inversión 1.1: Estrategia digital y plataformas para el patrimonio cultural	Objetivo	Usuarios formados a través de la plataforma de aprendizaje electrónico sobre patrimonio cultural
M1C3-2	Inversión 1.1: Estrategia digital y plataformas para el patrimonio cultural	Objetivo	Recursos digitales producidos y publicados en la Biblioteca Digital
M1C3-5	Inversión 1.3: Mejorar la eficiencia energética en el cine, los teatros y los museos	Objetivo	Concluyen las intervenciones en museos estatales y sitios culturales, salas de teatro y cines (segunda serie)
M2C2-30	Inversión 4.3: Instalación de infraestructuras de recarga	Objetivo	Número de estaciones de recarga rápida a lo largo de los calles libres
M2C2-30bis	Inversión 4.3: Instalación de infraestructuras de recarga	Objetivo:	Número de estaciones de recarga rápida en zonas urbanas
M2C2-39	Inversión 5.1.1: Tecnología fotovoltaica	Objetivo	Capacidad de producción de energía de paneles fotovoltaicos producidos
M2C3-3	Inversión 2.1- Refuerzo del Ecobonus y del sismabonus para la eficiencia energética y la seguridad de los edificios	Objetivo	Renovación de edificios Superbonus y sismabonus T2
M4C1-18	Inversión 1.1: Plan de guarderías y preescolar y servicios de educación y cuidados de la	Objetivo	Nuevos puestos activados para

	primera infancia		los servicios educativos y de atención a la primera infancia (de cero a seis años)
M4C1-19	Inversión 3.2: Escuela 4.0: escuelas innovadoras, cableado, nuevas aulas y talleres	Objetivo	Las clases se transforman en entornos de aprendizaje innovadores gracias a la Escuela 4.0
M4C1-20	Inversión 1.5: Desarrollo del sistema de formación profesional terciaria (STI)	Objetivo	Número de estudiantes matriculados en el sistema de formación profesional (ITS)
M4C2-2	Inversión 2.2: Asociaciones en el ámbito de la investigación y la innovación – Horizonte Europa	Objetivo	Número de proyectos de empresas adjudicatarias
M5C1-3	Reforma 1: políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Objetivo	Personas cubiertas por el Programa Garantía de Empleabilidad de los Trabajadores (GOL).
M5C1-4	Reforma 1: políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Objetivo	La empleabilidad garantizada de los beneficiarios de los trabajadores ha participado en la formación profesional.
M5C1-5	Reforma 1: políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) de cada región cumplen los criterios del nivel esencial de los servicios de los SPE definidos en el programa «Garantía de la empleabilidad de los

			trabajadores».
M5C1-7	Inversión 1 - Reforzar los servicios públicos de empleo (SPE)	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) han completado las actividades previstas en el Plan de Refuerzo durante el período de tres años 2021-2023.
M5C1-15	Inversión 3 - Refuerzo del sistema dual.	Objetivo	Personas que han participado en el sistema dual y han obtenido la certificación correspondiente en el quinquenio 2021-2025.
M5C3-2	Inversión 1.1.1: Zonas interiores: Mejora de los servicios e infraestructuras sociales comunitarios	Objetivo	Servicios e infraestructuras sociales nuevos y mejorados accesibles a los destinatarios de los municipios de las zonas interiores y del sur de Italia.
M6C2-2	Inversión 2.1: Refuerzo y mejora de la investigación biomédica del NHS	Objetivo	Proyectos de investigación financiados sobre cánceres y enfermedades raras
M6C2-3	Inversión 2.1: Refuerzo y mejora de la investigación biomédica del NHS	Objetivo	Proyectos de investigación financiados sobre enfermedades con un gran impacto en la salud
		Importe del tramo	4 597 701 149 EUR

1.10. Décimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación

M1C1-117	Reforma 1.15: Reforma de las normas de contabilidad pública	Objetivo	Entidades públicas formadas para la transición al nuevo sistema de contabilidad de ejercicio
M1C1-119	Reforma 1.14: Reforma del marco presupuestario subnacional	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado para aplicar el federalismo fiscal regional
M1C1-120	Reforma 1.14: Reforma del marco presupuestario subnacional	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y derivado para aplicar el federalismo fiscal regional
M3C2-7	Inversión 2.2: Digitalización de la gestión del tránsito aéreo	Hito	Digitalización de la gestión del tránsito aéreo: entrada en funcionamiento de nuevas herramientas
M5C1-11	Reforma 2 - Trabajo no declarado	Objetivo	Reducción de la incidencia del trabajo no declarado.
M5C2-6	Inversión 1 - Apoyar a las personas vulnerables e impedir la institucionalización.	Objetivo	Los distritos sociales alcanzan al menos uno de los resultados siguientes: i) apoyo a los padres, ii) autonomía de las personas mayores, iii) servicios a domicilio a las personas mayores, o iv) favorecer a los trabajadores sociales para evitar el desgaste.

M5C2-8	Inversión 2 - Modelos de autonomía para las personas con discapacidad	Objetivo	Las personas con discapacidad han recibido la renovación del espacio doméstico o el suministro de dispositivos de TIC. Los servicios irán acompañados de formación sobre competencias digitales.
M5C2-10	Inversión 3 - primeras estaciones de vivienda y estaciones posteriores	Objetivo	Personas que viven en situación de privación material grave asumidas durante al menos 6 meses por proyectos de Housing First y Post.
M1C1-26	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Objetivo	Migración al Polo Strategico Nazionale T2
M1C1-27	Inversión 1.3.1: Plataforma Nacional de Datos Digitales	Objetivo	API en la Plataforma Nacional de Datos Digitales T2
M1C1-28	Inversión 1.7.2: Red de servicios de facilitación digital	Objetivo	Número de ciudadanos que participan en nuevas iniciativas de formación impartidas por centros de facilitación digital
M1C1-45	Reformas 1.4 y 1.5: Reforma de la justicia civil y penal	Objetivo	Reducción de la duración de los procedimientos civiles
M1C1-46	Reformas 1.4 y 1.5: Reforma de la justicia civil y penal	Objetivo	Reducción de la duración de los procedimientos penales
M1C1-47	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en los tribunales

			ordinarios civiles (primera instancia)
M1C1-48	Reforma 1.4: Reforma de la justicia penal;	Objetivo	Reducción de los asuntos pendientes ante el Tribunal de Apelación Civil (segunda instancia)
M1C1-49	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en los tribunales administrativos regionales (primera instancia).
M1C1-50	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales administrativos	Objetivo	Reducción de los casos pendientes para el Consejo de Estado
M1C1-63	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Completar la simplificación y crear un repositorio de todos los procedimientos y regímenes administrativos conexos con plena validez jurídica en todo el territorio nacional.
M1C1-64	Inversión 1.9: Reforma de la administración pública	Objetivo	Educación y formación
M1C1-65	Inversión 1.9: Reforma de la administración pública	Objetivo	Educación y formación
M1C1-66	Inversión 1.9: Reforma de la administración pública	Objetivo	Educación y formación
M1C1-67	Inversión 1.9: Reforma de la administración pública	Objetivo	Educación y formación
M1C1-118	Reforma 1.15: Reforma de las normas de contabilidad pública	Hito	Entrada en vigor de la reforma del devengo, que representa al menos el 90 % de todo el sector público.
M1C1-121	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Reducción de la evasión fiscal, tal como se define

			en el indicador «propensión a eludir»
M1C1-122	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2025, con referencia al objetivo de ahorro establecido en 2022, 2023 y 2024 para 2025.
M1C3-3	Inversión 1.2: Eliminación de barreras físicas y cognitivas en museos, bibliotecas y archivos para permitir un acceso más amplio a la cultura y la participación en ella	Objetivo	Intervenciones para mejorar la accesibilidad física y cognitiva en los lugares de la cultura
M2C1-8	Inversión 2.3: Innovación y mecanización en los sectores agrícola y alimentario	Objetivo	Apoyo a la inversión en innovación en la economía circular y la bioeconomía
M2C1-9	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Generación de energía agrofotovoltaica
M2C1-10	Inversión 2.1: Plan logístico para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, silvicultura, floricultura y viveros de plantas	Objetivo	Intervenciones para mejorar la logística de los sectores de la agroalimentación, la pesca y la acuicultura, la silvicultura, la floricultura y los viveros de plantas
M2C1-12	Inversión 3.3: Cultura y sensibilización sobre temas y retos medioambientales	Objetivo	Material audiovisual sobre la transición medioambiental
M2C2-2	Inversión 1.3: Promoción de sistemas innovadores (incluido mar adentro)	Objetivo	Desarrollo de infraestructuras en alta mar
M2C2-3	Inversión 1.4: Desarrollo del biometano, con arreglo a criterios para promover la economía circular	Objetivo	Sustitución de tractores agrícolas
M2C2-5	Inversión 1.4: Desarrollo del biometano, con arreglo a criterios para promover la economía circular	Objetivo	Producción adicional de biometano
M2C2-10	Inversión 2.1 Reforzar las redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes - Aumentar la capacidad de la

			red para la distribución de energías renovables
M2C2-11	Inversión 2.1 Reforzar las redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes - electrificación del consumo de energía
M2C2-13	Inversión 2.2 Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica	Objetivo	Aumentar la resiliencia de la red eléctrica
M2C2-15	Inversión 3.3 Ensayos de hidrógeno para el transporte por carretera	Objetivo	Desarrollo de estaciones de recarga basadas en hidrógeno
M2C2-17	Inversión 3.4 Ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria	Objetivo	Número de estaciones de repostaje de hidrógeno
M2C2-19	Inversión 3.5 Investigación y desarrollo en materia de hidrógeno	Objetivo:	Número de proyectos de investigación y desarrollo sobre hidrógeno
M2C2-23	Inversión 4.1 Inversión en movilidad blanda (Plan Nacional de Pérdida de Ciclo)	Objetivo	Carriles bici adicionales T2
M2C2-26	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas (metro, tranvía, autobús rápido)	Objetivo	Número de km de infraestructura de transporte público T2
M2C2-35	Inversión 4.4.1 Renovación del parque regional de autobuses de transporte público con vehículos de combustibles limpios -	Objetivo	Número de autobuses de emisión cero T2
M2C2-35bis	Inversión 4.4.2 Renovación de la flota ferroviaria de transporte público regional con combustibles limpios en trenes y servicio universal	Objetivo	Número de trenes de emisión cero T2
M2C2-36	Inversión 4.4.3 flota de renovación para el mando nacional de bomberos	Objetivo	Número de vehículos limpios para la flota de renovación del comando nacional de bomberos
M2C2-43	Inversión 5.4 Apoyo a las empresas emergentes y al capital riesgo activos en la transición ecológica	Objetivo	Capital riesgo obtenido para apoyar la transición ecológica
M4C1-21	Inversión 1.2: Plan de ampliación del tiempo completo	Objetivo	Estructuras para acoger a los estudiantes más allá del tiempo

			escolar
M4C1-22	Inversión 1.3: Plan de mejora de la infraestructura deportiva escolar	Objetivo	Sqm construida o renovada para ser utilizada como gimnasia o instalaciones deportivas
M4C1-23	Inversión 3.4: Enseñanza y competencias universitarias avanzadas	Objetivo	Nuevos doctorados concedidos por tres años en programas dedicados a las transiciones digital y medioambiental
M4C1-24	Inversión 1.6: Orientación activa en la transición escolar y universitaria	Objetivo	Estudiantes que han asistido a cursos de transición escolares y universitarios
M4C1-25	Inversión 1.4: Intervención extraordinaria destinada a reducir las brechas territoriales en los ciclos I y II de la enseñanza secundaria y a luchar contra el abandono escolar	Objetivo	La diferencia en la tasa de abandono escolar en el año 2024 en la educación secundaria
M4C1-26	Inversión 3.3: Seguridad de los edificios escolares y plan de rehabilitación estructural	Objetivo	M ² de edificios escolares renovados
M5C1-13	Inversión 2 - Sistema de certificación de la igualdad de género	Objetivo	Las empresas han obtenido la certificación de igualdad de género.
M5C1-14	Inversión 2 - Sistema de certificación de la igualdad de género	Objetivo	Las empresas apoyadas a través de la asistencia técnica han obtenido la certificación de igualdad de género.
M5C3-4	Inversión 1.1.2: áreas interiores - centros sanitarios de proximidad territorial	Objetivo	Apoyo a las farmacias en municipios de zonas interiores de menos de 3000 habitantes (segundo lote)
M5C3-7	Inversión 1.2: mejora de los bienes confiscados de la delincuencia organizada	Objetivo	Reutilización de los bienes confiscados de la

			delincuencia organizada (segunda serie)
M5C3-9	Inversión 1.3: Intervenciones socioeducativas estructuradas para luchar contra la pobreza educativa en el Sur, apoyando al tercer sector	Objetivo	Apoyo educativo a los menores (segundo lote)
		Importe del tramo	8 535 686 161 EUR

2. PRÉSTAMO

Los tramos a que se refiere el artículo 3, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

2.1. Primer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
M4C2-10	Inversión 2.1: PIICE	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de manifestaciones de interés para la identificación de los proyectos nacionales, incluidos los proyectos sobre los PIICE microelectrónicos
M1C2-26	Inversión 5.1: Refinanciación y remodelación del Fondo 394/81 gestionado por SIMEST	Hito	Entrada en vigor de la refinanciación del Fondo 394/81 y adopción de la política de inversión
M1C2-27	Inversión 5.1. Refinanciación y remodelación del Fondo 394/81 gestionado por SIMEST	Objetivo	Pymes que recibieron ayuda del Fondo 394/81
M2C1-14	Inversión 1.1 - Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes; Inversión 1.2 - Proyectos emblemáticos de la economía circular	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial.
M2C4-8	Inversión: 1.1. Aplicación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión	Hito	Plan operativo para un sistema avanzado e integrado de seguimiento y

			pronóstico para identificar los riesgos hidrológicos
M3C1-1	Reforma 1.1 - Aceleración del proceso de aprobación del contrato entre el MIT y el IFR	Hito	Entrada en vigor de una enmienda legislativa sobre el proceso de aprobación del Contratti di Programma (CdP)
M3C1-2	Reforma 1.2 - Aceleración del proceso de autorización de proyectos	Hito	Entrada en vigor de un cambio reglamentario que reduzca el tiempo de autorización de los proyectos de 11 a seis meses
M3C1-21	Reforma 2.1 - Aplicación del reciente «Decreto Simplificación» (convertido en la Ley n.º 120 de 11 de septiembre de 2020) mediante la adopción de un decreto relativo a la adopción de «Directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes»	Hito	Entrada en vigor de las «Directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes»
M3C1-22	Reforma 2.2 - Transferencia de la propiedad de los puentes y viaductos de las carreteras de rango inferior a las más altas	Hito	Transferir la propiedad de los puentes, viaductos y pasos superiores de las carreteras de nivel inferior a las más altas (autopistas y carreteras nacionales principales)
M5C1 – 17	Inversión 5 - Creación de empresas femeninas	Hito	Se aprueba el Fondo de apoyo al emprendimiento femenino.
M1C3-22	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversión para:
M1C3-23	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversiones para el Fondo Nacional de

			Turismo,
M1C3-24	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversión para: Fondo de Garantía PYME,
M1C3-25	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversión para la Fondo rotativo
M1C3-26	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Entrada en vigor del Decreto de aplicación del crédito fiscal para la rehabilitación de las instalaciones de alojamiento.
M2C4-7	Reforma 3.1: Adopción de programas nacionales de control de la contaminación atmosférica	Hito	Entrada en vigor de un programa nacional de lucha contra la contaminación atmosférica
M2C4-12	Inversión 2.1.b. Medidas de reducción del riesgo de inundación y del riesgo hidrogeológico	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico revisado para las intervenciones contra las inundaciones y los riesgos hidrogeológicos
M2C4-18	Inversión: 3.1 Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Hito	Entrada en vigor de los cambios jurídicos revisados para la protección y valorización de las zonas verdes urbanas y periurbanas
M4C1-27	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Hito	Entrada en vigor de legislación para modificar las normas actuales sobre alojamiento de estudiantes.
M5C3-10	Reforma 1: Simplificación de los procedimientos y refuerzo del Comisario en las zonas económicas especiales	Hito	Entrada en vigor del Reglamento simplemente para los procedimientos y refuerzo del papel del Comisario en

			las zonas económicas especiales
M5C3-11	Inversión 1.4: Inversiones en infraestructuras para la zona económica especial	Hito	Entrada en vigor de los decretos ministeriales por los que se aprueba el plan operativo de las ocho zonas económicas especiales
M6C2-4	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Hito	Plan de reorganización aprobado por el Ministerio de Sanidad/Regiones italianas
		Importe del tramo	12 643 678 161 EUR

2.2. Segundo tramo (ayudas en forma de préstamos):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
M1C2-28	Inversión 5.2: Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro	Hito	Entrada en vigor de un decreto que incluya la política de inversión de los contratos de desarrollo
M2C4-27	Reforma 4.1 Simplificación de la legislación y refuerzo de la gobernanza para la ejecución de las inversiones en infraestructuras de suministro de agua	Hito	Entrada en vigor de la simplificación de la legislación para las intervenciones en la infraestructura primaria de agua para la seguridad del suministro de agua
M5C2-11	Inversión 4- Inversiones en proyectos de regeneración urbana, destinados a reducir las situaciones de marginalización y degradación social	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de inversiones en regeneración urbana para reducir situaciones de marginalización y degradación social, con proyectos conformes con los objetivos del DRR, incluido el principio

			DNSH.
M5C2-15	Inversión 5 - Planes integrados urbanos - Superar los asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral en la agricultura	Hito	La entrada en vigor del Decreto Ministerial por el que se establece la cartografía de los asentamientos ilegales es aprobada por el «Tavolo di contrasto allo sfruttamento lavorativo in agricoltura» y se aprueba el decreto ministerial de asignación de recursos.
M5C2-19	Inversión 6 - Programa de innovación para la calidad de la vivienda	Hito	Las regiones y provincias autónomas (incluidos los municipios o las ciudades metropolitanas situadas en dichos territorios) firmaron los acuerdos para redesarrollar y aumentar la vivienda social.
M1C2-16	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de conexión más rápida
M1C3-12	Inversión 2.2 – Protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos:
M1C3-13	Inversión 2.3 – Programas para mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos:
M1C3-14	Inversión 2.4 – Seguridad sísmica de los lugares de culto, restauración del patrimonio de FEC y refugios para obras de arte	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos:
M1C3-15	Inversión 1.3 – Mejorar la eficiencia energética en el cine, el teatro y los museos	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos:
M1C3-35	Inversión 4.3 Caput Mundi-Next Generation EU para grandes acontecimientos turísticos	Hito	Firma de cada convenio para seis proyectos entre un Ministerio de Turismo y los beneficiarios/organismos de ejecución
M2C1-13	Reforma 1.2 - Programa nacional de gestión de residuos	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial del Programa Nacional de Gestión de Residuos
M2C2-52	Inversión 5.2 Hidrógeno	Hito	Producción de

			electrolizadores
M4C2-11	Inversión 2.1: PIICE	Hito	Entrada en vigor del acto jurídico nacional por el que se asigna la financiación necesaria para prestar apoyo a los participantes en los proyectos.
M4C2-17	Inversión 3.1: Fondo para la construcción de un sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación; Inversión	Hito	Adjudicación de contratos para los proyectos relativos a: sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación
M4C2-18	Inversión 1.5 Creación y fortalecimiento de «ecosistemas de innovación para la sostenibilidad», creación de «líderes territoriales de I + D»	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos relativos a ecosistemas de innovación;
M4C2-19	Inversión 1.4 Reforzar las estructuras de investigación y apoyar la creación de «líderes nacionales de I + D» en algunas tecnologías facilitadoras esenciales	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos relativos a los líderes nacionales de I + D sobre tecnologías facilitadoras esenciales
M4C2-20	Inversión 3.2: Financiación de las empresas emergentes	Hito	Acuerdo entre el Gobierno de TI y el socio ejecutivo Cassa Depositi e Prestiti (CDP) por el que se establece el instrumento financiero firmado
M6C1-1	Reforma 1: Definición de un nuevo modelo organizativo para la red territorial de asistencia sanitaria	Hito	Entrada en vigor del Derecho derivado (Decreto Ministerial) que prevé la reforma de la organización de la asistencia sanitaria.
M6C1-2	Inversión 1.1: Las Casas Sanitarias Comunitarias para mejorar la asistencia sanitaria territorial	Hito	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional
M6C1-4	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Hito	Aprobación de las directrices que contienen el modelo digital para la aplicación de la atención a domicilio
M6C1-5	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Hito	Contrato de desarrollo institucional aprobado por el Ministerio de Sanidad y las regiones
M6C1-10	Inversión 1.3: Refuerzo de la asistencia sanitaria intermedia y de sus instalaciones (hospitales comunitarios)	Hito	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional (Contratto

			Istituzionale di Sviluppo)
M6C2-5	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Hito	Aprobación del contrato de desarrollo institucional
		Importe del tramo	12 643 678 161 EUR

2.3. Tercer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
M2C1-18	Inversión 3.1: Islas Verdes	Hito	Entrada en vigor del Decreto Directivo
M2C1-20	Inversión 3.2: Comunidades verdes	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para la selección de comunidades ecológicas
M5C2-17	Inversión 5 - Planes integrados urbanos - Fondo de fondos del BEI	Hito	La estrategia de inversión del Fondo es aprobada por el Ministerio de Hacienda (MEF).
M1C1-123	Inversión 1.6.3 - Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS - «Un clic por diseño» servicios/contenidos T1
M1C1-124	Inversión 1.6.3 - Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS - Empleados con mejores capacidades en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) T1
M1C3-30	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Fondos temáticos del Banco Europeo de Inversiones: Desembolso al Fondo por un importe total de 350 000 000 EUR.
M1C3-31	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Fondo Nacional de Turismo: Desembolso al

			Fondo de un total de 150 000 000 EUR en concepto de ayuda de capital.
M2C3-9	Inversión 3.1: Fomento de una calefacción urbana eficiente	Hito	Contratos a
M2C4-19	Inversión: 3.1 Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Objetivo	Arboles para la protección y valorización de zonas verdes urbanas y periurbanas T1
M2C4-24	Inversión 3.4. Rehabilitación del «suelo de sitios huérfanos»	Hito	Marco jurídico para la rehabilitación de los sitios huérfanos
M3C1-3	Inversión 1.1 - conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Hito	Adjudicación del contrato o contratos de construcción de un ferrocarril de alta velocidad en las líneas Napoli-Bari y Palermo-Catania
M3C1-12	Inversión 1.4 - Introducción del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)	Hito	Adjudicación de los contratos del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario
M3C2-8	Inversión 1.1: Puertos verdes: intervenciones en materia de energías renovables y eficiencia energética en los puertos	Objetivo	Puertos verdes: asignación de obras
M4C1-28	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Objetivo	Nuevos alojamientos de estudiante para dormir en alojamientos para estudiantes
M4C1-29	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la legislación sobre la vivienda de los estudiantes.
M5C2-13	Inversión 5 - Planes integrados urbanos - Proyectos generales	Hito	Entrada en vigor del Plan de Inversiones para proyectos de regeneración urbana en áreas metropolitanas.
M6C2-7	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos
		Importe del tramo	10 344 827 586 EUR

2.4. Cuarto tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
M1C1-125	Inversión 1.2 - Facilitación de la computación en nube para la AP local	Hito	Adjudicación de (todas) convocatorias públicas de habilitación de la nube para las licitaciones de la administración pública local
M1C2-22	Inversión 4: Tecnología satelital y economía espacial	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de tecnología y proyectos espaciales por satélite
M2C2-48	Inversión 3.1 Producción de hidrógeno en zonas industriales abandonadas (Hydrogen Valleys)	Hito	Adjudicación de todo contrato público para los proyectos de producción de hidrógeno en centros industriales abandonados
M2C2-50	Inversión 3.2 Uso de hidrógeno en una industria difícil de reducir	Hito	Acuerdo para promover la transición del metano al hidrógeno verde
M5C2-21	Inversión 7 - Proyecto de deporte e inclusión social	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos sobre deporte e inclusión social a raíz de una convocatoria pública de propuestas.
M1C3-20	Inversión 3.2: Desarrollo de la industria	Hito	Firma del

	cinematográfica (proyecto Cinecittà)		contrato entre la entidad ejecutora Istituto Luce Studios y las empresas en relación con la construcción de nueve estudios
M2C4-21	Inversión 3.3 Re-naturificación de la zona de Po	Hito	Revisión del marco jurídico de las intervenciones para la renacificación de la zona del Po
M4C2-12	2 — de la investigación a la empresa — Inversión 2.1: PIICE	Hito	La lista de participantes en los proyectos del PIICE está finalizada para 30/06/2023.
M4C2-16	2 — de la investigación a la empresa — Inversión 3.1: Fondo para la construcción de un sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación	Objetivo	Número de infraestructuras financiadas
M5C1 – 18	Inversión 5 - Creación de empresas femeninas	Objetivo	Las empresas han recibido ayuda financiera a través del Fondo Impresa donna.
M6C2-14	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Se conceden becas para formación específica en medicina general.
		Importe del tramo	16 091 954 023 EUR

2.5. Quinto tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
M2C3-5	Inversión 1.1: Construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de

			nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios para mejorar la energía en los edificios escolares, tras un procedimiento de licitación pública
M2C4-28	Inversión 4.1. Inversiones en infraestructuras de agua primaria para la seguridad del suministro de agua	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para inversiones en infraestructuras de agua primaria y para la seguridad del suministro de agua
M2C4-30	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para intervenciones en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes
M1C1-126	Inversión 1.4.3 - Ampliación de la escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»; 1.4.5 - digitalización de los anuncios públicos	Objetivo	Escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA T1
M1C1-127	Inversión 1.4.3 - Ampliación de la escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»; 1.4.5 - digitalización de los anuncios públicos	Objetivo	Escala de adopción de la aplicación «IO» T1
M1C1-128	Inversión 1.4.3 - Ampliación de la escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»; 1.4.5 - digitalización de los anuncios públicos	Objetivo	Escala de adopción de los anuncios públicos digitales T1
M1C1-129	Inversión 1.6.1 - Digitalización del Ministerio del Interior	Objetivo	Ministerio del Interior - Procesos totalmente rediseñados y digitalizados T1
M1C1-130	Inversión 1.6.2 - Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Archivos judiciales digitalizados T1
M1C1-131	Inversión 1.6.2 - Digitalización del Ministerio de Justicia	Hito	Sistemas de conocimiento sobre el lago de datos de la justicia T1
M1C1-132	Inversión 1.6.3 - Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes	Objetivo	INPS - «Un clic por diseño» servicios/contenidos

	de Trabajo (INAIL)		T2
M1C1-133	Inversión 1.6.3 - Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS - Empleados con mejores capacidades en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) T2
M1C1-134	Inversión 1.6.3 - Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INAIL - Procesos/servicios totalmente reformados y digitalizados T1
M1C1-135	Inversión 1.6.4 - Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa - Digitalización de los procedimientos T1
M1C1-136	Inversión 1.6.4 - Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa - Digitalización de los certificados T1
M1C1-137	Inversión 1.6.4 - Digitalización del Ministerio de Defensa	Hito	Ministerio de Defensa - Comisión de portales web institucionales y portales intranet
M1C1-138	Inversión 1.6.4 - Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Migración de aplicaciones críticas sin misión a Solution for Complete Information Protection by Infrastructure Openness (S.C.I.P.I.O.) T1
M1C2-19	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Las islas disponen de conectividad de banda ultraancho
M2C1-15	Reforma 1.2	Objetivo	Reducción de los vertederos irregulares (T1)
M2C1-15bis	Reforma 1.2	Objetivo	Reducción de los vertederos irregulares (T2)
M2C1-15ter	Reforma 1.2	Objetivo	Diferencias regionales en la recogida selectiva
M2C1-15 quater	Inversión 1.1 - Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Hito	Entrada en vigor de la obligación de recogida separada

			de los biorresiduos
M2C3-7	Inversión 1.2 — Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de los activos inmobiliarios de la administración de justicia	Hito	La adjudicación de todos los contratos públicos para construir nuevos edificios, recalificar y reforzar los activos inmobiliarios de la administración de justicia es firmada por el Ministerio de Justicia tras un procedimiento de licitación pública.
M2C4-10	Inversión 2.1.a. Medidas de reducción del riesgo de inundación y del riesgo hidrogeológico	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para intervenciones en materia de gestión de riesgos y reducción de riesgos hidrogeológicos
M2C4-14	Inversión 2.2: Intervenciones para la resiliencia, la mejora del territorio y la eficiencia energética de los municipios	Objetivo	Finalización de pequeñas obras para la resiliencia, mejora del territorio y eficiencia energética de los municipios T1
M2C4-16	Inversión 2.2: Intervenciones para la resiliencia, la mejora del territorio y la eficiencia energética de los municipios	Objetivo	Finalización de obras medias para la resiliencia, la mejora del territorio y la eficiencia energética de los municipios T1
M2C4-33	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos
M2C4-36	Inversión 4.4 Inversiones en alcantarillado y depuración	Objetivo	Adjudicación de todos los contratos públicos de saneamiento y depuración
M3C1-17	Inversión 1.7 - Modernización, electrificación y resiliencia de los ferrocarriles del Sur	Hito	Adjudicación del contrato o contratos para la mejora,

			electrificación y resiliencia de los ferrocarriles del Sur
M4C2-5	Inversión 1.1: Fondo para el Programa Nacional de Investigación (PNR) y proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)	Objetivo	Número de proyectos de investigación adjudicados
M5C3-12	Investimento 1.4 - Inversiones en infraestructuras para la zona económica especial	Objetivo	Inicio de las intervenciones de infraestructura en las zonas económicas especiales.
M6C1-8	Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Al menos un proyecto por región (teniendo en cuenta tanto los proyectos que se ejecutarán en cada región como los que puedan desarrollarse como parte de consorcios entre regiones)
M1C2-29	Inversión 5.2 Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro	Objetivo	Contratos de desarrollo firmados
		Importe del tramo	12 643 678 161 EUR

2.6. Sexto tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
M2C4-35	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T1	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T2
M2C4-22	Inversión 3.3 Re-naturificación de la zona de Po	Objetivo	Reducción artificial del cauce del río para la renacificación de la zona Po T1

M2C4-37	Inversión 4.4 Inversiones en alcantarillado y depuración	Objetivo	Intervenciones para el alcantarillado y la depuración T1
M3C1-4	Inversión 1.1 - conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Hito	Adjudicación del contrato de construcción de un ferrocarril de alta velocidad en las líneas Salerno Reggio Calabria
M3C1-5	Inversión 1.1 - conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad para pasajeros y mercancías en las líneas Napoli-Bari y Palermo-Catania
M3C1-7	Inversión 1.2 - Líneas de alta velocidad en el norte que conectan con el resto de Europa	Hito	Adjudicación del contrato de construcción de un ferrocarril de alta velocidad en las líneas Verona-Brennero, Liguria-Alpi y Verona-Brennero
M3C1-10	Inversión 1.3 - Enlaces geográficas	Hito	Adjudicación del (de los) contrato (s) de construcción de las conexiones en las líneas Roma-Pescara y Orte-Falconara
M3C2-10	Reforma 2.2: Establecimiento de una plataforma estratégica nacional para la red de puertos y pueblos de mercancías, con el fin de introducir la digitalización de los servicios de pasajeros y mercancías	Hito	Sistemas de Comunidad Portuaria
M6C1-7	–Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Centros de coordinación plenamente operativos (segunda serie)
M6C2-15	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Se conceden becas adicionales para formación específica en medicina

			general.
		Importe del tramo	10 344 827 586 EUR

2.7. Séptimo tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
M1C1-139	Inversión 1.2 - Facilitación de la computación en nube para la AP local	Objetivo	Habilitación de la nube para la administración pública local T1
M2C4-9	Inversión: 1.1. Aplicación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión	Objetivo	Implantación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y pronóstico para identificar los riesgos hidrológicos
M1C1-140	Inversión 1.4.1 - Experiencia ciudadana - Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales	Objetivo	Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales T1
M1C1-141	Inversión 1.6.4 - Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Digitalización de los procedimientos del Ministerio de Defensa T2
M1C1-142	Inversión 1.6.4 - Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Digitalización de los certificados del Ministerio de Defensa T2
M1C1-143	Inversión 1.6.4 - Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Migración de aplicaciones críticas sin misión a Solution for Complete Information Protection by Infrastructure

			Openness (S.C.I.P.I.O.) T2
M1C3-18	Inversión 2.3: Programas para mejorar la identidad de los lugares: parques y jardines históricos	Objetivo	Número de parques y jardines históricos recalificados
M1C3-27	Inversión 4.3: Caput Mundi-Next Generation EU para grandes acontecimientos turísticos	Objetivo	Número de
M2C1-16	Inversión 1.1 - Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Vertederos irregulares
M2C1-16bis	Inversión 1.1 - Creación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Vertederos irregulares
M2C1-16ter	Reforma 1.2	Objetivo	Diferencias regionales en los índices de recogida selectiva
M2C2-44	Inversión 1.1 Desarrollo de sistemas agrofotovoltaicos	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de instalación de paneles solares fotovoltaicos en sistemas agrofotovoltaicos
M2C4-20	Inversión: 3.1 Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Objetivo	Arboles para la protección y valorización de zonas verdes urbanas y periurbanas T2
M2C4-31	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes	Objetivo	Intervenciones en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes T1
M2C4-34	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T1
M3C1-13	Inversión 1.4 - Introducción del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)	Objetivo	1 400 km de líneas ferroviarias equipadas con el

			Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario
M3C1-15	Inversión 1.5-refuerzo de los nodos metropolitanos y de los principales vínculos nacionales	Objetivo	700 km de tramos de línea acondicionados construidos sobre nodos metropolitanos y enlaces nacionales clave
M3C1-19	Inversión 1.8 - Mejorar las estaciones ferroviarias (gestión de RFI; en el sur)	Objetivo	Estaciones ferroviarias mejoradas y accesibles
M6C2-6	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Objetivo	Equipos sanitarios de gran tamaño operativos
		Importe del tramo	14 942 528 736 EUR

2.8. Octavo tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
M5C2-16	Inversión 5 - Planes integrados urbanos - Superar los asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral en la agricultura	Objetivo	Las actividades del proyecto se completan en las zonas identificadas como asentamientos ilegales en los planes locales.
M1C1-144	Inversión 1.4.2 - Inclusión ciudadana - Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales	Objetivo	Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales
M1C3-16	Inversión 2.1: Atractivo de las pequeñas ciudades históricas	Objetivo	Intervenciones concluidas para la mejora de sitios culturales o turísticos
M2C4-26	Inversión 3.5. Recuperación y protección de los fondos marinos y de los hábitats marinos	Objetivo	Recuperación y protección de los

			fondos marinos y de los hábitats marinos
M4C2-6	Inversión 1.1: Fondo para el Programa Nacional de Investigación (PNR) y proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)	Objetivo	Número de proyectos adjudicados
M4C2-7	Inversión 1.1: Fondo para el Programa Nacional de Investigación (PNR) y proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN);	Objetivo	Número de investigadores contratados con un contrato de duración determinada
M4C2-8	Inversión 1.3: Asociaciones ampliadas a universidades, centros de investigación, empresas y financiación de proyectos de investigación básica	Objetivo	Número de investigadores de duración determinada contratados para cada una de las asociaciones de investigación básica previstas firmadas entre institutos de investigación y empresas privadas
M4C2-21	Inversión 3.2: Financiación de las empresas emergentes	Objetivo	Número de empresas que recibieron ayuda
M4C2-22	Inversión 2.1: PIICE	Objetivo	Número de empresas que recibieron ayuda
		Importe del tramo	10 344 827 586 EUR

2.9. Noveno tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
M1C1-145	Inversión 1.4.4 - Escala de adopción de las plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y del registro nacional (ANPR)	Objetivo	Plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y registro nacional (CAM)
M1C3-17	Inversión – 2.2 Protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	Objetivo	Conclusión de las intervenciones

			para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales
M1C3-19	Inversión - 2.4 Seguridad sísmica de los lugares de culto, restauración del patrimonio del Fondo Edifici di Culto y refugios para obras de arte (artículo de recuperación)	Objetivo	Se completaron las intervenciones para la seguridad sísmica en los lugares de culto, la restauración del patrimonio del Fondo Edifici di Culto y los refugios de obras de arte
M1C3-28	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de proyectos turísticos que se financiarán a través de los fondos temáticos del Banco Europeo de Inversiones
M1C3-29	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Fondos temáticos del Banco Europeo de Inversiones: Desembolso al Fondo por un importe total de 350 000 000 EUR.
M1C3-32	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Objetivo: Número de empresas que recibirán ayuda a través del Fondo rotativo (primera serie)
M1C3-33	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Objetivo: Número de inmuebles reformados para el turismo por el Fondo Nacional de Turismo
M1C3-34	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de inmuebles reformados para el turismo por el Fondo Nacional de Turismo
M2C1-17	Inversión 1.2 - Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de residuos

			municipales en el plan de acción para la economía circular
M2C1-17bis	Inversión 1.2 - Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de residuos de envases en el plan de acción para la economía circular
M2C1-17ter	Inversión 1.2 - Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de envases de madera en el plan de acción para la economía circular
M2C1-17quater	Inversión 1.2 - Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de envases de metales ferrosos en el plan de acción para la economía circular
M2C1-17quinqies	Inversión 1.2 - Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Indices de reciclado de envases de aluminio: plan de acción para la economía circular
M2C1-17sexies	Inversión 1.2 - Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de envases de vidrio en el plan de acción para la economía circular
M2C1-17septies	Inversión 1.2 - Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Indices de reciclado del papel y cartón en el plan de acción para la economía circular
M2C1-17octies	Inversión 1.2 - Proyectos emblemáticos de la economía circular	Objetivo	Indices de reciclado de los envases de plástico en el plan de acción para la economía circular
M2C1-17nonies	Programa nacional de la reforma 1.1 para la economía circular; Inversión 1.2 - Proyectos emblemáticos de la economía circular	Hito	Entrada en vigor de la recogida separada para las fracciones de residuos peligrosos producidas por hogares y textiles
M2C2-46	Inversión 1.2 Fomento de fuentes de energía renovables para comunidades de energía y autoconsumidores de energías renovables que	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la

	actúen conjuntamente		concesión de préstamos para la ejecución de las intervenciones en favor de las comunidades de energía
M2C4-13	Inversión 2.1b- Medidas para la reducción del riesgo de inundación y del riesgo hidrogeológico	Objetivo	Finalización de intervenciones de tipo E
M3C1-8	Inversión 1.2 - Líneas de alta velocidad en el norte que conectan con el resto de Europa	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad tanto para pasajeros como para mercancías en la línea Liguria-Alpi
M3C2-9	Inversión 1.1: Puertos verdes: intervenciones en materia de energías renovables y eficiencia energética en los puertos	Hito	Puertos verdes: conclusión de las obras
M4C2-9	Inversión 1.4: Reforzar las estructuras de investigación y apoyar la creación de «líderes nacionales de I + D» en algunas tecnologías facilitadoras esenciales	Hito	Adjudicación de los contratos a las estructuras de investigación y creación de «líderes nacionales de I + D» sobre tecnologías facilitadoras esenciales seleccionadas
M4C2-13	Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territorial de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales	Objetivo	Número de nuevos centros que se van a crear
M4C2-14	Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territorial de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales	Objetivo	Desembolso de un valor financiero de 600 000 000 EUR.
M4C2-15	Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territorial de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales	Objetivo	Número de PYME apoyadas
M6C1-9	–Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Número de personas asistidas por herramientas de telemedicina (tercera serie)
M6C2-8	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Objetivo	Digitalización de los hospitales (DEA - Departamentos de Emergencia y Admisión - Nivel

			I y Nivel II)
M6C2-11	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas de recopilación de datos, tratamiento de datos, análisis de datos y Simulatio	Objetivo	Médicos generalistas que alimentan el historial médico electrónico.
		Importe del tramo	10 344 827 586 EUR

2.10. Décimo tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
M1C1-146	Inversión 1.4.4 - Escala de adopción de las plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y del registro nacional (ANPR)	Objetivo	Plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y registro nacional (CAM)
M2C3-6	Inversión 1.1: Construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios	Objetivo	Al menos 400 000 SQMT de nuevas escuelas se construyen mediante la sustitución de edificios.
M2C3-8	Inversión 1.2 — Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de los activos inmobiliarios de la administración de justicia	Objetivo	Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de los activos inmobiliarios de la administración de justicia
M2C3-10	Inversión 3.1: Fomento de una calefacción urbana eficiente	Objetivo	Creación o ampliación de redes de calefacción urbana
M2C4-11	Inversión 2.1.a. Medidas de reducción del riesgo de inundación y del riesgo hidrogeológico	Objetivo	Gestión del riesgo de inundación e hidrogeológico
M2C4-15	Inversión 2.2: Intervenciones para la resiliencia, la mejora del territorio y la eficiencia energética de los municipios	Objetivo	Finalización de pequeñas obras para la resiliencia, mejora del territorio y eficiencia

			energética de los municipios T2
M2C4-17	Inversión 2.2: Intervenciones para la resiliencia, la mejora del territorio y la eficiencia energética de los municipios	Objetivo	Finalización de obras medias para la resiliencia, la mejora del territorio y la eficiencia energética de los municipios T2
M2C4-23	Inversión 3.3 Re-naturificación de la zona de Po	Objetivo	Reducción artificial del cauce del río para la renacificación de la zona Po T2
M2C4-25	Inversión 3.4. Rehabilitación del «suelo de sitios huérfanos»	Objetivo	Revitalización de los sitios huérfanos
M2C4-29	Inversión 4.1. Inversiones en infraestructuras de agua primaria para la seguridad del suministro de agua	Objetivo	Inversiones en infraestructuras de agua primaria para la seguridad del suministro de agua
M2C4-32	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes	Objetivo	Intervenciones en las redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes T2
M2C4-34bis	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T1
M2C4-35bis	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T2	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del sistema agrode riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T2
M2C4-38	Inversión 4.4 Inversiones en alcantarillado y depuración	Objetivo	Intervenciones para el alcantarillado y la depuración T2
M3C1-9	Inversión 1.2 - Líneas de alta velocidad en el norte que conectan con el resto de Europa	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad tanto para pasajeros como para mercancías en las

			líneas Brescia-Verona-Vicenza-Padova; Liguria-Alpi y Verona-Brennero
M3C1-11	Inversión 1.3 - Enlaces geográficas	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad tanto para pasajeros como para mercancías en la línea Roma-Pescara, Orte-Falconara e Tarento - Metaponto-Potenza-Battipaglia
M3C1-14	Inversión 1.4 - Introducción del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)	Objetivo	3 400 km de líneas ferroviarias equipadas con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario
M3C1-16	Inversión 1.5-refuerzo de los nodos metropolitanos y de los principales vínculos nacionales	Objetivo	1 280 km de tramos de línea acondicionados construidos sobre nodos metropolitanos y enlaces nacionales clave
M3C1-18	Inversión 1.6 - Refuerzo de las líneas regionales - Mejora de los ferrocarriles regionales (gestión RFI)	Objetivo	Líneas regionales acondicionadas, listas para su autorización y fases operativas
M3C1-20	Inversión 1.8 - Mejorar las estaciones ferroviarias (gestión de RFI; en el sur)	Objetivo	Estaciones ferroviarias mejoradas y accesibles
M5C2-20	Inversión 6 - Programa de innovación para la calidad de la vivienda	Objetivo	Número de unidades de vivienda subvencionadas (tanto en términos de construcción como de rehabilitación) y metros cuadrados de los espacios públicos subvencionados
M1C1-147	Inversión 1.2 - Facilitación de la computación	Objetivo	Habilitación de la

	en nube para la AP local		nube para la administración pública local T2
M1C1-148	Inversión 1.4.1 - Experiencia ciudadana - Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales	Objetivo	Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales T2
M1C1-149	Inversión 1.4.3 - Ampliación de la escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»; 1.4.5 - digitalización de los anuncios públicos	Objetivo	Escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA T2
M1C1-150	Inversión 1.4.3 - Ampliación de la escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»; 1.4.5 - digitalización de los anuncios públicos	Objetivo	Escala de adopción de la aplicación «IO» T2
M1C1-151	Inversión 1.4.3 - Ampliación de la escala de adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»; 1.4.5 - digitalización de los anuncios públicos	Objetivo	Escala de adopción de los anuncios públicos digitales T2
M1C1-152	Inversión 1.6.1 - Digitalización del Ministerio del Interior	Objetivo	Ministerio del Interior - Procesos totalmente rediseñados y digitalizados T2
M1C1-153	Inversión 1.6.2 - Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Archivos judiciales digitalizados T2
M1C1-154	Inversión 1.6.2 - Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Sistemas de conocimiento sobre el lago de datos de la justicia T2
M1C1-155	Inversión 1.6.3 - Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INAIL - Procesos/servicios totalmente reformados y digitalizados T2
M1C2-15	Inversión 2: Innovación y tecnología de la microelectrónica	Objetivo	Capacidad de producción de sustratos de carburo de silicio
M1C2-17	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Unidades residenciales con conectividad de 1 Gbps
M1C2-18	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Edificios escolares e instalaciones sanitarias con conectividad de 1 Gbps

M1C2-20	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Carreteras y corredores suburbanos con una cobertura 5G de 1 Gbps
M1C2-21	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancho y 5G)	Objetivo	Deficiencias del mercado con una cobertura 5G de 1 Gbps
M1C2-23	Inversión 4: Tecnología satelital y economía espacial	Objetivo	Telescopios terrestres, centro de VSE operativo, fábrica espacial y demostrador de propulsión líquida desplegados
M1C2-24	Inversión 4: Tecnología satelital y economía espacial	Objetivo	Constelaciones o prueba del concepto de constelaciones desplegadas
M1C2-25	Inversión 4: Tecnología satelital y economía espacial	Objetivo	Servicios prestados a las administraciones públicas
M1C3-21	Inversión 3.2: — Desarrollo de la industria cinematográfica (proyecto Cinecittà)	Objetivo	Número de teatros cuyas obras de recalificación, modernización y construcción han concluido
M1C3-36	Inversión 4.3: Caput Mundi-Next Generation EU para grandes acontecimientos turísticos	Objetivo	Número de
M2C1-19	Inversión 3.1: Islas Verdes	Objetivo	Ejecución de proyectos integrados en islas pequeñas
M2C1-21	Inversión 3.2: Comunidades verdes	Objetivo	Ejecución de las intervenciones presentadas en los planes por las comunidades verdes
M2C2-45	Inversión 1.1 Desarrollo de sistemas agrofotovoltaicos	Objetivo	Instalación de paneles solares fotovoltaicos en sistemas agrofotovoltaicos
M2C2-47	Inversión 1.2 Promoción de las fuentes de energía renovables para las comunidades de energía y autoconsumidores de energías renovables que actúen conjuntamente	Objetivo	Producción de energías renovables de las comunidades de energía y autoconsumidores

			de energías renovables que actúan conjuntamente
M2C2-49	Inversión 3.1 Producción de hidrógeno en zonas industriales abandonadas (Hydrogen Valleys)	Objetivo	Finalización del proyecto de producción de hidrógeno en zonas industriales
M2C2-51	Inversión 3.2 Uso de hidrógeno en una industria difícil de reducir	Objetivo	Introducción del hidrógeno en el proceso industrial
M2C2-53	Inversión 5.2 Hidrógeno	Objetivo	Adjudicación de todos los contratos públicos para la finalización de instalaciones industriales destinadas a la producción de electrolizadores
M3C1-6	Inversión 1.1 - conexiones ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad tanto para pasajeros como para mercancías en las líneas Napoli-Bari, Salerno-Reggio Calabria, Palermo-Catania
M4C1-30	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Objetivo	Unidades de alojamiento para dormir para estudiantes creadas y asignadas de acuerdo con el sistema legislativo existente y el nuevo
M5C1-19	Inversión 5- Creación de empresas femeninas	Objetivo	Las empresas definidas en la política de inversión pertinente han recibido apoyo financiero.
M5C2-12	Inversión 4- Inversiones en proyectos de regeneración urbana, destinados a reducir las situaciones de marginalización y degradación social	Objetivo	Proyectos de intervenciones de regeneración urbana que abarquen a los

			municipios.
M5C2-14	Inversión 5 - Planes integrados urbanos - Proyectos generales	Objetivo	Finalización de las acciones de planificación integrada en las ciudades metropolitanas
M5C2-18	Inversión 5 - Planes integrados urbanos - Fondo de fondos del BEI	Objetivo	Valor monetario de la contribución al fondo temático y apoyo a proyectos urbanos.
M5C2-22	Inversión 7 - Proyecto de deporte e inclusión social	Objetivo	Intervenciones relacionadas con los contratos relativos a instalaciones deportivas.
M5C3-13	Inversión 1.4 - Inversiones en infraestructuras para la zona económica especial	Objetivo	Finalización de las intervenciones de infraestructura en las zonas económicas especiales.
M6C1-3	–Inversión 1.1: La Casa de la Salud Comunitaria para mejorar la asistencia sanitaria territorial	Objetivo	Centros sanitarios comunitarios puestos a disposición y equipados tecnológicamente (primer lote)
M6C1-6	– Inversión 1.2: El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Otras personas tratadas en el ámbito de la atención domiciliaria (primer lote)
M6C1-11	–Inversión 1.3: Refuerzo de la asistencia sanitaria intermedia y de sus instalaciones (hospital comunitario)	Objetivo	Hospitales comunitarios renovados, interconectados y equipados tecnológicamente (primera serie)
M6C2-9	Inversión 1.1: Actualización digital de los equipos tecnológicos de los hospitales	Objetivo	Camas adicionales proporcionadas en UIC y cuidados subintensivos
M6C2-10	Inversión 1.2: Hacia un hospital seguro y sostenible	Objetivo	Se han completado las intervenciones antisísmicas en

			las instalaciones hospitalarias
M6C2-12	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas de recopilación, tratamiento, análisis y simulación de datos	Hito	El sistema de tarjeta sanitaria y la infraestructura para la interoperabilidad del historial médico electrónico son plenamente operativos.
M6C2-13	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas de recopilación, tratamiento, análisis y simulación de datos	Objetivo	Todas las regiones han adoptado y están utilizando el HME
M6C2-16	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Formación sobre competencias de gestión y digitales impartidas a los empleados del Servicio Nacional de Salud
M6C2-17	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Número de contratos de formación médica especializada financiados
		Importe del tramo	12 256 982 814 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Italia se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley de 31 de mayo de 2021, n.º 77, se crearán una serie de estructuras de coordinación para el seguimiento y la aplicación del plan. Se trata, en particular, de: i) un comité director («cabina di regia») creado en el marco de la Presidencia del Consejo de Ministros, cuya misión principal es dirigir y coordinar la aplicación del plan; ii) un órgano de consulta para el diálogo social, compuesto por representantes de los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes, incluidas las entidades locales; iii) una secretaría técnica establecida en la Presidencia del Consejo de Ministros, al menos durante el período de vigencia del plan, para apoyar las actividades del comité director y del órgano consultivo; iv) una unidad reguladora creada en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Legislativos de la Presidencia del Consejo de Ministros, al menos durante el período de vigencia del plan, encargada de identificar los puntos de estrangulamiento en la aplicación derivados de cuestiones reglamentarias y de elaborar propuestas de soluciones, también en lo que se refiere a la revisión y racionalización de las disposiciones reglamentarias; v) una estructura central de coordinación en el Ministerio de Economía y Hacienda, facultada para llevar a cabo la coordinación general y el seguimiento de la ejecución del plan (también en relación con los objetivos intermedios y las metas), el control de la regularidad de los procedimientos y gastos y la presentación de informes, y el apoyo técnico y operativo a las fases de ejecución. Esta estructura centralizada actuará como punto de contacto único a nivel nacional para la Comisión Europea. El Ministerio de Economía y Hacienda también se encarga de la evaluación de los resultados del plan. Además, se identificarán estructuras de coordinación a nivel de cada administración central responsable de las medidas incluidas en el plan, encargadas de la gestión, el seguimiento, la presentación de informes y el control de las intervenciones pertinentes, también en relación con la supervisión de la ejecución y los avances hacia la consecución de hitos y metas. Por último, se prevén mecanismos de ejecución en caso de problemas de aplicación, en particular mediante la activación de competencias de sustitución con respecto a las administraciones responsables de las medidas del plan, con el fin de garantizar una ejecución oportuna y eficaz de los proyectos, y se establecerán mecanismos ex ante para la resolución de conflictos.

Con el fin de reforzar la capacidad administrativa para el seguimiento y la aplicación, está prevista la contratación de personal temporal, también en relación con las administraciones centrales responsables de las intervenciones del plan y con el Ministerio de Economía y Hacienda (también en lo que respecta a la estructura central de coordinación y el Departamento de Contabilidad del Estado), según lo dispuesto en el Decreto Ley n.º 80 de 9 de junio de 2021, así como en relación con las administraciones del sur de Italia, que se espera refuercen el capital humano implicado en la planificación y el gasto de los fondos de la UE, según lo dispuesto en particular en la Ley n.º 178 de 2020. Además, se asignarán recursos presupuestarios para la activación y el funcionamiento de la secretaría técnica y de la unidad reguladora de racionalización y mejora de la reglamentación establecida en la Presidencia del

Consejo de Ministros. Por último, se prevé el apoyo técnico y operativo a las administraciones centrales y locales en la ejecución de los proyectos, en particular mediante el recurso a empresas de capital público, un grupo de expertos para la asistencia técnica y la posibilidad de recurrir a asesoramiento externo. Estas acciones irán acompañadas de la aplicación de medidas para reducir la burocracia y simplificar los procedimientos administrativos, tal como se establece en el Decreto Ley de 31 de mayo de 2021, n.º 77.

Las disposiciones también prevén la creación de un nuevo sistema informático integrado («Regis») y la adaptación de los sistemas actuales hasta que sea operativo. Se encomendará a la actual Inspección General de Relaciones Financieras con la Unión Europea (IGRUE), dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, la coordinación de los sistemas de auditoría y la realización de los controles con el apoyo de la Oficina de Cuentas Territoriales del Estado (RTS). Se celebrarán acuerdos reforzados con la Guardia di Finanza y las autoridades independientes pertinentes, como el organismo nacional de lucha contra la corrupción ANAC, reforzando así el papel que el ordenamiento jurídico italiano ya atribuye a estas autoridades en relación con la protección de las finanzas públicas, incluidas las de la UE.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

El Ministerio de Economía y Hacienda, como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia de Italia y de su aplicación, es responsable de la coordinación y el seguimiento globales del plan. En particular, actúa como organismo de coordinación para el seguimiento, incluidos los avances en relación con los hitos y metas y, cuando proceda, la ejecución de las actividades de control y auditoría, así como para la presentación de informes y solicitudes de pago. Coordina la notificación de los hitos y las metas, los indicadores pertinentes, así como la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. La codificación de los datos se lleva a cabo a nivel de las administraciones centrales responsables de las medidas del plan, que comunicarán los datos requeridos al Ministerio de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Italia presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera y, en su caso, del préstamo. Italia velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.